



**Alcaldía de Medellín**

**Estados financieros individuales  
31 de diciembre de 2019**



## Tabla de contenido

MUNICIPIO DE MEDELLÍN .....	7
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	7
1.1. Identificación y funciones .....	7
1.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	15
1.2. Base normativa y periodo cubierto.....	21
1.3. Forma de Organización y/o Cobertura.....	21
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	22
2.1. Bases de medición.....	22
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	24
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	24
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	25
2.5. Otros aspectos .....	25
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	30
3.1. Juicios .....	30
3.2. Estimaciones y supuestos .....	35
3.3. Correcciones contables .....	40
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	41
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	41
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	70
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	70
5.2. Efectivo de uso restringido.....	73
5.3. Equivalentes al efectivo .....	73
5.4. Saldos en moneda extranjera .....	73
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	74
6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	74
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos .....	79
6.3. Instrumentos derivados y coberturas .....	83
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	83
7.1. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación .....	84
7.2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación.....	89
7.3. Aportes sobre la nómina.....	90
7.4. Rentas parafiscales .....	90



7.5. Regalías.....	90
7.6. Venta de bienes .....	90
7.7. Prestación de servicios.....	90
7.8. Prestación de servicios públicos .....	91
7.9. Prestación de servicios de salud .....	91
7.10. Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud .	91
7.11. Administración del sistema de seguridad social en salud .....	91
7.12. Recursos de los fondos de reservas de pensiones.....	91
7.13. Fondos de ahorros y estabilización petrolera.....	91
7.14. Derechos de recompra de cuentas por cobrar.....	91
7.15. Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración.....	91
7.16. Transferencias por cobrar.....	91
7.17. Otras cuentas por cobrar .....	91
7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo .....	92
7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	92
7.25. Deterioro de las cuentas por cobrar .....	92
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	94
8.1. Préstamos concedidos.....	94
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados .....	99
8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar .....	99
8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.....	99
8.5. Préstamos por cobrar vencidos pero no deteriorados .....	100
8.6. Deterioro de los préstamos por cobrar .....	100
NOTA 9. INVENTARIOS .....	101
9.1. Bienes y servicios .....	101
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	102
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	104
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	104
10.3. Construcciones en curso .....	105
10.4. Estimaciones.....	106
10.5. Revelaciones adicionales .....	106
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	107
11.1. Bienes de uso público (BUP) .....	108



11.2. Bienes históricos y culturales (BHC) .....	110
11.3. Revelaciones adicionales .....	111
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN: .....	112
13.1. Detalle saldos y movimientos .....	112
13.2. Revelaciones adicionales .....	113
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	114
14.1. Detalle saldos y movimientos .....	114
14.2. Revelaciones adicionales .....	115
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	115
16.1. Desglose – Subcuentas otros.....	124
16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	124
16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación) .....	124
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	124
17.1. Arrendamientos Financieros .....	124
17.2 Arrendamientos operativos.....	125
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....	132
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	134
19.1. Revelaciones generales.....	134
19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda .....	135
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR .....	135
20.1 Revelaciones generales.....	136
20.2 . Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda .....	140
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	141
21.1. Revelaciones generales.....	142
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda .....	145
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	145
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo .....	146
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	148
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual .....	149
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	149
NOTA 23. PROVISIONES .....	154
23.1. Litigios y demandas .....	156
23.2. Garantías.....	157



23.3. Provisiones derivadas.....	157
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	157
24.1. Recursos recibidos en administración.....	157
24.2 Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos .....	158
24.3 Otras Cuentas por Pagar .....	158
24.4 Retenciones y anticipo de impuestos .....	158
24.5 Otros pasivos diferidos.....	159
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	160
25.1. Activos contingentes.....	160
25.2. Pasivos contingentes.....	160
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	162
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	162
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	163
NOTA 27. PATRIMONIO.....	165
27.1. Capital fiscal .....	165
27.2. Resultado de ejercicios anteriores.....	166
27.3. Resultado del ejercicio.....	166
NOTA 28. INGRESOS.....	166
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	166
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....	175
28.3. Contratos de construcción .....	175
NOTA 29. GASTOS .....	176
29.1. Gastos de administración y operación .....	176
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	181
29.3. Transferencias y subvenciones .....	181
29.4. Gasto público social.....	186
29.5. De actividades y/o servicios especializados .....	196
29.6. Operaciones interinstitucionales.....	197
29.7. Otros gastos .....	197
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	201
32.1 Detalle de los acuerdos de concesión .....	201
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA. 204	
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	204



NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO..... 205



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**Notas a los Estados Financieros Individuales**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
(Cifras en pesos colombianos)

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y funciones**

#### **Naturaleza jurídica**

De conformidad con la Constitución Política, específicamente en los artículos 286, 287 y 311, el Municipio es una entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, que tiene a su cargo las funciones que le señala el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley. A partir de 1886 Medellín fue categorizada como Municipio y capital del Departamento de Antioquia. Para la vigencia 2019 fue clasificado en categoría especial mediante Decreto Municipal No. 716 de 2018, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley 1551 de 2012.

El Municipio de Medellín (en adelante el Municipio) como entidad territorial, está dirigido por el Alcalde Municipal quien es el jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa municipal, representante legal, judicial y extrajudicial del Municipio, elegido por voto popular en cumplimiento del mandato consagrado en el artículo 314 de la Carta Política; ejerce la coordinación y control general de la actividad de las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas, al tenor de la Constitución Política, la ley y los acuerdos municipales. Desempeña las funciones consagradas en los artículos 315 de la Constitución Política y 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas que las modifiquen o sustituyan en aras de cumplir los fines esenciales del Estado.

El Concejo Municipal, como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el artículo 312 de la Constitución Política, es la corporación administrativa pública interlocutora, vocero y representante de la comunidad que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Medellín.

Las 21 juntas administradoras locales, representan el sentir de las comunidades en el escenario democrático, colaboran en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio y aseguran la participación de los medellinenses en los asuntos públicos de carácter local, en cumplimiento del artículo 318 de la Carta Política. Actualmente, mediante el ejercicio del programa de Presupuesto Participativo, interactúan en la priorización y asignación de los recursos para adelantar las obras en cada comuna de Medellín.



Por su parte, la Contraloría General de Medellín es el órgano de control y fiscalización de la Administración Municipal y la Personería de Medellín es el agente del Ministerio Público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.

### **Función social o cometido estatal**

La función administrativa del Municipio busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 311, establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

### **Domicilio y dirección del Municipio de Medellín**

Domicilio principal ubicado en el Centro Administrativo la Alpujarra, Calle 44 N° 52 - 165 de Medellín, Colombia.

### **Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación**

La Estructura de la Administración municipal se encuentra regulada en el Decreto 883 de 2015, modificado por el Acuerdo 01 de 2016, organizada en los siguientes niveles:

#### Nivel central

A este nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia el desarrollo económico y social, garantizar la prestación de servicios a cargo del Municipio; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión municipal. En este nivel la responsabilidad directiva es del Alcalde con el apoyo de los secretarios de despacho y de los directores de departamentos administrativos, quienes configuran el Gobierno Municipal para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes.

El Nivel Central de la Administración Municipal actualmente está integrado por las siguientes dependencias y organismos:

Dependencias Municipales:





- Alcaldía o despacho del Alcalde
- 21 Secretarías de despacho
- 3 Gerencias
- 2 Departamentos administrativos

#### Organismos Municipales:

- Consejo de Gobierno. Es la máxima instancia de formulación de políticas y el órgano asesor del Gobierno en todos los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública. Actúa como escenario de coordinación y articulación de los organismos y entidades municipales en el nivel central y descentralizado.
- Consejos superiores de la administración municipal. Organismos de ley que hacen parte de la Estructura de la Administración y tienen por objeto adoptar políticas y decisiones que vinculan a las entidades y organismos municipales. Son los siguientes:

Consejo Municipal de Política Económica y Social –COMPES. Para todos los efectos, el Consejo de Gobierno actuará como Consejo Municipal de Política Económica y Social - COMPES, bajo la coordinación técnica del Departamento Administrativo de Planeación, cada vez que se reúna para cumplir las funciones de autoridad de la Planeación previstas en la ley para este organismo.

Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS. Organismo técnico rector de la política fiscal a nivel municipal que se encarga además de coordinar el Sistema Presupuestal.

Consejo Territorial de Planeación. Es un órgano consultivo de carácter colegiado que se constituye en el principal espacio para la participación ciudadana en el proceso de planeación. Tiene como función analizar el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, organizar y coordinar una amplia discusión, formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación; conceptuar sobre el proyecto y realizar seguimiento a las metas fijadas en el plan de desarrollo

#### Nivel descentralizado por servicios:

El nivel descentralizado por servicios está constituido por las entidades públicas municipales descentralizadas, las cuales para llevar a cabo su ejercicio, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación, coordinación y control del Alcalde y de la dependencia de la administración municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas.

El nivel descentralizado por servicios está integrado actualmente por las siguientes entidades:

- 10 Establecimientos Públicos.
- 3 Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal.



- 2 Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica.
- 2 Empresas Sociales del Estado.
- 1 Empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal.
- 2 Sociedades Públicas.
- 3 Sociedades de Economía Mixta.
- 13 Entidades descentralizadas indirectas.

### **Sistema de gestión y desarrollo administrativo**

- Sistema integral de gestión

Es un sistema donde se establecen los objetivos y estándares de la calidad del Municipio, además de las políticas de calidad, las directrices a cumplir y los instrumentos necesarios para lograr los objetivos institucionales. Hacen parte integral los sistemas de control interno, desarrollo administrativo, gestión de la calidad y gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La administración municipal está comprometida a mejorar su desempeño en términos de calidad, transparencia, seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente, seguridad de la información, satisfacción social de los ciudadanos y el desarrollo integral de su territorio. El sistema integral de gestión aplica para el nivel central del Municipio y los veintisiete procesos vigentes en el modelo de operación, permitiendo la prestación de los servicios públicos y la promoción del desarrollo territorial, social, económico y político de los habitantes del Municipio.

- Modelo de gestión Conglomerado Público Municipio de Medellín

El Conglomerado Público Municipio de Medellín se regula por medio del Decreto 883 de 2015, el cual es modificado por el Acuerdo Municipal 01 de 2016, se origina como un modelo de gerencia pública adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al Municipio, cuyo objetivo es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y respetando la autonomía que les es propia a las descentralizadas.

Este modelo propende por la generación de sinergias con la finalidad de aportar mayor impacto en el territorio, la satisfacción de las necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales, articulando por medio del Gobierno Corporativo las dependencias del nivel central, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, las sociedades de economía mixta o sociedades entre entidades públicas en las cuales el Municipio tenga una participación igual o superior al 50%; las empresas sociales del Estado y en las que el Municipio sea asociado o fundador con otras entidades descentralizadas del orden municipal y que contribuyan al cumplimiento misional de la Administración Municipal.



Además, se podrán acoger al Modelo de Conglomerado Público Municipio de Medellín las entidades descentralizadas indirectas y aquellas entidades en las que el Municipio tenga una participación inferior al 50% o sólo haga parte de sus Consejos o Juntas Directivas, siempre que contribuyan al cumplimiento misional de la administración municipal, previa decisión de sus órganos de dirección.

El Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín se fundamenta en pilares que permiten la articulación de los diferentes procesos de apoyo de las entidades sujetas al modelo, mediante la implementación de buenas prácticas que garanticen su sostenibilidad.

El direccionamiento del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín está a cargo del Alcalde como máxima autoridad administrativa del ente territorial, quien contará con el acompañamiento de los secretarios de despacho y directores de departamento administrativo responsables del desarrollo de cada uno de los pilares que soporten este modelo.

Los pilares del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín son:

**Gobierno corporativo:** Es el conjunto de lineamientos encaminados a la generación de buenas prácticas y fortalecimiento de los órganos de dirección de las entidades sujetas al Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín, que permiten un efectivo ejercicio del control de tutela y el direccionamiento estratégico para una adecuada articulación de sus políticas, planes, proyectos y programas con los de la Administración Municipal.

**Planeación y gestión:** Tendrá como propósito establecer los lineamientos dirigidos a fortalecer la planeación integral del Municipio de Medellín como ente central y sus entidades descentralizadas, permitiendo homologar políticas y estándares de desarrollo administrativo a través de sistemas como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPYG), que articula las estrategias y planes al quehacer de las entidades y monitorea los resultados mediante los avances de la gestión en los sectores de desarrollo administrativo.

**Ambientes de control:** Direccionará las metodologías, lineamientos y el seguimiento al cumplimiento y ejecución de ambientes de control en el nivel central y descentralizado de la Administración Municipal, con el fin de tener un modelo de auditorías orientado a la prevención y administración de riesgos.

**Direccionamiento jurídico:** Es el conjunto de políticas y estrategias del sistema de articulación jurídica regulado mediante el Decreto Municipal No. 655 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para brindar lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial al Municipio y sus entidades descentralizadas; establecer posiciones jurídicas generales y unificadas en defensa de lo público; la adopción de políticas en materia de conciliación judicial y extrajudicial, sin perjuicio de la autonomía y demás disposiciones internas que fijen los comités de conciliación e instancias de cada entidad.

**Gestión financiera:** Contendrá los lineamientos que permiten la optimización en el manejo de los estados financieros, interpretar desde una perspectiva global, direccionar la gestión y realizar



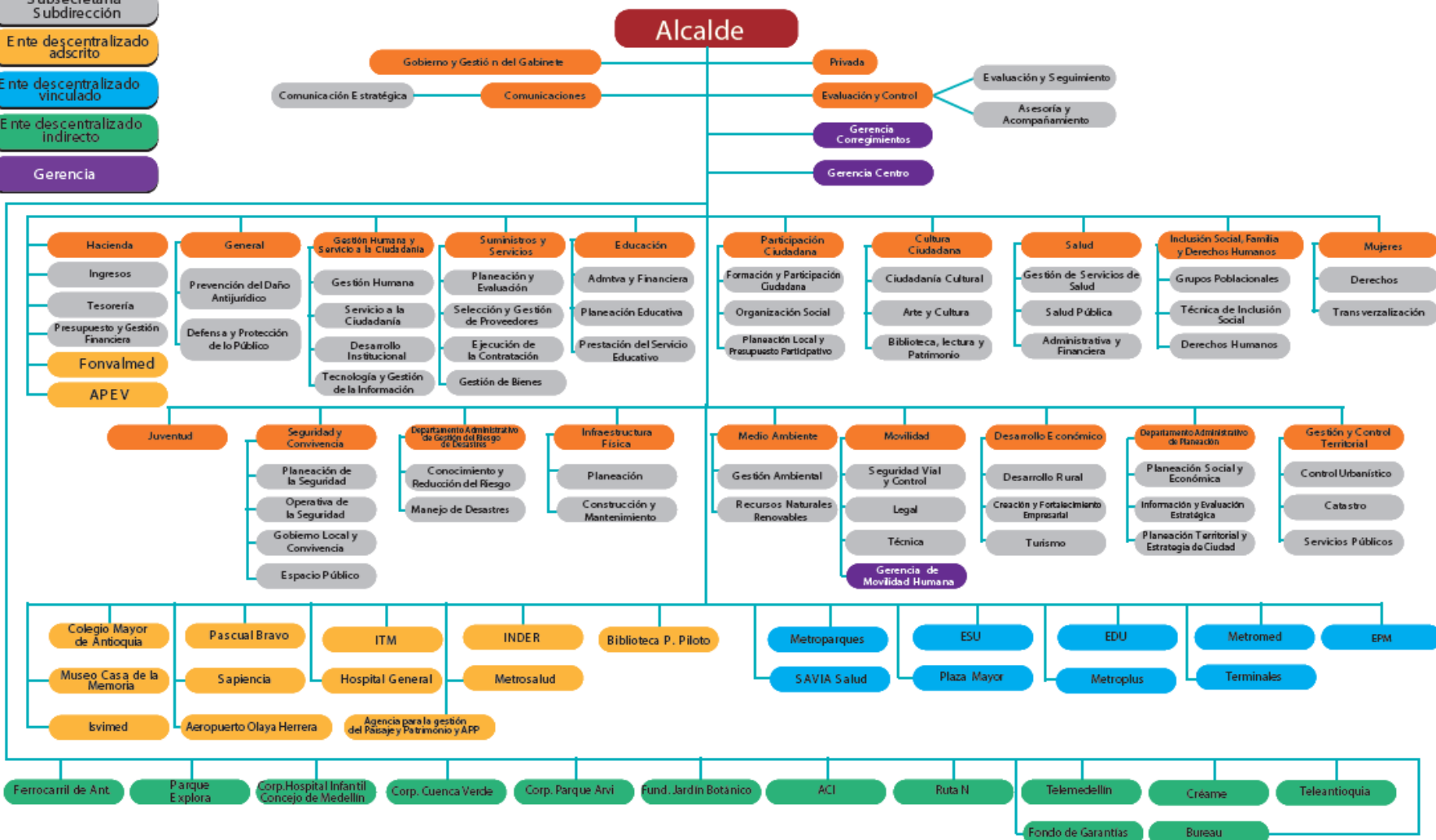
seguimiento financiero al Municipio y sus entidades, otorgando eficiencia y eficacia en la calidad de la información.

Gobernanza de las comunicaciones: Orientará las políticas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del Municipio y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre gobierno y ciudadanía; se mejora el conocimiento del quehacer institucional y se promueve la participación de los ciudadanos en los temas de interés colectivo.

En desarrollo del Modelo, se expidió el Decreto No. 1686 de 2015, mediante el cual se adoptan y reglamentan las instancias del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín y el Decreto No. 1700 de 2015 por el cual se acogen los manuales que desarrollan los lineamientos estratégicos de los pilares de gestión del Modelo.

## Estructura Administrativa Municipio de Medellín

- Secretaría Departamento Administrativo
- Subsecretaría Subdirección
- Ente descentralizado adscrito
- Ente descentralizado vinculado
- Ente descentralizado indirecto
- Gerencia



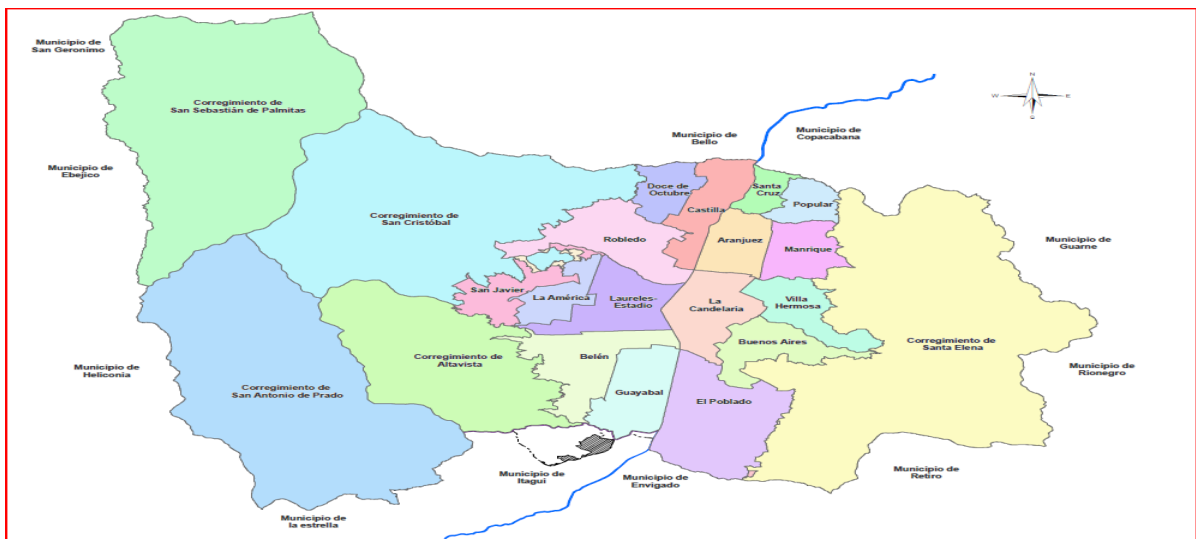


## Alcaldía de Medellín

### División política administrativa del municipio de Medellín

El Municipio en cuanto a división político administrativa en la actualidad se rige por el Acuerdo 54 de 1987 el cual establece que dicho territorio se divide en zona urbana y zona rural, la primera conformada por 6 zonas: Nororiental, Noroccidental, Centroriental, Centroccidental, Suroriental y Suroccidental; en tanto que la zona rural se encuentra conformada por 5 corregimientos: Palmitas, San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena, en los cuales se localizan 52 veredas.

Mediante Decreto 346 de 2000 se modifica parcialmente el Acuerdo 54 de 1987, específicamente lo correspondiente a la zona urbana del municipio, establece que está se encuentra constituida por 16 comunas y 249 barrios.



### Marco legal y regulatorio

Al Municipio y sus autoridades locales los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1333 de 1986, que regula la administración pública municipal y demás normas aplicables a los entes territoriales.

### Modelo institucional

Con el Decreto 500 del 11 de marzo de 2013, se aprueba la misión, visión, valores y los principios orientadores de la función pública y las características del modelo institucional del nivel central.

Por su parte, mediante Decreto 1985 del 17 de diciembre de 2015, se ajusta el Modelo de Operación por Procesos del Municipio, Nivel Central. El Modelo está integrado por 27 procesos clasificados en los niveles estratégico, misional, apoyo y mejora.



## Alcaldía de Medellín

### Misión

Fomentar en conjunto con la sociedad el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales como salud y educación, impulsando el crecimiento económico en un ámbito territorial articulado e integrado y soportado en una institucionalidad moderna efectiva y flexible. Promotor de la construcción de una ciudad segura, con espacios públicos modernos e incluyentes.

### Visión

En el 2030 Medellín será una ciudad cuyo principal valor es el respeto a la vida. Tendrá una sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos y ética ciudadana. Económicamente competitiva y generadora de riqueza colectiva. Respetuosa de la diversidad y promotora de la cultura. Con una institucionalidad pública eficiente y transparente, garante del ejercicio de los derechos humanos fundamentales y articulados con los actores del desarrollo. Territorialmente integrada y abierta al mundo, ambientalmente sostenible y con un hábitat seguro y de calidad.

### Cambios ordenados que comprometen la continuidad

Al cierre del periodo no se presentaron u ordenaron cambios que comprometan la continuidad del Municipio y el cumplimiento de su cometido estatal.

## 1.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

### Cumplimiento del marco normativo

Los estados financieros individuales del Municipio para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2019, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y lo componen: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

### Objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital.

Mediante Resolución 066 de 2016 la Secretaría de Hacienda unifica las políticas de endeudamiento público y manejo de riesgos del Municipio. Esta normatividad tiene como objetivo cubrir las necesidades financieras a través de recursos externos e internos, para hacer



## Alcaldía de Medellín

frente a las necesidades de inversión de interés municipal, asegurando que el endeudamiento se mantenga dentro de niveles adecuados de racionalidad y capacidad de pago, lo que permita su sostenibilidad en el corto, mediano, y largo plazo, además de los riesgos derivados de las operaciones.

Dentro de las políticas de endeudamiento público establecidas se resaltan las siguientes:

- Captar los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento de la municipalidad sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una senda de deuda sostenible en el mediano y largo plazo; manteniendo un nivel de riesgo prudente y compatible con la sana evolución de las finanzas públicas.
- Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de conservar las calificaciones de la más alta calidad crediticia que sigan posicionando a la ciudad de Medellín como modelo de gestión pública.
- Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal o que, por su importancia estratégica para la ciudad lo justifique, focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público en programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo del Municipio y el crecimiento económico de la ciudad.
- Garantizar el cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo de los indicadores de Ley que rigen la materia de endeudamiento público, cómo los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997 (solventia y sostenibilidad) y sostenibilidad de la deuda según la Ley 819 de 2003, manteniendo los resultados en los límites establecidos por la Ley.
- Determinar como factor fundamental la armonía de las políticas fiscales, financieras, de endeudamiento y macroeconómicas del Municipio, con la solventia y la sostenibilidad de la deuda pública en el corto, mediano y largo plazo.
- La Administración Municipal, previo análisis de las propuestas recibidas por parte de las entidades financieras, podrá pignorar rentas sin tenencia, solo si la tasa de interés ofrecida es inferior a la que se obtuviese sin pignoración.

Por su parte, de las políticas de manejo del riesgo establecidas en la Administración Municipal se resaltan:

- El Municipio, como entidad territorial y administradora de recursos públicos, evitará la especulación sobre la tasa de cambio y tasa de interés en cuanto al manejo de capitales se refiere.





## Alcaldía de Medellín

- La Administración Municipal evaluará las diferentes alternativas disponibles para mitigar el riesgo cambiario y de tasa de interés, así como la decisión de suscribir o no operaciones de cobertura, con base en la opción que represente la mejor alternativa en términos de viabilidad y sostenibilidad financiera para el Municipio.
- Los presupuestos anuales tendrán una cobertura de riesgo de tasa de cambio y de tasa de interés aplicando la metodología que para ello dispone la Superintendencia Financiera de Colombia.
- En las operaciones de crédito, se buscará la tasa de interés más competitiva del mercado, con las condiciones de amortización más convenientes para el Municipio, según sus necesidades puntuales, con el fin de garantizar un buen desempeño en el manejo del servicio a la deuda.

Producto de la aplicación de las políticas, monitoreo y control que se realiza a los factores que inciden en los resultados de los índices de endeudamiento y racionalización del gasto, durante el periodo contable informado, se obtuvo los siguientes resultados en el cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal:

- El indicador de solvencia (Intereses / ahorro operacional) cierra la vigencia 2019 en 5,18%, variando respecto a la vigencia 2018 (3,85%) en 1,33%, esto obedece a que aunque el ahorro operacional aumentó debido a la gestión en el recaudo de ingresos y la racionalización de los gastos de funcionamiento, los intereses subieron en mayor proporción debido al pago de intereses de un nuevo crédito, y a tasas y tipos de cambio superiores a las del año 2018. Sin embargo, este indicador sigue ubicándose muy por debajo del límite legal del 40%, reflejando la buena liquidez que tiene el Municipio permitiéndole responder por sus obligaciones y compromisos en el corto plazo.
- El Municipio garantizó la sostenibilidad de su deuda durante la vigencia 2019, lo cual se respalda en un indicador de sostenibilidad (saldo de la deuda / Ingresos corrientes), según la Ley 358 de 1997, arrojando un resultado de 68,31%. En lo corrido de la vigencia el indicador se ubicó entre el 64,06% y 68,31%, resultados que obedecen al comportamiento observado de la Tasa Representativa del Mercado – TRM al cierre de cada mes, adicionalmente el indicador subió para el mes de diciembre debido al desembolso de los recursos de crédito contratados con el Banco de Bogotá por valor de 153.000 millones.
- Índice de sostenibilidad de la deuda – Ley 819 de 2003, el cual garantiza la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico de la entidad territorial; durante el periodo 2019, se registró por encima del 100%, lo cual indica que la meta de Superávit Primario ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados para este periodo; reflejando la capacidad del Municipio para atender los compromisos generados por la deuda adquirida.



## Alcaldía de Medellín

- Para la vigencia 2018 el indicador de Ley 617 de 2000 (Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación), se ubicó en 36,25%, por debajo del límite del 50% establecido; resultado de una buena gestión en el recaudo de los Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y la aplicación de políticas de racionalización del gasto. Es importante anotar que el indicador para el 2019, será certificado por la Contraloría, sólo hasta el mes de Junio del 2020.

Adicionalmente, el Municipio recibió las siguientes calificaciones relacionadas con la administración de la información financiera y fiscal de la entidad:

- El 5 de Diciembre de 2019 la Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A., afirmó las calificaciones de largo plazo en ‘AAA (Col)’ con perspectiva estable y de corto plazo F1+ (Col). Así mismo afirmó en ‘AAA (Col)’ la calificación de la sexta emisión de bonos de deuda pública realizada en 2014 por \$248.560 millones. Las acciones de la calificación se fundamentan en la fortaleza financiera de Medellín que es reflejo de su desempeño fiscal positivo, mismo que está soportado por su importancia dentro del contexto económico nacional.

Adicionalmente, Fitch ratificó el 14 de Noviembre de 2019 la calificación en BBB en moneda extranjera de largo plazo y en BBB la calificación en moneda local de largo plazo con perspectiva negativa. La calificadora destaca del Municipio, el desempeño operativo sólido y estable.

- El 11 de Diciembre de 2019, el Municipio recibe por parte de la calificadora de riesgos internacional Moody’s la calificación internacional en Baa2 – Grado de Inversión para el Municipio, lo que refleja una economía local diversificada, sólidas prácticas de administración y gobierno, y una fuerte liquidez.
- Según el informe anual que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP), bajo la nueva metodología de Medición del Desempeño Municipal – MDM correspondiente a la vigencia 2018, Medellín obtuvo una calificación de 80,6 sobre 100. Con esta calificación, Medellín ocupa el tercer lugar del ranking entre el grupo ciudades capitales y el cuarto lugar a nivel nacional, lo cual refleja una buena gestión orientada a los resultados del Plan de Desarrollo, en cuanto a financiación del gasto público y calidad de la inversión.

El Indicador de Desempeño Integral-IDI, que aplicó anteriormente fue sustituido por la Medición del Desempeño Municipal – MDM.

- En el informe publicado por el Departamento Nacional de Planeación para determinar el indicador de desempeño fiscal en 2018 para los entes territoriales, señala que el Municipio ocupó el segundo lugar entre las ciudades capitales con un indicador de 83.11 solo por debajo de Bogotá que obtuvo un indicador de 85.32. Con respecto a la totalidad de los 1103 municipios del país, Medellín ocupó el puesto 24; es decir, mantuvo el ranking presentado en la vigencia 2017 lo que señala un buen manejo de sus finanzas en términos de la eficiencia fiscal y financiera, resultado del esfuerzo por garantizar unas finanzas sostenibles con



## Alcaldía de Medellín

criterios de responsabilidad fiscal, administración eficiente de los recursos y sostenibilidad de los niveles de gasto. En esta medición, Medellín se consolida como una ciudad que refleja (en comparación con las demás entidades) una capacidad importante de generación de recursos propios, suficiente capacidad de ahorro acompañada de una alta participación de la inversión pública, un autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley 617 de 2000 y un manejo apropiado de los niveles de endeudamiento.

### **Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.**

- Actualmente la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles, administra en el Módulo de Activos del sistema SAP un inventario aproximado de más de 42.000 registros de bienes inmuebles entre fiscales y de uso público. La administración general de este tipo de bienes es amplia y compleja, por lo cual se hace necesaria la interacción de varias áreas como la jurídica, administrativa y el área técnica; esto para actualizar, articular, mantener, identificar, sanear, inspeccionar y supervisar la disposición de las propiedades del Municipio, para ello, es indispensable la integración entre las áreas en mención, pues la falta de ésta, genera inconvenientes para que se tenga completamente organizada la información inmobiliaria, que soporta la base financiera para el módulo Activos.

Sin embargo, el crecimiento de la ciudad, la dinámica y el movimiento permanente de los aspectos físicos y jurídicos de los bienes inmuebles, hace que el inventario de los mismos se desactualice, con un impacto directo sobre los estados financieros del ente territorial. Lo anterior, aunado a la sujeción a las normas del Sistema Integrado de Gestión, así como al escaso personal de servidores de planta asignados a la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles, para soportar la carga laboral que el proceso demanda, son factores que inciden en el propósito de mantener actualizada la información.

Por lo anterior, se incluyó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos” el proyecto gestión y conservación de activos, mediante el cual se pretende actualizar procedimientos, normatividad, mejorar la gestión documental y mejorar el control de los bienes inmuebles, entre otros aspectos. La ejecución de este proyecto inició en el año 2017 y para la vigencia 2019 se avanzó con los siguientes resultados: 1.076 informes técnicos de prediación; 782 estudios técnicos de títulos; 667 avalúos; 1.864 inserciones de predios en la Geodatabase; 988 elaboraciones de salidas gráficas; apoyo en el cargue contable con 1.810 registros actualizados en plantilla para cargue masivo y 52 incorporaciones.

- Ante la adopción del Manual de Políticas Contables expedido mediante Decreto 1137 de 2017, modificado por la Resolución 201850099477 de 2018 y modificado y actualizado mediante Decreto 2504 de 2019, acogiendo el modelo contable para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; se requiere actualizar las políticas de operación que aseguren el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por el Municipio y la presentación oportuna de los estados financieros, toda vez



## Alcaldía de Medellín

que el Manual Operativo existente en el Municipio fue formulado de acuerdo con el Manual de Políticas expedido mediante Decreto Municipal 2547 del 20 de diciembre de 2013, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se identificaron 247 procedimientos que se ejecutan en la Unidad de Contaduría. Al cierre del periodo la documentación de procesos presenta el siguiente avance:

Total	Iniciado	En proceso	Terminado	Aprobado
247	110	17	22	98
100%	45%	7%	9%	40%

- Durante la vigencia 2019 continúa la estabilización del módulo LOANS del sistema SAP, programa al que fue migrada la cartera de los préstamos hipotecarios del Municipio, con el propósito de lograr la integración de todas las novedades de esta cartera con el módulo contable.
- El total de personal de planta de la Unidad Contaduría a diciembre 31 de 2019 cambió en un 50% producto de la convocatoria 429 de 2016, impactando el proceso de cierre contable de la vigencia y las obligaciones tributarias ante la DIAN. Se requiere realizar actividades de sensibilización y acompañamiento con el manual de políticas contables al nuevo personal, pues se considera que para obtener el conocimiento y operatividad en el área, un servidor requiere un año en su puesto de trabajo.
- El Municipio presenta información administrada por otros sistemas de información distintos al sistema oficial SAP, como son los préstamos de calamidad de empleados Municipio de Medellín, los préstamos a empleados de la Personería y el Concejo de Medellín, cuya información es procesada manualmente en el sistema, lo que genera un riesgo de diferencias en cifras o saldos.
- El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín emite resoluciones para depuración de saldos contables, el registro de éstas en el sistema de información, es responsabilidad de las áreas gestoras de la renta correspondiente; sin embargo, para la vigencia 2019 existen resoluciones sin aplicar en el sistema.
- Durante el periodo 2019, se presentaron diferencias en las conciliaciones mensuales de pasivos contingentes por demandas, presentadas básicamente por inconsistencias de la funcionalidad SAP que realiza el recalcule, ésta fue ajustada al cierre de la vigencia y se encuentra en permanente monitoreo para garantizar su debida estabilización y lograr la consistencia de las cifras.



## Alcaldía de Medellín

### 1.2. Base normativa y periodo cubierto

#### Juego completo de Estados Financieros

Los estados financieros individuales presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, preparados bajo el marco normativo para entidades de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, parágrafos 1 y 2, de la Resolución 484 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, el primer estado de flujos de efectivo bajo el Marco Normativo se presenta, de forma obligatoria para el periodo contable de 2019 y no será comparativo con el periodo anterior.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 13 de febrero de 2020, mediante la firma de los responsables.

### 1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

El Municipio para el manejo de las operaciones contables de los órganos de control, corporaciones públicas y demás organismos con autonomía administrativa y financiera, sin identidad jurídica, de acuerdo con su estructura y organización, procederá así:

- para el registro de las operaciones del Concejo de Medellín y la Personería de Medellín se aplica el proceso de integración a los estados financieros individuales del Municipio, desde los soportes o documentos fuente; y
- para la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros agregados son de carácter obligatorio y se elaboran cumpliendo los plazos y requisitos exigidos para su presentación por la Contaduría General de la Nación, se aplica el proceso de eliminación de las operaciones recíprocas entre las entidades que hacen parte del proceso de agregación, es decir, saldos relacionados con operaciones o transacciones realizadas entre el Municipio, la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos; garantizando que se evite la doble acumulación de valores. Se debe procurar que los saldos de estas operaciones estén debidamente conciliados.

Del proceso de agregación se deja evidencia en hojas de trabajo, con el fin de facilitar su verificabilidad. Las entidades agregadas remiten trimestralmente los estados contables y la información requerida por el Municipio para el proceso de agregación en medio magnético y físico con la firma de los responsables de la información contable cumpliendo los requisitos y plazos establecidos en el Manual de Políticas Contables del Municipio y demás directrices expedidas por la Secretaría de Hacienda.



## Alcaldía de Medellín

El universo de entidades públicas que debe agregar el Municipio, asciende a 230, las cuales corresponden a la Contraloría General de Medellín y a 229 Fondos de Servicios Educativos, de estos, 6 no fueron agregados: Santa Juana de Lestonac, Jesús María el Rosal, Ciudad Don Bosco, Perpetuo Socorro, Madre María Mazzarello y Madre Laura, debido a que no tienen Fondo de Servicios Educativos.

A continuación se presenta el resumen de la información remitida para agregación con corte a diciembre 31 de 2019:

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN		FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
	Valor		Valor
Activos	35.575.136.572	Activos	8.212.522.098
Pasivos	21.457.585.697	Pasivos	339.185.998
Patrimonio	14.117.550.875	Patrimonio	7.873.336.100
Ingresos	39.675.725.599	Ingresos	23.409.992.473
Gastos	39.675.725.599	Gastos	23.409.992.473

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

El Municipio, prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo, excepto el estado de flujos de efectivo el cual es preparado en una base de caja o realización.

Los estados financieros del Municipio han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno<sup>1</sup>, así:

➤ Bases de medición aplicables a los activos

**Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización.

<sup>1</sup> CGN, Marco Conceptual para Entidades de Gobierno. Medición de los activos. Páginas 15-19



## Alcaldía de Medellín

Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de conceptos que conforman los activos del Municipio, tales como cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, activos intangibles y propiedades de inversión.

**Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Esta base de medición se utiliza para el reconocimiento de préstamos por cobrar.

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. Se utiliza esta base para el reconocimiento de las inversiones de administración de liquidez que se esperan negociar, es decir, las clasificadas como inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.

### ➤ Bases de medición aplicables a los pasivos

**Costo:** Contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. Esta base es utilizada para la medición de elementos de los estados financieros como cuentas por pagar, beneficios a los empleados de corto plazo, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, retenciones y anticipos de impuestos.

**Costo amortizado:** Valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. Se utilizan en la medición de pasivos tales como préstamos por pagar y medición posterior de títulos de deuda.

**Costo de cumplimiento:** El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Se utiliza en la medición de pasivos por provisiones, beneficios a empleados largo plazo y beneficios posempleo.

**Valor de mercado:** El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Esta base es utilizada para la medición inicial de los títulos de deuda.

**Costo reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Se utiliza en el caso de los préstamos por pagar adquiridos por el Municipio en moneda extranjera.





## Alcaldía de Medellín

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

#### Moneda funcional

La moneda funcional y de presentación a los estados financieros utilizada por el Municipio es el peso colombiano, excepto cuando en particular se señale o indique lo contrario.

#### Criterio de materialidad

En el Municipio, un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial y, por tanto, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información.

Para efectos de revelación, se incluirá una descripción de las variaciones de los elementos de los estados financieros, cuando estas sean superiores al 20% y la partida en la cual se presente la variación represente el 10% o más la clase a la que pertenece.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Municipio reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Al final de cada periodo contable, los elementos de los estados financieros valorados en moneda extranjera se reexpresarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo;
- las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se conservarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción;
- las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se reexpresarán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial





## Alcaldía de Medellín

se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Esta reexpresión se realizará con periodicidad mensual.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen o no ajustes a las cifras.

### **2.5. Otros aspectos**

#### **Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

El Municipio presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Un activo se clasifica como activo corriente cuando:

- espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que el Municipio tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la “Política de efectivo y equivalentes al efectivo), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando:

- espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; o
- no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información, para la clasificación de corriente y no corriente.



## Alcaldía de Medellín

### **Depuración contable permanente y sostenible**

Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos que afectan la contabilidad, deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel; asimismo, se debe depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deben realizar las acciones administrativas necesarias para la incorporación de valores que representan derechos o bienes y obligaciones para el Municipio no reconocidos previamente y dar de baja activos y pasivos que no cumplen con los criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

Para el efecto, el Municipio cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que tiene como funciones: evaluar los informes para depuración según recomendaciones del área responsable de los procesos, aprobar las partidas que serán objeto de baja o incorporación en la contabilidad (sin perjuicio de las depuraciones que realicen de oficio las áreas según las competencias otorgadas mediante disposición legal o normativa especial) y formular políticas y estrategias para garantizar la implementación de los elementos del control interno contable. Como parte de las estrategias de mejoramiento de la información financiera se cuenta con el Proyecto “Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera del Municipio de Medellín”, sub proyecto “Administración de la información contable del Municipio de Medellín” y componente “Analizar e investigar la procedencia de los saldos contables”.

### **Depuración de la información contable**

Con fundamento en la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, en relación con las políticas generales contables y el Decreto No. 1137 de 2017 por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio, actualizado según Resolución No. 201850099477 de 2018, se adelantaron gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable con los siguientes resultados:

Durante la vigencia 2019 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable emitió 45 resoluciones en las cuales se autorizaron retiros e incorporación de derechos y obligaciones. Los efectos contables de los actos administrativos del Comité, aprobados en el período 2019 o en períodos anteriores, fueron:



## Alcaldía de Medellín

EFECTOS CONTABLES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMITÉ TÉCNICO SOSTENIBILIDAD CONTABLE						
Concepto	Emitidos en Ejercicios Anteriores		Emitidos en el año 2019		Total Aplicado 2019	Impacto Patrimonial 2019
	Aplicados año 2019	Pendientes de Aplicación	Aplicados en el año 2019	Pendientes de Aplicación		
Retiro de Derechos (1)	364.037.274.857	20.799.819.961	2.295.324.950	60.087.886.570	366.332.599.807	- 2.130.217.799
Retiro de Obligaciones (2)	698.422.041	-	12.894.171.870	5.701.484	13.592.593.911	13.592.593.911
Incorporación de efectivo	-	-	33.173.182	-	33.173.182	33.173.182
Retiro de efectivo	-	-	31.711.622	-	31.711.622	31.711.622
Retiro de Derechos Fondos Educativos	-	-	1.695.393	-	1.695.393	- 1.695.393
Retiro de Obligaciones Fondos Educativos	-	-	253.008	-	253.008	253.008
<b>Totales</b>	<b>364.735.696.898</b>	<b>20.799.819.961</b>	<b>15.256.330.025</b>	<b>60.093.588.054</b>	<b>379.992.026.923</b>	<b>11.525.818.531</b>

El registro de actos administrativos correspondiente a períodos anteriores, presentó un porcentaje del 94.6%, del cual solo un 5.4%, quedo pendiente de aplicación por valor de \$20.799.819.961.

Para los actos administrativos del período 2019, el 80% se encuentra pendiente de contabilización por valor de \$60.093.586.949, suma que corresponde a actos administrativos aprobados en el último trimestre.

Los actos administrativos pendientes de aplicación, en un 99.9% ameritan un tratamiento masivo y configuraciones en el sistema para el registro de la información, lo cual está siendo implementado y evaluado por las áreas responsables y la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información.

(1) Retiro de Derechos -Anexo 1	Capital	Intereses	Sanciones	Valor aplicado año 2019	Impacto Patrimonial
Impuesto de industria y Comercio y Conexos	29.681.455.511	329.669.542.971	3.575.951.553	362.926.950.035	- (*)
Publicidad exterior visual	5.180.012	-	-	5.180.012	- (*)
Impuesto Predial Unificado	2.276.000	214.761	-	2.490.761	- (*)
Alumbrado Público	205.324.478	-	-	205.324.478	- (*)
Espectáculos Públicos	69.523.767	-	-	69.523.767	- (*)
Ingresos no Tributarios	590.746.522	-	-	590.746.522	- (*)
Reintegros y Recuperaciones	212.016.826	-	-	212.016.826	- (*)
Préstamos por Cobrar	186.118.302	-	-	186.118.302	169.784.951 (**)
Recursos a favor de terceros	163.635.654	-	-	163.635.654	- (*)
Otras cuentas por cobrar	400.652.594	-	-	400.652.594	390.471.992 (**)
Saldos a favor de beneficiarios	1.569.960.856	-	-	1.569.960.856	1.569.960.856
<b>Total</b>	<b>33.086.890.522</b>	<b>329.669.757.732</b>	<b>3.575.951.553</b>	<b>366.332.599.807</b>	<b>2.130.217.799</b>

(\*) Valores que generaron impacto patrimonial en el periodo en el cual fueron deteriorados y no en el año 2019.

(\*\*) Valores que generaron impacto patrimonial en el periodo contable 2019 y a su vez presentaban deterioro en periodos anteriores.



## Alcaldía de Medellín

(2) Retiro de Obligaciones-Anexo 2	Capital	Valor aplicado en 2019 de actos de vigencias anteriores	Valor aplicado actos administrativos año 2019	Total Valor aplicado	Impacto Patrimonial
Saldos a favor de Beneficiarios	4.576.340.572	698.400.929	3.877.939.643	4.576.340.572	<b>4.576.340.572</b>
Retención Impuesto de Industria y Comercio	8.113.035.216		8.113.035.216	8.113.035.216	<b>8.113.035.216</b>
Saldos a favor de contribuyentes	109.794.729		109.794.729	109.794.729	<b>109.794.729</b>
Recursos a favor de terceros	614.654.652		614.654.652	614.654.652	<b>614.654.652</b>
Préstamos por pagar	134.139		134.139	134.139	<b>134.139</b>
Otras cuentas por pagar	178.634.603		178.634.603	178.634.603	<b>178.634.603</b>
<b>Total</b>	<b>13.592.593.911</b>	<b>698.400.929</b>	<b>12.894.192.982</b>	<b>13.592.593.911</b>	<b>13.592.593.911</b>

Como parte del proceso también se realizaron depuraciones, correcciones, ajustes y reclasificaciones que no generaron actos administrativos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, apoyados por los contratistas encargados de ejecutar el componente “Analizar e investigar la procedencia de los saldos contables”, aportando al mejoramiento de la calidad de la información contable; originando los siguientes efectos en los estados financieros:

<b>Efecto neto depuraciones contables que no fueron al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - aplicado en el periodo 2019</b>	
Activos	- 21.218.604.645
Pasivos	- 190.116.330
Patrimonio	- 21.028.488.315

### Eficiencia de los sistemas de información

El Municipio tiene implementado el sistema SAP, el cual garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera. La plataforma SAP, se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en la entidad e integra adecuadamente los principales procesos que actúan como proveedores de información a la contabilidad.

Cuando la información sea administrada por fuera del sistema SAP se debe garantizar su reconocimiento contable a través de interfaces y cargues de archivos planos, garantizando la integridad de la información, o la entrega de soportes físicos para el registro manual en el módulo FI. Las áreas responsables de los procesos no integrados a SAP deberán remitir a la Unidad de Contaduría los archivos o informes físicos en las fechas programadas y con el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos.



## Alcaldía de Medellín

### Indicadores Financieros

Indicador y/o variable	Formula del indicador	Indicador 2019	Interpretación
<b>Situación financiera</b>			
Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	3,2	El Municipio presenta un indicador positivo que le permite afrontar los compromisos en el corto plazo, con el respaldo de sus activos corrientes. Por cada peso que adeuda cuenta con \$3,2 para cubrirlo.
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	2.822.784.693.993	El Municipio cuenta con un margen de seguridad para cumplir con sus deudas en el corto plazo de \$2.822.784.693.992. Esto quiere decir que posee más activos líquidos que deudas a corto plazo.
Solidez	$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$	4,0	El Municipio cuenta con una solidez del 4,0. Por cada peso que adeuda a largo y corto plazo, cuenta con \$4,0 de activos para cubrirlo.
Apalancamiento total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$	32,9%	El financiamiento de terceros equivalen al 32,9% del patrimonio del Municipio de Medellín.
Nivel de endeudamiento total	$\frac{\text{Total pasivos}}{\text{Total activos}}$	24,8%	El nivel de endeudamiento del Municipio muestra que del total de activos adeuda un 24,8%.
Nivel de endeudamiento financiero	$\frac{\text{Operaciones de crédito público} + \text{Operaciones de financiamiento}}{\text{Total activos}}$	9,5%	El 9,5% del total de activos del Municipio respaldan su endeudamiento financiero.
Endeudamiento como porcentaje del total de ingresos	$\frac{\text{Operaciones de crédito público}}{\text{Ingresos}}$	24,6%	Con el 24,6% de los ingresos se cubriría el saldo de las operaciones de crédito público.
<b>Ingresos</b>			
Importancia de los ingresos fiscales	$\frac{\text{Ingresos tributarios} + \text{Ingresos no tributarios}}{\text{Gastos totales}}$	39,9%	Del total de los gastos el Municipio puede cubrir el 39,9% con sus ingresos fiscales.
Porcentaje de ingresos fiscales en el ingreso total	$\frac{\text{Ingresos fiscales}}{\text{Ingresos totales}}$	39,2%	Los ingresos fiscales participan con el 39,2% en el total del ingreso del Municipio.
Importancia de los ingresos tributarios	$\frac{\text{Ingresos tributarios}}{\text{Ingresos totales}}$	25,2%	El 25,2% del total del ingreso obtenido por el Municipio corresponde a impuestos.
Capacidad tributaria	$\frac{\text{Ingresos tributarios}}{\text{Población}}$	670.362	El valor promedio que cada habitante aportó al Municipio con los impuestos fue de \$670.362 en el año 2019.
Porcentaje de transferencias en el ingreso total	$\frac{\text{Ingresos por transferencias}}{\text{Ingresos totales}}$	24,5%	Del total de ingresos, el 48,5% corresponde a transferencias recibidas de otras entidades públicas, especialmente del gobierno nacional
Porcentaje de excedentes financieros en el ingreso total	$\frac{\text{Ingresos por excedentes financieros}}{\text{Ingresos totales}}$	19,4%	El 19,4% del total de los ingresos corresponde a excedentes financieros, especialmente de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
<b>Gastos</b>			
Porcentaje de gastos de administración y operación en el gasto total	$\frac{\text{Gastos de administración y de operación}}{\text{Gastos totales}}$	21,1%	Los gastos asociados a la dirección, planeación y apoyo logístico de los procesos del Municipio, representan el 21,1% del total de gastos.
Porcentaje de gasto público social en el gasto total	$\frac{\text{Gasto público social}}{\text{Gastos totales}}$	43,3%	El 43,3% de los gastos totales fue destinado a la ejecución de programas para cubrir las necesidades básicas insatisfechas y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín.



## Alcaldía de Medellín

### NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Para la preparación de los estados financieros se requiere que la administración utilice juicios, estimaciones y supuestos que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la aplicación de políticas contables, y pueden tener un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros individuales.

Las estimaciones y juicios empleados por el Municipio se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas y pueden diferir de los resultados reales posteriores. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros.

Las principales estimaciones y los juicios significativos realizados por el Municipio, se describen a continuación.

#### 3.1. Juicios

Entre los juicios realizados en el proceso de aplicación de las políticas contables, se destacan los siguientes:

##### 3.1.1 Vida útil y valor residual para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles

La vida útil de un **activo** se calculará con fundamento en la experiencia que el Municipio tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, diseño estructural del pavimento, tiempo durante el cual el Municipio espere utilizar un activo intangible.

La vida útil de un **activo intangible** se determinará en función del tiempo durante el cual el Municipio espere utilizar el activo. Si no es posible hacer un juicio fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Para los **activos adquiridos o desarrollados en acuerdos de concesión** donde el Municipio actúe como concedente, se considerará la información provista por el concesionario respecto del período durante el cual se espera sean usados los bienes en desarrollo y explotación de las



## Alcaldía de Medellín

actividades reservadas al Municipio, así como información sobre el uso que se le dará a los activos, el desgaste físico previsto y los programas de mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y conservación, entre otros aspectos. En el evento en que no se pueda obtener esta información de parte del concesionario, se aplicarán las vidas útiles utilizadas para Propiedades, planta y equipo.

### 3.1.2 Valor Residual

Para la determinación del valor residual de los elementos de Propiedades, planta y equipo (bienes muebles), se consideran aspectos tales como: datos históricos de venta; información relacionada con el uso esperado del activo o los cambios ocurridos en este; nivel de desgaste esperado y sucedido en éste que sea de carácter significativo; avances tecnológicos; cambios en los precios de mercado; existencia de un compromiso formal por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil; existencia de un mercado activo para el bien, pudiendo determinar el valor residual con referencia a ese mercado y siendo probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Cuando se trate de bienes muebles clasificados como equipo de transporte y tracción o maquinaria y equipo pesado, el Municipio determina un valor residual del 30% del valor de adquisición del bien. Para los demás bienes muebles el valor residual es cero.

En caso de los activos intangibles, se considera que el valor residual es cero, debido a que corresponden a licencias que se espera utilizar hasta consumir la totalidad de los beneficios económicos que se derivan de ellas y adicionalmente no se van a vender al final de su vida útil.

Para los bienes inmuebles no se establece valor residual, debido a que el Municipio por su función social utiliza los bienes hasta agotar su capacidad de generar beneficios económicos futuros.

### 3.1.3 Deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, el Municipio recurrirá entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas: entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en los que opera el Municipio, valor de mercado de los activos, daños físicos que disminuyen significativamente la capacidad de los bienes de uso público para prestar servicios, obsolescencia, cambios significativos en el grado de utilización del activo, disminución de la vida útil, suspensión de construcción del activo, disminución de la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios.

#### ➤ **Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo**

Los indicios de deterioro utilizados por el Municipio, para los activos generadores de efectivo, son:



## Alcaldía de Medellín

- Para **inversiones en controladas, asociadas y acuerdos conjuntos**, los siguientes serán los principales indicios de deterioro:
  - evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la entidad receptora de la inversión;
  - desmejoramiento de las condiciones crediticias de la entidad receptora de la inversión, tales como casos de iliquidez persistente o valor de ingresos reales inferiores a los proyectados;
  - el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales del Municipio supere el valor en libros de los activos netos de la entidad receptora de la inversión;
  - el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la entidad receptora de la inversión en el periodo en que este se haya decretado;
  - situaciones que evidencien deterioro, conocidas y debidamente documentadas;
  - disminución de la demanda del servicio prestado por la entidad receptora de la inversión;
  - pérdidas recurrentes de la entidad receptora de la inversión.

Estos indicios se evalúan cuando se tengan disponibles los estados financieros y el informe de gestión del año anterior, aprobados por el máximo órgano corporativo.

- Para las **cuentas y préstamos por cobrar** el deterioro, se verificará si existen indicios de deterioro, tales como:
  - retrasos en los pagos;
  - dificultades financieras del deudor;
  - infracciones de cláusulas contractuales;
  - el Municipio por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
  - probabilidad de quiebra, insolvencia, o cualquier otra forma de reorganización financiera del deudor; y
  - condiciones económicas locales o nacionales adversas que se correlacionan con los incumplimientos





## Alcaldía de Medellín

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios de deterioro se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

- En las **Propiedades, planta y equipo** en arrendamiento el deterioro se reconocerá cuando su valor en libros supere su valor recuperable. Los criterios para identificar los activos objeto de comprobación de deterioro, dada su materialidad, son los mismos definidos para los activos no generadores de efectivo.

### ➤ **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

Para determinar la existencia de deterioro de los activos no generadores de efectivo, se emplean los siguientes indicios:

- Para las propiedades, planta y equipo y activos intangibles, los criterios utilizados; que por su materialidad serán objeto de comprobación de deterioro son:
  - Bienes inmuebles. Activos cuyo valor de medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes;
  - Activos intangibles. Activos cuya medición inicial sea igual o superior a 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
  - Bienes muebles. Los activos cuyo valor de medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a: Vehículos livianos (105 salarios mínimos mensuales legales vigentes); Vehículo pesado (140 salarios mínimos mensuales legales vigentes); Equipo de construcción (64 salarios mínimos mensuales legales vigentes); Maquinaria pesada (696 salarios mínimos mensuales legales vigentes).
- Para el caso de los Bienes de uso público, los criterios utilizados para identificar los activos que por su materialidad serán objeto de comprobación de deterioro, son los siguientes:
  - Parques y plazas: aquellos cuya área sea igual o superior a 3000 mt<sup>2</sup>
  - Sistema vial: aquellos cuyo valor de medición inicial más mejoras y rehabilitaciones sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
  - Bienes inmuebles: aquellos cuyo valor de medición inicial más mejoras y rehabilitaciones sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



## Alcaldía de Medellín

- Los elementos de señalización vertical y semaforización, no serán objeto de comprobación de deterioro, debido a que estos son esenciales para la seguridad vial de los actores de la vía, con plan de mantenimiento continuo o reposición inmediata.

### 3.1.4 Provisiones y pasivos contingentes

La probabilidad base corregida por sesgo se deduce de la información histórica y sólo toma en cuenta el pasado. Para incluir las expectativas del proceso, se incluye la valoración cualitativa del abogado que lidera la defensa de cada proceso. Por tanto, la valoración del contingente derivado de actividades litigiosas combina la inferencia estadística con la experiencia y expectativas de los litigantes.

En el proceso de evaluación por parte de los abogados se deben valorar cuatro criterios: 1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante, 2. Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda, 3. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales y 4. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia, permitiendo obtener la probabilidad de fallo en contra del Estado asociada a cada proceso.

### 3.1.5 Beneficios a los empleados

#### ➤ Beneficios a los empleados a largo plazo

Para aplicar la medición actuarial de los beneficios a empleados a largo plazo, se consideran una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras, que dependen de las características de la respectiva nómina.

#### ➤ Beneficios posempleo

En la medición del pasivo por beneficios posempleo se utilizan suposiciones actuariales, las cuales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros.

### 3.1.6 Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos

El Municipio clasifica los arrendamientos teniendo como parámetro el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas sufridas a causa de la cancelación del contrato o pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual. Los beneficios pueden estar representados por la expectativa de una operación rentable a lo



## Alcaldía de Medellín

largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual. Por lo tanto, el Municipio deberá clasificar un arrendamiento como arrendamiento financiero cuando se transfiera sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo; y como arrendamiento operativo si no se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Para clasificar un arrendamiento como financiero, se analizará si el contrato cumple uno o varios de los siguientes indicios:

- el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado (por un valor igual o inferior al 10% del valor de mercado), en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo (el 75% o más de la vida económica del bien arrendado), incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;
- el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente al 90% del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- cuando el inicio del acuerdo suceda dentro del último 25% de vida económica del bien mueble o inmueble arrendado, no se aplican las dos condiciones anteriores;
- los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores (hasta el 10%) a los habituales del mercado.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

#### Estimaciones realizadas durante el periodo contable

##### 3.2.1 Métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles.

- Para la depreciación de las **propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión**, se utiliza el método lineal y los siguientes rangos de vidas útiles:



## Alcaldía de Medellín

Categoría	Vida útil (en años)
Edificaciones	70 – 100
Maquinaria y equipo	5 – 20
Equipo médico y científico	10 – 15
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 – 15
Equipo de cómputo y comunicación	5 – 10
Equipo de comedor, cocina y despensa	oct-20
Equipo de transporte y tracción	may-25
Bienes de arte y cultura	10 – 20

- Para la depreciación de los **bienes de uso público** se aplica las siguientes vidas útiles:

Categoría	Vida útil (en años)
Vías en pavimento	5 – 20
Parques recreativos públicos	5 – 10
Plazoletas públicas	8 – 15
Mobiliario	1
Elementos de señalización	4 – 15
Dispositivos y controladores	3 – 17
Puentes	75
Bibliotecas	70-100
Parques lineales y ecoparques	15-20

- Los **bienes históricos y culturales** serán depreciados utilizando como método de depreciación el de línea recta. Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual el Municipio espera fluya el potencial de servicio de la restauración, hasta el momento que sea necesaria otra restauración de las mismas características, para tal efecto la parte técnica competente de efectuarla deberá indicar o establecer el tiempo durante el cual se espera que esta cumpla con su finalidad.
- El Municipio para los activos intangibles utiliza el método de línea recta y determinó las siguientes vidas útiles:



## Alcaldía de Medellín

Activo intangible	Vida útil
Licenciamiento de usuario final o de escritorio	10 años o según licencia
Licenciamiento de red	10 años o según licencia
Desarrollo a la medida	10 años o según licencia
Desarrollos comerciales	10 años o según licencia
Licencias plataformas tecnológicas de la entidad	20 años

### 3.2.2 Deterioro del valor de los activos

- El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor.
- Para la estimación de las provisiones y pasivos contingentes en el Municipio, se utiliza la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según el reporte generado por el aplicativo diseñado para el control y valoración de los procesos judiciales administrados por la Secretaría General, en la plataforma Némesis.

### 3.2.3 Provisiones y pasivos contingentes

Litigios y demandas en contra del Municipio, se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado), según metodología aplicada.

Como pasivos contingentes, se reconocerán los litigios y demandas calificados como una obligación posible, es decir, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo, es mayor al 10% y hasta el 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) de acuerdo a la metodología aplicada.

Los litigios y demandas, en contra del Municipio, valorados con una Probabilidad Base Corregida por Sesgo menor o igual al 10%, serán clasificados como obligaciones remotas y no serán objeto de reconocimiento ni de revelación contable.

### 3.2.4 Método de medición actuarial para beneficios a los empleados a largo plazo

Para medir el valor actual de los **beneficios a empleados a largo plazo** con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Municipio debe aplicar un método



## Alcaldía de Medellín

de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras, que dependen de las características de la respectiva nómina.

Los beneficios a largo plazo se medirán como mínimo al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno con plazos similares a los establecidos para el pago de estas obligaciones. Para el efecto, el Municipio empleará las tasas de los TES a 5, 10, 15 y 20 años en concordancia con lo establecido en las leyes, acuerdos municipales y convención colectiva de trabajadores que regulan el pago de estas obligaciones. En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo del Municipio, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que se tendría que pagar si se fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Para la medición del pasivo por **beneficios posempleo** se realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros.

En el caso de los beneficios posempleo relacionados con pensiones, el Municipio reconoce la obligación pensional con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad competente para realizar el cálculo actuarial, según disposiciones legales.

**Activos del plan de beneficios posempleo.** El Municipio determinará el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado, correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

### 3.2.5 Costo amortizado de los préstamos por cobrar

Préstamos otorgados a los servidores con tasa de interés inferior a la de mercado: se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares, así:

- crédito de vivienda: tasa de referencia para créditos hipotecarios del Banco de la República;
- préstamos de calamidad: tasa de referencia para créditos de consumo del Banco de la República



## Alcaldía de Medellín

En el caso de los créditos otorgados por el Programa Banco de los Pobres, se utilizará la tasa vigente en el mercado para microcréditos en la fecha del desembolso de cada crédito.

### 3.2.6 Reconocimiento de activos y pasivos diferidos

#### Activos diferidos.

- Gasto diferido por subvenciones condicionadas: se reconocerán por el valor de los recursos entregados y se amortiza de acuerdo a la información suministrada por la entidad receptora de la subvención en la medida que se cumplan las condiciones pactadas.

#### Pasivos diferidos

- El pasivo diferido reconocido por acuerdos de concesión en los que el Municipio cede el derecho a obtener ingresos por la explotación de activos, es amortizado de manera lineal, durante el plazo del convenio. (numeral 24.7)

### 3.2.7 Cambio en estimaciones contables

- Al final del periodo de 2019, se evaluó la vida útil de los Bienes de Beneficio y Uso Público; la evaluación obedece al seguimiento anual en la revisión de las políticas contables de la entidad, la Secretaría de Medio ambiente revalúo para los parques lineales y ecoparques la incorporación de una vida útil entre 15 y 50 años, de acuerdo a los mantenimientos permanentes que realizan, tanto al componente verde como al amoblamiento y al cumplimiento en la conservación de las zonas verdes de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial.
- Para los activos intangibles se determinó la vida útil pasando de 10 a 20 años para las licencias de plataformas tecnológicas de la entidad, disminuyendo la alícuota de la amortización periódica que afecta el resultado. El cambio obedece a que las licencias todavía se encuentran vigentes, no presentan obsolescencia técnica y actualmente son usadas en la plataforma tecnológica de la entidad. Con los mantenimientos efectuados a estos activos, se mantiene vigente su utilidad para apoyar los procesos y seguir aprovechando el servicio asociado a estos activos.

### 3.2.8 Causas de incertidumbre

En la preparación de los estados financieros con corte a diciembre de 2019, se presentaron las siguientes situaciones, cuyos valores definitivos pueden modificar algunas de las cifras reveladas:

- La actualización de las inversiones patrimoniales se realiza de acuerdo a la última información trimestral suministrada por cada entidad, los informes con corte a diciembre 31, pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de auditoría de la revisoría fiscal y de aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, (asamblea o juntas





## Alcaldía de Medellín

directivas), procedimientos que se llevan a cabo con posterioridad al 30 de enero, fecha límite para la remisión de información al Municipio.

- Los beneficios a empleados posempleo se actualizaron con el último cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Fiduprevisora. Para el sector de propósito general se trata de actualización financiera del último cálculo aprobado para el Municipio, el cual corresponde al 31 de diciembre de 2017; para el sector salud corresponde a la concurrencia únicamente, de acuerdo con la información reportada por las empresas sociales del estado, en las que el Municipio debe concurrir y para el sector educación corresponde al liquidado con información de novedades al 31 de diciembre de 2017. Dichos cálculos fueron actualizados financieramente al 31 de diciembre de 2018.

### 3.3. Correcciones contables

Los registros por corrección de errores de periodos anteriores con impacto al patrimonio del Municipio, ascendieron a \$659.670.392.129. A continuación se detalla el movimiento de los valores materiales registrados como corrección de errores durante el año 2019, representados especialmente en los movimientos de los grupos de Propiedad Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y Uso Público.

Ajustes por operaciones que incrementaron el patrimonio:

- Se registró en la cuenta de terrenos urbanos \$230.091.103.049 correspondiente a los lotes de equipamientos deportivos administrados por el INDER, esto originado por decisiones administrativas de la Subsecretaría de Gestión de Bienes en donde acordaron que el INDER, sólo incorporará áreas construidas.
- Las principales incorporaciones corresponden a las sesiones de bienes de uso público representados en lotes y construcciones de vías cedidos por la empresa Municipios Asociados del Valle de Aburrá M.A.S.A. por \$184.414.406.343 y las fajas de terrenos recibidas por Obligaciones urbanísticas cedidas por los constructores en varios sectores de la ciudad por \$131.956.796.867.
- Reconocimiento del Punteo Intercambio Vial la 80-Sector Robledo y algunos Ecoparques entregados por el Área Metropolitana al Municipio por \$34.240.156.474, terrenos cedidos por el Aeropuerto Olaya Herrera por \$3.344.018.000, cesiones de lotes uso público entregados por Empresas liquidadas por \$14.218.451.960 y por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED para la formación de vías en Barrios \$9.751.631.542. Así mismo, reconocimiento de andenes en Santo Domingo \$2.187.214.200 y otras cesiones de entidades privadas \$1.061.587.916.
- Incorporación por \$1.034.528.232 por compras de bienes muebles, realizadas en vigencias anteriores de propiedad del Municipio.





## Alcaldía de Medellín

- Revisada las estimaciones de la vida útil, los métodos de depreciación de los bienes de uso público, históricos y culturales, se encontraron cambios en los parámetros determinados inicialmente para la vida útil de los Parques Lineales y Ecoparques, para los cuales se amplió el rango de vida útil, quedando entre 15 a 50 años. Se procedió con la corrección de la vida útil de algunos parques y ecoparques, generando un recalculeo y por consiguiente una corrección de la amortización del parque lineal la Bermejala por \$2.855.040.271, pues la vida útil de éste pasó de 6 a 20 años.
- Incorporación de cartera por \$2.517.134.952 correspondiente a 23 préstamos hipotecarios desembolsados entre noviembre y diciembre de 2017, los cuales no fueron reportados a la Unidad de Contaduría en el inventario de créditos a diciembre 31 de 2017 por parte de la Subsecretaría de Gestión Humana.

Ajustes por operaciones que disminuyeron el patrimonio:

- Se dieron de baja bienes muebles de ejercicios anteriores por \$ 440.213.762, los cuales no cumplían con la cuantía estipulada en la política contable para ser reconocidos como de Propiedad Planta y Equipo del Municipio.
- Se dieron de baja bienes inmuebles por cargues dobles por \$15.915.301.240 y se cedieron bienes por \$2.276.869.631 al Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín ISVIMED para proyectos de Vivienda de interés social.
- Se dieron de baja \$1.833.284.566 de años anteriores, los cuales correspondían a bienes muebles entregados sin contraprestación a los organismos de seguridad y justicia principalmente a la Policía Nacional.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Municipio, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

### Resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros

#### Políticas contables significativas

El Municipio expidió el Decreto Municipal N° 1137 de 2017 “Por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio”, modificado y actualizado por la Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 de la Secretaria de Hacienda y Decreto 2504 de 2019 de la Alcaldía de Medellín.



## Alcaldía de Medellín

Los principales métodos o prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados financieros, adoptados por el Municipio, son:

### ➤ **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El Municipio reconoce como efectivo los recursos en fondos fijos, cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera y como equivalente al efectivo, las inversiones a corto plazo obtenidas con un término inferior o igual a 90 días, desde la fecha de adquisición. Se clasifican como recursos de uso restringido aquellos que tienen limitaciones legales que impiden su libre utilización.

### ➤ **Inversiones e instrumentos derivados**

#### **Inversiones de administración de liquidez**

El Municipio reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda, con un término superior a 90 días desde la fecha de adquisición, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

La clasificación de las inversiones de liquidez para el cierre del año 2019, corresponden a las siguientes categorías:

**Valor de mercado con cambios en resultados.** Inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

Costo. Instrumentos de patrimonio, con independencia que se espere o no negociar, que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Para el reconocimiento inicial se miden por el valor de mercado, si no existe valor de mercado, se medirán por el precio de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las Inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en resultados son medidas a valor de mercado y no son objeto de estimaciones de deterioro; las variaciones de estas inversiones afectan el valor de la inversión y el resultado del periodo.

Las Inversiones clasificadas en la categoría del costo, se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.



## Alcaldía de Medellín

### **Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos**

El Municipio reconoce en sus estados financieros, las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Las **inversiones en controladas** corresponden a participaciones en empresas societarias en las cuales se ejerce control, tiene derecho a los beneficios variables o está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad receptora de la inversión.

Por su parte, las **inversiones en asociadas** corresponden a participaciones en empresas societarias, sobre las que el Municipio tiene influencia significativa, entendiéndose por esta la capacidad que tiene el Municipio para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin lograr el control o control conjunto. El Municipio presumirá la existencia de influencia significativa cuando posea, directa o indirectamente participación igual o superior al 20% del poder de voto en la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. Cuando se posea directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto en la entidad se deberá demostrar claramente que existe influencia significativa a través de uno o varios de los siguientes aspectos: representación en los órganos de dirección; participación en los procesos de fijación de políticas; transacciones de importancia material con la asociada; intercambio de personal directivo; suministro de información primordial para la realización de las actividades.

El Municipio reconoce un **negocio conjunto** cuando sea participante de un acuerdo, en el cual las partes que poseen control conjunto tienen derecho a los activos netos en una entidad societaria. Un negocio conjunto se materializa a través de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio, incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad.

La medición inicial de las Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos se realiza al costo. Con posterioridad a la fecha de adquisición el Municipio medirá estas inversiones por el método de participación patrimonial y serán objeto de deterioro.

#### ➤ **Cuentas por cobrar**

El Municipio reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

El Municipio reconocerá cuentas por cobrar originadas en:



## Alcaldía de Medellín

**Transacciones sin contraprestación:** los principales conceptos corresponden a impuestos como Predial e Industria y Comercio y valores conexos, multas, obligaciones urbanísticas, transferencias del gobierno nacional, contribución especial de obra pública, estampillas, derechos de tránsito, entre otros.

Se reconocerán cuando el Municipio tenga el control sobre el derecho; sea probable que fluya al Municipio un flujo financiero fijo o determinable; pueda medirse con fiabilidad.

**Transacciones con contraprestación:** incluye excedentes financieros, arrendamiento operativo, dividendos y participaciones, enajenación de activos, entre otros. El reconocimiento de las cuentas por cobrar con contraprestación se realizará de manera independiente de acuerdo al tipo de transacción.

Posteriormente, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción afectado por los incrementos que pueda sufrir la partida por intereses e indexaciones; ajustes por liquidaciones oficiales u otros actos administrativos o disminuciones por los abonos recibidos o cruces de cuentas; ajustes por liquidaciones oficiales u otros actos administrativos o aplicación de daciones en pago aceptadas por el Municipio.

Al final de cada periodo contable, el Municipio evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

### ➤ **Préstamos por cobrar**

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que el Municipio destine para el uso por parte de un tercero, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Dentro de los cuales se encuentran: a) préstamos otorgados a los servidores del Municipio; b) préstamos que otorguen soluciones financieras para la población con difícil acceso al sistema bancario tradicional, a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

El Municipio medirá los préstamos por cobrar atendiendo los siguientes criterios:

**Préstamos otorgados a los servidores con tasa de interés inferior a la de mercado:** se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por beneficios a los empleados en el resultado del periodo.



## Alcaldía de Medellín

**Préstamos otorgados a terceros con tasa de interés inferior a la de mercado:** se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares (crédito hipotecario, libre inversión, educación, microcréditos, entre otros). La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo.

### ➤ **Inventarios**

El Municipio reconocerá como inventarios los activos adquiridos y los que se encuentren en proceso de transformación, que se tengan con la intención de ser entregados sin ninguna contraprestación a la comunidad o a otras entidades públicas, se medirán por el costo de adquisición o transformación.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario. Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Costos de Financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Política.

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la construcción de bienes.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, el Municipio medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los inventarios que se mantengan para ser entregados sin contraprestación, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición. Si el costo de reposición es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Cuando el Municipio haga la entrega de los bienes o de las obras construidas a la comunidad o entidad que recibe el activo se reconocerán como gasto por transferencia, subvención o gasto público social si se entrega a una entidad de gobierno, a una empresa o a la comunidad, respectivamente.

### ➤ **Propiedades, planta y equipo**

El Municipio reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:



## Alcaldía de Medellín

- los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado;
- los bienes pendientes por legalizar;
- bienes recibidos en dación de pago o procesos concursales;
- bienes recibidos o entregados a otras entidades sobre los cuales el Municipio retiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El Municipio distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo, que se considere material, entre sus partes significativas, cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- el costo del componente es significativo con relación al costo total del activo;
- cuando el componente se pueda identificar y medir con fiabilidad;
- cuando tenga una vida útil diferenciada de otros componentes o del activo principal del cual hace parte;
- que corresponda a bienes inmuebles, equipo de transporte y maquinaria y equipo.

Se considerarán materiales:

- en el caso de los bienes inmuebles, aquellos cuya medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes;
- en el caso de bienes muebles solo cuando se trate de equipo de transporte, tracción y elevación, siempre y cuando su medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a:

Descripción	SMMLV
Vehículos livianos	105
Vehículo pesado	140
Equipo de construcción	64
Maquinaria pesada	696

Para reconocer por separado un componente de un bien mueble, se considera que el costo del componente es significativo si supera el 30% del valor total del activo y tenga una vida útil igual o superior al 20% de la vida útil del activo principal.



## Alcaldía de Medellín

Para reconocer por separado un componente de un bien inmueble se considera que el costo del componente es significativo si es superior el 10% del valor total del activo. En el caso de los bienes inmuebles la vida útil de los componentes no será un criterio relevante para su reconocimiento, ya que estas son muy diferenciadas respecto al activo principal.

El Municipio deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles e inmuebles que entregue a otras entidades mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con los requisitos para ser reconocidos como activo por la entidad que los recibe.

El Municipio deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles e inmuebles que entregue a otras entidades mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con los requisitos para ser reconocidos como activo por la entidad que los recibe. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Las adiciones y mejoras efectuadas a Propiedades, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Este proceso se aplica cuando la intervención a realizar requiera estudios y diseños y/o definición o cambio de especificaciones técnicas.

Las obras y mejoras en propiedad ajena se reconocerán como un elemento de propiedad, planta y equipo, siempre que cumplan con los criterios de reconocimiento incluidos en esta política, de lo contrario serán considerados gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento y las reparaciones de las Propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y reparación comprende los gastos generados para conservación, mantenimiento, renovación y reparación de las propiedades, planta y equipo, sin modificar las especificaciones técnicas y las áreas de los bienes.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo serán objeto de depreciación y estimación de deterioro.

Cuando se reciban Propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Municipio medirá el activo por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.





## Alcaldía de Medellín

Cuando la adquisición de un bien se lleve a cabo a través de una operación de dación en pago, ésta surtirá efectos, cuando se haya perfeccionado la entrega de los bienes muebles e inmuebles, la transferencia del dominio o la fecha de firmeza del acto que dispuso la dación en pago, según el caso. La medición inicial será por el valor de mercado de la porción recibida del bien o por el costo de reposición en ausencia de éste, y si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor convenido de la porción recibida en dación de pago; más las erogaciones en la que haya incurrido para colocar el bien en las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Municipio. Posteriormente, seguirá el tratamiento contable que corresponda a la política aplicable, según la destinación que se haya otorgado al bien.

Cuando se obtenga un bien como resultado de un proceso concursal, ésta surtirá efectos, con la firmeza del acto administrativo expedido por la entidad competente, que resuelve las reclamaciones de los acreedores. La medición inicial será por el valor adjudicado al Municipio; más las erogaciones en la que haya incurrido para colocar el bien en las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Municipio. Posteriormente, seguirá el tratamiento contable que corresponda a la política aplicable, según la destinación que se haya otorgado al bien.

La depreciación de Propiedades, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Municipio. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil, aplicando el método de depreciación lineal. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de éste.

### ➤ **Bienes de uso público**

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los elementos de semaforización, señalización y mobiliario del sistema vial cuyo costo sea mayor o igual a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tratarán como componente de la red de carretera; y aquellos que no superen esta cuantía, así como la señalización vertical convencional pequeña y señalización horizontal, se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo.

Las erogaciones orientadas a la construcción hidráulica de quebradas y la construcción de muros de contención, entendidos como actividades de conservación adelantadas con el propósito de proteger los recursos naturales de daño, repararles el deterioro y mantenerlos, se reconocerá como Gasto Público Social.





## Alcaldía de Medellín

Los bienes de uso público se reconocerán cuando estén disponibles para su uso, es decir, cuando se encuentren en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Municipio.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre el Municipio para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos, este proceso se aplica cuando la intervención a realizar requiera estudios y diseños y/o definición o cambio de especificaciones técnicas. Las inversiones realizadas por concepto de siembra de árboles se reconocerán como un mayor valor de los terrenos.

El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre el Municipio con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Incluye los gastos generados para renovación y reparación de los bienes de uso público, sin modificar las especificaciones técnicas y las áreas de los bienes.

Los bienes de uso público se miden inicialmente al costo, que corresponde al valor de la contraprestación entregada para adquirir un activo en el momento de su adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización.

El monto de los honorarios de estudios, diseños y demás costos previos a la construcción del bien, se registrarán inicialmente como bienes de uso público y en el caso de decidirse la no ejecución del proyecto, se reclasificará al gasto.

Cuando el Municipio reciba bienes de uso público por concepto de obligaciones urbanísticas, el activo se medirá a valor de mercado y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, deberán medirse por el valor en libros que tenía el activo en la contabilidad del cedente. Cuando el costo del bien recibido supere el valor de los derechos por obligaciones urbanísticas la diferencia se reconocerá como un ingreso por transferencia de bienes recibidos sin contraprestación.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

### ➤ **Bienes históricos y culturales**

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Municipio, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Para su reconocimiento debe existir el acto administrativo expedido por la entidad competente, que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable.



## Alcaldía de Medellín

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. El mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación comprende los gastos generados para conservación, mantenimiento, renovación y reparación de los bienes históricos y culturales, sin modificar las especificaciones técnicas y las áreas de los bienes.

Los bienes muebles e inmuebles declarados como históricos y culturales mediante acto administrativo, pero que en la práctica son destinados para uso administrativo, de operación, prestación de servicios, el uso, goce y disfrute de la colectividad o generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas, se reconocerán en las categorías de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público o propiedades de inversión y se les aplicará la norma que corresponda.

En el reconocimiento inicial se medirán al costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones establecidas por la administración del Municipio.

Posteriormente, los bienes históricos y culturales se mantienen medidos al costo, sin embargo, las restauraciones pueden incrementar su valor y éstas son objeto de depreciación.

### ➤ **Propiedades de inversión**

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que el Municipio tenga con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. Esta política no aplica para: bienes muebles; bienes inmuebles que el Municipio llegue a entregar en calidad de arrendamiento financiero; construcciones o mejoras realizadas por terceras personas a los inmuebles entregados en arrendamiento operativo por parte del Municipio.

Las propiedades de uso mixto se separarán entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, o bienes históricos y culturales, para efectos de contabilizarlas en las cuentas contables correspondientes, siempre y cuando puedan ser vendidas o arrendadas en arrendamiento financiero por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella, no mayor al 5%, para fines administrativos, de operación, servicios o cuando estén destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad.

Las adiciones, mejoras y restauraciones efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando se reciban Propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Municipio medirá el activo por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las



## Alcaldía de Medellín

transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Los bienes de uso público destinados a aprovechamiento económico con el propósito de garantizar su mantenimiento, preservación, cualificación y sostenibilidad, así como la seguridad de los eventos o actividades que allí se permitan, se seguirán reconociendo en la categoría de bienes de uso público.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

### ➤ **Activos intangibles**

El Municipio reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- el Municipio tiene el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda mediar fiablemente;
- no se espera vender en el curso normal de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Municipio no reconocerá en ningún caso como activos intangibles los generados internamente, como: software, marcas, cabeceras de periódicos o revistas, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes, ni otras partidas similares generadas internamente. Tampoco se reconocerá como activos intangibles desembolsos por actividades de capacitación, publicidad y actividades de promoción.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, se tratarán como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda, para lo cual se deberá detallar el costo de cada uno en el contrato marco.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición y costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Municipio. Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.



## Alcaldía de Medellín

### ➤ **Arrendamiento financiero**

Cuando el Municipio actúa como arrendador, los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

El Municipio deberá reconocer un préstamo por cobrar y simultáneamente dar de baja los activos entregados en arrendamiento financiero.

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por el arrendador, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La tasa implícita es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:

- el valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él, más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con éste; y
- la suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del Municipio.

Si para calcular la tasa implícita del contrato, el Municipio no puede determinar el valor de mercado del bien arrendado, empleará el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros.

Cada una de las cuotas que recibe el Municipio por el arrendamiento, se dividirá en dos partes: ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar.

Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos de las cuotas contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

### ➤ **Arrendamiento Operativo**

Cuando el Municipio entregue un bien en arrendamiento y éste se clasifique como operativo, lo seguirá reconociendo en el estado de situación financiera, según su naturaleza.

El Municipio reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, de forma mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.



## Alcaldía de Medellín

### ➤ **Costos de financiación**

El Municipio reconocerá como mayor valor del activo, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto, siempre que reconozca el activo y tenga la obligación de realizar el pago de la financiación. En caso contrario, los costos de financiación se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo.

Se considera que un activo apto es aquel que toma un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Para efectos de esta política no se considera activo apto la adquisición de inmuebles para la ejecución de proyectos de infraestructura. Los costos de financiación en que se incurre mientras los inmuebles adquiridos para el proyecto se mantienen inactivos, sin realizar en ellos ninguna labor de preparación, no cumplen las condiciones para ser capitalizados.

El Municipio comenzará a capitalizar los costos de financiación en la fecha en la que se cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- cuando se incurra en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo. Se entiende que se incurre en costos cuando el Municipio realice la causación contable de los pasivos asociados al activo apto, con independencia del tipo de recurso utilizado para el desembolso, en el caso de proyectos financiados con varias fuentes; o con el primer informe de ejecución con avance de obra, cuando el activo apto se construye a través de contratos de mandato;
- incurra en costos de financiación;
- cuando se lleven a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto. Por lo general, se entenderá cumplido este requisito con la firma del acta de inicio de los contratos financiados con recursos del crédito, o con el primer informe de ejecución con avance de obra, cuando el activo apto se construya a través de contratos de mandato.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses.

Para los préstamos genéricos los desembolsos se reducirán por la cuantía de los anticipos y/o ayudas recibidas en relación con el activo. El Municipio podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyendo los costos de financiación capitalizados anteriormente) durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se le aplique la tasa de capitalización en ese periodo.

Se suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se interrumpa el desarrollo de las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribuciones en forma gratuita o a precios de no mercado; siempre que dicha interrupción se extienda por un periodo superior a tres (3) meses.



## Alcaldía de Medellín

La finalización de la capitalización de los costos de financiación se dará cuando se completen las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado; esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Municipio. Se entiende que se cumple este requisito en la fecha del acta de terminación, recibo de obra o el último informe de ejecución de recursos.

### ➤ **Recursos entregados en administración**

Se reconocerán los desembolsos en efectivo realizados por el Municipio, a terceros para la ejecución de contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o fiducia mercantil; contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Inicialmente se reconocerán por el valor de los dineros desembolsados. Con posterioridad se medirán por el valor desembolsado más los rendimientos financieros generados durante el periodo y menos el valor de los gastos y los activos que se reconozcan durante el periodo por el cumplimiento de las condiciones pactadas; y el valor de los reintegros parciales.

### ➤ **Emisión de títulos de deuda**

El Municipio reconocerá como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros que se caractericen por ser títulos de renta fija, dado que sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable; y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título, o amortizable dependiendo de la decisión del Municipio. El reconocimiento de la obligación se realizará en el momento en que el Municipio reciba en efectivo el valor correspondiente a la emisión del título.

Los títulos de deuda se clasificarán en la categoría de costo amortizado. Se reconocerán inicialmente por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción. Los costos de transacción disminuirán el valor del título.

Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad a la emisión del título se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se emita, momento en el cual se disminuirán del valor del título afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Con posterioridad al reconocimiento, los títulos de deuda se medirán al costo amortizado, el cual corresponde a el valor inicialmente reconocido; más el costo efectivo; menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del instrumento por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del instrumento y como gasto en el resultado del periodo.



## Alcaldía de Medellín

### ➤ **Préstamos por pagar**

Se reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Si un préstamo es recibido en varios desembolsos, cada uno podrá reconocerse como un préstamo por pagar individual, si las condiciones crediticias son diferentes (tasa, periodicidad de pago, plazo).

Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido menos los costos de transacción en caso que los hubiere. Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde el valor inicialmente reconocido; más el costo efectivo; menos los pagos de capital e intereses.

### ➤ **Cuentas por pagar**

El Municipio reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realizará en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Municipio, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocerá con las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Se reconocerán como cuentas por pagar los recursos a favor de terceros que correspondan a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a entidades acreedoras de los mismos, de acuerdo a estipulaciones legales o contractuales.

Las transferencias a favor de entidades públicas, las subvenciones y los subsidios asignados se reconocerán contablemente cuando sea autorizado el desembolso por parte del ordenador del gasto.

Los saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios se reconocerán en el momento de la actualización de novedades en el estado de cuenta de los contribuyentes o deudores y por pagos en exceso o de lo no debido, realizados por éstos.

Las cuentas por pagar se medirán por el costo el cual corresponde al valor de la transacción. Con posterioridad se mantendrán por el valor de la transacción.





## Alcaldía de Medellín

En las transacciones sin contraprestación el costo del pasivo será equivalente al valor de los recursos monetarios o no monetarios que deba entregar el Municipio en forma gratuita o a precio de no mercado.

Para los saldos a favor de los contribuyentes o beneficiarios el costo del pasivo será equivalente al exceso del valor recaudado sobre la obligación real del contribuyente. Los recursos a favor de terceros se reconocerán por el valor recaudado.

### ➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que el Municipio proporciona a los empleados públicos, trabajadores oficiales, pensionados, docentes y administrativos de educación, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Abarca los suministrados directamente, a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos. Las retribuciones se pueden originar por acuerdos formales, acuerdos laborales, convenciones colectivas, requerimientos legales u obligaciones implícitas asumidas por la entidad de manera excepcional.

Se entiende por obligaciones implícitas las asumidas por el Municipio, producto de acuerdos formales que no son exigibles legalmente, pero crean una expectativa válida como asunción de obligaciones ciertas de la entidad frente a sus empleados, sus beneficiarios, sobrevivientes o sustitutos.

El Municipio clasifica los beneficios otorgados a sus empleados en las siguientes categorías:

- **Beneficios a corto plazo**, son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo. Estos se reconocerán como pasivo y gasto.

Los beneficios que no se paguen mensualmente, como bonificaciones, primas extralegales, cesantías anualizadas, vacaciones, se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

Cuando no sea posible identificar claramente si algún concepto se destina directamente a los servidores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el caso de los beneficios otorgados a docentes y personal administrativo de los Fondos de Servicios Educativos, se reconocerán como gasto público social en el sector Educación.

Se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del período contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

- **Beneficios a largo plazo**, son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de





## Alcaldía de Medellín

posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, otorgados a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago no vence dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre contable, como prima de antigüedad y cesantías retroactivas. Se reconocerán como un gasto y como un pasivo.

Los beneficios a largo plazo se medirán como mínimo al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno con plazos similares a los establecidos para el pago de estas obligaciones. Para el efecto, el Municipio empleará las tasas de los TES a 5, 10, 15 y 20 años en concordancia con lo establecido en las leyes, acuerdos municipales y convención colectiva de trabajadores que regulan el pago de estas obligaciones. En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo del Municipio, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que se tendría que pagar si se fuera a liquidar la obligación a esa fecha.

Para medir el valor actual de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Municipio debe aplicar un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras.

- Beneficios **posempleo**, corresponde a los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual, que se paguen después de que el servidor complete el período de empleo en el Municipio.

Entre los beneficios posempleo se incluirán las obligaciones pensionales a cargo del Municipio, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y otros beneficios posteriores al empleo, como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa, aprovechamiento del tiempo libre y encuentro de jubilados.

El Municipio reconocerá un pasivo por beneficios posempleo junto con su gasto asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente. El plan de activos para beneficios posempleo estará conformado por los recursos que estén destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones posempleo y no se pueden destinar a otro uso.

El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las



## Alcaldía de Medellín

obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente de este pasivo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de dicho pasivo.

La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.

Para la medición del pasivo por beneficios posempleo se realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros. Por disposiciones legales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la entidad competente para realizar el cálculo actuarial con el que el Municipio medirá la obligación por pensiones.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios posempleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias o pérdidas actuariales afectarán el patrimonio. En caso de que el Municipio no pueda determinar estos costos, se podrán reconocer en el patrimonio, como parte de las ganancias o pérdidas actuariales, cuando se realice la evaluación actuarial del pasivo.

Con la liquidación final de los beneficios posempleo, el Municipio reclasificará los saldos acumulados en el patrimonio, relacionados con las ganancias o pérdidas actuariales, al resultado de ejercicios anteriores.

**Activos del plan de beneficios posempleo.** El Municipio determinará el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente, según concepto del área competente para realizar o solicitar la valoración, con el fin de asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado, correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.



## Alcaldía de Medellín

El interés sobre los activos del plan de beneficios afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias o pérdidas de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

Para efectos de presentación en los estados financieros, El valor reconocido como un pasivo por beneficios posempleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

### ➤ **Provisiones, activos y pasivos contingentes**

#### **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Municipio tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo y se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Cuando el Municipio espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción y exista evidencia de aceptación del tercero.

No se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie el Municipio por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados. Se consideran beneficios sociales aquellos bienes, servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno o los que se deriven del cumplimiento de acciones populares.

Las provisiones originadas en litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Para el Municipio esta estimación corresponde al valor económico pretendido ajustado (CV ajustado), calculado de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración de pasivos contingentes. Dicha estimación considera los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en litigios similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de los abogados del Municipio, según el direccionamiento de la Secretaría General, entre otros.



## Alcaldía de Medellín

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando el Municipio tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final de periodo contable el Municipio ajustará financieramente el valor de la provisión de acuerdo con la variación del IPC. Como resultado de esta indexación el valor de las provisiones se ajustará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo, afectando el gasto financiero.

También se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, cuando se tenga nueva información o, como mínimo al final del periodo contable, para determinar si la obligación continúa siendo probable o pasa a ser posible o remota.

### **Activos contingentes**

Representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Municipio.

Los activos contingentes originados en litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconocerán en cuentas de orden deudoras contingentes, por el valor de la pretensión inicial, el cual corresponde a la mejor estimación del valor que el Municipio podría llegar a cobrar al culminar el proceso de manera favorable.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Municipio pase a ser prácticamente cierta, es decir, con los fallos en firme, se procederá a cancelar la cuenta de orden y al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar. Para la medición posterior del activo, se aplicará la política correspondiente según la clasificación aplicable al activo reconocido. Cuando se evidencie que no habrá lugar a una entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Municipio, se ajustarán los saldos registrados en las cuentas de orden.

Los activos contingentes se actualizarán cuando se obtenga nueva información acerca de los procesos o, como mínimo, al final de periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

### **Pasivos contingentes**

Representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Municipio.

Como pasivos contingentes, se reconocerán los litigios y demandas calificados como una obligación posible, es decir, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es



## Alcaldía de Medellín

mayor al 10% y hasta el 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se reconocerán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando es posible realizar una medición del valor estimado de las pretensiones económicas y se evaluarán como mínimo al final del periodo contable.

Cuando ya no sea posible la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación, se procederá a cancelar la cuenta de orden.

Los litigios y demandas, en contra del Municipio, valorados con una Probabilidad Base Corregida por Sesgo menor o igual al 10%, serán clasificados como obligaciones remotas y no serán objeto de reconocimiento ni de revelación contable.

### ➤ **Otros pasivos**

El Municipio reconocerá como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, originadas principalmente en la recepción y custodia de recursos que en el momento de recibirse no cumplen con los criterios para ser reconocidos como ingresos. Las partidas que componen otros pasivos se medirán por el costo, es decir, los recursos recibidos.

Los principales conceptos son los siguientes:

**Anticipos de impuestos:** Se reconocerán como anticipo de impuestos los valores recibidos de los contribuyentes y agentes de retención, que se aplicarán cuando tenga lugar la liquidación del impuesto, bien sea por declaración privada o liquidación oficial en firme. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se medirán por el valor de los nuevos recursos recibidos menos el valor aplicado cuando se liquiden los impuestos menos devoluciones correspondientes a anticipos y retenciones recaudadas en exceso o de lo no debido.

**Recursos recibidos en administración e Ingresos diferidos por transferencias condicionadas:** Los recursos recibidos en administración se derivan de contratos o convenios cuyo objeto corresponde a actividades ajenas al plan de desarrollo municipal vigente.

Por su parte, los ingresos diferidos por transferencias condicionadas corresponden a los recursos recibidos por el Municipio para la financiación de programas y proyectos del plan de desarrollo municipal, cuyo uso y destinación se encuentran condicionados, y la entidad que transfiere tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la obligación en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.

Después del reconocimiento inicial estos pasivos se incrementan con el valor de los nuevos desembolsos recibidos y los rendimientos generados por los recursos recibidos cuando se haya pactado su reinversión; se disminuyen con el valor de los recursos aplicados de conformidad con lo pactado; el valor de los reintegros parciales y el valor de los ingresos que se reconozcan durante el periodo por el cumplimiento de las condiciones pactadas.



## Alcaldía de Medellín

### ➤ Ingresos

#### **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Municipio sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Municipio no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Municipio dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno. Los principales ingresos sin contraprestación del Municipio incluyen impuestos y valores conexos, transferencias, retribuciones, multas y sanciones, intereses sobre obligaciones tributarias y no tributarias.

- **Ingresos por Impuestos.** Se reconocerán como ingresos por impuestos cuando surja el derecho del cobro. Para el caso de los impuestos declarativos, su reconocimiento se realizará con la declaración privada o con las liquidaciones oficiales en firme. Para los impuestos no declarativos su reconocimiento será con actos administrativos de determinación del impuesto, títulos emitidos, cuentas de cobro o a falta de estos, con el recaudo.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente, se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

- **Ingresos por Transferencias.** El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Si el Municipio recibe recursos con condiciones, y no las cumple, debe devolverlos a la entidad que los transfirió; en este caso el Municipio lo reconocerá como un activo sujeto a una condición y también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Municipio cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el Municipio recibe recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocerá la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

El Municipio solo reconocerá el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando se evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra. Si el Municipio no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.



## Alcaldía de Medellín

Los bienes que reciba el Municipio de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido o por recibir, directa o indirectamente, es decir, con o sin situación de fondos. Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales), se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el ingreso se reconoce de acuerdo al grado de avance de las actividades inherentes a las condiciones pactadas.

- **Ingresos por retribuciones, multas y sanciones.** El Municipio reconocerá los ingresos por retribuciones, multas y sanciones cuando surja el derecho de cobro originado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios o infractores, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor del Municipio; se medirán por el valor determinado en estos documentos.
- **Intereses sobre obligaciones fiscales** El Municipio reconocerá ingresos por intereses cuando se tenga el control sobre el derecho, exista la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en flujos de recursos financieros y se tenga una medición fiable de los mismos.

Se medirán aplicando la tasa de interés establecida en las leyes y disposiciones reglamentarias que regulen el concepto de la cartera objeto de mora, a los saldos insolutos en mora.

### **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Corresponde a ingresos que se originan en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Se reconocerá el ingreso siempre que pueda medirse con fiabilidad y sea probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Esta denominación incluye conceptos tales como:

- ingresos por intereses sobre depósitos en instituciones financieras y rendimientos sobre recursos entregados en administración





## Alcaldía de Medellín

- ingresos por excedentes financieros, dividendos y participaciones en entidades: se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que tenga a cargo realizar la distribución.
- intereses de mora diferentes a los generados por ingresos fiscales. Se reconocerán cuando se tenga el control sobre el derecho, exista la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en flujos de recursos financieros y se tenga una medición fiable de los mismos.

Cuando los ingresos con contraprestación sean pactados en efectivo o equivalentes al efectivo, se medirán por el valor recibido o por recibir.

Cuando la contraprestación esté representada en recursos diferentes al efectivo, el ingreso se medirá por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos si los hubiere.

Los ingresos por intereses de mora se medirán aplicando las tasas de interés establecidas en las leyes, acuerdos contractuales y disposiciones reglamentarias que regulen el concepto de la cartera objeto de mora, a los saldos insolutos en mora.

### **Otros ingresos**

Estos ingresos se reconocerán cuando exista un derecho exigible por ley, acuerdo contractual vinculante, y demás actos administrativos que generen derechos de cobro a favor del Municipio; siempre y cuando se considere que sea probable que la entrada de recursos ocurra y su valor pueda ser medido con fiabilidad. Estos ingresos se medirán por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor del Municipio. Son ejemplos: cuotas partes pensionales, recuperaciones, indemnizaciones, responsabilidades fiscales.

### **➤ Gastos**

Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos.

Si el Municipio distribuye bienes o servicios en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Para la clasificación de las erogaciones entre los diferentes grupos de gastos se tendrá en cuenta el Modelo de Operación por Procesos y la estructura organizacional del Municipio.





## Alcaldía de Medellín

- **Gastos de administración y operación**

En esta denominación se reconocen los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del Municipio, y que no se clasifique como Gasto Público Social. El reconocimiento del gasto se realizará en el momento del recibo a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos, soportado con la respectiva factura, documento equivalente o las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, lo que ocurra primero, para el cierre anual.

- **Transferencias**

Los recursos en efectivo, trasladados sin contraprestación, a entidades de gobierno de los diversos niveles y sectores de la administración pública, se reconocerán como un gasto por transferencias cuando la entidad receptora de los recursos entregue el respectivo documento de cobro, ajustado al Plan Anualizado de Caja, excepto si se tratan de transferencias condicionadas, caso en el cual se reconocerá un activo diferido por transferencias condicionadas.

Las transferencias representadas en bienes materiales o intangibles, se reconocerán cuando el Municipio transfiera los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien, así como el control del mismo.

El gasto por amortización de transferencias condicionadas, se reconocerá en el resultado del periodo en el momento en que la entidad receptora de la transferencia cumpla las condiciones pactadas.

- **Subvenciones**

Las subvenciones por recursos entregados en efectivo sin contraprestación a empresas públicas o privadas para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo cuando el Municipio realice el desembolso de los recursos, excepto si se tratan de subvenciones condicionadas, caso en el cual se reconocerá un activo diferido por subvenciones condicionadas.

Las subvenciones representadas en bienes materiales o intangibles, se reconocerán cuando el Municipio transfiera los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien, así como el control del mismo. En el momento de la entrega del bien, el Municipio desincorporará el activo mediante un débito en las cuentas y subcuentas que corresponden a la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado, acreditando la subcuenta y cuenta que identifique el bien trasladado. La diferencia se debe reconocer debitando la subcuenta correspondiente de otras subvenciones.

El gasto por amortización de subvenciones condicionadas, se reconocerá en el resultado del periodo en el momento en que la entidad receptora de la subvención cumpla las condiciones pactadas.



## Alcaldía de Medellín

### ➤ **Subvención por préstamos concedidos a tasa cero o tasas inferiores a las de mercado.**

Cuando el Municipio realiza préstamos a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, sin tasa de interés o con tasas inferiores a las de mercado, el gasto por subvención se reconocerá en el resultado del periodo.

### • **Gasto público social**

En esta denominación se reconocen los recursos destinados por el Municipio directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Los beneficios otorgados a docentes y personal administrativo de los fondos de servicios educativos, se reconocerán como gasto público social en el sector educación.

El reconocimiento del gasto en el resultado se realizará cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- que el Municipio haya recibido los bienes o servicios derivados de las actividades de carácter social mencionadas anteriormente; y
- que el ordenador del gasto certifique la recepción a satisfacción de los respectivos bienes o servicios.

### • **Operaciones interinstitucionales**

En esta denominación se reconocen los recursos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la Tesorería del Municipio a otras entidades del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto, como en el caso de los recursos girados a la Contraloría General de Medellín para su funcionamiento.

### • **Otros gastos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Municipio que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las categorías definidas anteriormente, tales como: Comisiones, Intereses de mora, Multas y sanciones, Aportes en entidades no societarias, pérdidas y cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros, éste se reconoce a medida que se vayan ejecutando los recursos aportados por el Municipio y destinados a la financiación de gastos, la adquisición o construcción de activos no capitalizables por el Municipio.

### ➤ **Acuerdos de concesión**

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la entidad concedente, o para desarrollar una actividad



## Alcaldía de Medellín

reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión.

El Municipio reconocerá los activos proporcionados por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad municipal que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando ésta u otra del mismo sector controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios o el precio de los mismos; y controle, a través de la propiedad, del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión, con independencia que el Municipio tenga, o no, la titularidad legal de los activos en concesión; excepto cuando la vida útil sea inferior al plazo de la concesión, caso en el cual no es necesario el cumplimiento de esta condición.

En los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, en los cuales el Municipio actué como entidad titular, disminuirá el valor de sus activos de cada categoría de Bienes de Uso público, propiedad planta y equipo e intangibles, según sea el caso; la diferencia entre el costo del activo y los valores correspondientes a su depreciación y deterioro acumulados se registrará como gasto por bienes entregados sin contraprestación. Adicionalmente, para efectos de seguimiento y control, registrará en cuentas de orden deudores.

Los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del Municipio entregados en concesión se medirán al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo, para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo. El Municipio reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

Para la medición posterior del activo en concesión, el Municipio aplicará la política que corresponda, de acuerdo con la clasificación del mismo en el estado de situación financiera.

El Municipio puede compensar al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente, a través de diferentes modalidades:

- con un pasivo financiero: cuando realice pagos directos al concesionario; o
- con un pasivo diferido: si la contraprestación se realiza únicamente a través de la cesión de derechos a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión o de otro activo generador de ingresos.

Si el Municipio realiza pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, le cede derechos para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá separadamente la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido. El valor inicial del pasivo total será el mismo valor del activo proporcionado por el Concesionario o de la mejora



## Alcaldía de Medellín

o rehabilitación del activo existente del Municipio reconocido como activo, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) del Municipio al concesionario, o de este al Municipio.

- **Medición del pasivo financiero**

Cuando el Municipio tenga una obligación incondicional de pagar con efectivo o con otro activo financiero por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, contabilizará un pasivo financiero que se clasificará como un préstamo por pagar. El Municipio tiene la obligación incondicional de realizar pagos al concesionario cuando se ha comprometido a desembolsar valores específicos o cuantificables durante el plazo del acuerdo de concesión.

Se reconocerán los pagos al concesionario y los contabilizará como un menor valor del préstamo. El costo financiero asociado a dicho pasivo será reconocido a través de la tasa de interés implícita del acuerdo de concesión.

- **Medición de la cesión de derechos de explotación al concesionario**

Cuando el Municipio ceda el derecho a obtener ingresos por la explotación de dicho activo o de otro activo generador de ingresos, el Municipio reconocerá un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre este y el concesionario.

El Municipio amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido. Por su parte, cuando el plazo corresponda a un periodo variable de explotación, dado que la finalización del acuerdo de concesión depende de una variable (por ejemplo, nivel de ingresos o kilómetros recorridos), el pasivo diferido se amortizará en función de dicha variable.

En caso de que el concesionario de infraestructura de transporte recaude ingresos con anterioridad a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de activos en concesión, producto de los derechos de explotación cedidos por el Municipio, este amortizará el pasivo diferido asociado con los activos en concesión que haya reconocido, en la proporción del plazo transcurrido frente al plazo total del acuerdo, cuando corresponda a un periodo fijo de explotación; o los ingresos recaudados frente a los ingresos esperados, cuando corresponda a un periodo variable de explotación que dependa del nivel de ingresos obtenidos por el concesionario.

- **Reconocimiento de ingresos y de gastos generados en el desarrollo de una actividad reservada al Municipio**

Los ingresos y gastos asociados con el desarrollo de una actividad reservada al Municipio se reconocerán en el periodo en que estos se generen, afectando, respectivamente, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.



## Alcaldía de Medellín

### • Otros pasivos, compromisos, activos y pasivos contingentes

Cuando se otorguen garantías financieras, entre otras vías, a través de: la titularización o la indemnización relativa a la deuda en que incurre el concesionario para financiar la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión, estas garantías se reconocerán de conformidad con la “Política de cuentas por pagar”. y garantías de rendimiento, por ejemplo, garantías de los flujos de ingresos mínimos, los cuales incluyen la compensación por déficit cuando los ingresos que obtenga el concesionario por la explotación del activo sean menores a valores especificados o cuantificables determinados en el acuerdo, estas garantías se reconocerán de conformidad con las “Políticas de provisiones, activos y pasivos contingentes”.

### Cambios en políticas contables

Mediante Decreto 2504 del 27 de diciembre 2019, el Municipio modificó y actualizó el Manual de Políticas Contables, con fundamento en la normativa y doctrina expedida por la Contaduría General de la Nación, directrices aplicables para el periodo que cubre este informe, como los siguientes:

- Resoluciones No. 582 del 6 de diciembre de 2018, por la cual se modifica la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

- Resolución No. 319 del 1 de octubre de 2019, por la cual se modifica el numeral 5.4. Beneficios posempleo de la Norma de beneficios a los empleados del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Concepto CGN No. 20182000076921 del 28 de diciembre de 2018, en el cual se establece que las construcciones que adelantan las entidades de gobierno en cumplimiento de su función social, con el fin de entregarlas sin ninguna contraprestación a la comunidad u otras entidades públicas, deben ser reconocidas como inventarios hasta tanto se realice la transferencia definitiva del activo. Al cierre de la vigencia el valor asciende a \$15.569.740.348.

- **Listado de notas que no le aplican al Municipio**

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS



## Alcaldía de Medellín

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 el Efectivo y equivalentes al efectivo se conformaron de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>438.982.769.764</b>	<b>588.426.560.020</b>	<b>- 149.443.790.256</b>
Depósitos en instituciones financieras	438.982.769.764	588.068.252.958	- 149.085.483.194
Efectivo de uso restringido	-	358.307.062	- 358.307.062

#### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

El manejo del efectivo se encuentra distribuido entre cuentas de ahorro y cuentas corrientes, así:

Tipo de Cuenta	Al 31 de Diciembre de 2019	Al 31 de Diciembre de 2018	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ahorros	409.395.559.861	530.004.234.210	-120.608.674.349	-22,8
Corriente	29.587.209.903	58.422.325.810	-28.835.115.907	-49,4

Al 31 de diciembre de 2019 se presenta una disminución del 22.8% en las cuentas de ahorros de las diferentes instituciones financieras en comparación al año 2018.

Esta variación se explica principalmente en la entrada de recursos del crédito interno en el año 2018 por un valor total de \$475.500.000.000 y al último flujo recibido de los excedentes en el mes de diciembre proveniente de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por valor de \$82.349.221.327, por su parte en el año 2019 el valor del crédito fue de \$153.000.000.000 y durante el mes de diciembre no ingresaron recursos provenientes de excedentes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

#### ➤ Rentabilidad por cuenta de ahorro y corriente

Para el año 2019 se generaron ingresos por intereses sobre depósitos en instituciones financieras de \$33.573.004.408 frente a los \$35.349.017.344 del año 2018, esta variación se explica



## Alcaldía de Medellín

principalmente a una disminución en de tasas pasando de 6.3% en promedio para el año 2018 y de 5.3% para el año 2019, esta disminución en tasa se generó conforme a la dinámica del mercado y el cambio de política monetaria en el país efectuada por el Banco de la Republica.

### ➤ Estado de las conciliaciones bancarias

Al finalizar el año 2019 las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Estas se realizan mensualmente, generando partidas conciliatorias las cuales son investigadas para reconocer el hecho económico que las originó, una vez allegados los soportes por parte de la entidad financiera o del área responsable de la transacción.

Al cierre de la vigencia 2019 se presentaron 1.902 partidas conciliatorias, 2.063 partidas menos que las del año 2018.

La disminución de las partidas conciliatorias con respecto al año 2018, obedece a mejoras realizadas durante el año 2019 tales como; extractos bancarios cargados en formato Multicash proporcionados por la Banca, más accesos para la identificación de los valores en los bancos, mesas de trabajo con la Banca y áreas internas del Municipio, entre otros.

El valor de las partidas conciliatorias en el año 2019 es de \$11.625.730.964 de los cuales \$11.093.736.885 corresponden a 538 partidas generadas en el proceso conciliatorio del mes de diciembre.

Las partidas con antigüedad superior a seis meses ascienden a 608 y suman \$42.637.156, las cuales vienen siendo depuradas.

### ➤ Recursos en efectivo con destinación específica

#### • Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud, es una cuenta especial del presupuesto del Municipio, separada de las demás rentas, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permite identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 012 del 11 de mayo de 2011, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente.

Los recursos disponibles en bancos para el sector salud se encuentran en ocho cuentas bancarias, siete de ahorros y una corriente por un valor total en libros de \$12.708.301.978, discriminados así:





## Alcaldía de Medellín

OTROS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	SALDO A CORTE DE:		VARIACION
	2019	2018	VALOR VARIACION
SGP Régimen Subsidiado	5.305.543.017	4.620.575.410	684.967.607
SGP Salud Pública	4.004.560.597	2.296.042.715	1.708.517.882
SGP Salud Oferta	109.911	10.708.682	- 10.598.771
OGS Inversión	2.407.754.378	1.925.113.648	482.640.730
OGS Funcionamiento	989.521.037	676.468.664	313.052.373
Convenio 634 de 2019 CIGA	813.038	-	813.038
Convenio 749 de 2018	-	3.493.417	- 3.493.417
<b>Total</b>	<b>12.708.301.978</b>	<b>9.532.402.536</b>	<b>3.175.899.442</b>

El detalle de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos y gastos se presentan en el anexo de Estados Financieros del Fondo Local de Salud.

- **Recursos por transferencias del orden nacional**

Los recursos disponibles por transferencias del Orden Nacional provenientes del Sistema General de Participaciones SGP diferentes al sector salud y al Programa de Alimentación Escolar PAE, ascienden a \$52.628.568.253 en catorce cuentas de ahorros, discriminados en los siguientes sectores:

OTROS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	SALDO A CORTE DE:		VARIACION
	2019	2018	VALOR VARIACION
Proposito General	34.602.219.770	34.601.273.240	946.530
Alimentacion Escolar	11.234.093.550	1.943.559.874	9.290.533.676
Educacion	5.414.005.804	12.544.367.041	- 7.130.361.237
Agua Potable	1.352.446.532	17.875.971.441	- 16.523.524.909
Crecimiento a la economia	25.802.597	50.558.460	- 24.755.863
<b>Total</b>	<b>52.628.568.253</b>	<b>67.015.730.056</b>	<b>- 14.387.161.803</b>

- **Recursos recibidos para el cumplimiento de convenios**

Al término de la vigencia 2019, se encuentran activos 41 convenios con un saldo en libros de \$41.105.279.920, suscritos con entidades públicas y privadas para el desarrollo y financiación de proyectos de inversión social (desarrollo de la primera infancia, ampliación de cobertura educativa, recuperación emocional a víctimas de violencia), ambiental, de movilidad en la ciudad, infraestructura física, entre otros.





## Alcaldía de Medellín

### • Otros recursos de destinación de específica

Otros recursos de destinación específica	Valor
Zonas verdes construcción y equipamientos	88.434.797.858
Contribucion especial de obra pública	83.734.856.368
Obligaciones Urbanísticas	27.738.956.851
Programa Bancos de los Pobres	12.757.187.363
Contribución de espectáculos a las artes escénicas	12.655.729.227
Venta de derechos de construcción	11.678.159.589
FONGRED	8.395.128.121
Estampilla adulto mayor	4.558.956.751
Estampilla procultura	3.584.556.167
Fondo Medellín Ciudad para la Vida	3.214.774.318
Multas Código de Policía	2.242.773.256
Otros conceptos	1.622.851.381
Desahorro FONPET	667.192.290
<b>Total</b>	<b>261.285.919.540</b>

En el transcurrir de la vigencia 2019, el Municipio contó con la liquidez suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades, programas, proyectos y para el funcionamiento.

### 5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN		
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	-	<b>358.307.062</b>	<b>358.307.062</b>
<b>Depósitos en instituciones financieras</b>	-	358.307.062	358.307.062
Cuenta de ahorro	-	358.307.062	358.307.062

Al 31 de diciembre de 2019 el efectivo de uso restringido presentó una disminución del 100% con respecto al año 2018, esta variación se presentó por la baja de los valores relacionados con el proyecto “Carrera El Tesoro - Los Balsos”, conforme a la Resolución 201950106555 de 2019 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, por lo tanto, los recursos que estaban restringidos pasan a estar disponibles para el Municipio.

### 5.3. Equivalentes al efectivo

Durante la vigencia no se adquirieron inversiones con término inferior o igual a 90 días, por lo tanto, no se reconocen recursos como equivalentes al efectivo.

### 5.4. Saldos en moneda extranjera

No aplica.



## Alcaldía de Medellín

### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>413.619.681.573</b>	<b>345.554.690.256</b>	<b>759.174.371.829</b>	<b>452.978.925.000</b>	<b>334.913.067.735</b>	<b>787.891.992.735</b>	<b>-28.717.620.906</b>
Inversiones de administración de liquidez	413.619.681.573	981.177.601	414.600.859.174	452.978.925.000	1.034.684.174	454.013.609.174	-39.412.750.000
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	0	344.585.731.839	344.585.731.839	0	333.878.383.561	333.878.383.561	10.707.348.278
Instrumentos derivados y coberturas	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0	-12.219.184	-12.219.184	0	0	0	-12.219.184

Las Inversiones e instrumentos derivados que posee el Municipio al 31 de diciembre de 2019 están representadas en un 55% en Inversiones de administración de liquidez y un 45% en Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Las Inversiones de administración de liquidez presentan una disminución de \$39.412.750.000 lo que representa una variación del 9% con respecto al año 2018, originada en el mes de julio con la venta de TES a una tasa del 5%, los cuales tenían un valor nominal de \$36.500.000.0000 generando una utilidad líquida de \$3.483.865.486.

Las Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos presentaron un incremento del 3% con respecto al año 2018 originada en la valoración de las participaciones patrimoniales en cada una de las entidades.

#### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>413.619.681.573</b>	<b>968.958.417</b>	<b>414.588.639.990</b>	<b>452.978.925.000</b>	<b>1.034.684.174</b>	<b>454.013.609.174</b>	<b>-39.424.969.184</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	413.566.175.000	0	413.566.175.000	452.978.925.000	0	452.978.925.000	-39.412.750.000
Inversiones de administración de liquidez al costo	53.506.573	981.177.601	1.034.684.174	0	1.034.684.174	1.034.684.174	0
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0	-12.219.184	-12.219.184	0	0	0	-12.219.184

Las Inversiones de administración de liquidez que posee el Municipio al 31 de diciembre de 2019, se encuentran en un portafolio, las cuales fueron adquiridas con la intención de ser



## Alcaldía de Medellín

negociadas, buscando obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones en el precio y garantizando la liquidez necesaria para atender las obligaciones del Municipio, por lo tanto, estas inversiones se encuentran clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado. Las inversiones se realizan bajo los principios de liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia, siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto 1525 de 2008 y 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Manual de Inversiones del Municipio.

La desagregación de las Inversiones de administración de liquidez presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2019, es la siguiente:

Inversiones de administración de liquidez	Valor de adquisición	Inversiones clasificadas a valor de mercado	Inversiones clasificadas al costo	Deterioro	Total inversiones
Certificados depósito a término (CDT)	341.957.095.000	352.121.175.000	0	0	352.121.175.000
Títulos de tesorería (TES)	75.420.920.000	61.445.000.000	0	0	61.445.000.000
Al costo	1.034.684.174		1.034.684.174	12.219.184	1.022.464.990
<b>Total</b>	<b>418.412.699.174</b>	<b>413.566.175.000</b>	<b>1.034.684.174</b>	<b>12.219.184</b>	<b>414.588.639.990</b>

A continuación, se presenta el detalle del portafolio de Inversiones de administración de liquidez a 31 de diciembre de 2019:

Cantidad	Tipo de Inversión	Emisor	Plazo en Años	Tasa (TIR VPN)	Vencimiento	Valor de mercado
7	T.E.S	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	3,8	5,3%	24/07/2024	\$ 61.445.000.000
1	CDT's	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	0,1	5,0%	7/02/2020	\$ 51.673.000.000
1	CDT's	BANCO DA VIVIENDA S.A.	0,1	5,1%	7/02/2020	\$ 51.671.500.000
1	CDT's	BANCOLOMBIA S.A.	0,1	5,0%	10/02/2020	\$ 51.651.500.000
1	CDT's	BANCO BILBAO VIZCA YA ARGENTARIA COLOMBIA	0,2	5,1%	13/03/2020	\$ 51.448.000.000
1	CDT's	BANCO BILBAO VIZCA YA ARGENTARIA COLOMBIA	0,2	5,1%	4/03/2020	\$ 50.821.000.000
1	CDT's	BANCO BILBAO VIZCA YA ARGENTARIA COLOMBIA	0,1	5,1%	17/02/2020	\$ 30.986.700.000
1	CDT's	BANCOLOMBIA S.A.	0,1	5,0%	17/02/2020	\$ 30.965.700.000
1	CDT's	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	0,1	5,2%	17/02/2020	\$ 20.640.800.000
1	CDT's	BANCOLOMBIA S.A.	0,4	5,2%	11/05/2020	\$ 10.141.600.000
1	CDT's	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	2,4	5,9%	3/09/2022	\$ 1.066.630.000
1	CDT's	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	2,6	6,0%	5/12/2022	\$ 528.350.000
1	CDT's	BANCO DE BOGOTA S.A.	1,7	5,8%	15/11/2021	\$ 526.395.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 413.566.175.000</b>

El Municipio está expuesto a riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de liquidez está asociado a la posibilidad que el Municipio tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante



## Alcaldía de Medellín

la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque del Municipio para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar el buen nombre de la entidad. Como estrategia para la compra y venta de títulos, se decidió realizar adquisición de CDT's en mercado primario con un vencimiento promedio superior a 90 días y no mayor a un año. Al finalizar el año, el portafolio tiene incluido TES con vencimiento en el año 2024. Adicional, todos los títulos adquiridos son negociables en cualquier momento dependiendo de la necesidad de liquidez o la estrategia de inversión vigente.

El riesgo de mercado hace referencia al riesgo en los cambios de los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, cuando estos puedan afectar los ingresos del Municipio o el valor de los instrumentos financieros incluidos en el portafolio. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Para el presente riesgo se manejan diferentes controles y seguimientos:

- Para dar cumplimiento al Decreto 1525 de 2008 y 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Manual de Inversiones del Municipio, se tiene un modelo de asignación de cupos máximos de inversión y de manejo de recursos. Este modelo está basado en el análisis de indicadores financieros y de solvencia, apoyado en el modelo CAMEL, el cual evalúa el capital, los activos, la administración, utilidad y liquidez de cada entidad financiera y las compara entre sí. Además, solo se invirtió en títulos con un tiempo menor a un año en entidades con la máxima calificación de riesgo otorgada en corto plazo y en títulos con un tiempo mayor a un año en entidades con mínimo la segunda mejor calificación de riesgo otorgada en largo plazo.
- Mensualmente se reúne el Comité de Inversiones donde se realiza una mirada del mercado y las estrategias a ejecutar. Continuamente se analizan factores importantes que afectan el mercado como: precio del petróleo, precio del dólar, decisiones del Banco de la República, y demás noticias sobre variaciones en el mercado.
- De acuerdo a las inversiones realizadas, con el cálculo del VaR (Valor en Riesgo), se muestra que en promedio el portafolio tenía un valor en riesgo menor a 0.8%, dando cumplimiento a la normatividad vigente frente a la tolerancia al riesgo y a la gestión implementada en relación a éste.

Los rendimientos reconocidos durante el año 2019 producto de las inversiones en Administración de liquidez en títulos de deuda ascendieron a \$31.332.833.720, los cuales están discriminados así:

- De las inversiones liquidadas durante el año 2019 se recibieron rendimientos por valor de \$6.162.316.000



## Alcaldía de Medellín

- Por las inversiones en los títulos de deuda mantenidos hasta diciembre 31 de 2019 se reconocieron rendimientos por valor de \$25.170.517.720

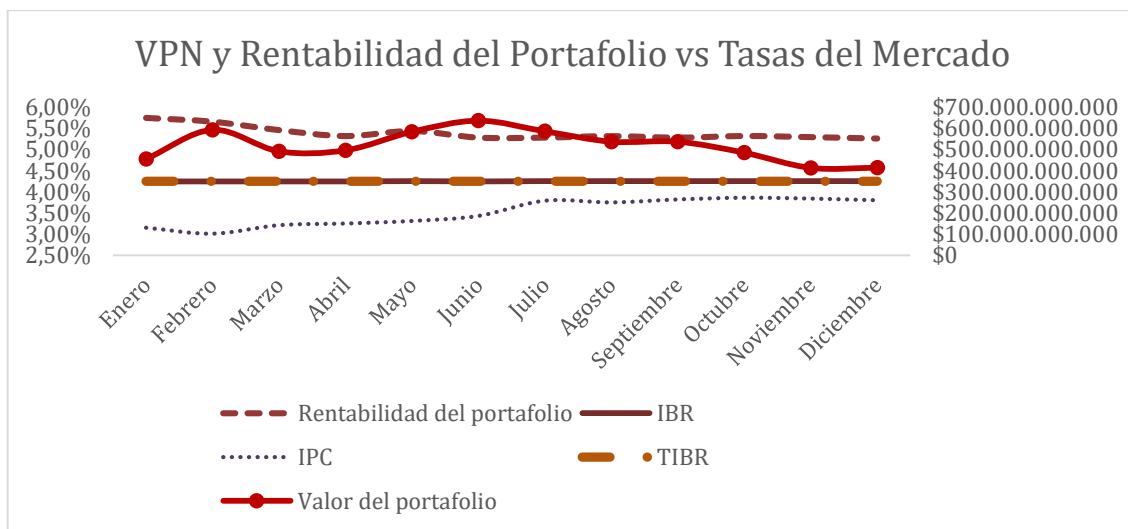
El Municipio no obtiene ganancias en la medición inicial de las inversiones de administración de liquidez, debido a que una vez se negocia el título, este es valorado diariamente a precios de mercado.

Para determinar el valor de mercado de las inversiones de administración de liquidez con cambios en el resultado, se cuenta con el proveedor PIP Colombia, el cual proporciona las valuaciones a precios razonables oficiales e independientes de activos financieros en Latinoamérica.

El impacto en el resultado del período, producto de la variación al valor de mercado ascendió \$30.778.481.956 como ingreso.

Entre las estrategias aprobadas por el Comité de Inversiones, teniendo en cuenta los análisis de liquidez para realizar pagos, el esquema de reciprocidad y aprovechando las oportunidades presentadas en el mercado, durante el año 2019 se ejecutaron treinta (30) operaciones de venta y redención, de las cuales veinticuatro (24) corresponden a títulos valores (CDT), por valor nominal de \$594.500.000.000 a una rentabilidad promedio de 5.3%.

La rentabilidad lineal del portafolio de inversiones para el año 2019 fue de 6.2%, con un valor de mercado promedio de \$413.566.175.000.



Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en la categoría del costo, corresponden a:



## Alcaldía de Medellín

Inversiones administración de liquidez al costo	No. de Acciones	Costo	Deterioro	Total inversiones
Reforestadora Integral de Antioquia -RIA	244	981.177.601	-	981.177.601
Megaproyectos S.A	7.372	33.629.014	12.219.184	21.409.830
Inversiones Borealis S.A.S	90.351	19.877.559	-	19.877.559
<b>Total</b>	<b>97.967</b>	<b>1.034.684.174</b>	<b>12.219.184</b>	<b>1.022.464.990</b>

Durante el año 2019, la sociedad Megaproyectos S.A. no tuvo costos de transacción ni realizó pagos de dividendos. Adicionalmente, el Municipio realizó la comparación del valor de la inversión certificada por la sociedad y el valor en libros, dando cumplimiento a lo establecido en la política de deterioro, lo cual permitió evidenciar un indicio de deterioro toda vez que el valor certificado por la sociedad fue de \$21.409.830 y el valor en libros de \$33.629.014 generando una diferencia de \$12.219.184 reconocida como menor valor de la inversión.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria No. 25 de marzo de 2019 y Acta de Asamblea Ordinaria No. 26 de septiembre 17 de 2019 la entidad Inversiones Borealis S.A.S aprobó la distribución de dividendos los cuales fueron causados y pagados por la suma de \$12.415.766 según su porcentaje de participación del 0.1%. Esta inversión no presentó costos de transacción durante la vigencia.

La sociedad Reforestadora Integral de Antioquia-RIA, no tuvo costos de transacción ni pago de dividendos en el transcurso del año 2019.

Conforme al Acuerdo 136 de 2019 del Concejo de Medellín, publicado el 12 de noviembre de 2019, se autorizó la enajenación de la parte accionaria de las sociedades Inversiones Borealis S.A.S y Megaproyectos S.A., delegando la gestión a la Secretaria de Hacienda, por un término de 12 meses contados a partir de la fecha de publicación.

En esta categoría se encuentran también clasificadas las participaciones en las sociedades Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S-Savia Salud, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., Metro de Medellín y Metroplús S.A. E.I.C.E. con un valor en libros de cero, dado que vienen con pérdidas recurrentes y para el caso de Metroplús S.A. E.I.C.E. fue reclasificada a esta categoría porque presentó al cierre del año 2019 patrimonio negativo.

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., Metro de Medellín, fue creada el 31 de mayo de 1979 mediante escritura pública N° 1020 de la Notaría Novena de Medellín, como una sociedad de derecho público, descentralizada del orden Municipal, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, según lo dispuesto en la Ley 489 de 1998. El Departamento de Antioquia y el Municipio son sus propietarios, ambos con una participación del 50%, el Municipio posee 75.134.309 cuotas partes de interés social.

Al cierre del ejercicio la empresa presenta un patrimonio negativo de \$1.657.147.270.682 de los cuales \$828.573.635.341 corresponden a la participación del Municipio.



## Alcaldía de Medellín

La Empresa Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S. fue creada por documento privado el 27 de marzo de 2013 como una sociedad comercial por acciones simplificada de naturaleza mixta con aportes públicos y privados, sujeta a las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El capital fiscal autorizado fue de \$81.852.000, representado en 81.852 acciones por valor nominal de \$1.000 cada una, el porcentaje de participación del Municipio es del 36.6%.

Al cierre del ejercicio la entidad presenta un patrimonio negativo de \$578.761.712.402 de éste \$212.116.167.595 corresponden a la inversión del Municipio.

Metroplús S.A., es una sociedad por acciones de orden municipal, constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas y regida por las normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Constituida y adicionada mediante escritura pública No. 352 del 21 de febrero de 2005 y 558 de marzo 16 de 2005 en la notaria 18 del círculo de Medellín, adicionalmente, reformada por escritura No. 1573 del 11 de septiembre de 2006 en la notaría 13 de Medellín. Su objeto social es planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros (SITM) de mediana capacidad en el Valle de Aburra y su respectiva área de influencia. La inversión patrimonial es del 55.3% representada en 4.180.000 acciones suscritas, con un valor nominal de \$383.1.

Al cierre del ejercicio la entidad presenta un patrimonio negativo de \$1.427.286.445 de los cuales \$ 789.574.861 corresponden a la inversión del Municipio.

En las inversiones de administración de liquidez durante el año 2019 no se realizaron pignoraciones, ni trasferencias.

### 6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	0	344.585.731.839	344.585.731.839	0	333.878.383.561	333.878.383.561	10.707.348.278
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	0	312.428.989.918	312.428.989.918	0	307.824.582.639	307.824.582.639	4.604.407.259
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	0	32.156.741.921	32.156.741.921	0	26.053.800.902	26.053.800.902	6.102.941.019

El cierre del ejercicio 2019 las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos representan un valor de \$344.585.731.839, de las cuales el 91% están en Inversiones en





## Alcaldía de Medellín

Controladas con un valor de \$312.428.989.918 y el 9% en Inversiones en Asociadas con un valor de \$32.156.741.921.

Con respecto al año anterior, presentan un aumento del 3% correspondiente a \$10.707.348.278 originado en la aplicación del Método de Participación Patrimonial por \$10.855.147.483 menos el pago de dividendos en efectivo por parte del FGA Fondo de Garantías S.A por valor de \$147.799.205.

Para determinar si se tiene el control y la influencia significativa en las entidades en las que el Municipio posee inversión patrimonial, el Municipio evaluó criterios como: intenciones frente a la inversión, la capacidad actual que tiene para dirigir las actividades relevantes, el derecho para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad, la capacidad de ejercer el control sobre los beneficios económicos recibidos, la capacidad de asumir obligaciones financieras o garantizar la prestación de un servicio en caso de incumplimiento o liquidación de parte de la controlada, si la actividad de la controlada complementa o apoya la función del Municipio, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y la ejecución de sus políticas, si se realizan transacciones importantes con la entidad o intercambio de personal directivo, si el Municipio tiene el poder de voto igual o superior al 20% dentro del órgano de administración, si tiene representación en la Junta Directiva u órgano equivalente, entre otras.

### 6.2.1 Inversiones en controladas

El Municipio tiene clasificada como inversiones en controladas la participación en:

Nombre de la entidad donde se tiene la Inversión	Número de acciones	% Part. Patrimonial	Valor Libros 2018	Método de participación patrimonial 2019		Pago dividendos en efectivo 2019	Valor Libros 2019
				Al Patrimonio	En Resultados		
Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	129.222.343	74,7	199.209.232.854	-254.427.153	3.160.023.996	0	202.114.829.697
Terminales de Transporte de Medellín S.A	21.547.661	91,9	108.562.865.026	219.430.170	1.486.423.520	0	110.268.718.716
Parques del Río S.A	720.000	24,0	52.484.779	0	-7.043.274	0	45.441.505

La utilidad generada en la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en controladas durante el año 2019 fue de \$4.646.447.516 y el valor de las pérdidas generadas fue de \$7.043.274.

Plaza Mayor Medellín S.A., es una sociedad anónima domiciliada en Medellín constituida el 31 de mayo de 1971, mediante escritura pública 1563 de la Notaria Segunda de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 1971, en el libro 2, folio 148, bajo el número 57. Su objetivo principal es promover, organizar y realizar en la ciudad o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones y convenciones de carácter local, nacional e





## Alcaldía de Medellín

internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, artístico, recreativo, etc. La inversión está representada en 129.222.343 acciones con un valor nominal de \$5 y un valor intrínseco por acción de \$1.564,14., para un porcentaje de participación del 74.7%.

Terminales de Transporte de Medellín S.A. es una sociedad de economía mixta de carácter Municipal, con una participación del sector público superior al 90%, por lo que se asimila a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Su principal accionista es el Municipio. Constituida por escritura pública No.1693 el 13 de julio de 1977 de la Notaria Decima del Circulo de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio local con el No. 5443 el 3 de noviembre de 1977. Su objeto es prestar un servicio público en materia de transporte, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial. A diciembre 31 de 2019, la participación del Municipio en la entidad es del 91.9%, con 21.547.661 acciones de 23.442.672 suscritas, con un valor nominal de \$1.000 y un valor intrínseco por acción de \$5.117.

La sociedad Parques del Río S.A.S es una sociedad pública descentralizada, encargada de la ejecución, operación, sostenimiento y administración de Parques del Río Medellín. La entidad busca ser gestora en los desarrollos urbanísticos de la ciudad, el departamento y el país, aprovechando las sinergias en los temas de infraestructura, movilidad, ambientales, sociales, entre otros. El Municipio tiene una participación del 24%, que sumada a la participación de EPM del 33%, resulta en un 57%, lo que la hace tener el control, además, se tiene tres miembros de la Junta Directiva y el proyecto que administra hace parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio.

De las inversiones en controladas, ninguna de las sociedades destinó recursos para el pago de dividendos.

### Inversiones en asociadas:

El Municipio tiene clasificada como inversiones en asociadas la participación en:

Nombre de la entidad donde se tiene la Inversión	Número de acciones	% Part. Patrimonial	Valor Libros 2018	Método de participación patrimonial 2019		Pago dividendos en efectivo 2019	Valor Libros 2019
				Al Patrimonio	En Resultados		
FGA Fondo de garantías S.A	1.496.928	24,5	17.638.729.643	-4.936	4.802.753.229	-147.799.205	22.293.678.731
Sociedad Central Ganadera S.A.	119.000	42,5	6.164.445.374	-66.683.256	1.351.010.961	0	7.448.773.079
Teleantioquia Ltda.	196	4,3	2.076.117.764	-9.633.202	347.805.549	0	2.414.290.111
Metroplús S.A.	4.180.000	55,3	174.508.121	-13.552.650	-160.955.471	0	0



## Alcaldía de Medellín

La utilidad generada en la aplicación del Método de Participación Patrimonial de las Inversiones en Asociadas durante el año 2019 fue de \$6.501.569.739 y el valor de las pérdidas generadas fue de \$160.955.471.

Durante el año 2019 el Municipio recibió dividendos del Fondo de Garantías S.A. por valor de \$2.648.759.205 (\$147.799.205 en efectivo y \$2.500.960.000 representadas en 250.096 acciones).

El Fondo de Garantías de Antioquia S.A., entidad de economía mixta domiciliada en la ciudad de Medellín, constituida por escritura pública No. 2391 del 10 de julio de 1997 de la Notaria 18 de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de julio de 1997, la cual mediante reforma notarial del año 2013 modificó su denominación a FGA FONDO DE GARANTIAS S.A., pudiéndose identificar simplemente con la sigla FGA S.A. El objeto social principal de la sociedad es otorgar, ofrecer y promover garantías, servicios financieros y operativos, facilitando el acceso al crédito y contribuyendo al desarrollo económico del país. La inversión del Municipio es del 24.5% representada en 1.496.928 acciones con un valor nominal de \$10.000 y un valor intrínseco por acción de \$14.892,9. En la asamblea ordinaria del 27 de marzo de 2019 aprobaron dividendos para el Municipio por \$147.799.205 pagado el 26 de junio de 2019 y de \$2.500.960.000 en 250.096 acciones a su valor nominal \$10.000 conservando la participación patrimonial del 24.5%.

La Sociedad Central Ganadera S.A. como entidad privada se fundó el 30 de septiembre de 1.998, gracias a la alianza entre el sector público y privado, que dio continuidad a los servicios de la Feria de Ganados de Medellín y a la Planta de Beneficio, que eran administrados por Empresas Varias de Medellín desde 1956. Esta sociedad tiene como objetivos la comercialización de toda clase de ganados, en forma directa o como intermediaria, además de la promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la ganadería, siempre actuando en beneficio de la comunidad. Mediante Acuerdo 21 de 2013, el Concejo de Medellín autoriza la transformación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal EMVARIAS ESP y transferir al patrimonio del Municipio las 119.000 acciones de la Central Ganadera S.A (Título N°0415 de 8 de octubre de 2013), lo que le permitió un porcentaje de participación del 42.5% equivalente a las 119.000 acciones con valor nominal de \$10.000 e intrínseco de \$62.594,7 al cierre del año 2019.

La Sociedad Televisión de Antioquia Ltda.-Teleantioquia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de responsabilidad limitada, entidad descentralizada indirecta, departamental. Constituida mediante escritura pública No. 27 de enero de 1985. Operador público del servicio de televisión regional, reconocido por la ley 182 de 1955, tiene a su cargo la prestación de este servicio mediante la programación, administración y operación del canal en el departamento de Antioquia. El Municipio posee el 4.3% de participación; sin embargo, tiene el 20% de la potencialidad de voto en las decisiones de la Junta Directiva, además de participar en los procesos de fijación de políticas.

La sociedad Metroplús S.A., sobre la cual se tiene una inversión patrimonial del 55.3% representada en 4.180.000 acciones suscritas con un valor nominal de \$383, presentó al cierre



## Alcaldía de Medellín

del ejercicio un patrimonio negativo de \$1.427.286.445 de los cuales \$789.574.861 corresponden al Municipio, por lo que se reclasificó en diciembre de 2019 a la categoría de Inversión de Liquidez al Costo con valor cero, pasando su saldo en libros de \$103.520.312 al gasto por pérdida en la aplicación del Método de Participación Patrimonial, acumulando una pérdida total de \$160.955.471.

Las fechas de corte de los Estados Financieros de las sociedades en las que el Municipio posee inversión patrimonial como controladas y asociadas corresponden al 31 de diciembre del año 2019, igual a las del Municipio, sin embargo, pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de auditoría de la revisoría fiscal y de aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, (asamblea o juntas directivas), procedimientos que se llevan a cabo con posterioridad a la presentación de los estados financieros del Municipio.

En el análisis de las políticas contables de cada una de las entidades se determinó que se presentan diferencias solo en políticas de propiedades de inversión e inversiones en asociadas, sin embargo los ajustes no son materiales por tanto no se afecta la representación fiel y relevancia de los estados financieros del Municipio.

### 6.3. Instrumentos derivados y coberturas

No aplica

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.133.369.725.848</b>	<b>16.825.983.184</b>	<b>2.150.195.709.032</b>	<b>2.138.998.128.374</b>	<b>21.239.571.175</b>	<b>2.160.237.699.549</b>	<b>-10.041.990.517</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.321.025.268.353	-	1.321.025.268.353	1.350.569.182.710	53.842.747.659	1.404.411.930.369	83.386.662.016
Otras cuentas por cobrar	390.556.752.157	16.825.983.184	407.382.735.341	338.653.756.140	23.371.331.678	362.025.087.818	45.357.647.523
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	395.579.998.459	-	395.579.998.459	422.994.774.562	18.725.825.078	441.720.599.640	46.140.601.181
Transferencias por cobrar	26.532.732.383	-	26.532.732.383	26.780.414.962	-	26.780.414.962	247.682.579
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	-	2.212.127.473.690	2.212.127.473.690	-	2.112.262.407.284	2.112.262.407.284	99.865.066.406
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 325.025.504	- 2.212.127.473.690	- 2.212.452.499.194	- -	- 2.186.962.740.524	- 2.186.962.740.524	- 25.489.758.670
Deterioro: Venta de bienes	- -	- 58.251.053	- 58.251.053	- -	- 54.454.691	- 54.454.691	- 3.796.362
Deterioro: Impuestos por cobrar	- -	- 696.974.872.756	- 696.974.872.756	- -	- 704.167.731.734	- 704.167.731.734	- 7.192.858.978
Deterioro: Ingresos no tributarios	- 325.025.504	- 1.497.483.279.244	- 1.497.808.304.748	- -	- 1.468.943.612.938	- 1.468.943.612.938	- 28.864.691.810
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	- -	- 17.611.070.637	- 17.611.070.637	- -	- 13.796.941.161	- 13.796.941.161	- 3.814.129.476

Al 31 de diciembre de 2019 el Municipio no ha pignorado ni transferido a terceros cuentas por cobrar de ninguna renta.



## Alcaldía de Medellín

### 7.1. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

Son los derechos exigibles, suministrados únicamente por el gobierno sin entregar a cambio alguna contraprestación, o si lo hace el valor es menor a su valor de mercado.

#### 7.1.1. Cuentas por cobrar por impuestos e intereses

El detalle del saldo de las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Impuestos	Valor cartera a diciembre 31 de 2019	Valor cartera difícil recaudo	Cartera Bruta	% Part.	Deterioro a diciembre 31 de 2019	Total cartera neta a diciembre 31 de 2019
Industria y Comercio	176.331.462.707	391.231.850.598	567.563.313.305	51,6	- 391.231.850.598	176.331.462.707
Predial	195.102.981.665	273.934.008.670	469.036.990.335	42,6	- 273.934.008.670	195.102.981.665
Avisos y Tableros	9.920.198.401	23.656.770.602	33.576.969.003	3,1	- 23.656.770.602	9.920.198.401
Otras impuestos por cobrar	22.352.758.996	8.306.716.435	30.659.475.431	2,8	- 8.306.716.435	22.352.758.996
<b>TOTAL</b>	<b>403.707.401.769</b>	<b>697.129.346.305</b>	<b>1.100.836.748.074</b>	<b>100</b>	<b>-697.129.346.305</b>	<b>403.707.401.769</b>

Por su parte, los intereses presentan los siguientes saldos:

Intereses	Valor cartera a diciembre 31 de 2019	Valor cartera difícil recaudo	Cartera Bruta	% Part.	Deterioro a diciembre 31 de 2019	Total cartera neta a diciembre 31 de 2019
Industria y Comercio	351.088.732.407	715.044.669.574,0	1.066.133.401.981	49,7	- 715.044.669.574	351.088.732.407
Predial	226.444.591.359	275.915.565.016,0	502.360.156.375	23,4	- 275.915.565.016	226.444.591.359
Multas	287.560.545.053	190.325.523.330,0	477.886.068.383	22,3	- 190.325.523.330	287.560.545.053
Avisos y Tableros	24.498.138.315	49.961.471.432,0	74.459.609.747	3,5	- 49.961.471.432	24.498.138.315
Otras impuestos por cobrar	17.233.403.670	8.212.418.839,0	25.445.822.509	1,2	- 8.212.418.839	17.233.403.670
<b>TOTAL</b>	<b>906.825.410.804</b>	<b>1.239.459.648.191</b>	<b>2.146.285.058.995</b>	<b>100</b>	<b>-1.239.459.648.191</b>	<b>906.825.410.804</b>

El Estatuto Tributario del Municipio, Acuerdo 066 de 2017 y sus modificaciones contenidas en los Acuerdos 092 de 2018 y 125 de 2019 del Concejo de Medellín, contiene la normativa sustantiva aplicable a los tributos de la entidad territorial, y el Decreto 0350 de 2018 de la Alcaldía de Medellín modificó, actualizó y compiló el Régimen Procedimental en Materia Tributaria para el Municipio. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos.

Adicional, el Alcalde podrá establecer anualmente descuentos por pronto pago hasta del 5% del valor del tributo para los contribuyentes que opten por cancelar de forma anticipada los impuestos del Municipio, el monto del descuento estará sujeto a la viabilidad financiera y el impacto fiscal de acuerdo con el principio de sostenibilidad presupuestal, información contenida en el acuerdo 0036 de enero de 2019 de la Alcaldía de Medellín, el cual aplicó hasta el 27 de marzo de 2019.

Los contribuyentes responsables de los tributos vigentes en el Municipio, que no cancelen oportunamente los impuestos, deberán liquidar y pagar intereses por cada día de mora. Los intereses moratorios se liquidan diariamente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo menos dos puntos, según el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



## Alcaldía de Medellín

Transcurridos los términos establecidos por la norma para la determinación de los impuestos o expedición de las liquidaciones oficiales, se configura la pérdida de competencia para liquidar los impuestos a cargo de los contribuyentes o responsables, la cual será decretada de oficio o a solicitud por parte del contribuyente.

El término para expedir el acto de determinación en los tributos no declarables, será de cinco años contados a partir de la exigibilidad del gravamen, entendiéndose por esta, la fecha en que debe realizarse el pago de la obligación tributaria o presentación de la declaración respectiva.

La Ley 1066 de 2006 estableció que las entidades públicas que recaudan rentas del nivel territorial tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario Nacional.

El Municipio expidió el reglamento interno de recaudo de cartera mediante el Decreto 2268 de 2014 de la Alcaldía de Medellín, en el cual se establece que el proceso administrativo de cobro en el Municipio tiene las siguientes etapas: Determinación del valor por cobrar, cobro persuasivo y cobro coactivo. También se incluyó la reglamentación de las facilidades de pago, como una figura mediante la cual el Municipio concede plazos hasta de cinco años para el pago de las acreencias a cargo de contribuyentes que se encuentren en mora.

Durante el año 2019, el Municipio concedió 13.451 facilidades de pago para una cartera de \$85.305.146.545, generando un recaudo por \$16.834.501.275 de cuota inicial y \$61.279.496.687 de cuotas mensuales con un nivel de cumplimiento del 91%.

Así mismo con ocasión al seguimiento y control de las facilidades de pago incumplidas, se expedieron 5.001 resoluciones dejando sin vigencias dichas facilidades, después de notificado este acto administrativo se generó un recaudo de \$4.704.862.553 correspondiente a 2.517 facilidades declaradas sin vigencia.

### ➤ **Impuesto de Industria y comercio y avisos y tableros**

El Impuesto de Industria y Comercio se encuentra autorizado por la Ley 14 de 1993, el Decreto 1333 de 1986 de la Presidencia de la República y demás normas que desarrollan la materia; a nivel municipal está regulado por el Acuerdo 066 de 2017.

Es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recae sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el periodo gravable por concepto de actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Municipio, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación; a estos ingresos se le pueden restar las exenciones, exclusiones y no sujeciones.

El periodo gravable del impuesto es anual, 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, debe ser declarado durante el año siguiente de la obtención de los ingresos gravados y cancelados mensualmente.



## Alcaldía de Medellín

El impuesto se genera desde el inicio de la actividad gravada, y se liquida y paga según el régimen al cual pertenece el contribuyente, ya sea al régimen simplificado o al régimen ordinario.

- Los pertenecientes al régimen ordinario cuentan con dos sistemas para liquidar y pagar su impuesto, el primer sistema liquida al contribuyente el impuesto mínimo durante el primer periodo gravable y se ajusta al año siguiente con la declaración privada o mediante liquidación oficial; al inicio de cada periodo gravable, el Municipio liquida el impuesto provisional, con el valor mensual definido para el año anterior incrementado en el IPC anualizado al mes de octubre, hasta que se presente la declaración correspondiente o se practique liquidación oficial con base en la cual, se reajuste el valor a pagar según el impuesto informado por el contribuyente o determinado por la administración para el respectivo periodo gravable. Los valores recaudados por liquidaciones provisionales se reconocen como anticipos de impuesto en los pasivos.

El segundo sistema consiste en la presentación de la declaración anual del impuesto y será pagado en el número de cuotas que establezca cada año el Municipio, este mecanismo de declare y pague, será aplicable únicamente para los contribuyentes nombrados por el Municipio como autorretenedores. Las autorretenciones se reconocen como anticipos de impuestos en el momento de su recaudo.

- Los contribuyentes del régimen simplificado pagarán su impuesto a través de un valor mensual fijo.

Las cuentas por cobrar del Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros se reconocen con las declaraciones tributarias o liquidaciones oficiales en firme, para el régimen ordinario y para el régimen simplificado mediante documento de cobro.

A diciembre 31 de 2019 la cartera del Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros participa con el 54.6% del total de los impuestos y presenta una disminución en comparación con el año 2018, del 13.7% equivalente a \$27.905.812.261 para Industria y Comercio y de 14.3% para Avisos y Tableros equivalente a \$1.655.649.205; a su vez los intereses arrojan una participación del 41.4% del total de los intereses y presentó una disminución del 20.8% para Industria y Comercio y de 7.4% para Avisos y Tableros con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$92.083.094.800 y \$1.967.309.814 respectivamente.

Las disminuciones presentadas durante el año 2019 en comparación al año 2018 fueron generadas por las gestiones de cobro persuasivo y coactivo logrando recuperar cartera por valor de \$95.120.029.831 correspondiente a 39.437 contribuyentes. La cartera recuperada en cobro coactivo fue de \$37.067.759.433, \$13.095.070.777 en Facilidades, \$40.926.923.066 en Persuasivo y \$4.030.276.555 en Concursales.



## Alcaldía de Medellín

Adicionalmente, en el año 2019 se expidieron 580 actos administrativos declarando la prescripción de cartera a ruego, los cuales fueron aplicados en el estado de cuenta del contribuyente por valor de \$5.460.159.004.

### ➤ **Impuesto Predial**

El Impuesto Predial unificado es un gravamen que recae sobre los bienes ubicados dentro del Municipio y se genera por la existencia del predio. La tarifa oscila entre el cinco por mil y el dieciséis por mil sobre el avalúo catastral.

La cartera de Impuesto Predial participa con el 42.6% del total de los impuestos por cobrar de la vigencia 2019, la cual presentó un incremento del 3.1% en comparación con el mismo periodo anterior, equivalente a \$5.920.121.921, pasando de un saldo de \$189.182.859.744 en diciembre de 2018 a \$195.102.981.665 en diciembre de 2019.

Las tarifas aplicables para los terrenos urbanizables no urbanizados y a los urbanizados no edificados, podrán ser superiores al límite del dieciséis por mil, sin que excedan del treinta y tres por mil.

Los procedimientos utilizados por el Municipio para determinar el avalúo catastral, serán los regulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Resolución 70 de 2011, y las demás normas que la complementen o modifiquen.

El Decreto 1168 del 29 de diciembre de 2017 de la Alcaldía de Medellín, reglamenta la determinación oficial del Impuesto Predial a través del sistema de facturación, en consecuencia, los derechos por este impuesto se reconocen en el mes de enero con la determinación oficial del tributo para cada anualidad, lo anterior dado que este impuesto no es declarativo. Una vez se realice el pago, la factura de liquidación oficial quedará sin efectos. Contra la factura de liquidación oficial el contribuyente podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes a la fecha de notificación de la factura.

Para el pago del tributo el Municipio contempla dos modalidades; anualizada o en cuentas trimestrales de acuerdo al calendario tributario establecido por la Administración para cada año, en el que se determinarán las fechas de exigibilidad del pago.

#### **7.1.2. Cuentas por cobrar retribuciones, multas y sanciones.**

El detalle del saldo de la cartera a diciembre 31 de 2019, es el siguiente:





## Alcaldía de Medellín

CUENTAS POR COBRAR RETRIBUCIONES, MULTAS Y SANCIONES	Valor cartera a diciembre 31 de 2019	Valor cartera difícil recaudo	Cartera Bruta	% Part.	Deterioro a diciembre 31 de 2019	Total cartera neta a diciembre 31 de 2019
Multas	561.791.695.195	143.569.886.415	705.361.581.610	74,6	- 143.570.212.444	561.791.369.166
Obligaciones Urbanísticas	113.672.582.862	24.267.898.522	137.940.481.384	14,6	- 24.268.358.124	113.672.123.260
Sanciones	31.666.442.896	61.713.134.769	93.379.577.665	9,9	- 61.713.134.769	31.666.442.896
Otras cuentas por cobrar	8.570.808.129	653.212.627	9.224.020.756	1,0	- 976.774.942	8.247.245.814
<b>TOTAL</b>	<b>715.701.529.082</b>	<b>230.204.132.333</b>	<b>945.905.661.415</b>	<b>100</b>	<b>-230.528.480.279</b>	<b>715.377.181.136</b>

### ➤ **Multas**

El 96.3% de la cuenta de Multas corresponde a contravenciones al Código Nacional de Tránsito, que ascienden a \$ 541.245.153.489.

Estas multas se encuentran reguladas por la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010 y 1696 de 2013, donde se indica que el valor de la imposición de multas oscila entre 4 y 360 salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV), dependiendo del tipo de infracción.

La ley 769 de 2002, en el artículo 149 autoriza a los organismos de tránsito para hacer efectiva las multas a través de la jurisdicción coactiva, competencia que fue asignada a la Secretaria de Movilidad del Municipio.

La cartera por estas multas se reconoce con Acto Administrativo en firme que liquide la infracción.

La recuperación de la cartera de multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, por mandato legal o contractual debe ser distribuido en los siguiente términos: El 10% para la Federación Colombiana de Municipios (por la administración del sistema SIMIT) según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, para la Policía Nacional de Colombia el 50% del recaudo por multas que sean impuestas sobre las vías nacionales por este organismo según artículo 159 de la misma Ley y los recaudos cedidos a UNE EPM Telecomunicaciones S.A., según lo acordado en el contrato de concesión.

Para la recuperación de la cartera se realiza constantemente acciones de gestión persuasiva como son: campañas masivas, campañas personalizadas, planeación de operativos de control, llamadas por medio del IVR, Contact Center, mensajes de texto y apoyo en la gestión a cobro coactivo.

También se reconocen intereses moratorios sobre multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito en aplicación de la Ley 1383 de 2010, los intereses de mora se calculan a partir de la fecha de la resolución de morosidad de acuerdo al artículo 136 de la ley 769 de 2002. El interés de mora se calcula empleando la tasa de interés de usura determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El saldo por cobrar a diciembre 31 de 2019 es de \$477.368.150.595.





## Alcaldía de Medellín

### ➤ Obligaciones Urbanísticas

Las Obligaciones Urbanísticas corresponden a las liquidaciones y cobros realizados a empresas constructoras, como compensación, en especie o en dinero, por el desarrollo de un proyecto, obra de vivienda o centro comercial, teniendo en cuenta los establecidos en los Decretos Municipales 883 y 1152 de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial POT, y Acuerdo Municipal No.48 de 2014.

En la vigencia 2019 la cartera por Obligaciones Urbanísticas presenta un incremento de \$33.963.482.352 equivalente al 42.6% con respecto a la vigencia 2018 cuyo saldo ascendía a \$79.709.100.510. Esta cartera está conformada por suelo para espacio público de esparcimiento y encuentro (zonas verdes para recreación) y construcción de equipamiento básico social y/o comunitario.

La facturación por este concepto en la vigencia 2019 fue de \$93.188.037.584 y el recaudo efectuado en el mismo lapso de tiempo ascendió a \$36.813.336.540 que corresponde a un porcentaje de recuperación de cartera de 39.5%.

En la vigencia 2019 se presentó un incremento en el valor facturado dado el aumento de los proyectos inmobiliarios en la ciudad; adicionalmente el Municipio ha venido fortaleciendo el proceso de liquidación y solicitud de compensación efectiva de las obligaciones urbanísticas, mediante la aplicación del Decreto Municipal 1152 de 2015, el cual permitió mejorar los procedimientos para la verificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones urbanísticas establecidas en las respectivas licencias y obtener resultados adecuados, conforme con los lineamientos establecidos en el modelo de ocupación para la ciudad.

### 7.2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Corresponden a la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de los activos de la entidad, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos, participaciones, entre otros.

A continuación se detallan los saldos y las variaciones de las cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación con respecto al año inmediatamente anterior:

Cuentas por cobrar con contraprestación	Saldo final 2019	% Par	Saldo final 2018	Valor Variación	% Var
Intereses	40.595.260.112	64,0	34.502.649.253	6.092.610.859	17,7
Enajenación de activos	16.942.959.279	26,7	20.755.936.422	- 3.812.977.143	- 18,4
Arrendamientos	5.828.686.703	9,2	5.468.074.740	360.611.963	6,6
Otras cuentas por cobrar	32.176.687	0,1	2.386.327.931	- 2.354.151.244	- 98,7
<b>TOTAL</b>	<b>63.399.082.781</b>	<b>100</b>	<b>63.112.988.346</b>	<b>286.094.435</b>	<b>0,5</b>



## Alcaldía de Medellín

### 7.2.1. Intereses

Los intereses están conformados por intereses de financiación y de mora generados por el incumplimiento en la cancelación de facilidades de pago.

Al cierre de la vigencia 2019, la cartera por Intereses presenta un incremento del 17.7 % con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$6.092.610.859.

A continuación, se relaciona el detalle del saldo de los intereses a 31 de diciembre de 2019:

INTERESES MORA Y DE FINANCIACIÓN	Valor cartera a diciembre 31 de 2019	Valor cartera difícil recuado a diciembre 31 de 2019	Cartera Bruta	% Part.	Deterioro a diciembre 31 de 2019	Total cartera neta a diciembre de 2019
Intereses Mora	28.013.360.006	5.527.133.339	33.540.493.345	56,8	5.527.133.339	28.013.360.006
Intereses Financiación	12.581.900.106	12.945.020.892	25.526.920.998	43,2	12.945.020.892	12.581.900.106
<b>TOTAL</b>	<b>40.595.260.112</b>	<b>18.472.154.231</b>	<b>59.067.414.343</b>	<b>100,0</b>	<b>18.472.154.231</b>	<b>40.595.260.112</b>

### 7.2.2. Enajenación de activos

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta asciende a \$16.942.959.279 de los cuales \$16.483.463.858 corresponden a la transferencia de la titularidad de las acciones poseídas por el Municipio en Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P (EMVARIAS) a Empresas Públicas de Medellín E.S.P (EPM) mediante contrato de compraventa de noviembre de 2013 y otrosí modificatorio del 24 de noviembre de 2015. Este valor se encuentra retenido por EPM para cubrir el monto estimado de las obligaciones a cargo del Municipio, por los procesos jurídicos que se encontraban en curso en EMVARIAS al momento de la negociación.

### 7.3. Aportes sobre la nómina

No Aplica

### 7.4. Rentas parafiscales

No Aplica

### 7.5. Regalías

No Aplica

### 7.6. Venta de bienes

No Aplica

### 7.7. Prestación de servicios



**Alcaldía de Medellín**

No Aplica

**7.8. Prestación de servicios públicos**

No Aplica

**7.9. Prestación de servicios de salud**

No Aplica

**7.10. Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud**

No Aplica

**7.11. Administración del sistema de seguridad social en salud**

No Aplica

**7.12. Recursos de los fondos de reservas de pensiones**

No Aplica

**7.13. Fondos de ahorros y estabilización petrolera**

No Aplica

**7.14. Derechos de recompra de cuentas por cobrar**

No Aplica

**7.15. Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración**

No Aplica

**7.16. Transferencias por cobrar**

No Aplica

**7.17. Otras cuentas por cobrar**

No Aplica



## Alcaldía de Medellín

### 7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

En las cuentas por cobrar de difícil recaudo se encuentran las carteras que por su antigüedad y morosidad son reclasificadas de la cuenta por cobrar principal a la cuenta por cobrar de difícil recaudo.

A diciembre 31 de 2019 las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentan los siguientes saldos:

Concepto	Saldo final 2019	% Par	Saldo final 2018	Valor Variación	% Var
Ingresos no tributarios	1.497.483.279.244	67,7	1.412.969.104.776	84.514.174.468	6,0
Impuestos por cobrar	696.974.872.756	31,5	685.441.906.656	11.532.966.100	1,7
Otras cuentas por cobrar	17.669.321.690	0,8	13.851.395.852	3.817.925.838	27,6
<b>Total</b>	<b>2.212.127.473.690</b>	<b>100</b>	<b>2.112.262.407.284</b>	<b>99.865.066.406</b>	<b>4,7</b>

### 7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas son aquellas clasificadas en el primer rango de mora, es decir de cero a un año.

A continuación se detalla el análisis de la antigüedad de la cartera por cada concepto:

Antigüedad de las cuentas por cobrar - Capital más Intereses			
Rangos de mora	Industria y comercio y avisos y tableros	Predial	Multas de tránsito
0-1 Año de mora	49.589.026.598	102.814.964.093	316.191.545.852
1-2 Años de mora	57.048.511.884	54.712.371.444	179.854.265.724
Más de 2 años	1.635.095.755.554	813.869.811.173	656.306.897.077
<b>TOTAL</b>	<b>1.741.733.294.036</b>	<b>971.397.146.710</b>	<b>1.152.352.708.653</b>

### 7.25. Deterioro de las cuentas por cobrar

El deterioro de las cuentas por cobrar en el año 2019, tuvo el siguiente movimiento:

Concepto	Saldo 1 de enero de 2019	Deterioro del periodo	Aplicaciones baja de cartera	Reversión del deterioro	Saldo a 31 de diciembre de 2019
<b>Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación</b>	<b>2.143.783.441.499</b>	<b>499.213.036.249</b>	<b>475.879.002.971</b>	<b>0</b>	<b>2.167.117.474.777</b>
Impuestos	704.167.731.735	31.853.561.927	38.891.947.356	0	<b>697.129.346.306</b>
Intereses	1.251.527.372.172	380.573.798.122	392.641.522.103	0	<b>1.239.459.648.191</b>
Transferencias	35.470.268	0	35.470.268	0	<b>0</b>
Otras cuentas por cobrar	188.052.867.324	86.785.676.200	44.310.063.244	0	<b>230.528.480.280</b>
<b>Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación</b>	<b>17.818.300.875</b>	<b>9.401.786.567</b>	<b>2.857.039.357</b>	<b>0</b>	<b>24.363.048.085</b>
Otras cuentas por cobrar	25.360.998.150	2.735.650.191	6.739.288.862	385.383.146	20.971.976.333
<b>Totales</b>	<b>2.186.962.740.524</b>	<b>511.350.473.007</b>	<b>485.475.331.190</b>	<b>385.383.146</b>	<b>2.212.452.499.195</b>



## Alcaldía de Medellín

Para el cálculo del deterioro se agrupó las carteras que compartían características similares de riesgo crediticio empleando así la metodología colectiva.

Se tiene diseñado tres modelos: Impuesto de Industria y Comercio y Predial, otros impuestos y otras cuentas por cobrar, los cuales evalúan si existe evidencia objetiva del deterioro dado por incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o por el desmejoramiento de las condiciones crediticias; la metodología utilizada por estos modelos consiste en descontar el monto del flujo esperado a la fecha de corte, teniendo en cuenta las siguientes tasas:

- En el caso de los Impuestos una tasa de descuento TES a 10 años
- En las otras cuentas por cobrar con una tasa de descuento DTF.

Para pronosticar el monto del flujo esperado, se analiza el comportamiento histórico de dicha cartera y se determina la fecha más probable en la que se recibirá el pago y el porcentaje de recuperación que se espera obtener, todo se calcula con base en diferentes parámetros estadísticos.

El valor del deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor esperado.

Dentro de los parámetros utilizados para el cálculo se encuentran:

- Base de datos de las cuentas por cobrar con corte a septiembre 30 de 2019.
- Un tope de 180 días como fecha máxima de pago, en los cuales se considera que la obligación aún no se encuentra vencida, en concordancia con los topes establecidos legalmente para el reporte de obligaciones en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.
- La cartera de ICA y Predial, se clasificó en cada una de las etapas de cobro y de acuerdo a los términos establecidos para la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones fiscales, información requerida para la segmentación de la cartera. El número de segmentos depende directamente de la cantidad de fechas con las que se cuente en la base de datos, dado que para cada una de ellas se calculan los días transcurridos desde dicha fecha hasta la fecha de corte.
- Para los otros impuestos y otras cuentas por cobrar se calculó tomando la información histórica del recaudo de los últimos tres años de cada uno de los impuestos, con la cual se establece los porcentajes de recuperación.



## Alcaldía de Medellín

### NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	<b>56.077.938.394,85</b>	<b>421.107.846.151,36</b>	<b>477.185.784.546,21</b>	<b>57.409.463.603,00</b>	<b>397.482.577.664,00</b>	<b>454.892.041.267,00</b>	<b>22.293.743.279,21</b>
Préstamos concedidos	56.077.938.394,85	412.760.437.237,36	468.838.375.632,21	57.409.463.603,00	392.036.072.973,00	449.445.536.576,00	19.392.839.056,21
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	0,00	16.477.308.239,00	16.477.308.239,00	0,00	10.628.050.706,00	10.628.050.706,00	5.849.257.533,00
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	0,00	-8.129.899.325,00	-8.129.899.325,00	0,00	-5.181.546.015,00	-5.181.546.015,00	-2.948.353.310,00
Deterioro: Préstamos concedidos	0,00	-8.129.899.325,00	-8.129.899.325,00	0,00	-5.181.546.015,00	-5.181.546.015,00	-2.948.353.310,00

#### 8.1. Préstamos concedidos

Los préstamos por cobrar están representados por los recursos financieros que se destinan para uso de servidores y de la población a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. A 31 de diciembre de 2019 están distribuidos así:

Préstamos por cobrar	Cartera a 31 de diciembre de 2019	Valor cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2019	Deterioro Acumulado	Total cartera a diciembre 31 de 2019	% Part.
Arrendamiento financiero	351.395.660.899			351.395.660.899	73,64
Préstamos de vivienda	101.129.846.344	9.337.424.057	990.015.143	109.477.255.258	22,94
Microcrédito	15.727.308.191	7.133.096.759	7.133.096.759	15.727.308.191	3,30
Préstamos de calamidad	585.560.198	6.787.423	6.787.423	585.560.198	0,12
<b>Total préstamos por cobrar</b>	<b>468.838.375.632</b>	<b>16.477.308.239</b>	<b>8.129.899.325</b>	<b>477.185.784.546</b>	<b>100</b>

##### 8.1.1 Arrendamiento financiero

Ver nota 17.1.

##### 8.1.2 Préstamos de vivienda

Están representados así:

Préstamos de vivienda	Municipio de Medellín	Concejo de Medellín	Personería de Medellín	Total préstamos de vivienda
Saldo a 31 de diciembre de 2019 + difícil recaudo	106.759.903.422	1.998.939.182	1.708.427.797	110.467.270.401
% Part.	22,0	0,4	0,4	22,8
Préstamos desembolsados en el periodo	41.851.690.801	550.000.000	570.000.000	42.971.690.801
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	291	5	3	299
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	13.147.061.212	242.260.404	180.711.918	13.570.033.534
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2019	-	9.931.502	-	9.931.502
% Deterioro vs cartera	0,00	0,5	0,0	0,5
Reversiones reconocidas en el 2019	337.821.645	-	15.263.869	353.085.514
Deterioro Acumulado	952.894.252	26.414.560	10.706.331	990.015.143

A continuación, se relacionan las condiciones de cada uno de los préstamos:



## Alcaldía de Medellín

### ➤ **Municipio de Medellín**

El programa de vivienda se encuentra regulado mediante Acuerdo 7 de 2016 del Concejo de Medellín, por el cual se reglamenta las políticas generales del programa, entre ellas: el valor de los créditos otorgados está entre 50 a 98 salarios mínimos mensuales municipales vigentes (SMMM), dependiendo de la modalidad, es decir, compra, cancelación de hipoteca, construcción, mejoramiento o reforma y está sujeta a la capacidad de endeudamiento del beneficiario, los plazos oscilan entre 15 a 25 años dependiendo de su modalidad y la tasa de interés de financiación de estos préstamos es del 3% efectivo anual.

### ➤ **Concejo de Medellín**

El fondo de vivienda del Concejo de Medellín está regulado por el Acuerdo 18 de 2014 del Concejo de Medellín, en el cual definen las políticas generales del programa, entre ellas: la cuantía de los préstamos oscila entre 50 hasta 70 Salarios Mínimos Mensuales del Concejo de Medellín, dependiendo de la modalidad y según la capacidad de endeudamiento del beneficiario; los plazos oscilan entre 15 y 20 años y la tasa de interés es del 2% efectiva anual.

### ➤ **Personería de Medellín**

El programa de vivienda de los empleados y pensionados de la Personería de Medellín, está regulado mediante el Acuerdo 37 de 2014 del Concejo de Medellín, la cuantía de los préstamos otorgados oscila entre 60 hasta 100 Salarios Mínimos Mensuales de la Personería de Medellín, dependiendo de la modalidad y según la capacidad de endeudamiento del beneficiario, el plazo otorgado está entre 10 y 20 años, de acuerdo a su modalidad, los préstamos tienen una amortización gradual de cuotas fijas de conformidad con el sistema de pago de nómina que tenga la Personería de Medellín, la tasa de interés es del 2% efectiva anual

Para los préstamos de vivienda del Municipio, Concejo de Medellín y Personería de Medellín, no se tienen asociados costos de transacción en los que deban incurrir para el otorgamiento de estos préstamos, por lo tanto, la tasa de interés efectiva es igual a la de mercado.

La tasa de interés efectiva utilizada en los créditos de vivienda para igualar los flujos contractuales del préstamo a su costo amortizado en la fecha de medición es la tasa de mercado para créditos hipotecarios diferente de Vivienda de Interés Social (VIS) del Banco de la República, en la fecha de desembolso de cada uno de los créditos.

### **8.1.3 Préstamos de calamidad**

Están representados así:



## Alcaldía de Medellín

Préstamos de calamidad	Municipio de Medellín	Concejo de Medellín	Personería de Medellín	Total préstamos de calamidad
Saldo a 31 de diciembre de 2019 + difícil recaudo	559.788.373	20.211.994	12.347.254	592.347.621
% Part.	0,1	0,0	0,0	0,1
Préstamos desembolsados en el periodo	498.021.933	22.543.224	12.224.928	532.790.085
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	116	8	3	127
Costos de transacción reconocidos	-	-	-	-
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	129.016.464	1.405.502	1.465.137	131.887.103
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2019	-	1.068.529	1.269.235	2.337.764
% Deterioro vs cartera	0,0	5,3	10,3	15,6
Reversiones reconocidas en el 2019	1.117.185	-	-	1.117.185
Deterioro Acumulado	4.449.659	1.068.529	1.269.235	6.787.423
Baja en cuentas	22.612.525	-	-	22.612.525

### ➤ Municipio de Medellín

El programa de calamidad se encuentra regulado mediante las siguientes normas:

- **Préstamos de calamidad empleados:** Está regulado hasta el mes de junio de 2019 por los Decretos 1251 de 1997 y 1877 de 2013 de la Alcaldía de Medellín, a partir de junio de 2019 está regulado por el Decreto 0571 de 2019 de la Alcaldía de Medellín así; solamente podrán adjudicar préstamos hasta siete salarios mínimos del Municipio. Los préstamos se concederán sin intereses y serán deducidos por nómina, el plazo para cancelarlo será de 18 meses cuando el monto no supera un salario mínimo mensual municipal, y hasta 24 meses cuando el monto es superior a dicho salario, salvo en aquellos casos en que el interesado exprese voluntariamente un tiempo menor para cancelarlo.
- **Préstamos de calamidad para trabajadores oficiales:** Regulado por la Resolución No. 01 de marzo de 2005 del Comité Administrativo del Fondo de Calamidad Doméstica o Urgencia Familiar; el monto de los préstamos será de hasta 300% de asignación básica mensual del trabajador, pagaderos hasta en 18 meses y cuando el préstamo sea igual o inferior del 200% del salario básico, se cancelará hasta en 12 meses, sin interés alguno.
- **Préstamos de calamidad para pensionados:** Está regulado por la Resolución No. 1329 de diciembre de 1999 de la Alcaldía de Medellín. Se podrán adjudicar préstamos hasta por ocho salarios mínimos legales mensuales y teniendo en cuenta la capacidad de endeudamiento del solicitante, según lo establece la ley. Los préstamos se cancelarán sin intereses y serán deducibles de nómina. El plazo para cancelar el préstamo será de doce meses para aquellos préstamos superiores a un salario mínimo legal y de seis meses para los préstamos inferiores a esta cantidad, salvo en aquellos casos en que el interesado exprese un tiempo menor para cancelarlo.





## Alcaldía de Medellín

### ➤ Concejo de Medellín

Los préstamos de calamidad, están regulados por la Resolución No. SG20192100005775 del 27 de noviembre de 2019 del Concejo de Medellín. Su objeto es otorgar un préstamo durante el año no mayor a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, pagaderos a veinticuatro quincenas mediante deducción por nómina, sin intereses, con el fin de solucionar las necesidades del empleado o las de su grupo familiar, y que sean consideradas como una "calamidad doméstica o urgencia familiar".

### ➤ Personería de Medellín

Los préstamos de calamidad están regulados por la Resolución No. 063 del 20 de febrero de 2019 de la Personería Municipal. El monto por concepto de calamidad doméstica y urgencia familiar para los servidores de la Personería de Medellín, será hasta por ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sin embargo, el monto está sujeto a la capacidad de endeudamiento del solicitante y demás condiciones que establezca la Comisión de Personal. Los préstamos concedidos, no generarán intereses para sus beneficiarios y las cuotas de amortización de dichos créditos, serán deducibles por nómina en quincenas vencidas. El plazo máximo para cancelar el préstamo será hasta de veinticuatro meses. Sin embargo, el beneficiario podrá establecer un plazo inferior.

Para los préstamos de calamidad no se tienen asociados costos de transacción en los que deba incurrir el Municipio, el Concejo de Medellín y la Personería de Medellín para el otorgamiento de éstos, por lo que la tasa de interés efectiva es igual a la tasa de mercado.

La tasa efectiva para créditos de calamidad es la tasa de mercado de los créditos de consumo del Banco de la República en la fecha de desembolso de cada uno de los créditos.

### 8.1.4 Microcréditos - Programa Banco de los Pobres

Banco de los Pobres	Microempresas	Fomentamos	Total préstamos por cobrar Banco de los Pobres
Saldo a 31 de diciembre de 2019 + difícil recaudo	19.983.449.412	2.876.955.538	22.860.404.950
% Part.	4,1	0,6	4,7
Préstamos desembolsados en el periodo	7.823.997.109	15.098.310.000	22.922.307.109
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	1.512	32.019	33.531
Costos de transacción reconocidos	547.679.797	3.047.890.890	3.595.570.687
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	3.684.980.701	0	3.684.980.701
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2019	3.231.177.831	0	3.231.177.831
% Deterioro vs cartera	16,2	0	16,2
Deterioro Acumulado	7.133.096.759	0	7.133.096.759



## Alcaldía de Medellín

El Programa Banco de los Pobres fue creado con el Acuerdo Municipal 45 de 2001, adicionado con el Acuerdo 44 de 2002 del Concejo de Medellín y reglamentado por el Decreto 1840 de 2019 de la Alcaldía de Medellín.

Los principales objetivos del Programa son contribuir a la redistribución del ingreso y al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los habitantes más pobres de la ciudad, mediante la concesión de microcréditos para la financiación, no sólo de proyectos rentables y sostenibles en el tiempo cuyo carácter sea productivo o de servicios, sino también, proyectos con alto impacto social; estimular el desarrollo de la familia y microempresa para el empleo productivo; apoyar la consolidación de fuentes de empleo ya existentes y crear nuevos puestos de trabajo; fortalecer e impulsar la cultura de la legalidad y fomentar la capacitación y formación para el trabajo y el empleo productivo en la ciudad; brindar acompañamiento financiero a los emprendedores que buscan acceder a los beneficios otorgados a través de las plataformas de comercio electrónico; estimular la iniciativa privada de personas con escasos recursos: autogestión económica y coadyuvar en el proceso de convivencia ciudadana, vinculando a sus beneficiarios como líderes y gestores en una cultura de paz en el Municipio.

Entre las condiciones de los préstamos otorgados por el Banco de los Pobres se encuentran: el monto a otorgar es de uno hasta veintidós salarios mínimos legales mensuales vigentes de acuerdo a la línea de crédito requerida, tienen un plazo de tres a treinta y seis meses con una tasa de negociación del 0,9% mensual vencido. Para acceder a este préstamo la persona debe pertenecer al estrato 1, 2 o 3, residir en el Municipio, tener entre 18 y 75 años, no tener créditos o tarjetas de crédito, cuentas corrientes con entidades financieras, cooperativas o con una organización no gubernamental, no estar reportado en las centrales de riesgo, tener un codeudor según la línea de crédito.

Al programa del Banco de los Pobres se le asocian costos de transacción, los cuales corresponden a la comisión por colocación, en el caso de Microempresas cobra un 7% y Fomentamos factura el equivalente al número de grupos Bancuadra efectivamente desembolsados durante el mes, multiplicado por el valor definido como costo de administrar un grupo durante las 12 semanas (\$1.437.730), estos costos se tratarán como un mayor valor del préstamo.

La tasa de interés de mercado utilizada fue la tasa vigente para microcréditos del Banco de la República en la fecha de desembolso de cada uno de los créditos. Con la tasa de mercado se calcula el valor inicial del préstamo, es decir se trae a valor presente los flujos futuros pactados descontados a esta tasa de mercado y se suma los costos de transacción. Una vez determinado el valor inicial se calcula la tasa de interés efectiva la cual es aquella que hace equivalente los flujos contractuales futuros del préstamo con el valor inicial.

### **8.1.5 Análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar**

A diciembre 31 de 2019, el análisis de la antigüedad de los préstamos que están en mora es el siguiente:



## Alcaldía de Medellín

### ➤ Préstamos de vivienda

Préstamos de vivienda			
	Municipio de Medellín	Concejo de Medellín	Personería de Medellín
Cartera no vencida	104.322.478.814	1.955.804.222	1.701.449.180
0-1 Año de mora	255.414.954	13.665.823	5.150.609
1-2 Años de mora	123.560.415	4.485.625	1.828.008
2-3 Años de mora	144.044.356	5.055.648	-
3-4 Años de mora	61.187.563	-	-
4-5 Años de mora	5.934.227	-	-
Más de 5 años	1.847.283.093	19.927.864	-
<b>TOTAL</b>	<b>106.759.903.422</b>	<b>1.998.939.182</b>	<b>1.708.427.797</b>

### ➤ Préstamos de calamidad

Préstamos Calamidad			
	Municipio de Medellín	Concejo de Medellín	Personería de Medellín
Cartera no vencida	556.286.630	19.143.465	11.078.019
1-90 días de mora	-	-	-
91-180 días de mora	653.828	-	-
181-360 días de mora	-	-	-
Más de 361 días de mora	2.847.915	1.068.529	1.269.235
<b>TOTAL</b>	<b>559.788.373</b>	<b>20.211.994</b>	<b>12.347.254</b>

### ➤ Préstamos banco de los pobres

Microcréditos	
	Banco de los Pobres
Cartera no vencida	13.414.667.637
1-90 días de mora	2.161.890.399
91-180 días de mora	669.386.915
181-360 días de mora	1.794.198.887
Más de 361 días de mora	4.820.261.112
<b>TOTAL</b>	<b>22.860.404.950</b>

## 8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

No aplica

## 8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No aplica

## 8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Representan el valor de los préstamos por cobrar que por su antigüedad y morosidad son reclasificados de la cartera principal a la cuenta de difícil recaudo.

Los préstamos de difícil recaudo presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2019:



## Alcaldía de Medellín

Préstamos por cobrar de difícil recaudo			
	Préstamos de Vivienda	Préstamos de Calamidad	Microcréditos
Municipio de Medellín	8.842.186.553	4.449.659	0
Concejo de Medellín	235.641.894	1.068.529	0
Personería de Medellín	259.595.610	1.269.235	0
Banco de los Pobres	0	0	7.133.096.759

### 8.5. Préstamos por cobrar vencidos pero no deteriorados

Los préstamos en mora a diciembre 31 de 2019, pero no deteriorados corresponden a la cartera clasificada en el primer rango de mora, es decir de 1-90 días o de cero a un año, así:

Préstamos por cobrar vencidos pero no deteriorados			
	Préstamos de Vivienda	Préstamos de Calamidad	Microcréditos
Municipio de Medellín	255.414.954	0	0
Concejo de Medellín	13.665.823	0	0
Personería de Medellín	5.150.609	0	0
Banco de los Pobres	0	0	2.161.890.399

En los préstamos por cobrar durante el año 2019 no se realizaron pignoraciones ni transferencias.

### 8.6. Deterioro de los préstamos por cobrar

Para el cálculo del deterioro de los préstamos de vivienda y calamidad se utilizó un modelo individual, el cual incorpora variables cualitativas que permitan determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, como son:

- Dificultades financieras de la contraparte.
- Cambios en las condiciones contractuales por motivos económicos y
- Posible incumplimiento de la contraparte.

Además de evaluar las posibles formas de recuperación de la cartera por medio de garantías que tenga el préstamo.

El objetivo del modelo es determinar el valor presente de los flujos futuros esperados descontándolos con la tasa de interés efectiva registrada en el momento de la medición inicial e incorporar el valor de la garantía.

El Municipio a través de la política contable estableció como fecha de corte para la evaluación y nueva estimación del cálculo del deterioro de estos préstamos el 31 de agosto de cada año.

El cálculo del deterioro de los préstamos del Banco de los Pobres se realizó por el modelo colectivo, el cual consiste en establecer un porcentaje final de deterioro para cada banda de mora. Este método es único para todo el portafolio y determina porcentajes promedio ponderados de las migraciones de los flujos reales históricos entre bandas de mora de los últimos doce meses incluyendo el mes para el cual se está calculando el deterioro.



## Alcaldía de Medellín

Este modelo permite analizar la evolución de la cartera de un intervalo temporal a otro (mes a mes, trimestre a trimestre) y la dinámica de entrada en mora. Esta metodología es utilizada en aquellos casos donde la cartera esté compuesta por más de 600 obligaciones.

Para los créditos administrados por el operador Corporación Fomentamos no existe evidencia de deterioro, ya que el operador responde por el 100% de la cartera.

El Municipio por medio de la política contable, estableció como fecha de corte para la evaluación y nueva estimación del cálculo del deterioro de los préstamos del operador Microempresas de Colombia el 30 de septiembre de cada año.

### NOTA 9. INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre de 2019 están compuestos por:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>INVENTARIOS</b>	<b>15.569.740.348</b>	<b>0</b>	<b>15.569.740.348</b>
<b>Mercancías en existencia</b>	<b>15.569.740.348</b>	<b>0</b>	<b>15.569.740.348</b>
Inventario equipo cómputo y comunicación otras entidades	14.873.213.644	0	14.873.213.644
Construcciones	696.526.704	0	696.526.704

A partir del año 2019 los bienes adquiridos y los que se encuentren en proceso de transformación, que se tengan con el fin de entregarlos sin ninguna contraprestación a la comunidad u otras entidades públicas, se reconocerán como inventarios hasta tanto se realice la transferencia definitiva del activo, de acuerdo a lo establecido en el concepto No. 20182000076921 de 2018 de la Contaduría General de la Nación

#### 9.1. Bienes y servicios

Los movimientos de los inventarios durante el año 2019 se detallan a continuación:

	Equipo cómputo y comunicación	Construcciones
<b>Saldo inicial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
+ Entradas - Adquisiciones en compras	14.873.213.644	696.526.704
- Salidas	0	0
<b>Saldo Final</b>	<b>14.873.213.644</b>	<b>696.526.704</b>
- Deterioro acumulado	0	
<b>Valor en libros</b>	<b>14.873.213.644</b>	<b>696.526.704</b>

El valor de las entradas corresponde a bienes adquiridos en 2019, principalmente: equipos de transporte, cámaras de seguridad, equipos de cómputo, y bienes inmuebles que posteriormente serán entregados sin ninguna contraprestación a la Policía Nacional de Colombia.

Durante el año 2019 no se reconocieron pérdidas por deterioro de inventarios.



## Alcaldía de Medellín

### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, planta y equipo, están representadas por los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, no están destinados para la venta y se espera usarlos durante más de un período contable, a 31 de diciembre de 2019, presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>7.789.467.535.993</b>	<b>7.536.715.424.157</b>	<b>252.752.111.836</b>
Edificaciones	5.358.547.270.394	5.358.332.709.540	214.560.854
Terrenos	1.955.687.465.600	1.622.805.520.299	332.881.945.301
Construcciones en curso	425.713.008.909	483.049.157.584	-57.336.148.675
Equipos de Comunicación y Computación	143.518.386.220	107.600.132.939	35.918.253.281
Equipos Transportes, Tracción y Elevac	49.226.715.233	45.838.960.616	3.387.754.617
Redes, Líneas y Cables	41.588.423.406	3.285.737.440	38.302.685.966
Propiedades, planta y equipo en bodega	28.258.964.078	32.422.754.566	-4.163.790.488
Maquinaria y Equipo	20.186.435.820	17.278.932.224	2.907.503.596
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	9.721.300.113	9.081.402.086	639.898.027
Equipos Comedor,Cocina,Despensa,Hoteles	3.930.241.247	3.862.123.421	68.117.826
Bienes de Arte y Cultura	3.394.014.278	3.412.166.343	-18.152.065
Equipo Medico y Científico	3.222.653.658	3.222.051.995	601.663
Propiedades, planta y equipo no explotados	50.631.746	50.631.746	0
<b>Depreciación acumulada de PPE (cr)</b>	<b>-253.577.974.709</b>	<b>-153.526.856.642</b>	<b>-100.051.118.067</b>
<b>Deterioro acumulado de PPE (cr)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Los principales componentes de la propiedad, planta y equipo son:

#### ➤ Edificaciones

Las edificaciones con un saldo de \$ 5.358.547.270.394, representan el 68.8% de la propiedad, planta y equipo y la conforman principalmente:

- Los edificios y casas con un saldo de \$3.779.531.520.472, participan con el 70.5% sobre el total de las edificaciones, se destacan Centro de Innovación Casa del Maestro, Centros del Adulto Mayor, estaciones de bomberos, Batallón Pedro Justo Berrio, estaciones de policía y casas de las sedes administrativas.

También se reconoce en este componente las casas entregadas en comodato a fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro y a las entidades de carácter privado. Entre los bienes más significativos entregados en comodato tenemos: el Museo de Antioquia \$23.373.901.572, Centro Especializado de Recepción C.E.R la Floresta \$7.632.053.869, Asociación de Padres de Familia Sector la Esperanza \$2.473.049.697, Centro integración Barrial Doce de Octubre \$1.630.518.923, Centro de Minorías negras



## Alcaldía de Medellín

\$1.536.436.071.

- La infraestructura educativa con un saldo de \$1.166.950.145.285, participa al corte de diciembre de 2019 con el 21.8% sobre las edificaciones, principalmente se destacan: la Institución educativa INEM José Félix de Restrepo \$67.606.785.794, Institución educativa Sol de Oriente \$25.786.028.565, Lusitania Paz de Colombia \$22.104.553.990, La Sierra \$18.787.558.540, Centro Formativo de Antioquia el CEFA \$14.956.143.153, Nueva Granja Taller \$14.876.940.328, CASD José María Espinosa \$14.788.929.255, Plaza de Ferias-Antonio José Bernal Londoño \$13.931.858.948.
- Las edificaciones pendientes por legalizar con un saldo de \$42.623.747.903, están compuestas por bienes adquiridos en el Edificio Centro Cultural Plaza la Libertad que consta de dos torres, locales y parqueaderos. Durante la vigencia 2019 presenta una disminución de \$5.064.558.519 debido a la legalización de algunas oficinas del piso 10 y 11, esta negociación fue realizada mediante contrato interadministrativo No.4600050717 de 2013, entre el Municipio y el Departamento de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA y Pensiones de Antioquia.

### ➤ Terrenos

Los terrenos se clasifican en lotes urbanos y rurales, con destinación ambiental, entregados en administración, propiedad de terceros y pendientes por legalizar y representan el 24.3% de la propiedad, planta y equipo.

- Los terrenos urbanos ascienden a \$1.708.397.235.054 y representan un 87.4% del total del rubro de terrenos, a diciembre 31 de 2019 se incorporaron terrenos de equipamientos deportivos que generaron un incremento de \$306.222.710.189 equivalente al 21.8% con respecto a diciembre 31 de 2018. Los componentes más significativos de terrenos corresponden a infraestructura educativa \$564.170.065.272 e instalaciones deportivas \$422.918.185.437.

Los terrenos entregados en comodato, conforman un grupo importante de este concepto, y el valor asciende a \$151.565.542.488, estos terrenos son transferidos a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar actividades orientadas a promover las políticas de participación ciudadana, sociales, culturales y de emprendimiento dirigidas a los grupos poblacionales en situación de riesgo social.

- Los terrenos propiedad de terceros ascienden a \$76.878.561.483, y se encuentran conformados por los bienes recibidos en comodato del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo Aeronáutica Civil, según escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985. Incluye los siguientes inmuebles: lote Aeroparque Juan Pablo II, glorieta y zona verde carrera 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor, lote Estación Metropolitana de Bomberos, centro de acopio y



## Alcaldía de Medellín

reciclaje y lote Batallón 44 Policía Militar.

- Los terrenos ambientales, con un saldo de \$135.705.144.206 son lotes destinados a la conservación y recuperación del medio ambiente, es el recurso hídrico de las cuencas hidrográficas que surten agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas, según lo dispuesto en el Decreto 0953 del 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

El siguiente es el movimiento de los bienes muebles durante el periodo:

Movimiento 2019	Bienes muebles
<b>Costo al 1 de enero de 2019</b>	<b>222.718.524.190</b>
Adquisiciones	48.988.012.517
Disposiciones	-4.025.940.619
Retiros	-1.998.130.874
Reclasificaciones a otro activo	-4.223.754.567
<b>Costo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>261.458.710.647</b>
<b>Depre. acumulada y deterioro valor 1 de enero 2019</b>	<b>-79.096.895.900</b>
Depreciación del periodo	-23.027.581.178
Retiros	2.663.783.417
<b>Depre. acumulada y deterioro de valor 31 diciembre de 2019</b>	<b>-99.460.693.661</b>
<b>Total saldo final bienes muebles</b>	<b>161.998.016.986</b>

### 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

El siguiente es el movimiento de los bienes inmuebles durante el periodo:

Movimiento 2019	Bienes inmuebles
<b>Costo al 1 de enero de 2019</b>	<b>7.467.523.756.609</b>
Adquisiciones	431.070.791.342
Adiciones	1.300.674.903
Disposiciones	-25.658.690.939
Retiros	-156.466.198.011
Reclasificaciones de otro activo	133.978.838.282
Reclasificaciones a otro activo	-70.162.372.131
<b>Costo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>7.781.586.800.055</b>
<b>Depre. acumulada y deterioro valor 1 de enero 2019</b>	<b>-74.429.960.742</b>
Depreciación del periodo	-81.731.835.612
Retiros	738.224.755
Disposiciones	1.306.290.551
<b>Depre. acumulada y deterioro de valor 31 diciembre de 2019</b>	<b>-154.117.281.048</b>
<b>Total saldo final bienes inmuebles</b>	<b>7.627.469.519.007</b>





## Alcaldía de Medellín

### 10.3. Construcciones en curso

Los activos en proceso de construcción a 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$425.713.008.909, están compuestos por las obras en curso de las edificaciones \$299.936.743.235 y las redes de acueducto y alcantarillado de los corregimientos \$125.776.265.674.

A la fecha se encuentran en proceso de entrega las siguientes obras:

Descripción Construcción en curso	Valor	Estado de avance	Fecha estimada de terminación
Unidad Hospitalaria Buenos Aires Etapa I	21.424.369.090	95%	2020
Escuela Tricentenario	21.222.508.597	100%	Terminada
Constr. acueducto golondrinas, llanaditas.	16.380.895.604	100%	Terminada
Centro de Diagnóstico y derivación de niñez	13.740.214.488	87%	2020
Diseños y obras Sede EDU y espacios públicos	13.486.729.200	100%	Terminada
Estaciones corredor troncal Avenida Oriental	12.088.680.612	48%	2020
Segunda Fase Centro Penitenciar Integ. para Víctimas	11.404.588.866	100%	Terminada
Constr. acueducto vereda Travesías	9.025.840.092	100%	Terminada
Constr. acueducto vereda Piedras blancas	8.866.462.498	100%	Terminada
Construcción del Sistema Multiveredal la China- Corregimiento de Palmitas.	7.631.202.513	100%	Terminada
Institución Educativa Javiera Londoño Sevilla	7.454.138.713	100%	Terminada
Const. centro de atención penal integral para Medellín	5.858.187.421	100%	Terminada
Equipamientos de Seguridad	5.741.008.555	100%	Terminada
Ampliación y adecuación de la Unidad Permanente de Justicia UPJ.	5.332.400.798	100%	Terminada
Centro de Atención Penal Integral para Víctimas fase II	4.600.075.743	100%	Terminada
Centro Cultural de Pedregal	4.110.810.076	100%	Terminada
Alcantarillado María Cano Carambolas Comuna 3	3.484.781.385	95%	2020
Unidad Deportiva Santander	3.442.439.060	100%	Terminada
Proyecto Urbano Integral para la comuna 13	3.325.753.514	100%	Terminada
Redes Acued y Alcant 2a Fase Plan P. Pajarito	3.294.783.484	100%	Terminada
Sede social CIC San Antonio de Prado	3.075.158.154	100%	Terminada
Construcción Biblioteca Lusitana	2.973.054.253	90%	2020
Alcantarillado Media Luna	2.193.692.874	95%	2020
Antigua Fonda el Jordán	2.135.883.757	100%	Terminada
Adecuación de la sección de investigación MEVAL	1.958.466.073	100%	Terminada
Adecuar la infraestr. para el bienestar animal	1.909.739.452	100%	Terminada
Jardín Infantil Altos de San Juan	1.891.807.706	100%	Terminada
Diseños Técnicos Fase I complejo de Seguridad del Municipio de Medellín	1.806.072.541	100%	Terminada
Casa del Adulto Mayor	1.650.425.409	100%	Terminada
Intervenc. Física Casa de Justicia, Seguridad	1.455.499.993	100%	Terminada
Constr. acueducto La Perla - altavista	1.368.924.543	100%	Terminada
Alcantarill y planta de aguas residuales el chorizo	1.259.559.542	100%	Terminada
Constr. alcantarillado Palenque San Cristóbal	1.216.799.606	100%	Terminada
Centro de Bienestar Animal la Perla No.2	1.180.632.445	100%	Terminada
Institución Educativa la Sierra	752.955.513	100%	Terminada
Jardín Infantil la Colina	367.725.256	100%	Terminada
Jardín Infantil las Estancias	218.235.626	100%	Terminada
Jardín Infantil la Frontera	42.719.036	100%	Terminada



## Alcaldía de Medellín

Las obras que se encuentran en estado de avance 100% al cierre del periodo contable se encuentran en procesos previos de incorporación al inventario de los activos terminados del Municipio, como es el caso de la prediación de los bienes, que consiste en la identificación de las matriculas inmobiliarias sobre la que está construido el bien inmueble y su área real.

Las construcciones en curso presentaron una disminución del 11.8% equivalente a \$57.336.148.675, correspondiente a las obras finalizadas que se trasladaron al activo, las principales son: Centro de Innovación la Casa del Maestro Mova \$38.565.912.689, Instituciones Educativas Tulio Ospina \$7.108.435.812 y Alfonso Upegui Orozco \$6.646.536.866.

### 10.4. Estimaciones

#### ➤ **Revisión de vida útil, método de depreciación, valor residual y costos de desmantelamiento**

El método de depreciación y la vida útil para las propiedades, planta y equipo, están definidas de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables. Durante la vigencia 2019 el Municipio ha revisado la estimación de la vida útil, el método de depreciación, el valor residual, y los costos de desmantelamiento sin encontrar cambios en los parámetros determinados inicialmente.

#### ➤ **Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo**

Al 31 de diciembre de 2019 el Municipio realizó la evaluación de los indicios de deterioro de propiedades, planta y equipo, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Políticas Contables, como resultado de lo anterior no se presentó ningún activo al que se le debiera reconocer una disminución en el valor por concepto de deterioro.

### 10.5. Revelaciones adicionales

#### ➤ **Baja en cuentas de propiedad, planta y equipo**

En el estado de resultados se reconoció una pérdida por baja de propiedad, planta y equipo por valor de \$809.816.063 y una ganancia por \$6.065.410.821, que se originó en la negociación realizada con la Policía Nacional de Colombia, mediante escritura de permuta No. 284 de 2019 en el marco del convenio interadministrativo de cooperación No. 460075866 del 11 de julio de 2018, en el cual se transfirieron los derechos de dominio de las estaciones de policía, Santa Elena, San Antonio de Prado y estación de policía FUCOT a cambio de la entrega del lote del Edificio Mónaco con sus unidades privadas y zonas comunes.

#### ➤ **Propiedad, planta y equipo pignorada**

Al cierre del periodo, se encuentra pignorado el inmueble con matricula inmobiliaria 60573 destinado a la Estación de Policía en el sector Corazón de Jesús, en el centro de la ciudad, el



## Alcaldía de Medellín

cual tiene hipoteca en cuantía indeterminada a favor de Compañía de Seguros Generales Cóndor S.A.

### ➤ Propiedad, planta y equipo adquiridas sin contraprestación

Durante la vigencia del año 2019 el Municipio incorporó en la contabilidad, equipos de comunicación por valor \$2.076.807.480 recibidos de la Empresa para la Seguridad-ESU, Equipos de cómputo por valor de \$9.713.178 recibidos de la Contraloría General de la República, Muebles y Enseres por valor de \$3.900.000 recibidos de la Universidad Nacional y Computadores por valor de \$13.120.000 recibidos de entidades privadas, todos en transacciones sin contraprestación.

### ➤ Propiedad, planta y equipo en condición de bien histórico y cultural

Los bienes que se relacionan a continuación han sido declarados como bienes históricos y culturales, mediante acto administrativo, sin embargo, por el uso dado en el Municipio, cumplen las condiciones para ser reconocido como propiedades, planta y equipo:

- El edificio Carré, bien declarado histórico y cultural mediante Resolución 1.751 de 2.000, se encuentra destinado para funciones de la planta administrativa de la Secretaría de Educación.

Eco parque Cerro El Volador, declarado bien histórico y cultural mediante Resolución 796 de 1998, fue entregado parcialmente en comodato por \$53.033.874 a la Corporación Deportiva y Cultural del Municipio, para ejercer funciones administrativas que promueven el bienestar de los servidores públicos.

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

A continuación se presenta el detalle de los bienes de uso público e históricos y culturales a diciembre 31 de 2019:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>6.074.361.043.852</b>	<b>5.441.365.133.376</b>	<b>632.995.910.476</b>
Bienes de uso público en servicio	6.702.899.129.408	5.984.055.109.608	718.844.019.800
Bienes de uso público en construcción	1.114.090.856.903	1.088.787.609.019	25.303.247.884
Bienes históricos y culturales	29.488.136.549	28.958.024.792	530.111.757
Materiales	1.292.842.428	1.443.220.832	-150.378.404
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-1.773.409.921.436	-1.661.878.830.875	-111.531.090.561

Los bienes de uso público e históricos y culturales presentan un incremento de \$632.995.910.476 equivalente al 11.6%, el cual se genera principalmente por: activación de las obras Parques del Río Etapa 1.1 por \$207.125.015.062 y Tranvía Ayacucho \$24.984.009.376,



## Alcaldía de Medellín

cesión de fajas realizada por la empresa Municipios Asociados del Valle de Aburrá M.A.S.A. por \$184.414.406.343, cesiones urbanísticas por \$158.793.205.074, adquisición de terrenos con destino a los proyectos y Puente Madre Laura por \$4.432.083.169.

### 11.1. Bienes de uso público (BUP)

El movimiento de los bienes de uso público en servicio, en construcción y los materiales al finalizar el periodo 2019 se detalla a continuación:

Movimiento 2019	Bienes de uso público
<b>Costo al 1 de enero de 2019</b>	<b>7.074.285.939.459</b>
Adquisiciones	673.648.682.532
Adiciones	6.129.154.463
Disposiciones	-16.169.628.533
Retiros	-5.822.335.253
Reclasificaciones de otro activo	126.828.118.645
Reclasificaciones a otro activo	-40.617.102.574
<b>Costo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>7.818.282.828.739</b>
<b>Depre. acumulada y deterioro valor 1 de enero 2.019</b>	<b>-1.661.878.830.875</b>
Depreciación del periodo	-115.316.041.565
Retiros	-698.223.510
Disposiciones	4.483.174.514
Depre. acumulada y deterioro de valor 31 diciembre de 2019	<b>-1.773.409.921.436</b>
<b>Total Saldo final bienes de uso público</b>	<b>6.044.872.907.303</b>

#### ➤ Bienes de uso público en servicio

Los principales bienes de uso público en servicio están representados en:

- **Terrenos**

La cuenta terrenos al cierre de la vigencia 2019 presentó un saldo por \$3.323.956.768.110, dicho valor está compuesto por los terrenos destinados para el uso público de la red de carreteras, parques recreacionales, plazas públicas, entre otros.

A continuación se detallan los proyectos más importantes: Terrenos cedidos por empresas liquidadas por el Municipio por valor de \$217.168.373.909, ampliación las palmas \$99.499.509.039, puente de la 4 sur \$73.349.205.080, Tranvía Ayacucho \$63.143.168.421, puente Madre Laura \$35.451.015.318, proyectos Parques Bibliotecas \$35.829.044.442, proyecto avenida 34 \$31.049.287.084, terrenos Metroplús \$23.649.036.579, zonas verdes Museo de Arte Moderno \$19.446.779.026, doble calzada Los Balsos \$10.052.816.192, vía Tesoro los Balsos \$9.204.560.750, proyecto Conquistadores \$5.852.773.752, ampliación carrera 76 \$2.421.343.354, proyecto vial



## Alcaldía de Medellín

Altos del Rodeo \$1.839.523.022, entre otros y cesión de fajas por concepto de obligaciones urbanísticas \$1.324.228.864.425.

- **Red de Carretera**

El costo de la red de carretera a diciembre 31 de 2019 asciende a \$2.743.571.478.147 y está compuesta por vías peatonales, vehiculares, puentes, terminales, señalización y semaforización, reconocidas por las siguientes situaciones: cesión de urbanizadores, incorporación de fajas por actualización de inventario y adquisiciones realizadas por el Municipio.

Entre las obras más destacadas están: Puente Madre Laura Montoya \$238.667.704.980, Puente de la calle 4 Sur \$121.458.985.464, Doble calzada las Palmas \$65.558.846.194, Avenida 34 \$50.514.970.325, Puente peatonal Miguel Zapata Restrepo \$39.767.742.000, Tramos calle 55 \$36.278.294.740, Pasaje peatonal Carabobo Carrera 52 \$33.679.435.882, Ampliación Avenida Regional Costado Noroccidente \$26.323.786.062, Puente Vehicular Horacio Toro \$23.739.975.000, Tramos calle 70 \$17.473.766.055, Plan Parcial Pajarito Nuevo Occidente \$12.438.697.011, Sendero de Conexión Escaleras Eléctricas \$12.886.139.224, Circuito Vial las Mirlas \$11.315.148.594.

- **Parques recreacionales**

El costo de los parques recreacionales a diciembre 31 de 2019 asciende a \$526.911.440.438, entre los más representativos se encuentran: Parque Lineal Santa Elena \$5.850.523.061, Parques del Rio Etapa 1 \$404.772.278.103, Cinturón Verde Metropolitano \$17.545.198.375, Parque Bicentenario \$6.064.333.601; Parque Principal San Antonio de Prado \$5.870.619.900, Parque Lineal la Herrera \$4.729.009.266 y Eco parques \$4.282.274.252.

- **Bienes de uso público en proceso de construcción**

Dentro de los bienes de uso público que se encuentran en proceso de construcción, se destacan las obras destinadas a la red vial por valor de \$690.103.958.752 y parques por \$414.761.592.426, las cuales se realizan principalmente por proyectos ejecutados mediante convenios de administración delegada y contratación directa de obras, a continuación el detalle de varias obras importantes en ejecución:



## Alcaldía de Medellín

Descripción construcción en curso	Valor	Estado de avance	Fecha estimada de terminación
Obra Civil Tranvía de Ayacucho	133.688.688.438	95%	2.020
Construcción del costado oriental de la etapa 1.1 proyecto "Parques del Río Medellín" tramo avenida regional (estación industriales del metro y el puente Horacio Toro calle 58)	96.855.243.312	91%	2.020
Parque vial del río	36.380.369.683	100%	Terminada
Ejecución del proyecto estratégico proyecto urbano integral PUI, Noroccidental Comunas 5 y 6.	26.662.050.072	100%	Terminada
Proyecto METROPLUS Tramo Calle 29 Avenida Oriental -Echeverry- Bolívar-Barranquilla-Manrique.	9.018.566.909	100%	Terminado
Proyecto Eco parque Mirador del Cerro el Picacho Fase I	2.903.101.385	100%	Terminada
Intervención, coordinación estudios y diseños, corredores priorizados	1.026.541.508	100%	Terminada
Administración delegada para los estudios y diseños del corredor troncal Avenida Oriental de Metroplus	3.207.987.972	85%	Suspendido
Construcción y mantenimiento de obras de espacio público para mejorar la movilidad de las comunas 2,3 y 4	1.017.364.156	100%	Terminada
Construcción y montaje estructura para el realce líneas transmisión Puente de la Madre Laura	939.361.298	100%	Terminada
Estudios y Diseños de los Espacios de Encuentro y Esparcimiento del Centro de la ciudad	654.010.649	89%	Suspendido
Centro de Acopio de Residuos Solidos - Sector Pajarito	530.433.419	100%	Terminada
Suministro de Juegos Infantiles y barras para los diferentes parques (L)	408.329.540	100%	Terminada
Estudios y diseños espacio ambiental Finca la Mesa	346.048.202	100%	Terminada
Construcción de puente vehicular sobre la quebrada La Pelahueso y obras complementarias en la carrera 89 entre las calles 48 y 4 comunicando los barrios Santa Lucía en la comuna 12 y Los Alcázares en la comuna 13	326.134.210	100%	Terminada

Las obras que se encuentran en estado de avance 100% al cierre del periodo contable se encuentran en procesos previos de incorporación al inventario de los activos terminados del Municipio, como es el caso de la prediación de los bienes, que consiste en la identificación de las matriculas inmobiliarias sobre la que está construido el bien inmueble y su área real.

### 11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

El movimiento de los bienes históricos y culturales durante el periodo 2019 se detalla a continuación:

Movimiento 2019	Históricos y culturales
<b>Costo al 1 de enero de 2019</b>	<b>28.958.024.792</b>
Reclasificaciones de otro activo	530.111.757
<b>Costo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>29.488.136.549</b>
<b>Depre. acumulada y deterioro valor 1 de enero 2019</b>	<b>0</b>
Depreciación del periodo	0
<b>Depre. acumulada y deterioro de valor 31 diciembre de 2019</b>	<b>0</b>
<b>Total saldo final históricos y culturales</b>	<b>29.488.136.549</b>



## Alcaldía de Medellín

Para la vigencia 2019 el Municipio tiene reconocido los siguientes bienes declarados históricos y culturales mediante acto administrativo:

Descripción/ Dirección	Valor en libros	Acto administrativo que lo declaro Bien Histórico y Cultural
Eco parque cerro el volador	22.426.805.612	Resolución 014 de 1993Propone/ Resolución 796 de 1998
Teatro Lido	2.909.201.546	Resolución 123 de 1991, Dirección Planeación
Museo Antioquia	1.761.825.806	Resolución 051 de 1994Porpone/ Decreto 1802 de 1995
Lote Cementerio San Lorenzo	1.023.100.000	Resolución 073 del 26 de enero de 2001
Casa del alcalde	709.052.974	Decreto Municipal 14 07 de 1995
Archivo Histórico Medellín	658.150.611	Decreto Municipal 1625 de 2012
<b>TOTAL</b>	<b>29.488.136.549</b>	

### 11.3. Revelaciones adicionales

#### ➤ Bienes de uso público entregados en comodato

El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato o en administración a entidades diferentes a las del gobierno general asciende a \$3.886.491.651, representado por los principales parques que se detallan a continuación:

Descripción del activo	Valor en libros a 31 de diciembre de 2019
Parque Mayorca	1.523.749.777
Parque Lineal la Almeria	1.377.451.874
Museo de Arte Moderno de Medellín	421.485.168

#### ➤ Bienes de uso público declarados bien histórico y cultural

El Municipio tiene reconocido el activo centro de emergencias #1 ubicado en el Cerro el Volador declarado como bien histórico y cultural mediante Resolución 796 de 1998 de ámbito Nacional, el cual es utilizado para fines administrativos; sin embargo, por no ser material en extensión con relación al total del área del cerro, continúa clasificado como bien de uso público.

#### ➤ Revisión periódica de vida útil, método de depreciación y costos de desmantelamiento.

El método de depreciación y la vida útil para los bienes de uso público e históricos y culturales, están definidos de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables. Durante la vigencia 2019 el Municipio ha revisado la estimación de la vida útil, los métodos de depreciación y los costos de desmantelamiento de los bienes de uso público e históricos y culturales, encontrando cambios en los parámetros determinados inicialmente para la vida útil de los Parques Lineales y Ecoparques, para los cuales se incorporó una vida útil de 15 a 50 años.





## Alcaldía de Medellín

### ➤ Deterioro de valor bienes de uso público e históricos y culturales

Después de realizar el análisis respectivo por parte del área encargada de la administración e inspección de los bienes, se evidenció que durante la vigencia 2019 no se presentó deterioro de valor de los bienes de uso público e históricos y culturales.

### ➤ Costos de financiación

Durante el periodo 2019 el valor de los costos de financiación capitalizados a los bienes de uso público, históricos y culturales en construcción que cumplieron con las condiciones ascienden a \$10.309.807.113, según la Nota 18. Costos de financiación.

### NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

Las propiedades de inversión a diciembre 31 de 2019 corresponden a terrenos y edificaciones que tienen por objeto generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas, representadas en:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>	<b>46.227.046.048</b>	<b>46.227.046.048</b>	<b>0</b>	<b>47.143.437.342</b>	<b>47.143.437.342</b>	<b>-916.391.294</b>
Propiedades de inversión	0	46.779.196.105	46.779.196.105	0	47.373.410.422	47.373.410.422	-594.214.317
Terrenos	0	34.476.818.896	34.476.818.896	0	35.064.594.572	35.064.594.572	-587.775.676
Edificaciones	0	12.302.377.209	12.302.377.209	0	12.308.815.850	12.308.815.850	-6.438.641
<b>Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)</b>	<b>0</b>	<b>-552.150.057</b>	<b>-552.150.057</b>	<b>0</b>	<b>-229.973.080</b>	<b>-229.973.080</b>	<b>-322.176.977</b>
Edificaciones	0	-552.150.057	-552.150.057	0	-229.973.080	-229.973.080	-322.176.977

Los terrenos representan el 74% y las edificaciones el 26% del total de la propiedad de inversión y está compuesta principalmente por los siguientes bienes inmuebles con su respectivo valor:

- Edificio Vásquez \$11.923.380.973
- Lotes y locales en las Terminales de transportes Medellín \$6.497.366.605
- Locales a Sociedad Antioqueña de Transportes-Santra \$4.542.293.593
- Locales a transportes Rápido San Cristóbal y CIA \$2.423.496.024
- Lote a Transportes Castilla \$2.078.936.150
- Lote a la Cooperativa de Transportadores de Belén \$2.046.648.327
- Locales a Concretos Argos \$4.418.603.959

### 13.1. Detalle saldos y movimientos

El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión durante el periodo:



## Alcaldía de Medellín

Movimiento 2019	Terrenos	Edificaciones	Total propiedades de inversión
Saldo 1 de enero de 2019	35.064.594.572	12.308.815.850	47.373.410.422
Reclasificaciones de otro tipo de activo	4.047.804	97.002.870	101.050.674
Reclasificaciones a otro tipo de activo	-591.823.480	-103.441.511	-695.264.991
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>34.476.818.896</b>	<b>12.302.377.209</b>	<b>46.779.196.105</b>
Depre. acumulada y deterioro al 1 de enero 2019	0	-229.973.080	-229.973.080
Depreciación del periodo	0	-322.222.652	-322.222.652
Reclasificaciones a otro tipo de activo	0	-1.633.793	-1.633.793
Reclasificaciones de otro activo	0	1.679.468	1.679.468
Depre. acumulada y deterioro de valor 31 diciembre de 2019	0	-552.150.057	-552.150.057
<b>Saldo final propiedades de inversión</b>	<b>34.476.818.896</b>	<b>11.750.227.152</b>	<b>46.227.046.048</b>

Durante el año 2019 no se efectuaron bajas de propiedades de inversión, pero se presentaron reclasificaciones a propiedades, planta y equipo por valor de \$695.264.991 producto de la terminación de contratos de arrendamientos, principalmente: INDES de Antioquia Ltda. por \$558.192.017, Edificio San Félix el Cajón por \$34.462.825, local Tejelo por \$12.259.613, entre otros.

Además se presentaron reclasificaciones a propiedades de inversión por valor de \$101.050.674 producto de la suscripción de nuevos contratos de arrendamientos, los más significativos son: Cooperativa Multiactiva Villa de Guadalupe \$52.730.321, Parque Biblioteca Belén - Local 02 \$37.318.150.

### 13.2. Revelaciones adicionales

#### ➤ Revisión vida útil, método de depreciación y valor residual

El método de depreciación y la vida útil para las propiedades de inversión, están definidos de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables. Durante la vigencia 2019 el Municipio ha revisado la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades de inversión, sin encontrar cambios en los parámetros determinados inicialmente.

#### ➤ Reconocimiento de bien histórico y cultural

El Municipio tiene reconocido el Edificio Vásquez declarado bien histórico y cultural mediante Resolución 1751 de 2000 del Ministerio Minas y Energía, que por el uso dado por el Municipio cumple las condiciones para ser reconocido como propiedad de inversión.

#### ➤ Deterioro de valor propiedades de inversión

Después de realizar el análisis respectivo por parte del área encargada de la administración e inspección de los bienes, se evidenció que durante la vigencia 2019 no se presentó deterioro de valor de las propiedades de inversión.



## Alcaldía de Medellín

### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Municipio tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

El valor de los activos intangibles a diciembre 31 de 2019 está compuesto por:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>25.738.113.868</b>	<b>30.466.819.909</b>	<b>-4.728.706.041</b>
Activos intangibles	61.665.103.108	60.995.191.162	669.911.946
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-35.926.989.240	-30.528.371.253	-5.398.617.987

Los activos intangibles ascienden a \$25.738.113.868 con una variación de \$4.728.706.041 con respecto al mismo periodo del año anterior, durante el 2019 se adquirieron nuevas licencias como: el espectro electromagnético, reconocimiento NEO FACE y software especializado para planeación de tráfico de la ciudad LISA, la disminución se presenta principalmente por la distribución sistemática del valor amortizable de activo a lo largo de su vida útil.

Entre los intangibles más significativos se tienen las licencias de la plataforma tecnológica SAP con un valor en libros de \$7.050.543.653 y con un rango de tiempo de amortización restante entre 3 y 19 años, y el software para el monitoreo remoto del sistema semafórico de la ciudad por un valor en libros de \$2.012.495.445 y tiempo de amortización restante de 3 años.

Para el cálculo de la amortización de los activos intangibles, se utiliza el método de línea recta y todos los intangibles tienen vida útiles finitas, las cuales se determinan en función del tiempo durante el cual el Municipio espere utilizar el activo, la vida útil se fijó en 10 años o según licencia y para las licencias de plataformas tecnológicas en 20 años.

Al final del 2019 se evaluaron las vidas útiles y el método de amortización de los intangibles, y se determinó que estos actualmente reflejan adecuadamente el factor de consumo y el potencial del servicio de las licencias y el software de la entidad, por lo tanto no es necesario realizar cambios.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable para los activos intangibles:



## Alcaldía de Medellín

Movimiento 2019	Licencias	Software	Total Activos Intangibles
Saldo a 1 de enero de 2018	<b>51.755.763.206</b>	<b>9.239.427.956</b>	<b>60.995.191.162</b>
Adquisiciones	934.680.522	36.084.727	970.765.249
Disposiciones o Ventas	-300.853.303	0	-300.853.303
Reclasificaciones	0	0	0
Saldos a 31 de diciembre de 2019	<b>52.389.590.425</b>	<b>9.275.512.683</b>	<b>61.665.103.108</b>
Amortización acumulada y deterioro valor 1 de enero 2019	<b>-25.129.271.200</b>	<b>-5.399.100.053</b>	<b>-30.528.371.253</b>
Amortización del periodo (reconocida en resultados)	-4.571.713.945	-826.904.042	-5.398.617.987
Ajustes (-/+)	0	0	0
Disposiciones (-)	0	0	0
Deterioro de Valor del periodo	0	0	0
Amortización acumulada y deterioro de valor 31 diciembre de 2019	<b>-29.700.985.145</b>	<b>-6.226.004.095</b>	<b>-35.926.989.240</b>
<b>Total saldo final Activos Intangibles</b>	<b>22.688.605.280</b>	<b>3.049.508.588</b>	<b>25.738.113.868</b>

### Deterioro

Durante la vigencia 2019 no se reconoció deterioro para los activos intangibles, de acuerdo a la evaluación realizada de los indicios al término del periodo por parte de la dependencia encargada de estos bienes, se considera que uno de los propósitos de la entidad, es garantizar la mayor utilización de las licencias en el tiempo. Por esta razón se establecen contratos de mantenimiento periódico, lo que garantiza que cualquier ajuste o mejora que surja para las licencias, el Municipio se hace merecedor a ésta sin necesidad de hacer ningún desembolso adicional, esto permite tenerlas siempre actualizadas por el tiempo que se desee utilizar.

### 14.2. Revelaciones adicionales

El Municipio no presenta activos intangibles cuya titularidad se encuentre restringida, ni que sirvan como garantías de deudas; así mismo no existen compromisos contractuales para la adquisición de dichos activos.

### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Los otros derechos y garantías a diciembre 31 de 2019 están compuestos por:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>1.049.410.580.603</b>	<b>877.111.772.130</b>	<b>1.926.522.352.733</b>	<b>1.335.350.741.609</b>	<b>1.118.962.639.042</b>	<b>2.454.313.380.651</b>	<b>-527.791.027.918</b>
Recursos entregados en administración	1.001.704.589.924	617.410.075.296	1.619.114.665.220	1.290.877.636.555	905.456.473.606	2.196.334.110.161	-577.219.444.941
Avances y anticipos entregados	3.598.359.640	169.004.708.366	172.603.068.006	20.202.536.459	123.891.661.322	144.094.197.781	28.508.870.225
Activos diferidos	0	76.775.973.683	76.775.973.683	0	75.784.548.044	75.784.548.044	991.425.639
Bienes y servicios pagados por anticipado	44.105.702.050	136.804.488	44.242.506.538	24.268.108.363	9.771.844	24.277.880.207	19.964.626.331
Derechos en fideicomiso	0	9.711.695.457	9.711.695.457	0	9.915.666.542	9.915.666.542	-203.971.085
Depósitos entregados en garantía	0	4.072.514.840	4.072.514.840	0	3.904.517.684	3.904.517.684	167.997.156
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	1.928.989	0	1.928.989	2.460.232	0	2.460.232	-531.243



## Alcaldía de Medellín

### ➤ Recursos entregados en administración

Los recursos entregados en administración, tienen su origen en la celebración de contratos con terceros, ya sea en administración bajo diversas modalidades o en encargo fiduciario.

El saldo de los recursos entregados en administración que presenta el estado de situación financiera para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

ENTIDAD	No. CONTRATOS	SALDO FINAL 2018	DESEMBOLSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	EJECUCIONES	REINTEGRO DE RECURSOS	SALDO FINAL 2019
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	96	836.470.660.558	194.284.526.855	311.638.993.793	2.340.490.559	716.775.703.061
Departamento de Antioquia	1	152.362.133.638	61.497.284.430	80.142.653.667	0	133.716.764.401
Metro de Medellín Ltda.	6	226.868.200.072	40.458.212.220	133.900.481.411	0	133.425.930.881
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	32	165.091.148.524	165.831.130.520	213.156.700.019	3.799.696.286	113.965.882.739
Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín- ISVIMED	5	65.404.018.914	3.830.064.300	8.460.738.611	0	60.773.344.603
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	9	38.952.741.790	37.923.412.775	24.194.415.312	3.091.721.044	49.590.018.209
Metroplús S.A.	4	82.289.288.514	35.750.468.218	15.146.067.481	64.735.104.752	38.158.584.499
Empresas Públicas de Medellín E.S.P	3	63.313.239.481	1.316.754	33.382.918.951	0	29.931.637.284
Empresa Social del Estado Metrosalud	4	24.106.523.155	1.797.750.061	45.443.175	5.301.487	25.853.528.554
Metroparques E.I.C.E.	28	18.975.484.110	73.006.728.685	71.604.073.790	721.896.068	19.656.242.937
Otras Entidades	65	43.001.651.415	200.026.153.244	190.707.904.497	2.078.367.157	50.241.533.005
<b>En administración</b>	<b>253</b>	<b>1.716.835.090.171</b>	<b>814.407.048.062</b>	<b>1.082.380.390.707</b>	<b>76.772.577.353</b>	<b>1.372.089.170.173</b>
Fiduciaria Bancolombia S.A - Sociedad Fiduciaria.	1	392.363.931.425	79.224.978.836	259.972.581.712	0	211.616.328.549
Fiduciaria la Previsora S.A.	1	87.135.088.565	6.373.352.926	57.923.130.690	176.150.902	35.409.159.899
<b>Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración</b>	<b>2</b>	<b>479.499.019.990</b>	<b>85.598.331.762</b>	<b>317.895.712.402</b>	<b>176.150.902</b>	<b>247.025.488.448</b>
<b>Total Recursos entregados en administración</b>	<b>255</b>	<b>2.196.334.110.161</b>	<b>900.005.379.824</b>	<b>1.400.276.103.109</b>	<b>76.948.728.255</b>	<b>1.619.114.658.621</b>

Los recursos entregados en administración, presentan una disminución respecto a la vigencia 2018 por valor de \$577.219.451.540 correspondiente al 26.3%, debido a ejecuciones de recursos por \$1.400.276.103.109, reintegros de recursos no ejecutados por \$76.948.728.255, y desembolsos realizados en la vigencia por \$900.005.379.824.

Con corte a diciembre 31 de 2019, los recursos en administración están representados en 255 contratos o convenios en la modalidad de mandato, encargos fiduciarios, convenios de asociación o cooperación, para la ejecución de programas y proyectos contemplados en los planes de desarrollo del Municipio.

Entre los principales programas y proyectos desarrollados con recursos en administración, se encuentran:



## **Alcaldía de Medellín**

### **Empresa de Desarrollo Urbano EDU**

Programa “Intervenciones movilidad para transporte público multimodal” Son todas las soluciones de movilidad y corredores de transporte con sus obras complementarias para la operación de los diferentes modos de transporte. En cumplimiento de este programa se ejecuta la construcción y mejora de intercambios viales, adquisición de predios y obras complementarias enmarcadas en el desarrollo del proyecto corredor de la avenida 80.

Programa “Gestión integral para la movilidad no motorizada”. Es un principio fundamental para la ciudad humanizar la movilidad, por lo tanto la ciudad debe estar pensada y construida para la gente bajo condiciones de sostenibilidad, equidad y accesibilidad universal, tal como lo establece el actual Plan de Ordenamiento Territorial, priorizando una infraestructura física apropiada para los medios no motorizados, el proyecto más representativo a ejecutar en el marco de este programa, es la construcción de cicloinfraestructura, consolidación y desarrollo de infraestructura para la movilidad peatonal y fortalecimiento del uso de la bicicleta.

Programa “Conectividad y nueva movilidad”. El Plan Urbano y Ambiental del Centro de Medellín propone la reorganización del espacio público para la generación de corredores peatonales ambientales y de tráfico compartido vehicular y peatonal. Las articulaciones entre espacios públicos y edificaciones se plantean a través del uso de corredores y paseos urbanos. Para lograr los objetivos de este programa se desarrollan algunos proyectos como: Rutas para Vos, Galería Bolívar e Intervenciones físicas y ambientales en corredores del centro de la ciudad, que plantean el mejoramiento y la generación de espacios públicos y urbanos con calidad ambiental, para mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes y transeúntes.

### **Departamento de Antioquia**

Programa “Gestión de planes regionales y metropolitanos”. Es importante continuar con la planeación y ejecución de planes de movilidad y grandes obras de infraestructura que permitan encauzar y coordinar los esfuerzos hacia una misma dirección, propendiendo hacia una región más articulada, con mejor accesibilidad y movilidad. Este programa incluye el proyecto: Cofinanciación de Autopistas para la Prosperidad, como estrategia de conectividad con la región y promoción del desarrollo económico del departamento y la ciudad, con la construcción del Túnel del Toyo y sus conexiones viales, los cuales permiten la conexión entre la capital antioqueña y Urabá, lo que jalonará el desarrollo de Medellín teniendo en cuenta la posición estratégica que tiene la región urabaense respecto a los sistemas portuarios de Colombia, América Latina y la Cuenca del Caribe, su cercanía al canal de Panamá y la Zona Libre de Colón.

### **Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá - Metro de Medellín Ltda.**

Programa “Intervenciones movilidad para transporte público multimodal”. Este programa incluye los siguientes proyectos: Mejora del sistema de transporte masivo del Área Metropolitana (apoyo plan maestro Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá SITVA) con la ampliación de la Estación Poblado, el mejoramiento de la accesibilidad, la



## **Alcaldía de Medellín**

compra de 20 trenes, la modernización del Puesto Central de Control - PCC, corredores de transporte limpio, público y masivo (Tranvía de la 80), Corredor Avenida Ayacucho, Metrocable zona noroccidental de Medellín (cable el picacho).

### **Empresa para la Seguridad Urbana – ESU**

Programa: “Educación inicial, preescolar, básica y media”. La gestión de la oferta educativa en la ciudad tiene una perspectiva incluyente, flexible y también incluye el reto de brindar oportunidades educativas a las diversas poblaciones que tiene Medellín, eliminando barreras sociales, económicas y culturales que impiden la garantía y el ejercicio efectivo del derecho a la educación. La oferta a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, menores en riesgo social, niñez trabajadora, niños y niñas en protección, y en riesgo de vulneración de sus derechos, desertores tempranos; población en situación de discapacidad, afectada por la violencia, afrodescendiente e indígena, se hará mediante estrategias inclusivas, metodologías flexibles, maestros formados para la atención en la diversidad y profesionales de apoyo idóneos.

Programa: “Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia” Aumentar la gobernabilidad en la gestión de seguridad y convivencia implica aumentar la capacidad del Estado, y en particular del Municipio, para tener incidencia sobre la infraestructura tanto física como tecnológica al servicio de la seguridad y la convivencia. La infraestructura tecnológica se constituye por su parte en la herramienta indispensable de un proceso de gestión de conocimiento que permitirá una toma de decisiones cada vez más informada, y la implementación de soluciones tecnológicas que garanticen la confluencia de información proveniente de las diversas bases de datos, aplicativos y sistemas de información que se considere pertinentes para la gestión de las problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia.

Dentro de estos programas se ejecutan algunos proyectos como: Formulación e implementación de un Plan Maestro de infraestructura física y tecnología para la seguridad y la convivencia, Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín - SIES-M (Diseño y puesta en marcha de un sistema de reconocimiento de placas en la ciudad, ampliación del sistema de video vigilancia - CCTV, gerencia integral del proyecto de seguridad de las instituciones educativas oficiales, y apoyo a la operatividad de los Organismos de Seguridad y Justicia).

### **Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED**

Adelantar las gestiones técnicas, administrativas, sociales, ambientales y jurídicas para realizar el reasentamiento temporal y definitivo con ocasión del proyecto construcción y mejoramiento de la Conexión Vial Norte y vías complementarias.

### **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA**

Programa “Desarrollo integral de los territorios rurales”. Para empezar a hacer de Medellín una ciudad incluyente se debe comenzar por incluir una visión y concepto de ciudad a todos y cada





## **Alcaldía de Medellín**

uno de sus territorios, para luego implementar una serie de acciones que permitan materializar esa articulación coherente de estos territorios que tanto valor tienen en tradiciones y oportunidades, además de adelantar estrategias de preservación ambiental y de conciencia ciudadana en los territorios rurales que permita el desarrollo económico de los habitantes desde el adecuado uso de los recursos naturales de su entorno inmediatamente cercano.

Programa “Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación”. La infraestructura educativa está atravesada por variables que inciden directamente en la convivencia cotidiana de sus ocupantes, la disposición anímica y física de la comunidad estudiantil, su desempeño académico, el desempeño laboral de docentes y directivos/as, el sentido de pertenencia y la participación en general de la comunidad educativa. Dichas variables deben ser identificadas y analizadas de forma crítica y, sus derivaciones, articuladas creativamente para proyectar, no simplemente una edificación, sino la vida y, en particular, el proyecto educativo.

Proyectos como: Construcción y Apropiación de Equipamientos Estratégicos Comunitarios, Saneamiento Básico y Agua Potable en los Corregimientos, Mi Corregimiento Limpio y Sostenible, Jornadas de Vida y Equidad, Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje y Ciudadelas Universitarias, se ejecutan en el marco de estos programas.

### **Metroplús S.A.**

Programa “Intervenciones movilidad para transporte público multimodal”. Son todas las soluciones de movilidad y corredores de transporte con sus obras complementarias para la operación de los diferentes modos de transporte, comprende los siguientes proyectos: Fortalecimiento y Gerencia del Corredor de la 80 y ejecución de obras del Corredor Troncal Avenida Oriental.

### **Empresas Públicas de Medellín E.S.P**

Construcción, traslado, reposición, modernización y/o ampliación de las redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, alumbrado público y gas por red, y sus obras accesorias, en el desarrollo de las obras publicas definidas en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015

### **Empresa Social del Estado Metrosalud**

Programa “Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud”. El acceso a la atención y prestación de los servicios de salud debe ser un proceso continuo de mejoramiento, una característica importante es la adecuación del sistema de prestación de servicios de salud a las necesidades de la población, procurando la equidad en el acceso a los servicios y contribuyendo a la disminución de las barreras de acceso. Es necesario el fortalecimiento de la calidad por medio de la asesoría y asistencia técnica, la articulación de diferentes redes privadas, públicas y mixtas, este programa incluye proyectos como: apoyar la continuación del proyecto constructivo de la Unidad Hospitalaria Buenos Aires y fortalecer el acceso al servicio de salud materno perinatal.



## Alcaldía de Medellín

### **Metroparques E.I.C.E.**

Programa “Creación, formación, fomento y circulación artística y cultural”. En este programa se encuentran distintos proyectos que propenden por el acceso a la cultura como derecho, y que fortalecerán el proyecto cultural de Medellín como motor de transformación y desarrollo, que seguirán consolidando a la ciudad como un referente iberoamericano, algunos proyectos desarrollados en este programa son: campañas de comunicación, desarrollo de los grandes eventos culturales de ciudad, agenda y difusión cultural del programa de planeación local y presupuesto participativo.

### **Fiduciaria Bancolombia S.A. - Sociedad Fiduciaria.**

Encargo Fiduciario constituido mediante el contrato N° 4600055493 de 2014 celebrado entre el Municipio y la Fiduciaria Bancolombia S.A. - Sociedad Fiduciaria, con acta de inicio del 21 de agosto de 2014, plazo 5 años y ampliación realizada en el año 2019 por un término de 3 años; con el objetivo de administrar la fiducia de inversión y pagos, para el manejo de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida, garantizando la administración de los recursos con criterios de liquidez, rentabilidad y seguridad.

El Fondo Medellín Ciudad para la Vida se conformó con los recursos recibidos por el Municipio producto de la negociación de la fusión UNE y Millicom (Acuerdo N° 17 de 2013), constituido y reglamentado mediante Decreto Municipal 802 de 2014, de conformidad con la destinación de los recursos dispuesta en el numeral 7° del artículo 3° del Acuerdo Municipal 74 de 2013 por medio del cual se estableció el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2014

### **Fiduciaria la Previsora S.A.**

Encargo Fiduciario constituido mediante acuerdo No.67 de 2016, suscrito entre Metroplús S.A. y la Fiduciaria La Previsora S.A, con plazo de 6 años, para la administración, inversión y pago de los recursos entregados a Metroplús S.A como aportes de la Nación y los municipios de Medellín, Itagüí y Envigado.

### ➤ **Avances y Anticipos entregados**

Representan valores entregados por el Municipio a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, así como los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalizar. A diciembre 31 de 2019 los anticipos están conformados por los siguientes conceptos:

#### **Anticipos para proyectos de inversión**

Los anticipos entregados con saldos por amortizar al cierre del periodo contable se relacionan a continuación:



## Alcaldía de Medellín

Deudor	Contrato	Monto del anticipo	Fecha desembolso	Saldo al 31-12-2019
Consorcio Obras Medellín 2015	4600062238	3.885.773.296	20/11/2015	3.507.449.353
Geicol SAS	4600057435	77.000.000	10/03/2015	31.799.869
Geicol SAS	4600057449	77.000.000	10/03/2015	18.601.416
<b>Total</b>		<b>4.039.773.296</b>		<b>3.557.850.638</b>

A diciembre 31 de 2019 los anticipos para proyectos de inversión presentan una disminución de \$16.602.628.747 correspondiente al 82.4% en comparación con diciembre 31 de 2018, generado principalmente por la amortización durante la vigencia 2019 del anticipo entregado al Consorcio SSV 32 contrato 4600063053 de 2016, para la construcción de la etapa II del proyecto “Parques del Rio Medellín”.

El principal anticipo pendiente por amortizar al 31 de diciembre de 2019, pertenece al Consorcio Obras Medellín 2015 contrato 4600062238 de 2015 cuyo objeto es intervención y repotenciación de la estructura y construcción de fachada del parque biblioteca España y obras complementarias. Este contrato se encuentra suspendido desde mayo 2017 y se va a dar inicio a un proceso sancionatorio para tomar la decisión jurídico-administrativa si el contratista sigue o no su relación contractual con la entidad.

### Anticipos en compras de inmuebles

Corresponden al reconocimiento de pagos parciales o totales en compra de bienes inmuebles, mientras se realiza el proceso de legalización del bien y la transferencia de propiedad a favor del Municipio.

Los principales anticipos entregados por el Municipio en compras directas son:

Deudor	Contrato	Monto	Fecha desembolso	Saldo al 31-12-2019
Gonzalez Caputi Helena Maria	4600080216	19.234.467.317	20/06//2019	19.234.467.317
Estrada Gaviria Juan Carlos	4600083635	4.505.812.879	01/12/2019	4.505.812.879
Club Campestre el Rodeo S A	4600077753	4.749.116.003	01/08/2019	4.749.116.003
Terrenos y Edificios Limitada	4600083360	2.858.216.141	01/11/2019	2.858.216.141
Rios Lopera Luis Fernando	4600083191	3.998.683.036	17/10/2019	3.998.683.036
Rios Lopera Luis Fernando	4600083333	2.390.785.198	17.10.2019	2.390.785.198
De Sanctis Gil Marco Antonio	4600083888	1.274.539.716	12/12/2019	1.274.539.716
Acción Sociedad Fiduciaria	4600083395	1.185.491.244	14/11/2019	1.185.491.244
Patrimonios Autonomos Fiduciar	4600083758	1.309.910.791	09/12/2019	1.309.910.791
Fiduciaria Central S.A.	4600083402	1.134.125.190	18/12/2019	1.134.125.190
Otros proveedores	Varios		01/12/2018	16.687.767.124
<b>Total</b>				<b>59.328.914.639</b>

Estos anticipos presentan un incremento a diciembre 31 de 2019 en relación con el año anterior de \$22.774.579.771 equivalente al 62.3%, que obedece principalmente a la inversión realizada para: adquisiciones de inmuebles para proyectos de protección de las cuencas hidrográficas estipulados mediante la Ley 99 de 1993 por \$26.824.258.938, proyecto Cerro de las Tres Cruces



## Alcaldía de Medellín

por \$11.629.386.354, ampliación y mejoramiento vías sector Altos del Rodeo por \$4.880.199.229, proyecto vial carrera 43B entre calle 1 sur y 1A sur por \$1.309.910.791 y otros proyectos de infraestructura por \$1.766.314.852. Además, se activaron terrenos con destinación ambiental por \$14.116.831.184 y terrenos para infraestructura vial y mejoramiento de bienes fiscales por \$15.941.715.636.

### Anticipos en compra de inmuebles a través de contratos de mandato

También se reconocen como anticipos, los pagos realizados a terceros en la ejecución de contratos o convenios de mandato, para la compra de bienes inmuebles mientras se cumplen las condiciones para el reconocimiento y cargue como activos fijos.

Deudor	Contrato	Saldo a 2018	Monto desembolsado 2019	Valor reconocido como activo	Saldo a 2019
Metro de Medellín Ltda.	4600059075-2015	25.368.780.984	14.162.974.930	0	39.531.755.914
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	4600043336-2012	21.790.096.185	10.823.816.775	4.246.643.554	28.367.269.406
Metroplús S.A.	4800001394-2006	14.839.481	7.585.650.071	14.839.481	7.585.650.071
Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	4600072948-2017	70.252.781	6.399.526.398	0	6.469.779.179
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	4600071167-2017	0	2.913.064.051	0	2.913.064.051
Metro de Medellín Ltda.	4600027977-2010	17.372.956.418	1.050.524.862	15.682.198.146	2.741.283.134
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	4600057661-2015	5.027.177.200	923.608.493	0	5.950.785.693
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	4600077225-2018	0	820.238.322	0	820.238.322
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	4600051369-2013	4.710.644.399	685.886.364	1.077.870.206	4.318.660.557
Otros Madatarios	Varios	12.982.579.006	1.520.144.498	3.525.416.104	10.977.307.400
<b>Total</b>		<b>87.337.326.454</b>	<b>46.885.434.764</b>	<b>24.546.967.491</b>	<b>109.675.793.727</b>

A diciembre 31 de 2019 estos anticipos presentan un incremento del 25.6% equivalente a \$22.338.467.273 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, que obedece principalmente a la inversión realizada en el último año para la adquisición de inmuebles en la ejecución de proyectos como: mejoras del área de influencia de las obras viales nuevas y puente de la 93-94 Madre Laura por \$10.823.816.775; desarrollo, construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Metrocable zona noroccidental de Medellín (cable el picacho) por \$14.162.974.930; sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor pretroncal para los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín "Metropolitano Sur" por \$7.585.650.071, entre otros. Además, se realizaron traslados como activos fijos de los proyectos estratégicos Corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores el Pinal y Villa Liliam (Las Estancias) por \$15.682.198.146 y mejoras del área de influencia de las obras viales nuevas y puente de la 93-94 Madre Laura por \$4.246.643.554, entre otros.

#### ➤ Activos Diferidos

A diciembre 31 de 2019 los activos diferidos están compuestos por:



## Alcaldía de Medellín

ENTIDAD	Contrato	Saldo al inicio del periodo	Desembolsos subvención	Valor reconocido como activo	Valor reconocido como gasto subvención	Saldo a diciembre 31 de 2019
METRO DE MEDELLIN	4600059075 -2015	35.669.651.428	38.569.448.911	0	0	74.239.100.339
	4600027977- 2010	40.114.896.616	11.087.482.376	11.743.617.244	36.921.888.404	2.536.873.344
<b>TOTAL</b>		<b>75.784.548.044</b>	<b>49.656.931.287</b>	<b>11.743.617.244</b>	<b>36.921.888.404</b>	<b>76.775.973.683</b>

Los activos diferidos o subvenciones condicionadas, corresponden a la obra civil de los convenios 4600027977 de 2010 para la construcción y puesta en marcha del corredor Avenida Ayacucho y 4600059675 del 2015 para la construcción y puesta en marcha del proyecto Metrocable zona noroccidental de Medellín - Cable el Picacho, suscritos con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

### ➤ Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado a diciembre 31 de 2019 ascienden a:

Gastos pagados por anticipado	Saldo al inicio del periodo	Valor desembolsado	Valor reconocido en resultados	Saldo a diciembre 31 de 2019
Seguros	16.399.514.096	19.697.857.295	17.974.645.430	18.122.725.961
Otros Bienes y Servicios	0	17.316.057.743	0	17.316.057.743
Bienes y servicios	7.878.366.111	99.234.730.989	98.309.374.266	8.803.722.834

Los seguros a diciembre 31 de 2019 presentaron un incremento del 10.5% en comparación con el mismo mes del periodo anterior equivalente a \$1.723.211.865, que se generó principalmente por la adquisición de una mayor cobertura en la póliza de accidentes personales. Las principales pólizas de seguro vigente al cierre del periodo corresponden a: pólizas por concepto de todo riesgo daño material entidades estatales \$7.412.424.339, seguro de automóviles \$3.218.499.710, póliza de seguro de responsabilidad civil servidores \$3.000.000.000 y pólizas accidentes personales generación \$2.600.000.000.

El gasto pagado por anticipado por bienes y servicios corresponde a desembolsos de convenios suscritos por el Municipio con establecimientos públicos para ejecutar proyectos de apoyo y misionales los cuales ascienden a \$ 8.602.962.012 al 31 de diciembre de 2019. Así mismo se reconoce giros realizados a la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionados con el desarrollo de concursos de méritos, durante la vigencia actual se amortizó \$645.135.869 de la convocatoria 429 para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal del Sistema de Carrera Administrativa según Acuerdo No. 1000001356 de 2016, y se desembolsaron recursos para proveer definitivamente los empleos de Directivos Docentes y Docentes en establecimientos educativos según Resolución No. 20192310116155 de noviembre 2019 por valor de \$200.760.822.

Los otros bienes y servicios corresponden a los aportes realizados para la ejecución del contrato interadministrativo de concesión 4600081807 de 2019 suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda. – Metro de Medellín Ltda, para la explotación de la Pretroncal Avenida 80 P80, sus diferentes fases y la operación de los buses eléctricos propiedad del Municipio.



## Alcaldía de Medellín

### 16.1. Desglose – Subcuentas otros

No Aplica

### 16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No Aplica

### 16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No Aplica

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

### 17.1. Arrendamientos Financieros

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>ARRENDAMIENTO FINANCIERO - ACTIVO</b>	<b>351.395.660.899,00</b>	<b>341.317.705.826,00</b>	<b>10.077.955.073,00</b>
Préstamos por cobrar (préstamos concedidos)	351.395.660.899,00	341.317.705.826,00	10.077.955.073,00

#### 17.1.1. Arrendador

Corresponde al arrendamiento financiero en el que el Municipio actúa como arrendador.

En el año 2002 el Municipio suscribió un contrato de arrendamiento con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. del inmueble ubicado en la carrera 58 N. 42-125 de la ciudad de Medellín.

El acuerdo tiene una duración de 50 años contados a partir del 21 diciembre de 2001. Si con tres meses de anticipación no existe manifestación escrita de su terminación, el contrato se entenderá prorrogado por el mismo término del plazo inicial.

El valor del canon es por \$1.500.000.000 mensuales, el cual se reajusta cada año por el índice de precios al consumidor (IPC) a nivel nacional certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Por medio del acuerdo Empresas Públicas de Medellín E.S.P. queda facultada para celebrar contratos de subarriendo o concesión de espacios dentro del bien arrendado. Por disposición del Acuerdo 83 de 2001 del Concejo de Medellín, el inmueble objeto de este contrato queda de uso exclusivo de la citada empresa, por lo tanto, el Municipio no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato de arrendamiento o los derechos y obligaciones derivados del mismo.



## Alcaldía de Medellín

A la fecha de corte, los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento financiero se distribuyen así:

ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Inversión bruta a diciembre 31 de 2019	Valor de los intereses no devengados	Inversión neta a diciembre 31 de 2019
1 año	41.736.098.692	53.875.176.015	- 12.139.077.323
Entre 1 y 5 años	183.418.319.276	234.375.549.114	- 50.957.229.838
Más de 5 años	2.299.320.583.574	1.884.849.524.434	414.471.059.140
<b>Total a diciembre 31 de 2019</b>	<b>2.524.475.001.542</b>	<b>2.173.100.249.563</b>	<b>351.374.751.979</b>

### 17.1.2 Arrendamiento

No Aplica

### 17.2 Arrendamientos operativos

#### 17.2.1 Arrendador

#### Cuando el Municipio actúa como arrendador

Para efectos del arrendamiento el Municipio clasifica los bienes inmuebles en las siguientes categorías con las respectivas condiciones.

#### Bienes fiscales

El arrendamiento se encuentra regulado en el Decreto Municipal 1760/2009 y la Resolución SSS 201850043580 de 2018, que establecen las siguientes condiciones para el arrendamiento de bienes fiscales:

El Municipio sólo podrá entregar en arrendamiento los bienes inmuebles que no se requieran para ejercer las funciones que le son propias de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo, los que están incluidos para venta y no haya sido posible enajenarlos, los que están afectados a obras futuras que no vayan a ser utilizados en el año siguiente a la entrega en arrendamiento y aquellos que puedan ser productivos o generadores de empleo. El canon de arrendamiento lo fija la Subsecretaría de Catastro o en su defecto por un evaluador designado por la Lonja de Propiedad Raíz.

La duración de estos contratos de arrendamiento no podrán ser superior a 1 año, cuando se considere conveniente se podrá pactar un término de duración superior al prescrito con previa justificación y autorización expresa en escrito del secretario de despacho, director, gerente o representante legal de la dependencia que tenga la competencia para la celebración de contratos.

Todo contrato de arrendamiento podrá ser renovado, con previo acuerdo entre las partes, no obstante, deberá existir un concepto por escrito del interventor sobre su pertinencia y conveniencia, con una antelación de 60 días a la fecha de su vencimiento.





## Alcaldía de Medellín

Tendrán prioridad en la adjudicación de los contratos de arrendamientos aquellas personas naturales o jurídicas identificadas como beneficiarias de los programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo vigente con la debida certificación, estudio y análisis de las condiciones socioeconómicas del solicitante.

Los intereses de mora por concepto de arrendamientos se liquidan a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico de la deuda actualizada al IPC.

### Aprovechamiento del espacio público

La normatividad del aprovechamiento de espacios públicos, en especial los Decretos Municipales 2148 de 2015 y 0522 de 2018, establece los lineamientos aplicables al aprovechamiento económico del espacio público y fijan las retribuciones por su utilización.

Las modalidades del aprovechamiento económico del espacio público se definen por la instalación o permanencia y su utilización con fines económicos, las modalidades son:

Formas	Modalidades	Plazo del arrendamiento
Temporal	Amoblamiento urbano e infraestructura de servicios públicos	Superior a 30 días e inferior a un año
	Parqueaderos con o sin actividad económica	
Temporal y transitorio	Mesas y sillas	Depende del evento
	Avisos publicitarios	
Transitorio	Eventos ocasionales	No mayor a 30 días calendario
	Parques de diversiones no permanentes-juegos mecánicos	

Los ingresos generados por el aprovechamiento económico del espacio público, serán destinados a la cualificación y sostenibilidad del espacio público, cuyo direccionamiento y priorización estará a cargo del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial, con el apoyo de su Comité Técnico.

Para la fijación del canon en la modalidad de temporal se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Porcentaje sobre el valor del metro cuadrado de la zona geoeconómica.
- Costos de sostenimiento del espacio público.
- Uso de suelo.
- Administración por actividad específica.
- Servicios públicos.
- Mobiliario.



## Alcaldía de Medellín

Y para la modalidad transitoria se utilizan las anteriores variables adicionando la temporada y la externalidades de la actividad sobre el territorio.

Los intereses de mora por concepto de aprovechamiento económico de espacio público se liquidan a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico de la deuda actualizada al IPC, de conformidad con el numeral 8, del art 4 de la ley 80 de 1993, o la norma que la modifique, complemento o sustituya.

### Escenarios deportivos

Mediante Decreto-Acuerdo 181 de 2002 se le asignó al Instituto de Deportes y Recreación-INDER la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios deportivos entregados por el Municipio para su administración. El Decreto Municipal 620 de 2009, establece reglas para el manejo de los bienes inmuebles catalogados como equipamientos recreativos y deportivos.

Para el caso de eventos deportivos en el Estadio Atanasio Girardot, el valor del canon es el 4% sobre el aforo del estadio, además los equipos de futbol deberán pagar 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes por concepto de logística en cada evento, y para los demás bienes el canon de arrendamiento lo fija la Subsecretaría de Catastro o en su defecto por un evaluador designado por la Lonja de Propiedad Raíz.

Durante la vigencia 2019 se reconocieron ingresos por arrendamiento operativo de \$10.270.611.328 con un incremento del 10.7% con respecto al año 2018, equivalente a \$994.581.551. Los ingresos recibidos fueron distribuidos así: Bienes inmuebles \$4.686.644.284, Estadio Atanasio Girardot y escenarios \$2.190.982.958, centros comerciales, casetas y módulos \$2.186.017.860 y locales INDER \$1.206.966.226.

La proyección de pagos mínimos futuros de arrendamientos operativos de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y contrato de arrendamiento 4600077599 de 2018 para el inmueble **Plaza de Toros-Centro de Eventos** con una duración de 20 años, es la siguiente:

Periodos	Pagos futuros
De 0 a 1 Año	10.362.046.323
Entre 1 y 5 años	44.674.301.886
Mas de 5 años	50.322.444.954

A continuación se realiza una descripción general de los contratos de arrendamiento operativo con plazo mayor a un año o con opción de renovación:



## Alcaldía de Medellín

IDENT	NOMBRE ARRENDATARIO	Contrato en SAP	Matricula inmueble	Plazo > a 5 años	Fecha inicio del contrato	Fecha de terminación	Canon 2020	Valor del contrato para el año
900191990	Arquigrupo	0021	853542	10	7/03/2011	6/03/2021	\$ 14.481.966	\$ 173.783.592
811005411	Cooperativa De Comerciantes De La Plaza Minorista - Coomerca	261	206993	5	3/12/2017	6/12/2022	\$ 101.611.456	\$ 1.219.337.467
811004500	Cooperativa Multiactiva De La Plaza De Florez - Coplaflorez	Prorroga 13	91624	5	3/12/2017	6/12/2022	\$ 3.498.391	\$ 41.980.687
811017194	Cooperativa Multiactiva Plaza De La América - Coplaza	Prorroga 14	481286	5	3/12/2017	6/12/2022	\$ 8.952.462	\$ 107.429.543
811004024	Cooperativa Multiactiva Plaza Satélite De Mercado. Campo Valdes - Comuplazac	Concesion 1997	72048	5	3/12/2017	6/12/2022	\$ 6.651.640	\$ 79.819.685
890900841	Comfama	4600073499	44857	5	26/01/2018	25/01/2023	\$ 121.570.792	\$ 1.362.127.044
900408922	D GROUPE SAS	4600077599	223792	10	1/12/2018	30/11/2038	\$ 32.537.813	\$ 378.420.000
1152186009	Claudia Goez Higuaita	4600077829	5245379	5	17/12/2018	16/12/2023	\$ 222.851	\$ 2.674.212
8392801	Gabriel Jaime Alvarez Yepes	4600078010	5245258	5	21/12/2018	20/12/2023	\$ 215.034	\$ 2.580.408
6480735	Samuel Vasquez Jaramillo	4600078612	5245279	5	13/02/2019	12/02/2024	\$ 232.769	\$ 2.793.225
71792946	Nelson Fernando Velez	4600078632	5245415	5	16/02/2019	15/02/2024	\$ 250.854	\$ 3.010.242
71580126	Jorge Eliecer Gomez Castaño	4600078608	5245451	5	20/02/2019	19/02/2024	\$ 231.602	\$ 2.779.224
43060003	Maria Elena Urrego Torres	4600078610	5245270	5	27/02/2019	26/02/2024	\$ 224.018	\$ 2.688.216
43039595	Luz Marina Cano De Sanchez	4600078616	5245127	5	10/04/2019	9/04/2024	\$ 242.686	\$ 2.912.232
98521586	Ricardo De Jesus Moreno Vargas	4600078607	5245336	5	10/04/2019	9/04/2024	\$ 223.901	\$ 2.686.812
70728231	Leonardo Ramirez Acevedo	4600078627	5245401	5	12/04/2019	11/04/2024	\$ 216.142	\$ 2.593.709
51986812	Martha Esperanza Méndez Reyes	4600078615	5245336	5	12/04/2019	11/04/2024	\$ 235.102	\$ 2.821.224
890903532	Colcafe S.A.S	4600078645	Antigua	5	25/04/2019	24/04/2024	\$ 1.751.103	\$ 21.013.224
15338400	Dios En el Ramirez Mejia	4600078617	5245336	5	2/05/2019	1/05/2024	\$ 230.551	\$ 2.766.612
98660069	Gustavo Alberto Espinosa Chaverra	4600078618	5245336	5	2/05/2019	1/05/2024	\$ 219.992	\$ 2.639.904
890901389	Universidad Eafit	4600080541	400029246	5	3/05/2019	2/05/2024	\$ 1.067.430	\$ 12.809.160
3374873	Jesus Muñoz Zapata	4600078465	5245148	5	20/05/2019	19/05/2024	\$ 231.106	\$ 2.773.272
98455666	Carlos Arturo Cardenas Orozco	4600078614	5245336	5	24/05/2019	23/05/2024	\$ 208.966	\$ 2.507.592
70112175	Marco Aurelio Arboleda Arcila	4600078467	5245401	5	24/05/2019	23/05/2024	\$ 215.034	\$ 2.580.408
3434855	Rubén Dario Cano Ramirez	4600078456	5245254	5	24/05/2019	23/05/2024	\$ 93.292	\$ 1.119.505
3374873	Reynaldo Henao Granada	4600078569	5245148	5	2/08/2019	1/08/2024	\$ 225.185	\$ 2.702.218
21872486	Cecilia De Jesus Montoya De Valencia	4600082298	457991	2	13/09/2019	12/09/2021	\$ 554.074	\$ 6.648.888
90901433	Transportes Rápido San Cristobal y Cia.	4600083504	125041	5	5/12/2019	4/12/2024	\$ 12.283.180	\$ 147.398.160
71396207	Victor Augusto Hincapie Vera	4600083580	5169813 - 315310	5	19/12/2019	18/12/2023	\$ 120.488	\$ 1.445.856
38862082	Olga Leonor Capote Zuñiga	4600083623	5169813 - 315310	4	10/01/2020	9/01/2024	\$ 242.936	\$ 2.915.232

### 17.2.2 Arrendatario

Arrendamiento	2019	2018	Variación	% Var.
Administración y operación	6.065.074.688	5.508.431.788	556.642.900	10,1
Gasto Públ. Social educación	6.046.653.539	6.798.553.581	- 751.900.042	- 11,1
Gasto Públ. Social cultura	1.086.030.903	806.000.000	280.030.903	34,7
Gasto Públ. desarrollo Comunitario	219.189.571	-	219.189.571	100
Gasto Públ. Social medio ambiente	31.875.428	-	31.875.428	100
<b>Total</b>	<b>13.448.824.129</b>	<b>13.112.985.369</b>	<b>335.838.760</b>	<b>2,6</b>

El gasto por arrendamiento reconocido en el resultado del periodo 2019 ascendió a \$13.448.842.129, incrementado en un 2.6% respecto al periodo anterior, debido al aumento de los cánones de arrendamiento de los diferentes contratos suscritos por las Secretarías de



## Alcaldía de Medellín

Educación, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Suministros y Servicios, Seguridad y Convivencia, Infraestructura Física, entre otras.

Respecto a los requisitos generales para la celebración de contratos de arrendamiento, la Resolución Municipal SSS 201850043580 de 2018, artículo décimo tercero, indica lo siguiente:

- Factibilidad previamente elaborada por la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles.
- Los contratos de arrendamiento se podrán celebrar con personas jurídicas o naturales.
- Tendrán prioridad en la adjudicación de los contratos de arrendamiento aquellas personas naturales o jurídicas identificadas como beneficiarias de los programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo vigente.
- No podrá estipularse un término de duración superior a un (1) año. Excepcionalmente, se podrá pactar un término de duración superior al prescrito, para lo cual se requerirá justificación del mayor plazo en los estudios previos y con autorización expresa en escrito anexo.

Las proyecciones de pago futuros para los contratos de arrendamientos cuyo plazo supera un año o se contempla su renovación, son las siguientes:

Pagos futuros	2019	2018
1 Año	10.721.433.069	11.469.117.134
Entre 1 y 5 Años	37.647.526.065	59.180.395.427
Más de 5 años	55.434.971.742	74.045.749.173
<b>Total</b>	<b>103.803.930.876</b>	<b>144.695.261.734</b>

Comparado con el periodo anterior, se presenta una disminución en las proyecciones realizadas debido a la incertidumbre respecto a la continuidad para algunos contratos de arrendamiento, dada la situación existente por el cambio de administración y al cumplimiento del numeral 4 del artículo décimo tercero de la Resolución SSS 201850043580 de 2018.

A continuación una descripción general de los contratos de arrendamiento más significativos:

Contrato año	Arrendador	Plazo	Fecha de terminación	Valor del contrato incluido IVA	Otros aspectos relevantes al contrato
4600078657 de 2019	Comfama	364 días	31/12/2019	1.702.769.232	El contrato incluye mobiliario de Comfama. El contrato no se renueva sino que se realiza uno nuevo todos los años, los primeros días de enero.
4600078659 de 2019	Plaza mayor Medellín	12 meses	31/12/2019	1.110.273.620	No aplica



### Alcaldía de Medellín

Contrato año	Arrendador	Plazo	Fecha de terminación	Valor del contrato incluido IVA	Otros aspectos relevantes al contrato
	Convenciones y Exposiciones				
4600078969 de 2019	David Antonio Alvarez López	352 días	31/12/2019	740.238.258	Se tiene opción de renovación.
4600080364 de 2019	Servisoft S.A.S	222 días	29/02/2020	579.509.454	Contrato con adiciones. Contrato regulado por el marco normativo de la contratación pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015.
4600080325 de 2019	Servisoft S.A.S	220 días	diciembre 31 de 2021	554.784.124	Contrato con adiciones. Contrato regulado por el marco normativo de la contratación pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015.
4600078878 de 2019	Orden de la Compañía de María Nuestra Señora	352 días	31/12/2019	548.829.960	Institución que opera en la modalidad Confesión Religiosa. Se tiene opción de renovación.
4600078724 de 2019	Guisandy de Colsa SAS	365 días	4/01/2020	521.757.085	Para uso y funcionamiento exclusivo del CEPAR.
4600078977 de 2019	Cooperativa Multiactiva De San Antonio De Prado – Coomulsap	352 días	31/12/2019	140.000.000	Arrendamiento temporal, por obras de adecuación de la sede Sección Escuela. Se tiene opción de renovación.
4600082000 de 2019	EPM	6 meses	31/12/2019	299.880.000	No aplica.
4600078658 de 2019	Acrecer S A S	424 días	29/02/2020	209.849.932	No aplica



### Alcaldía de Medellín

Contrato año	Arrendador	Plazo	Fecha de terminación	Valor del contrato incluido IVA	Otros aspectos relevantes al contrato
4600078863 de 2019	Comunidad de Hermanas Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours- Provincia de Medellín	352 días	31/12/2019	161.731.005	La Congregación arrendadora se encuentra interesada en escuchar oferta de compra del inmueble por parte del Municipio de Medellín. Se tiene opción de renovación.
4600078864 de 2019	Congregación Hermanas terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia Provincia de Santa María	352 días	31/12/2019	147.840.000	La Congregación arrendadora se encuentra interesada en escuchar oferta de compra del inmueble por parte del Municipio de Medellín. Se tiene opción de renovación.
4600078661 de 2019	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda-Metro de Medellín Ltda	10 meses	31/03/2020	60.337.930	Se tiene opción de adición y ampliación.
4600079041 de 2019	Arrendamientos El Castillo SAS	358 días	7/01/2020	36.136.232	Uso y funcionamiento exclusivo de la Inspección 16B de Policía Urbana de primera categoría.
4600079456 de 2019	C & C HG SAS	352 días	10/01/2020	34.523.139	Uso y funcionamiento exclusivo de la Inspección 9A Municipal No. 29-41 Urbana primera categoría.
4600079030 de 2019	Arrendamientos Integridad Ltda	263 días	4/10/2019	28.850.589	Uso y funcionamiento exclusivo de la Comisaría de Familia 16
4600079049 del 2019	Arrendamientos Su Vivienda SAS	364 días	13/01/2020	26.314.992	Uso y funcionamiento exclusivo de la



## Alcaldía de Medellín

Contrato año	Arrendador	Plazo	Fecha de terminación	Valor del contrato incluido IVA	Otros aspectos relevantes al contrato
					Comisaría de Familia 15.
20 contratos	Varios	352 días	31/12/2019	3.686.793.634	Se tiene opción de renovación.

### NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Son aquellos en los que la entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones, intereses, cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros, diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera, en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

El Municipio reconoció como mayor valor de los activos aptos, los valores relacionados con los recursos que tomo prestados y que cumplen con las condiciones para ser capitalizados, según la política de “Costos de financiación”, en la cual se indica que un activo apto es aquel que toma un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El valor de los costos de financiación capitalizados a los activos aptos durante la vigencia 2019 asciende a \$10.597.787.870, distribuidos así:

Tipo de Bien	Monto de la capitalización
Edificaciones en proceso de construcción	287.980.758
Bienes de uso público, históricos y culturales en construcción	10.309.807.112
<b>Total</b>	<b>10.597.787.870</b>

Los costos capitalizados, así como las fuentes, montos y fechas de inicio, suspensión y capitalización se detallan así:





### Alcaldía de Medellín

DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL FINANCIADO	MONEDA	VALOR AFECTADO EN EL RESULTADO	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR NETO DIFERENCIA EN CAMBIO	VALOR CAPITALIZADO EN EL PERIODO	FECHA DE INICIO DE CAPITALIZACION
Diseños a fase III, construcción de intercambios viales y obras complementariasc corredor de la 80	Interna - L.P	91.993.396.767	COP	6.405.393.144	-	-	6.405.393.144	1/01/2019
Obra Civil Tranvía Ayacucho	Externa - L.P	75.850.478.694	USD	3.440.503.298	301.822.195	267.762.721	3.406.443.824	1/01/2019
Proyectos viales priorizados en el municipio de Medellín.	Interna - L.P	29.518.966.708	COP	1.762.290.285	1.027.861.114	-	734.429.171	1/01/2019
Plan maestro PUI Noroccidental	Interna - L.P	9.448.951.970	COP	535.631.047	-	-	535.631.047	1/01/2019
Plan maestro del PUI Centro Oriental.	Interna - L.P	9.469.051.428	COP	521.683.121	-	-	521.683.121	1/01/2019
Escuela Tricentenario	Interna - L.P	7.000.000.000	COP	357.416.731	69.555.775	-	287.860.956	1/01/2019
Plan maestro PUI Iguaná	Interna - L.P	6.349.430.718	COP	359.929.042	157.931.842	-	201.997.200	1/01/2019
Plan de Intervención del Centro de Medellín	Interna - L.P	34.684.525.884	COP	1.966.155.503	3.676.195.457	-	1.710.039.954	1/01/2019
Otros proyectos	Interna - L.P - Bonos	40.865.567.504	COP	1.590.769.648	1.376.380.287	-	214.389.361	Fechas entre: 01/01/2019 - 10/12/2019
<b>Total</b>		<b>305.180.369.673</b>	-	<b>16.939.771.819</b>	<b>6.609.746.670</b>	<b>267.762.721</b>	<b>10.597.787.870</b>	

El contrato No. 4600041588 de 2012 suscrito con Metroplús S.A se encuentra suspendido desde el 19 de mayo de 2019, fecha en la cual se realizó la última capitalización a este proyecto.

El Municipio comenzará a capitalizar los costos de financiación en la fecha en la que se cumpla por primera vez, las siguientes condiciones de manera simultánea:

- Cuando se incurra en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo. Se entiende que se incurre en costos cuando el Municipio realice la causación contable de los pasivos asociados al activo apto o con el primer informe de ejecución con avance de obra, cuando el activo apto se construye a través de contratos de mandato;
- Incurra en costos de financiación;
- Cuando se lleven a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto. Por lo general, se entenderá cumplido este requisito con la firma del acta de inicio de los contratos financiados con recursos del crédito, o con el primer informe de ejecución con avance de obra, cuando el activo apto se construya a través de contratos de mandato.



## Alcaldía de Medellín

El Municipio puede suspender la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se interrumpa el desarrollo de las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribuciones en forma gratuita o a precios de no mercado; siempre que dicha interrupción se extienda por un periodo superior a tres (3) meses.

El Municipio finalizará la capitalización de los costos de financiación cuando se completen las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado; esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Municipio; se entiende que se cumple este requisito en la fecha del acta de terminación, recibo de obra o el último informe de ejecución de recursos.

El valor de la capitalización de los costos de financiación de los créditos específicos se determinara de acuerdo al margen de distribución calculado en proporción del monto financiado con el valor del crédito obtenido.

La tasa de capitalización utilizada en los créditos genéricos, corresponde al promedio ponderado de la tasa efectiva que genera los costos de financiación de los créditos genéricos vigentes en el periodo recibidos por el Municipio que para el cierre de la vigencia 2019 corresponde a una tasa de interés efectiva del 1.66%.

### NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	1.840.067.546	248.560.000.000	250.400.067.546	1.914.568.083	248.560.000.000	250.474.568.083	-74.500.537
Financiamiento interno de largo plazo	1.840.067.546	248.560.000.000	250.400.067.546	1.914.568.083	248.560.000.000	250.474.568.083	-74.500.537

El saldo de \$250.400.067.546 a diciembre 31 de 2019, corresponde a la Deuda Interna de Largo Plazo por emisión y colocación de Bonos de 2014, administrada por Deceval S.A., presenta una variación de \$74.500.537 equivalente al 0.03% respecto al año anterior, como resultado de aplicación de la tasa de interés efectiva en la liquidación de los intereses.

#### 19.1. Revelaciones generales

La deuda por emisión y colocación de bonos, presenta los siguientes términos y condiciones:



## Alcaldía de Medellín

TÉRMINOS Y CONDICIONES	BONOS 2014 (10 AÑOS)	BONOS 2014 (30 AÑOS)
Moneda	COP	COP
Plazo	10 años	30 años
Tasa de negociación	IPC+3,99%	IPC+4,78%
Vencimiento	26/08/2024	26/08/2044
Tasa de interés efectiva	8,01359%	8,82733%
Restricciones	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva [1]	\$ 9.987.984.589	\$ 9.298.774.334
Valor de las ganancias por medición inicial	\$ 0	\$ 0
Valor del título dado de baja por causa diferente a su pago	\$ 0	\$ 0
Costos de transacción reconocidos como menor valor del título	\$ 0	\$ 0
Valor nominal	\$ 134.860.000.000	\$ 113.700.000.000
Valor en libros títulos emitidos	\$ 135.808.794.006	\$ 114.591.273.540
<b>Total emisión y colocación títulos de deuda</b>	<b>\$ 135.808.794.006</b>	<b>\$ 114.591.273.540</b>

[1] Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$73.469.807 del valor total de los gastos por interés a tasa efectiva como mayor valor de los activos aptos.

En el 2014 el Municipio emitió bonos por \$248.560.000.000, con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública. Estas emisiones fueron autorizadas de manera general mediante el Acuerdo 74 de 2013 del Concejo de Medellín, concepto previo favorable del de 27 de marzo de 2014 del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia y Resolución número 2588 del 24 de julio 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Alcalde aprobó el respectivo reglamento de emisión y colocación de los bonos de deuda pública interna según Decreto 01104 de 18 de julio de 2014.

Dado que la tasa de interés de los bonos es variable, para su valoración se utiliza la tasa de interés efectiva, la cual hace equivalente los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado y se actualiza cada que cambia el parámetro de la tasa de negociación.

Durante el año 2019 el Municipio no ha incumplido con el pago del principal e intereses de los títulos de deuda.

### 19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Al cierre de 2019 el Municipio no presentó baja en estas cuentas.

### NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>121.858.352.260</b>	<b>1.527.099.500.098</b>	<b>1.648.957.852.358</b>	<b>120.613.222.560</b>	<b>1.479.768.750.076,00</b>	<b>1.600.381.972.636,00</b>	<b>48.575.879.722,00</b>
Financiamiento interno de largo plazo	60.405.431.650	953.600.000.000	1.014.005.431.650	59.103.852.642	856.900.000.000,00	916.003.852.642,00	98.001.579.008,00
Financiamiento externo de largo plazo	61.452.920.610	573.499.500.098	634.952.420.708	61.509.369.918	622.868.750.076,00	684.378.119.994,00	-49.425.699.286,00

Los préstamos por pagar a diciembre 31 de 2019 por \$1.648.957.852.358, corresponde a las obligaciones de largo plazo, conformadas por deuda interna de \$1.014.005.431.650 que representa el 61.5% y deuda externa de \$634.952.420.708 que representan el 38.5%. Los



## Alcaldía de Medellín

préstamos presentaron un incremento de \$48.575.879.722, equivalente al 3% con respecto al año anterior, originado principalmente por la adquisición de un nuevo crédito con el Banco de Bogotá por valor de \$153.000.000.000, además por intereses y ajustes por diferencia en cambio causados en la vigencia de \$93.399.417.765, disminuidos por abonos a capital de \$110.085.083.312 e intereses efectivamente pagados de \$87.738.454.731.

### 20.1 Revelaciones generales

#### 20.1.1 Financiamiento interno de corto plazo

No Aplica

#### 20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo

Al cierre del año 2019 se encuentran vigentes los siguientes créditos con la banca comercial:

TÉRMINOS Y CONDICIONES	BANCO POPULAR S.A.	BANCO BBVA S.A.	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BANCO DAVIVIENDA S.A	BANCOLOMBIA S.A	BOGOTA S.A
Moneda	COP	COP	COP	COP	COP	COP
Plazo	5 años+Gracia: 2 años	10 años+Gracia: 3 años	10 años+Gracia: 2 años	10 años+Gracia: 2 años	9 años+Gracia: 1 años	10 años+Gracia: 2 años
Tasa de negociación	IBR+2,2% TV	IBR+2,14% TV	IBR+2,5% TV	IBR+3% TV	IBR+2,5% TV	IBR+2,5% TV
Vencimiento	28/12/2021	18/12/2027	28/11/2028	20/12/2028	28/11/2028	16/12/2029
Tasa de interés efectiva	6,42%	6,41%	6,79%	7,32%	6,80%	6,80%
Restricciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva [1]	9.817.012.599	17.127.089.432	17.213.882.725	14.631.561.501	1.322.479.117	392.073.975
Valor recibido	168.900.000.000	268.800.000.000	250.000.000.000	225.500.000.000	225.500.000.000	153.000.000.000
Valor en libros	112.724.054.344	269.524.853.590	251.541.970.624	0	226.822.479.117	153.392.073.975

[1] Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$13.423.964.981 del valor total de los gastos por interés a tasa efectiva como mayor valor de los activos aptos.

- El crédito con el Banco Popular fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611516454 del 23 de noviembre de 2016 y Registro de la Contraloría de Medellín F-2016-13 del 28 de diciembre de 2016, firmado el 9 de noviembre de 2016, a una tasa de interés IBR+3,6 TV por un período de 5 años más 2 años de gracia, con el fin de mejorar el perfil de la deuda la tasa de interés se ha venido renegociando, el 18 de julio de 2019 se firmó otrosí al contrato mejorando la tasa de interés a un IBR+2,2% TV.

Los recursos se destinan al desarrollo de proyectos viales, Intervención y reparación parque Biblioteca España; Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada; Construcción, mejoramiento y sostenimiento de obras de estabilización para la movilidad vial; Construcción autopistas y túnel de occidente; Obras Corredor Ayacucho; Diseño, construcción y sostenimiento del espacio público de Medellín; Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos; Intervención, reparación de parques y conservación del medio ambiente; y Mantenimiento, adecuaciones y reformas de plantas físicas educativas.



## Alcaldía de Medellín

- El crédito con el Banco BBVA fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611516791 del 29 de noviembre de 2017 y Registro de la Contraloría General de Medellín F2017-04 del 13 de diciembre de 2017, firmado el 1° de noviembre de 2017, a una tasa de interés IBR+2,33 TV por un período de 10 años más 3 años de gracia. El 11 de junio de 2019 se firmó otrosí al contrato mejorando el perfil de la deuda con la modificación de la tasa de interés a un IBR+2,14% TV.

Los recursos se destinan principalmente a los siguientes proyectos: Construcción ambientes de aprendizajes; Construcción obras la Iguaná; Construcción obras comuna 13; Construcción obras centro oriental; Construcción vías peatonales; Construcción y mejoramiento rutas y parques para vos; Construcción lateral sur de la quebrada AltaVista; Autopista para la prosperidad; Construcción obras Metroplús; Obras corredor Ayacucho; Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada; Construcción y mantenimiento ciclo rutas , entre otros.

- El crédito con el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611517286 del 20 de noviembre de 2018 y Registro de la Contraloría General de Medellín F-2018-008 del 28 de noviembre de 2018, fue desembolsado el 29 de noviembre de 2018, a una tasa de interés IBR+2,8 TV por 10 años más 2 años de gracias. El 27 de agosto de 2019 se firmó otrosí al contrato mejorando el perfil de la deuda con la modificación de la tasa de interés a un IBR+2,5% TV.

Los recursos se destinan principalmente al proyecto Construcción corredor vial de transporte Avenida La 80 y obras complementarias: compra de predios, construcción de intercambios e intersecciones viales de San Juan, Colombia, Calle 30 y Calle 70 sobre el corredor de la Avenida 80 y dotación de materiales rodantes (buses eléctricos) para implementar un sistema de transporte masivo.

- El crédito con el Banco Davivienda fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611517287 del 20 de noviembre de 2018 y Registro de la Contraloría General de Medellín F-2018-010 del 7 de diciembre de 2018, fue desembolsado el 20 de diciembre de 2018 a una tasa del IBR+3% TV por un período de 10 años más 2 años de gracia.

Los recursos se destinan principalmente a los siguientes proyectos: Reposición Unidad Hospitalaria Buenos Aires Etapa II Fase II; Construcción, mejoramiento y sostenimiento de puentes peatonales y vehiculares; Construcción, mejoramiento y sostenimiento de las vías en sitios neurálgicos; Autopistas para la Prosperidad; Construcción y mantenimiento de vías rurales; Construcción de obras Metroplús; Construcción de corredor vial de transporte Avenida 80 y obras complementarias y Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada.

El 19 de Septiembre de 2019 se realizó sustitución del crédito con Bancolombia, debido a que dicha entidad realizó mejor oferta de tasa, mejorando el perfil de la deuda con una tasa del IBR + 2,5% TV.



## Alcaldía de Medellín

- El crédito con el Banco Bancolombia fue autorizado como sustitución del crédito con el Banco Davivienda por el Ministerio de Hacienda según registro N°611517772 del 2 de octubre de 2019 y Registro de la Contraloría General de Medellín F-2019-08 del 18 de octubre de 2019, desembolsado el 28 de noviembre de 2019, a una tasa de interés IBR+2,5 TV por un período de 9 años más 1 año de gracia. Los recursos serán destinados únicamente para los proyectos del crédito sustituido.
- El crédito con el Banco de Bogotá fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611517804 del 29 de noviembre de 2019 y Registro de la Contraloría General de Medellín F-2019-10 del 10 de diciembre de 2019, firmado el 16 de diciembre de 2019 por \$153.000.000.000 a una tasa del IBR+2,5% TV por un plazo de 10 años más 2 años de gracia.

Los recursos se destinan principalmente a los siguientes proyectos: Construcción, reposición y terminación de equipamientos educativos para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje; Construcción de jardines y centros infantiles para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje y la atención integral a la primera infancia; Construcción de rutas para vos; Construcción y mejoramiento de vías en sitios neurálgicos; Autopistas para la prosperidad; Construcción de obras de estabilización para la seguridad vial; mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada; Construcción y mejoramiento de parques para vos.

### 20.1.3 Financiamiento externo de corto plazo

No Aplica

### 20.1.4 Financiamiento externo de largo plazo

Al cierre del año 2019 se encuentra vigente el crédito externo con la Agence Francaise de Developpement – AFD, mediante contrato de Empréstito CCO 1008 01 J del 10 de mayo de 2011, con los siguientes términos y condiciones:



## Alcaldía de Medellín

TÉRMINOS Y CONDICIONES	DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5
Moneda	USD	USD	USD	USD	USD
Plazo	20 años-Gracia: 5 años	20 años-Gracia: 5 años	20 años-Gracia: 5 años	20 años-Gracia: 5 años	20 años-Gracia: 5 años
Tasa de negociación	Libor 180 días+1,70%	3,97%	3,97%	4,98%	4,04%
Vencimiento	31/03/2031	31/03/2031	31/03/2031	31/03/2031	31/03/2031
Tasa de interés efectiva	4,39%	4,01%	4,01%	5,04%	4,08%
Restricciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva [1]	7.557.184.135	1.238.322.892	7.429.940.415	6.304.148.368	5.269.200.610
Monto de las ganancias por baja en cuentas de préstamos por pagar	0	0	0	0	0
Valor del préstamo por pagar dado de baja por causa diferente a su pago	0	0	0	0	0
Valor recibido en dólares	67.123.467	12.000.000	72.000.000	48.700.000	50.176.533
Costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo	0	0	0	0	0
<b>Total deuda externa en libros</b>	<b>170.506.780.316</b>	<b>30.454.054.985</b>	<b>182.724.329.498</b>	<b>123.905.020.665</b>	<b>127.362.235.245</b>

[1] Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$3.442.337.031 del valor total de los gastos por interés a tasa efectiva como mayor valor de los activos aptos.

El crédito fue autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1123 del 5 de mayo de 2011.

Los recursos se destinan a la financiación del programa de modernización e infraestructura “Corredores Verdes para Medellín” en los proyectos Corredor Ayacucho, Cable el Pinal y Cable Villa Lilian.

La amortización del crédito se realiza en cuotas semestrales a partir del 30 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2031.

Como resultado de actualizar mensualmente la deuda a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), se reconocieron gastos por diferencia en cambio de \$5.096.521.996, que se explica por el aumento de ésta, que pasó de \$3.249,75 en diciembre 31 de 2018 a \$3.277,14 en diciembre 31 de 2019. Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$267.762.721 del valor total de los gastos por diferencia en cambio como mayor valor de los activos aptos.

Los préstamos por pagar tanto internos como externos están clasificados en la categoría del costo amortizado.





## **Alcaldía de Medellín**

Para su valoración se utiliza la tasa de interés efectiva la cual hace equivalente los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado, dado que la tasa de interés de los préstamos por pagar es variable, la tasa de interés efectiva se recalcula con las nuevas condiciones de actualización de la tasa del préstamo, cada vez que se fije el nuevo tipo de interés aplicable.

Durante el año 2019 el Municipio no incumplió el pago del capital ni de intereses de los préstamos por pagar.

### **20.1.5 Financiamiento banca central**

No Aplica

## **20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**

### **20.2.1 Financiamiento interno de corto plazo**

No Aplica

### **20.2.2 Financiamiento interno de largo plazo**

Al cierre de 2019 el Municipio no se dio baja en cuentas.

### **20.2.3 Financiamiento externo de corto plazo**

No Aplica

### **20.2.4 Financiamiento externo de largo plazo**

Al cierre de 2019 el Municipio no se dio baja en cuentas.

### **20.2.5 Financiamiento banca central**

No Aplica

### **20.2.6 Informe de estado del pago de la deuda del Metro de Medellín Ltda.**

El 21 de mayo de 2004 se suscribió el Acuerdo de Pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda., el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, en el cual se estableció la forma en que se atendería la deuda contraída para la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos compromisos adquiridos en la reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados de las entidades territoriales participantes en el Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1989, 310 de 1996 y 488 de 1998 eran insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda.



## Alcaldía de Medellín

El saldo de la deuda del Metro de Medellín de los años 2018 y 2019, correspondiente a la deuda con la banca externa y con la Nación (originada por la deuda pagada por la Nación de conformidad con la denominación dada en el Acuerdo de Pago suscrito en el 2004 y los créditos de presupuesto suscritos para la nacionalización de los equipos adquiridos), es el siguiente:

Saldo Deuda	2019	2018	Diferencia	Variación %
Banca Externa (USD)	16.278.646	19.731.106	-3.452.460	-17,5%
Nación (COP)	5.749.233.085.425	5.677.565.618.529	71.667.466.896	1,26%

El saldo de la deuda interna aumentó \$71.667.466.896, equivalente al 1,26%, lo que significa que los pagos efectuados con las rentas pignoradas por parte de los Municipios participantes del sistema y del Departamento de Antioquia, sólo son suficientes para frenar el crecimiento de los intereses pactados en el Acuerdo de Pago del 5% E.A.. El saldo de la deuda interna se incrementa por el servicio de la deuda externa, la cual es pagada por la Nación en su totalidad, cuando le corresponde el 40% de conformidad con lo dispuesto en la Ley 310 de 1996.

Por otra parte, el saldo de la deuda externa en dólares disminuyó en US3.452.460, equivalente al 17,5% respecto a 2018, como consecuencia de los pagos realizados por la Nación a los acreedores externos.

A diciembre 31 de 2019 se ha girado a la Nación más recursos que los establecidos anualmente en el acuerdo de pago., generándose pagos en exceso por:

Detalle	Recursos pagados	Monto acordado	Pagos en exceso
Sobretasa a la Gasolina	1.176.146.009.963	907.577.000.000	268.569.009.963
Impuesto al Tabaco	520.939.620.302	425.836.000.000	95.103.620.302
<b>Total</b>	<b>1.697.085.630.265</b>	<b>1.333.413.000.000</b>	<b>363.672.630.265</b>

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

La composición de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>119.761.349.261</b>	<b>6.628.372.188</b>	<b>126.389.721.449</b>	<b>142.016.494.797</b>	<b>7.643.713.382</b>	<b>149.660.208.179</b>	<b>-23.270.486.730</b>
Otras Cuentas Por Pagar	28.511.516.028	6.055.418.699	34.566.934.727	34.609.260.453	6.112.263.627	40.721.524.080	-6.154.589.353
Subvenciones por pagar	24.390.942.102	-	24.390.942.102	42.547.843.052	-	42.547.843.052	-18.156.900.950
Subsidios asignados	22.726.604.074	-	22.726.604.074	19.679.387.842	-	19.679.387.842	3.047.216.232
Recursos a favor de terceros	16.579.538.458	572.953.489	17.152.491.947	18.016.010.933	1.531.449.755	19.547.460.688	-2.394.968.741
Adquisición de bienes y servicios nacionales	14.374.701.189	-	14.374.701.189	12.490.910.566	-	12.490.910.566	1.883.790.623
Retención en la Fte e Impto de Timbre	8.861.778.285	-	8.861.778.285	9.386.621.073	-	9.386.621.073	-524.842.788
Transferencias por pagar	3.453.411.867	-	3.453.411.867	3.579.244.664	-	3.579.244.664	-125.832.797
Impuesto al Valor Agregado - IVA	512.790.142	-	512.790.142	584.135.177	-	584.135.177	-71.345.035
Descuentos de nómina	350.067.116	-	350.067.116	1.123.081.037	-	1.123.081.037	-773.013.921



## Alcaldía de Medellín

En este cuadro no se incluye el saldo de la subcuenta 249039 Saldos a favor de contribuyentes por \$130.183.420.065 este se analiza en la nota No. 24 otros pasivos.

### **21.1. Revelaciones generales**

Las condiciones de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Municipio.

La programación del giro de las órdenes de pago recibidas por la tesorería se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, lo establecido en el COMFIS para cada tipo de obligación, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, así: servicios públicos, pagos laborales, deuda pública, conciliaciones, sentencias, fallos judiciales, contratos por prestación de servicios, acreedores y proveedores.

Al cierre de la vigencia del año 2019 las cuentas por pagar en tesorería e incluidas en la Resolución de cuentas por pagar ascendían a \$635.717.956, principalmente por conceptos por pagar a contratistas y proveedores.

A 31 de diciembre de 2019 el Municipio presenta una situación financiera sólida la cual le permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar.

En el año 2019, mediante Resolución 201950106555 de noviembre 7 de 2019 emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín, se autorizó la baja de \$3.749.773.844 correspondiente al Fondo de Valorización proyecto “El Tesoro – Los Balsos”.

Adicionalmente las cuentas más representativas del grupo cuentas por pagar son las siguientes:

#### **21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales**

A diciembre 31 de 2019 presenta aumento con respecto al año anterior de 15.1%, equivalente a \$1.883.790.623 dado principalmente por el reconocimiento de compra de bienes o prestación de servicios; el cual se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Municipio, soportado con la respectiva factura o documento equivalente. Adicionalmente y en cumplimiento de las políticas contables, también se reconocieron cuentas por pagar soportadas con las certificaciones del recibo a satisfacción firmadas por los ordenadores del gasto, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

#### **21.1.2 Subvenciones por pagar**

Presenta una disminución de 42.7% por valor de \$18.156.900.950 debido que a 31 de diciembre de 2018 quedó en tesorería un pago pendiente por \$21.256.174.558, el cual fue pagado en el mes de enero de 2019.



## Alcaldía de Medellín

El saldo de \$24.390.942.102 corresponde a recursos destinados al Fondo de Estabilización del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá, según compromisos adquiridos en el Convenio interadministrativo N°4600031108 del 2011 para mantener el nivel de ingresos que se hubiera obtenido por la aplicación de la tarifa técnica, en caso de presentarse diferencias negativas entre la tarifa al usuario y ésta, por decisiones de la autoridad de transporte.

### 21.1.3 Transferencias por pagar

No Aplica

### 21.1.4 Adquisición de bienes y servicios del exterior

No Aplica

### 21.1.5 Recursos a favor de terceros

Corresponden a recaudos a favor de terceros pendientes de giro al 31 de diciembre del año 2019, según el siguiente detalle:

- Sobretasa ambiental a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y CORANTIOQUIA por valor de \$8.204.635.705 y \$871.184.497 y el recaudo de intereses en mora por \$1.433.269.061 y \$259.147.703, respectivamente. El plazo que estableció el Acuerdo 55 de 2017 del Concejo de Medellín para el traslado de los recursos al Área Metropolitana del Valle de Aburrá es de 10 días siguientes al recaudo con periodicidad mensual y a CORANTIOQUIA es trimestral. Además en caso de presentarse retardo a estas obligaciones se deberán liquidar intereses de mora del doce por ciento (12%) anual.
- Estampilla a favor de la Universidad de Antioquia por \$1.849.973.088 por aplicación del Acuerdo 66 de 2017, valor que será trasladado dentro los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al recaudo.
- Rendimientos generados por recursos recibidos de transferencias condicionadas por \$3.663.567.336, estos deben ser reintegrados a las entidades aportantes, principalmente a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por valor de \$1.912.152.069, rendimientos del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR por \$514.452.636, rendimientos para FONDO MEDELLÍN CIUDAD PARA LA VIDA \$471.018.897 y otros recaudos a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y de la Federación Colombiana de Municipios por \$1.259.840.403, los cuales se consignan en los plazos acordados en los convenios interadministrativos.

### 21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema de seguridad social en salud

No Aplica



## Alcaldía de Medellín

### **21.1.7 Descuentos de nómina**

No Aplica

### **21.1.8 Subsidios asignados**

El valor de los subsidios a diciembre 31 de 2019 por \$22.726.604.074, corresponde a subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

### **21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas**

No Aplica

### **21.1.10 Créditos judiciales**

No Aplica

### **21.1.11 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en admon.**

No Aplica

### **21.1.12 Recursos recibidos de los sistemas generales de pensiones y riesgos laborales**

No Aplica

### **21.1.13 Recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud**

No Aplica

### **21.1.14 Administración y prestación de servicios en salud**

No Aplica

### **21.1.15 Administración de la seguridad social en salud**

No Aplica

### **21.1.16 Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones**

No Aplica

### **21.1.17 Otras cuentas por pagar**



## Alcaldía de Medellín

Al cierre de la vigencia 2019 la cuenta Otras Cuentas por Pagar presenta un saldo de \$34.566.934.727 con una disminución respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 15.1%, equivalente a \$6.154.589.353.

Los principales conceptos clasificados en este ítem a diciembre 31 del año 2019 son los siguientes:

- Saldo a favor de la Fiduprevisora S.A. por \$9.616.793.680 de aportes patronales de los docentes financiados con el Sistema General de Participaciones, este corresponde a la diferencia entre los valores girados a la Fiduprevisora S.A. por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el valor real de los aportes según la liquidación mensual de la nómina, cuando los valores girados a la Fiduprevisora S.A. superan el monto real se reconoce una obligación, en caso contrario un derecho a favor del Municipio; éste saldo se encuentra en proceso de conciliación con la Fiduprevisora S.A.
- Honorarios por \$7.002.572.826, de los cuales \$1.162.199.247 se encuentran pendiente de giro en la Tesorería y \$5.840.373.579 de servicios prestados al Municipio, pendientes de cobro por parte del contratista.
- Servicios públicos por \$6.886.189.930 soportados en las facturas del alumbrado público para pago en el mes de enero de 2020 con los consumos de los meses de noviembre y diciembre de 2019.
- Servicios por \$4.275.217.481, de los cuales \$48.354.085 están pendientes de giro en la Tesorería y \$4.226.863.396 corresponden a servicios prestados al Municipio, pendientes de cobro por parte del contratista.
- Saldos a favor de beneficiarios por \$5.563.855.416 generados por mayores valores pagados o pendientes de aplicar a la cuenta o préstamo por cobrar, en conceptos diferentes a impuestos, como ejemplo Recaudos de préstamos hipotecarios de Vivienda.

### **21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**

Se presentó una baja en los saldos a septiembre 30 de 2019 del Fondo de Valorización proyecto “El Tesoro – Los Balsos”, por valor de \$2.316.126.824, Dicha baja tiene como soporte la Resolución 201950106555 de noviembre 7 de 2019 emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín

### **NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que el Municipio proporciona a los empleados públicos, trabajadores oficiales, pensionados, docentes y administrativos de educación, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, los beneficios suministrados directamente, a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, las



## Alcaldía de Medellín

retribuciones originadas por acuerdos formales, acuerdos laborales, convenciones colectivas, requerimientos legales u obligaciones implícitas asumidas por la entidad de manera excepcional.

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>252.076.908.694</b>	<b>2.713.551.099.801</b>	<b>2.965.628.008.495</b>	<b>290.389.196.977</b>	<b>2.811.133.586.462</b>	<b>3.101.522.783.439</b>	<b>-135.894.774.944</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	57.126.162.498	0	57.126.162.498	79.556.823.772	0	79.556.823.772	-22.430.661.274
Beneficios a los empleados a largo plazo	17.063.704.261	21.572.553.587	38.636.257.848	19.158.555.191	28.470.652.110	47.629.207.301	-8.992.949.453
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios posempleo - pensiones	177.887.041.935	2.691.978.546.214	2.869.865.588.149	191.673.818.014	2.782.662.934.352	2.974.336.752.366	-104.471.164.217
Otros beneficios posempleo	0	0	0	0	0	0	0
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>82.373.053.722</b>	<b>1.087.176.656.970</b>	<b>1.169.549.710.692</b>	<b>95.235.381.955</b>	<b>1.011.351.965.012</b>	<b>1.106.587.346.967</b>	<b>62.962.363.725</b>
Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0
Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
Para beneficios posempleo	82.373.053.722	1.087.176.656.970	1.169.549.710.692	95.235.381.955	1.011.351.965.012	1.106.587.346.967	62.962.363.725
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>169.703.854.972</b>	<b>1.626.374.442.831</b>	<b>1.796.078.297.803</b>	<b>195.153.815.022</b>	<b>1.799.781.621.450</b>	<b>1.994.935.436.472</b>	<b>-198.857.138.669</b>
A corto plazo	57.126.162.498	0	57.126.162.498	79.556.823.772	0	79.556.823.772	-22.430.661.274
A largo plazo	17.063.704.261	21.572.553.587	38.636.257.848	19.158.555.191	28.470.652.110	47.629.207.301	-8.992.949.453
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
Posempleo	95.513.988.213	1.604.801.889.244	1.700.315.877.457	96.438.436.059	1.771.310.969.340	1.867.749.405.399	-167.433.527.942

Se clasifica como pasivo corriente, los beneficios a los empleados a corto plazo, las obligaciones de largo plazo pagaderas dentro de la vigencia siguiente, el monto de las cesantías retroactivas y las obligaciones posempleo pagaderas dentro del año siguiente a partir de la fecha de presentación de los Estados Financieros, según proyecciones presupuestales o información obtenida de las áreas responsables.

Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Durante el año 2019 se realizaron 89 capacitaciones a los empleados del municipio.

El valor más representativo dentro de Beneficios a los empleados corresponde a los beneficios posempleo-pensiones, cuenta en la que se registra la información que suministra el Ministerio de Hacienda y crédito Público del cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio.

### Detalle de Beneficios y Plan de Activos

#### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Son los beneficios causados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el período contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo. Las obligaciones reconocidas por este concepto a la fecha de corte ascienden a \$57.126.162.498, representadas en:





## Alcaldía de Medellín

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$57.126.162.498</b>
Nómina por pagar	\$215.944.110
Cesantías	\$14.046.549.986
Intereses sobre cesantías	\$1.633.145.018
Vacaciones	\$13.656.244.713
Prima de vacaciones	\$8.827.594.561
Prima de servicios	\$10.081.809.550
Bonificaciones	\$7.938.002.156
Otras primas	\$508.375.230
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	\$218.497.174

Las estimaciones relacionadas con cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones se realizaron a partir de las disposiciones legales vigentes.

Las cesantías clasificadas en el corto plazo, son aquellas que se liquidan anualmente al 31 de diciembre y se consignan en los fondos administradores de cesantías antes del 14 de febrero del siguiente año (Ley 344 de 1996).

Las vacaciones corresponden a un descanso remunerado al que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivalente a 15 días por cada año de servicio.

La prima de vacaciones es una prestación social a cargo del empleador, en donde se les reconoce a los empleados 15 días de salario por cada año de servicio; en el caso de los trabajadores oficiales se les reconoce 30 días de salario por cada año de servicio.

La prima de servicios es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale a 15 días de remuneración, se paga en los primeros quince días del mes de julio de cada año.

La bonificación de recreación es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivale a dos (2) días de asignación básica mensual por cada período de vacaciones.

La bonificación por servicios prestados es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale al 50% del valor de la asignación básica y los gastos de representación, para aquellos que devenguen una remuneración mensual inferior a \$1.395.608 ajustado anualmente en el mismo porcentaje que se incremente la asignación básica salarial del nivel nacional. Para los demás empleados, la bonificación será equivalente al 35%. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública.



## Alcaldía de Medellín

Los beneficios a empleados a corto plazo, presentan una disminución de \$22.430.661.274, equivalente al 28.2% respecto al año anterior, principalmente porque las obligaciones por aportes patronales docentes de noviembre y diciembre de 2018 fueron reconocidas y no pagadas por el Gobierno Nacional al FOMAG con cargo a las transferencias del Sistema General de Participaciones, este pago solo fue realizado en el mes de enero de 2019, dado que el saldo por distribuir del SGP Educación fue insuficiente para garantizar la totalidad de recursos que requieren las entidades territoriales certificadas para el cumplimiento del pago de nóminas de docentes, lo que no sucedió durante la vigencia 2019.

Adicionalmente, se vio reflejado el impacto por los movimientos en la planta de personal durante el año 2019, debido a los nombramientos del personal de las listas de elegibles conformadas por la convocatoria 429 de 2016 realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Ver detalle de los cambios presentados por nivel:

Nivel	Vinculados	Desvinculados
Asesor	5	10
Asistencial	287	310
Directivo	15	32
Profesional	464	336
Técnico	82	127
<b>Total</b>	<b>853</b>	<b>815</b>

### 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Los beneficios a empleados a largo plazo reconocidos a la fecha de corte ascienden a \$38.636.257.848, y presentan la siguiente composición:

Beneficios largo plazo	Cuantía de la obligación 2019	Cuantía de la obligación 2018	Variación	% Var	Monto reconocido en el resultado del período 2019
Cesantías retroactivas	35.623.567.684	43.932.359.909	-8.308.792.225	-19%	26.215.393.427
Prima de antigüedad	3.012.690.164	3.696.847.392	-684.157.228	-19%	183.808.186
<b>Total beneficios largo plazo</b>	<b>38.636.257.848</b>	<b>47.629.207.301</b>	<b>- 8.992.949.453</b>	<b>-19%</b>	<b>26.399.201.613</b>

Las cesantías retroactivas cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996 otorgados a empleados y trabajadores oficiales y se liquidan con base en el último salario devengado por todo el tiempo de servicio, sin lugar a intereses a las cesantías.

El Principal Factor de disminución del Saldo de las cesantías Retroactivas, corresponde al efecto generado en el concurso de méritos No. 429 de 2016 realizado por la Comisión Nacional del Servicio civil, en donde 131 servidores que se encontraban en el régimen de retroactividad fueron desvinculados o renunciaron al beneficio como consecuencia de los movimientos en los encargos.



## Alcaldía de Medellín

A la fecha de corte, el Municipio no cuenta con un activo que respalde el pago de las obligaciones de antigüedad y las cesantías retroactivas; estas obligaciones son cubiertas con apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio de Medellín de cada anualidad.

La prima de antigüedad corresponde a una prestación extralegal que se otorga a los servidores públicos en razón del tiempo que llevan prestando sus servicios a la entidad municipal, bien sea en forma continua o discontinua. Para los empleados públicos, que hayan ingresado antes del 01 de septiembre de 2002, esta prima se reconocerá con la asignación básica mensual vigente al momento en que se cause el derecho, así:

Prima de antigüedad		
Descripción	Años	% Salario básico
Empleados	5	25%
	10	38%
	15	50%
	20	100%
Treabajadores oficiales	5	50%
	10	65%
	15	80%
	20	120%
	25	125%
	30	140%
	35	150%
40	160%	

Al 31 de diciembre de 2019 la prima de antigüedad solo se está pagando a los trabajadores oficiales, toda vez que mediante demanda de nulidad simple interpuesta el 7 de febrero de 2018, se decreta la suspensión provisional de este beneficio a los empleados, por tal motivo no presenta variaciones significativas. Para efectos del cálculo de las obligaciones por este concepto no se consideró esta suspensión, hasta tanto se conozca la decisión judicial definitiva.

### **22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual**

No Aplica

### **22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros**

Son los beneficios que se pagarán después de que el servidor complete el período de empleo en el Municipio. Dentro de estos beneficios se encuentran: La pensiones a cargo del Municipio y otros beneficios posteriores al empleo como programas de bienestar social.

El valor de los pasivos, ganancias o pérdidas actuariales reconocidas durante el periodo, se detallan a continuación:



## Alcaldía de Medellín

DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO					TOTAL
	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR
VALOR EN LIBROS (pasivo)	13.492.377	34.278.885.106	1.366.689.202.109	1.347.256.065.579	121.627.942.978	2.869.865.588.149
PLAN DE ACTIVOS	0	0	900.435.311.565	269.114.399.127	0	1.169.549.710.692
Recursos entregados en administración			900.435.311.565			900.435.311.565
Encargos fiduciarios				269.114.399.127		269.114.399.127
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	13.492.377	34.278.885.106	466.253.890.544	1.078.141.666.452	121.627.942.978	1.700.315.877.457

### 22.4.1 Pensiones de jubilación

Al cierre del período 2019, se tiene a cargo las pensiones de 3.379 servidores, que por disposición legal han sido asumidas por el Municipio conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 860 de 2003 y Ley 797 de 2003.

### 22.4.2 Cuotas partes pensionales

La cuota parte pensional o jubilatoria, es un mecanismo que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios antes de la vigencia del Sistema General de Pensiones.

El Municipio tiene obligaciones con 70 entidades, entre las más significativas son: El Ministerio de Salud y Protección Social, Colpensiones, Fondo de Previsión Social, Congreso de la República y el Departamento de Antioquia.

### 22.4.3 Cálculo actuarial para obligaciones posempleo

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Proyecto PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio. Para el cierre contable del año 2019 se actualizaron los saldos del pasivo pensional por sector según información publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-FONPET y las comunicaciones allegadas de este ministerio y de la Fiduprevisora, como se explica a continuación.

#### ➤ Propósito General.

A través del comunicado 2-2019-029208, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó sobre el cálculo actuarial actualizado persona por persona para los grupos actuariales de activos, retirados, pensionados, y sustitutos de pensión con corte a 31 de diciembre de 2017 y actualizado financieramente a precios del 2018.

El saldo para el propósito general, ascendió a \$2.565.767.955.498, clasificados así:



## Alcaldía de Medellín

Concepto	Valor
Bonos pensionales	1.347.256.065.579
Reservas matemáticas de pensiones	1.096.883.946.941
Cuotas partes de pensiones	121.627.942.978
<b>Total</b>	<b>2.565.767.955.498</b>

Para la realización del cálculo actuarial del Municipio de Medellín con corte al 31 de diciembre de 2017, el Ministerio de Hacienda tuvo en cuenta los siguientes reportes:

**Divisiones:** Concejo de Medellín y Personería.

**Hospitales:** E.S.E. Metrosalud y Hospital General de Medellín

**Entidades descentralizadas:** Instituto de Deportes y Recreación – Medellín, Empresa para la Seguridad Urbana, Instituto Tecnológico Metropolitano, Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A, Aeropuerto Olaya Herrera, Empresa de Desarrollo Urbano y Biblioteca Pública Piloto

Los valores presentados para cada uno de los grupos actuariales calculados buscan garantizar que la meta de aprovisionamiento de la entidad sea suficiente para cubrir las obligaciones pensionales a su cargo. El PASIVO ENTIDAD para cada persona en los grupos actuariales de Activos y Retirados, corresponde a la parte proporcional por el tiempo laborado en la Entidad hasta la fecha de ingreso al Sistema General de Pensiones.

Para los grupos actuariales de Pensionados y Sustitutos, teniendo en cuenta que las cuotas partes por cobrar son para el Municipio de Medellín un activo financiero, el valor que se toma como reserva es el PASIVO TOTAL, puesto que la responsabilidad por el pago de la pensión corresponde a la entidad que la ha reconocido independientemente de que ésta pueda o no recuperar las cuotas partes.

- **Metodología y principales suposiciones actuariales.**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la nota técnica de márgenes de seguridad sobre el cálculo actuarial describe los márgenes de seguridad que se aplican al pasivo pensional calculado, por grupo actuarial, de acuerdo al estudio “Valor esperado de las variables de interés en la estimación del Pasivo Pensional Territorial”, realizado dentro del Proyecto de “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales de las Entidades Territoriales” – PASIVOCOL, Dirección General de Regulación Económica y Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este pasivo representa las obligaciones futuras de la entidad con sus trabajadores activos, retirados, pensionados y sustitutos de pensionados, hasta la fecha de ingreso de éstos al Sistema General de Pensiones, SGP. Tal fecha debería estar entre 23 de diciembre de 1993 y 30 de junio de 1995.



## Alcaldía de Medellín

Para efectuar los cálculos, cada una de las entidades debe diligenciar las historias laborales en los formularios de captura de datos con el instrumento informático diseñado para tal fin (PASIVOCOL).

### ➤ Sector salud.

Para el sector salud, el citado Ministerio mediante radicado 2-2020-001577 del 17 de enero de 2020, informa que el pasivo del sector salud para el Municipio, corresponde a la concurrencia únicamente, de acuerdo con la información reportada por las empresas sociales del estado, en las que el Municipio debe concurrir. El valor reportado en la página del FONPET a 31 de diciembre de 2019 asciende a: \$251.625.855.008.

### ➤ Sector Educación.

Para el sector educación, La Fiduprevisora S.A. mediante radicado 20190951495361 del 3 de julio de 2019 en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Dirección de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informan que el valor del pasivo pensional del cálculo actuarial de docentes aprobado el 30 de mayo de 2019, liquidado con información de novedades al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$326.906.069.760, y que actualizado financieramente a diciembre 31 de 2018 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público equivale a la suma de \$340.276.528.013, a este valor se le aplican el total de aportes por valor de \$322.097.127.854 generando un pasivo pensional neto a 31 de diciembre de 2018, que asciende a \$18.179.400.160.

La Fiduprevisora informa que las principales variaciones de cada vigencia se encuentran los incrementos en el valor de la mesada o salario sobre el cual se calcula la reserva docente a docente, las cuales impactan también el valor a cargo de la entidad territorial:

- Incremento salarial para docentes de conformidad con los decretos salariales del año 2017 para docentes activos.
- Novedades de ascensos en el escalafón para docentes activos.
- Novedades de cambio de status dentro del cálculo actuarial: de Pensionado activo a pensionado, cuya reserva pasa del 75% al 100%.
- Reliquidaciones de pensión que ajustan el valor de la mesada de los pensionados.
- Incremento en el número de docentes: nacionalizados por correcciones de fechas o vinculación y territoriales en atención a la depuración que realizan las entidades territoriales.

El movimiento de los beneficios posempleo durante el periodo 2019 se detalla a continuación:



## Alcaldía de Medellín

Beneficios posempleo	Valor
Saldo balance de apertura	2.974.336.752.366
Pérdidas actuariales	50.550.124.211
Pago bonos pensionales	- 44.867.470.961
Pago nómina pensionados	- 75.877.257.019
Pago cuotas partes	- 14.041.178.493
Pago pasivo corriente sector educación	- 20.235.381.955
<b>Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre</b>	<b>2.869.865.588.149</b>

### 22.3.4 Política de financiación y activos del plan de beneficios

El Municipio tiene prevista la cobertura del pasivo pensional con la suma de los recursos:

- FONPET
- Patrimonio Autónomo
- Apropriaciones presupuestales para el pago de mesadas por pensión de vejez, invalidez y muerte
- Cuotas partes de pensiones para el año 2019 y
- El valor presente de los incrementos esperados en el saldo de cada una de las anteriores cuentas.

Para calcular el valor presente de la cobertura del pasivo pensional total del Municipio, se proyectan las variaciones anuales de cada una de las series hasta el año 2029, determinando los saldos presentes utilizando la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno Nacional como factor de descuento, con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

El monto de los activos destinados por el Municipio a 31 de diciembre de 2019 para cubrir los beneficios posempleo asciende a \$1.169.549.710.692, discriminados así:

Activos del plan de beneficios posempleo	31 de diciembre de 2019	% part
Recursos FONPET	885.706.135.457	76
Encargo fiduciario Patrimonio Autónomo	269.114.399.127	23
Recursos Entregados Administración FOMAG	14.729.176.108	1
<b>Total Activos del plan de beneficios</b>	<b>1.169.549.710.692</b>	<b>100</b>

Adicionalmente, durante el 2019 se destinaron recursos del Presupuesto General para el pago de nómina de pensionados por \$85.361.513.372 y para cuotas partes \$9.659.951.845.

Las novedades de los activos del plan de beneficios durante el periodo 2019 se detallan a continuación:





## Alcaldía de Medellín

Novedades activos del plan beneficios a empleados	FONPET	FOMAG	Patrimonio autónomo
Saldo inicial enero 1° de 2019	805.032.970.045	20.235.381.955	281.318.994.967
Aportes SGP Ley 863	7.764.109.373		
Aportes Sistema General de Regalías	773.215.616		
Aportes Sistema General de Participaciones			
Aportes venta de activos	185.431.325		
Aportes Loto único nacional	3.740.627.068		
Rendimientos vigencia 2018	82.938.958.135		
Desahorro de recursos destinados al FOMAG	- 14.729.176.108		
Retiros de excedentes destinados al sector educación			
Pago pasivo corriente sector educación		- 20.235.381.955	
Adición recursos provenientes del FONPET		14.729.176.108	
Aportes Municipio			12.641.524.057
Pago bonos pensionales			- 44.867.470.962
Pago comisiones			- 430.114.125
Rendimientos vigencia 2019			20.451.465.189
<b>Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre</b>	<b>885.706.135.454</b>	<b>14.729.176.108</b>	<b>269.114.399.126</b>

### NOTA 23. PROVISIONES

El Municipio reconoce provisiones por los procesos judiciales que cursan en contra de la Alcaldía de Medellín, principalmente por los siguientes tipos de acción: administrativos, acciones de grupo, civiles y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Para el cierre del periodo contable se realizó la evaluación del riesgo con aplicación de la metodología “Valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de las entidades estatales” (2ª versión) desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y según calificación bajo criterio de los abogados asignados al proceso de gestión jurídica con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra del ente Municipal.

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	5.432.511.142	195.595.481.261	201.027.992.403	5.534.694.895	655.701.693.121	661.236.388.016	-460.208.395.613
Litigios y demandas	5.432.511.142	192.523.409.466	197.955.920.608	5.534.694.895	654.386.687.412	659.921.382.307	-461.965.461.699
Provisiones diversas		3.072.071.795	3.072.071.795		1.315.005.709	1.315.005.709	1.757.066.086



## Alcaldía de Medellín

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

	Litigios	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	659.921.382.307	1.315.005.709	661.236.388.016
Adiciones	134.755.423.393	2.280.532.396	137.035.955.789
Utilizaciones (-)	-149.141.273		-149.141.273
Reversiones, montos no utilizados (-)	-461.997.963.515		-461.997.963.515
Ajuste por cambios en estimados (Cambio en factor de descuento)	-134.573.780.304	-523.466.310	-135.097.246.614
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>197.955.920.608</b>	<b>3.072.071.795</b>	<b>201.027.992.403</b>

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios que surgen en la operación del Municipio. Las principales variables consideradas en el cálculo de la provisión son: IPC para expresar el valor económico de las demandas a precios actuales, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables.

Para disminuir las condiciones de incertidumbre relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, el Municipio adoptó la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite tener una aproximación más cercana al pago real que efectuaría la entidad ante un posible fallo desfavorable de los procesos en contra y el tiempo esperado que puede durar cada proceso.

Esta metodología toma información histórica de cada proceso y de la valoración que han llevado a cabo los apoderados de los mismos, involucra árboles probabilísticos, criterios cualitativos de calificación de los apoderados, sesgos de selección y relaciones históricas, que permiten establecer el valor de las obligaciones contingentes derivadas de los procesos judiciales teniendo en cuenta las distintas instancias en las cuales se desarrollan.

Uno de los objetivos principales de esta metodología es darle al alto gobierno y a las entidades estatales en general, una herramienta que permita dimensionar el pasivo a provisionar y el pasivo contingente derivado de la actividad litigiosa y generar mapas de riesgo; para de esta manera poder tomar decisiones acertadas en materia de presupuesto, de políticas de gestión en la defensa legal de las entidades estatales y de prevención del daño antijurídico. A continuación, se relaciona consolidado de los litigios por tipo de acción:



## Alcaldía de Medellín

### 23.1. Litigios y demandas

Tipo de Obligación	Descripción	Numero de Proceso	Valor	Años promedio de pago
Civil	Acción judicial que propende por un derecho de personas naturales o jurídicas.	15	640.263.394	2
Administrativ	Mecanismo jurídico que atiende las demandas entre el estado y personas naturales o jurídicas..	904	189.059.753.034	3
Laboral	Medio que propende por las garantías prestacionales y laborales.	106	5.822.006.539	3
Otros	Demás medios de control y protección de los derechos y garantías.	100	5.505.969.436	2

A continuación se relacionan los principales procesos interpuestos en contra del Municipio que se encuentran en provisión:

Radicado	Pretensión	Valor
2013-22646	Que se declare la nulidad de la resolución rs 3543 del 29 de diciembre de 2011; 6077 de agosto 6 de 2012 y SH 18-2802 del 24 de septiembre de 2012, se tenga en cuenta la base gravable propuesta por el demandante.	43.210.522.000
2018-45707	Que se declare la nulidad de los actos demandados, y como consecuencia de ello se ordene el reintegro del mayor valor cancelado por concepto de cuota de fiscalización liquidada y cobrada a EPM. Sumas que deberán ser indexadas al momento de proferirse la sentencia.	39.789.744.048
2016-37867	Que se declare administrativamente responsable al Municipio de Medellín por el deficiente ejercicio de la función pública y en consecuencia de esto se condene a resarcir los perjuicios ocasionados.	10.523.461.026
2014-26561	Que se le indemnice los perjuicios ocasionados consistente en la diferencia entre lo pagado y lo recibido por la UPC.	8.126.723.176
2009-14644	Se reclama por los perjuicios causados con ocasión de la expedición del Decreto Metropolitano 08 del 15 de mayo de 1985.	5.182.006.332
2017-42693	La nulidad de los actos administrativos relacionados con la obligación urbanística expedidos por el curador urbano, planeación y la secretaría de gestión territorial, devolución de lo pagado, si para la fecha de la sentencia ya canceló solicita devolución.	3.533.982.005
2008-14193	El demandante reclama la nulidad de las Resolución No. 0401 de 2007.	3.233.145.840
2017-41644	Que se liquide judicialmente el contrato 4600054217 de 2014 y su otrosí y se cancelen a favor del demandante los valores objeto de reclamación.	2.604.419.605
2019-52117	Solicita nulidad del acto administrativo 201830345312 del 21 de noviembre de 2018 que niega el reconocimiento de igualdad entre docentes y directivos docentes del Municipio de Medellín y el pago de las diferencias salariales y prestacionales derivada.	2.346.156.633
2014-26098	Que se declare a los demandados solidariamente responsables de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales.	2.266.723.375
2017-52085	Que se declare la nulidad de los actos administrativos proferidos por la Contraloría General de Medellín, que declararon responsables fiscalmente a los demandantes, y en consecuencia se indemnicen todos los perjuicios de orden patrimonial y extrapatrimonial.	2.205.654.000



## Alcaldía de Medellín

### 23.2. Garantías

En el Presupuesto General del Municipio de Medellín para el año 2020, se apropió en el concepto Sentencias, Fallos, Reclamaciones y Conciliaciones un valor de \$5.432.511.142 para cubrir los fallos por los procesos judiciales que cursan en contra de la Alcaldía de Medellín.

### 23.3. Provisiones derivadas

No Aplica

### NOTA 24. OTROS PASIVOS

El saldo de los Otros pasivos por \$789.208.176.262, están representados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>722.149.461.322</b>	<b>67.058.714.940</b>	<b>789.208.176.262</b>	<b>685.542.254.127</b>	<b>84.409.051.451</b>	<b>769.951.305.578</b>	<b>19.256.870.684</b>
Recursos recibidos en administración	7.702.571.547	0	7.702.571.547	237.685.264	25.000.000.875	25.237.686.139	-17.535.114.592
Depósitos recibidos en garantía	796.000	0	796.000	0	0	0	796.000
Ingresos recibidos por anticipado	2.582.494.138	0	2.582.494.138	2.241.194.834	0	2.241.194.834	341.299.304
Retenciones y anticipo de impuestos	645.996.551.100	0	645.996.551.100	623.689.575.189	0	623.689.575.189	22.306.975.911
Otros pasivos diferidos	65.867.048.537	67.058.714.940	132.925.763.477	59.373.798.840	59.409.050.576	118.782.849.416	14.142.914.061

### 24.1. Recursos recibidos en administración

Acceptor	Concepto	Saldo por ejecutar
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Convenio 630 de 2019	5.768.798.065
Gobernación de Antioquia	Convenio 809 de 2017	1.933.773.482
<b>Total</b>		<b>7.702.571.547</b>

El saldo de los recursos recibidos en administración por \$7.702.571.547, presenta una disminución de \$17.535.114.592, equivalente al 69.5% respecto al año anterior, principalmente por recursos recibidos en administración de \$13.000.000.000, rendimientos generados de \$90.011.230, ejecución de recursos de \$30.538.088.341, rendimientos pagados de \$82.526.798 y reintegro de recursos no ejecutados por \$4.510.683, el saldo está representado en los siguientes convenios:

- Convenio 630 de 2019 suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con el objeto de “Aunar esfuerzos para realizar acciones de conservación en el cerro de las 3 cruces, Municipio de Medellín”.
- Convenio 809 de 2017 suscrito con la Gobernación de Antioquia para la “Construcción y



## Alcaldía de Medellín

puesta en marcha del metrocable zona noroccidental (Metrocable Picacho)”

Durante el periodo 2019 no fueron dados de baja recursos recibidos en administración por extinción de los términos de ley para reclamar los recursos recibidos no aplicados.

### 24.2 Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos

Hace parte de este grupo las subcuenta 2917 y la cuenta 249039 así:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>778.762.465.303</b>	<b>0</b>	<b>778.762.465.303</b>	<b>704.178.690.766</b>	<b>56.844.928</b>	<b>704.235.535.694</b>
Ingresos recibidos por anticipado	2.582.494.138	0	2.582.494.138	2.241.194.834	0	2.241.194.834
Retenciones y anticipo de impuestos	645.996.551.100	0	645.996.551.100	623.689.575.189	0	623.689.575.189
Saldos a favor de contribuyentes	130.183.420.065	0	130.183.420.065	78.247.920.743	56.844.928	78.304.765.671

### 24.3 Otras Cuentas por Pagar

CONCEPTO	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
Saldo Favor Contribuyentes	130.183.420.065	78.304.765.671	51.878.654.394

Dentro de la cuenta otras cuentas por pagar se destacan los Saldos a Favor de Contribuyentes por valor de \$130.183.420.065, principalmente del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y sus conceptos conexos por valor de \$128.108.151.853, con un incremento del 66.1% con respecto a la vigencia 2018, equivalente a \$50.958.172.456. Dicho incremento obedece al procesamiento de las declaraciones presentadas por los contribuyentes durante la vigencia 2019 y a la aplicación de lo dispuesto en el Título VII del Decreto 350 de 2018 (Régimen procedimental en materia tributaria) en el cual se indica el término para solicitar la devolución y/o compensación de saldos a favor, dos (02) años y cinco (05) años para los pagos en exceso o de lo no debido, es por ello, que atendiendo a estos términos se configuró en el sistema de información la marcación de estos saldos y se frenó la compensación automática de los mismos, de tal manera que los contribuyentes siguiendo el proceso establecido en el mencionado título realicen el trámite respectivo para proceder de conformidad, bien sea, solicitando devolución, compensación o prescripción.

### 24.4 Retenciones y anticipo de impuestos

Al cierre de la vigencia 2019, el saldo por anticipos y retenciones de impuestos asciende a \$645.996.551.100, con un incremento del 3.6% con respecto a la vigencia 2018, equivalentes a \$22.306.975.911, esto obedece a que el universo de autorretenedores se incrementó en 250 entidades según Resolución 36452 del 11 de noviembre de 2018, así mismo mediante



## Alcaldía de Medellín

Resolución 36622 de diciembre 13 de 2018 la Secretaría de Hacienda fijó el porcentaje de la tarifa para autorretenedores en un 100% del milaje total de la respectiva actividad económica.

Los valores retenidos y autorretenidos durante un período gravable son descontados de la declaración anual presentada para el respectivo periodo gravable, siempre y cuando hayan sido efectivamente pagados a la Administración.

### 24.5 Otros pasivos diferidos

Presenta aumento respecto al anterior periodo de 11.9% equivalente a \$14.142.914.061, incremento dado principalmente por Ingresos diferidos por transferencias condicionadas así:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
Otros pasivos diferidos	72.525.411.497	26.691.778.059	99.217.189.556	52.703.414.811	25.712.497.724	78.415.912.535	20.801.277.021

La subcuenta de otros pasivos por \$99.217.189.556, comprende el saldo correspondiente a ingresos diferidos por transferencias condicionadas y su composición es la siguiente:

Acreeedor	Concepto	Destinación	Valor Desembolsado Vig Ant	Valor Desembolsado 2019	Ingresos Causados durante la vigencia	Saldo
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Convenio 872 de 2017	Conexión vial norte	\$ 61.728.271.440	\$ 21.999.857.834	\$ -	\$ 83.728.129.274
	Convenio 740 de 2019	Obras Viales Corregimiento San Sebastian	\$ -	\$ 7.000.000.000	\$ -	\$ 7.000.000.000
	Convenio 1346 de 2018	Diseño superciudad, un territorio con proyecto	\$ 2.172.000.000	\$ 3.328.000.000	\$ 5.500.000.000	\$ -
	Convenio 806 de 2017	Intervención cause de quebradas	\$ 3.681.195.287		\$ 2.288.757.987	\$ 1.392.437.300
	Convenio 920 de 2017	Obra hidráulica qubrada la Picacha	\$ 3.000.000.000		\$ -	\$ 3.000.000.000
	Convenio 1255 de 2018	Renovación tecnológica	\$ 2.820.157.841		\$ 2.820.157.750	\$ 91
	Convenio 1331 de 2018	Obras hidráulicas qubradas	\$ 2.662.656.443		\$ 182.137.111	\$ 2.480.519.332
	Convenio 148 de 2015	Manejo adecuado del hábitat en la comuna 13	\$ 750.000.000		\$ -	\$ 750.000.000
Convenio 147 de 2015	Intervencion de quebradas ubicadas en la comuna 4 Aranjuez	\$ 692.779.232		\$ -	\$ 692.779.232	
Otros	Otros convenios	Construcción parque, intervención quebradas, acciones de seguridad vial y acompañamiento proyectos vivienda	\$ 908.852.292		\$ 735.527.965	\$ 173.324.327

Esta cuenta presenta aumentó de \$20.801.277.021 respecto al año anterior, como resultado del desembolso de nuevos recursos durante la vigencia 2019.

El saldo más antiguo asciende a \$1.616.103.559, el cual refleja disminución de \$413.156.965 respecto a la anterior vigencia debido a la ejecución del convenio 595 de 2014 por \$85.000.000 y al reintegro de recursos no ejecutados del convenio 501 de 2012 por \$328.156.965, los demás saldos corresponden a desembolsos recibidos durante los años 2014 y 2015 así:



## Alcaldía de Medellín

Año de antigüedad	Concepto	Monto de los recursos recibidos
2014	Convenio 595 Area Metropolitana del Valle de Aburra	72.994.031
2015	Convenio 147 Área Metropolitana del Valle de Aurra	692.779.232
2015	Convenio 148 Área Metropolitana del Valle de Aburra	750.000.000
2015	Convenio 194 Agencia Nacional para la Suoperacion de la Pobreza Extrema ANSPE	99.152.841
2015	Convenio 012 Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV	1.177.455
<b>TOTAL</b>		<b>1.616.103.559</b>

El saldo del convenio 595 de 2014 por \$72.994.031, del convenio 148 de 2015 por \$750.000.000 y del convenio 147 de 2015 por \$692.779.232 corresponden a recursos recibidos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuya ejecución se encuentra pendiente de aprobación por parte de esta entidad.

### NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

#### 25.1. Activos contingentes

La estructura de los activos contingentes es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>355.283.902.222</b>	<b>251.516.985.869</b>	<b>103.766.916.353</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	96.749.706.967	95.427.805.974	1.321.900.993
Otros activos contingentes	258.534.195.255	156.089.179.895	102.445.015.360

#### 25.2. Pasivos contingentes

La composición de los pasivos contingentes, es la siguiente:





## Alcaldía de Medellín

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.539.061.803.129</b>	<b>87.797.916.778</b>	<b>1.451.263.886.351</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.538.904.928.349	87.630.129.548	1.451.274.798.801
Otros pasivos contingentes	156.874.780	167.787.230	-10.912.450

Los activos y pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos están detallados así:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes		Activos contingentes	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Procesos civiles	24	688.531.415	69	3.585.196.023
Procesos administrativos	1536	1.420.010.903.969	65	87.367.510.944
Procesos laborales	155	16.124.859.598	0	0
Otros	120	102.080.633.367	1	5.797.000.000
<b>Total</b>	<b>1.835</b>	<b>1.538.904.928.349</b>	<b>135</b>	<b>96.749.706.967</b>

Son aquellos litigios a favor y en contra, calificados como posibles, surgidos a raíz de procesos pasados, las incertidumbres relacionadas con el valor, tienen en cuenta el valor monetario pretendido por el demandante al momento de interponer la demanda, la indexación del valor económico con el IPC cuando haya lugar y la valoración del apoderado. La valoración del activo y pasivo contingente por parte del apoderado combina la inferencia estadística con la experiencia y expectativas de los litigantes.

La incertidumbre relacionada con las fechas de salida de recursos tiene en cuenta el criterio del apoderado basado en su experiencia.

Todo lo anterior conforme a la metodología de valoración establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e implementada por la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público en el Sistema Némesis, sistema de gestión interna de procesos judiciales, tutelas y MASC, enfocado a ayudar al abogado a ejecutar diferentes tareas de gestión, complementación de información, seguimiento, ingreso de sentencias, cobros, hechos, pretensiones, entre otros. En octubre de 2019 inicia operaciones Helena como resultado de la actualización de las gestiones realizadas en Némesis, aplicativo con el cual se busca optimizar consultas, tiempos de respuesta, mayor confiabilidad en la información y soporte para dispositivos móviles.



## Alcaldía de Medellín

### NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

#### 26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN	
	2019	% Par	2018	% Par	VALOR VARIACIÓN	% Var
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	
ACTIVOS CONTINGENTES	355.283.902.222		251.516.985.869		103.766.916.353	41,3
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>1.479.310.201.853</b>	<b>100,0</b>	<b>1.350.822.781.264</b>	<b>100,0</b>	<b>128.487.420.589</b>	<b>9,5</b>
Bienes entregados a terceros	1.400.128.074.712	94,6	1.275.722.124.773	94,4	124.405.949.939	9,8
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	18.983.059	0,0	216.353.251	0,0	-197.370.192	-91,2
Ejecución de proyectos de inversión	2.603.959.924	0,2	2.603.959.924	0,2	0	0,0
Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0	0,0	7.951.844.912	0,6	-7.951.844.912	-100,0
Otras cuentas deudoras de control	76.559.184.158	5,2	64.328.498.404	4,8	12.230.685.754	19,0
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-1.834.594.104.075</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.602.339.767.133</b>	<b>100,0</b>	<b>-232.254.336.942</b>	<b>14,5</b>
Activos contingentes por contra (cr)	-355.283.902.222	19,4	-251.516.985.869	15,7	-103.766.916.353	41,3
Deudoras de control por contra (cr)	-1.479.310.201.853	80,6	-1.350.822.781.264	84,3	-128.487.420.589	9,5

#### Activos Contingentes

Otros activos contingentes	Diciembre 2019	% Part.	Diciembre 2018	% Part.	Variación	% Var
Anticipo ICA y Avisos y Tableros	202.251.175.729	78,2	139.339.619.977	89,3	62.911.555.752	45,1
Interés ICA Y Avisos y tableros	37.711.321.677	14,6	13.589.161.539	8,7	24.122.160.138	177,5
Otros	18.571.697.849	7,2	3.160.398.379	2,0	15.411.299.470	487,6
<b>Total</b>	<b>258.534.195.255</b>	<b>100</b>	<b>156.089.179.895</b>	<b>100</b>	<b>102.445.015.360</b>	<b>61,4</b>

El anticipo sobre el impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros se encuentra regulado en el Régimen Procedimental en Materia Tributaria para el Municipio, Decreto 350 de 2018, Título II, Capítulo III “Sistemas de liquidación y pago del impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros”, en el que para el Régimen Ordinario se establece que “al principio de cada periodo gravable, el impuesto de industria y comercio se calculará provisionalmente con el valor mensual definido para el año anterior incrementando en el IPC, hasta que se presente la declaración correspondiente o se practique liquidación oficial con base en la cual se reajuste el valor a pagar según el impuesto informado por el contribuyente o determinado por la administración para el respectivo periodo gravable”.

La cartera por anticipo de Impuesto de Industria y Comercio ascendió a \$192.842.166.401 y Avisos y Tableros a \$9.409.009.328, presentando un saldo al cierre de la vigencia 2019 de \$202.251.175.729, con un incremento del 45.1% equivalente a \$62.911.555.752. Este anticipo es facturado mensualmente a partir de enero de 2018.

La cartera por intereses de Industria y Comercio ascendió a \$36.004.115.079 y Avisos y Tableros a \$1.707.206.598, presentando un saldo al cierre de la vigencia 2019 de \$37.711.321.677, con un incremento de \$24.122.160.138, equivalente al 177.5%.



## Alcaldía de Medellín

### Bienes entregados a terceros

Comprenden aquellos bienes que son entregados a entidades de gobierno general y empresas públicas mediante contratos de comodato u otro acto administrativo, para ser reconocidos como activos por la entidad que los recibe y retirados de las propiedades planta y equipos del Municipio, presenta un saldo a 31 de diciembre de \$1.174.004.794.362, con una participación de 83.8% sobre los bienes entregados a terceros.

Al cierre de la vigencia, se destacan los inmuebles que se entregaron a: Empresa Social del Estado Metrosalud, Empresa de desarrollo urbano EDU, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Institución Universitario Pascual Bravo; asimismo, otras incorporaciones registradas al Instituto de Deportes y recreación INDER, entre otros.

Está compuesta principalmente por los siguientes bienes inmuebles:

Nº Contrato	Descripción del bien	Comodatario	Valor
Decreto 620/2009	Equipamientos Deportivos y Recreativos	Instituto de Deportes y Recreación INDER	510.451.055.971
Fondo Nacional del Inmueble	Aeropuerto Olaya Herrera	Aeropuerto Olaya Herrera	153.544.452.869
46000714447/ de 2017	Aeroparque Juan Pablo II	Metroparques	129.660.000.000
4600080239-4600081946/2019 y otros.	Centros de Salud y Unidades Hospitalarias	Metrosalud	111.269.526.974
4600056657 de 2014	Parque Norte	Metroparques	58.090.000.000
064 de 2007	Complejo Educativo San José y Facultad de Ing.de Alimentos	Instituto Tecnológico Metropolitano ITM	55.463.713.323
4600058828 de 2015	Campus Universitario - Sapiencia lote A y B	Agencia de Educación Superior SAPIENCIA	33.818.166.652
	Museo Casa de la Memoria-Parque Bicentenario	Museo Casa de la Memoria	23.330.278.303
4600078655 de 2019	Liceo Miraflores, Coliseo y anexos parcialmente.	SENA	10.349.267.450
4600082468 de 2019	Campus Universitario Ciudadela - Sapiencia Campo Alegre	EDU	16.986.145.600
4600077470 de 2018	Ciudadela Universitaria Pedro Nel Gómez -Borde Colegio Mayor	Institución Universitaria Colegio Mayor	9.812.912.861
4600080688 de 2019	Ciudadela Univer.Pedro Nel Gómez-B. Inst.Pascual Bravo	Institución Universitaria Pascual Bravo.	4.624.795.696
<b>Total</b>			<b>1.117.400.315.699</b>

### 26.2. Cuentas de orden acreedoras



## Alcaldía de Medellín

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN	
	2019	% Par	2018	% Par	VALOR VARIACIÓN	% Par
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	
ACTIVOS CONTINGENTES	1.539.061.803.129		87.797.916.778		1.451.263.886.351	1.653,0
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>390.273.785.513</b>	<b>131,0</b>	<b>617.214.161.535</b>	<b>100,0</b>	<b>-226.940.376.022</b>	<b>-36,8</b>
Bienes y derechos entregados en garantía	30.273.240.001	7,8	30.273.240.001	4,9	0	0,0
Bonos, títulos y especies no colocados	408.167.926	7,8	408.167.926	0,1	0	0,0
Ejecución de proyectos de inversión	0	7,8	85.321.391.222	13,8	-85.321.391.222	-100,0
Derechos de explotación o producción	359.592.377.586	7,8	501.211.362.386	81,2	-141.618.984.800	-28,3
<b>CARTERA ADQUIRIDA</b>	<b>-1.929.335.588.642</b>	<b>100,0</b>	<b>-705.012.078.313</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.224.323.510.329</b>	<b>173,7</b>
Bienes de uso público	-1.539.061.803.129	79,8	-87.797.916.778	12,5	-1.451.263.886.351	1.653,0
Desembolsos bienestar universitario	-390.273.785.513	20,2	-617.214.161.535	87,5	226.940.376.022	-36,8

### Activos contingentes

Ver nota 25.2 Pasivos contingentes

#### 26.2.1 Otras cuentas acreedoras de control

Dentro de las otras cuentas acreedoras de control, se encuentra el siguiente detalle:

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2019	% Part.	2018	% Part.	VALOR VARIACIÓN	% Var
Contratos pendientes de ejecución	-180.861.092.856	50,3	-328.949.785.118	65,6	148.088.692.262	-45,0
Facturación glosada en Vta.Servi.Salud	-181.238.761	0,1	-180.887.361	0,0	-351.400	0,2
Sobretasa Metropolitana	-80.643.475.816	22,4	-77.741.875.484	15,5	-2.901.600.332	3,7
Sobretasa Medio Ambiente	-7.614.783.172	2,1	-7.417.601.428	1,5	-197.181.744	2,7
Interes Sobretasa Metropolitana	-73.672.386.381	20,5	-70.472.153.906	14,1	-3.200.232.475	4,5
Interes Sobretasa Medio Ambiente	-16.619.400.600	4,6	-16.449.059.089	3,3	-170.341.511	1,0
<b>Otras Cuentas Acreedoras de Control</b>	<b>-359.592.377.586</b>	<b>100</b>	<b>-501.211.362.386</b>	<b>100</b>	<b>141.618.984.800</b>	<b>-28,3</b>

#### ➤ Contratos pendientes de ejecución

El valor de \$180.861.092.856 corresponde a la constitución de reservas y ajustes presupuestales del año 2019 que soportan contratos suscritos pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia, respecto al año anterior, se presentó una variación de \$148.088.692.262 equivalente al 45%, correspondiente a una mayor ejecución en los pagos con miras a finalizar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo "Medellín cuenta con vos 2016 - 2019".

#### ➤ Porcentaje y sobretasa ambiental al Impuesto Predial

El Acuerdo Municipal 159 de 2018, determinó la sobretasa ambiental con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, a favor de las autoridades ambientales ubicadas en el Municipio de Medellín, teniendo en cuenta la siguiente distribución por competencias: dos por mil (2x1.000) sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para



## Alcaldía de Medellín

liquidar el Impuesto Predial de los inmuebles que conforman el sector rural del Municipio a favor de CORANTIOQUIA y de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

Los recursos de la sobretasa ambiental serán recaudados como recursos para terceros, y se entregarán a las autoridades que ejercen funciones ambientales en jurisdicción del Municipio de Medellín, en los plazos señalados en el citado acuerdo. Dado lo anterior, los valores facturados por el Municipio de sobretasa ambiental, no recaudados, se controlan en estas cuentas de orden.

A diciembre 31 de 2019 la cartera por este concepto asciende a:

Porcentaje y sobretasa ambiental Impuesto Predial	Valor	Intereses	Total
Sobretasa Área Metropolitana	80.643.475.816	73.672.386.381	154.315.862.197
Sobretasa Medio Ambiente	7.614.783.172	16.619.400.600	24.234.183.772
<b>Total</b>	<b>88.258.258.988</b>	<b>90.291.786.981</b>	<b>178.550.045.969</b>

## NOTA 27. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2019, el patrimonio del Municipio está conformado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN		
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	% de variación	% participación
<b>PATRIMONIO DELAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>14.982.062.094.791</b>	<b>14.157.729.904.197</b>	<b>824.332.190.594</b>	<b>5,82%</b>	
Capital fiscal	12.686.913.947.998	12.686.913.947.998	0	0,00%	84,68%
Resultados de ejercicios anteriores	2.113.200.125.037	0	2.113.200.125.037	100,00%	14,10%
Resultado del ejercicio	111.354.868.158	-732.450.172.172	843.805.040.330	-115,20%	0,74%
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0	2.185.979.905.080	-2.185.979.905.080	-100,00%	0,00%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	-28.815.592.143	-28.780.595.160	-34.996.983	0,12%	-0,19%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	-325.283.725	-235.409.681	-89.874.044	38,18%	0,00%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	99.734.029.466	46.302.228.132	53.431.801.334	115,40%	0,67%

### 27.1. Capital fiscal

Comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Municipio para cumplir las funciones de cometido estatal; constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados de ejercicios anteriores y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.



## Alcaldía de Medellín

### 27.2. Resultado de ejercicios anteriores

El saldo de Resultados de ejercicios anteriores, está representado por las reclasificaciones realizadas al inicio del periodo contable del año 2019 por \$1.453.529.732.908, de acuerdo a lo dispuesto al numeral 3 del Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación, así: El valor del déficit del ejercicio del año 2018, que ascendió a \$732.450.172.172 y los saldos registrados al 31 de diciembre de 2018, en la cuenta 3145 – Impactos por la transición al nuevo marco de regulación por \$2.185.979.905.080.

Adicionalmente, se registró en esta cuenta la baja de bienes, derechos u obligaciones, producto de la depuración contable permanente que realiza el Municipio y la corrección de errores de periodos anteriores, que fueron identificados durante el periodo 2019. El valor neto registrado ascendió a \$659.670.392.129 y el detalle se observa en la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, Numeral 3.3. Correcciones contables.

### 27.3. Resultado del ejercicio

Como resultado de las operaciones de la vigencia 2019, el Municipio presenta un excedente de \$111.354.868.158, originado principalmente por el incremento presentado en los ingresos del 28.6% con respecto al año 2018, en el cual, el ingreso por el Impuesto de Industria y Comercio (ver Nota 28. Ingresos), tiene una participación representativa; adicionalmente, el incremento en el total de los gastos fue solo del 11.1% con respecto al año anterior (ver Nota 29. Gastos).

No Aplica

### NOTA 28. INGRESOS

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>6.683.225.089.335</b>	<b>5.155.310.596.954</b>	<b>1.527.914.492.381</b>
Ingresos fiscales	2.622.428.282.796	1.985.834.667.575	636.593.615.221
Transferencias y subvenciones	1.635.915.990.645	1.446.408.935.140	189.507.055.505
Otros ingresos	2.424.880.815.894	1.723.066.994.239	701.813.821.655

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Estos ingresos están representados por los recursos monetarios y no monetarios que recibe el Municipio sin entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También son ingresos sin contraprestación los obtenidos dada la facultad legal que tiene el Municipio para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y son suministrados únicamente por el gobierno.

Al 31 de diciembre de 2019, los ingresos de transacciones sin contraprestación están compuestos por:



## Alcaldía de Medellín

Ingresos de transacciones sin contraprestación	Diciembre 2019	% Part.	Diciembre 2018	Variación	% Variación
Impuestos	1.682.066.634.973	38,0	1.178.160.499.094	503.906.135.879	42,8
Transferencias y subvenciones	1.635.915.990.645	36,9	1.446.408.935.140	189.507.055.505	13,1
Retribuciones, multas y sanciones	690.491.355.288	15,6	559.537.688.482	130.953.666.806	23,4
Intereses sobre obligaciones fiscales	422.440.151.832	9,5	400.029.081.073	22.411.070.759	5,6
Otros ingresos sin contraprestación	677.059.250	0,0	373.860.203	303.199.047	81,1
<b>Total</b>	<b>4.431.591.191.988</b>	<b>100</b>	<b>3.584.510.063.992</b>	<b>847.081.127.996</b>	<b>23,6</b>

### 28.1.1. Ingresos fiscales

#### ➤ Impuestos

Estos ingresos son determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes; se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo del contribuyente una vez las liquidaciones y los actos queden en firme.

Para el periodo contable 2019 los ingresos por impuestos presentan un saldo de \$1.682.066.634.973, con un incremento del 42.8% con respecto al año 2018, equivalente a \$503.906.135.879, conformados por los siguientes conceptos:

Impuestos	Diciembre 2019	% Part.	Diciembre 2018	Variación	% Variación
Impuesto predial unificado	777.770.303.991	46,2	729.742.259.854	48.028.044.137	6,6
Impuesto de industria y comercio	609.593.164.153	36,2	166.910.660.992	442.682.503.161	265,2
Otros impuestos	223.414.899.625	13,3	214.720.809.657	8.694.089.968	4,0
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	71.288.267.204	4,2	66.786.768.591	4.501.498.613	6,7
<b>Total</b>	<b>1.682.066.634.973</b>	<b>100</b>	<b>1.178.160.499.094</b>	<b>503.906.135.879</b>	<b>42,8</b>

El Estatuto Tributario del Municipio, Acuerdo 066 de 2017 y sus modificaciones contenidas en los Acuerdos 092 de 2018 y 125 de 2019 del Concejo de Medellín, contiene la normativa sustantiva aplicable a los tributos de la entidad territorial y el Decreto 0350 de 2018 modificó, actualizó y compiló el Régimen Procedimental en Materia Tributaria para el Municipio. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos. A través de estas normas se logra aplicar y regular las cargas impositivas con las que todos los ciudadanos están obligados a contribuir para cumplir con los gastos e inversiones del Municipio.

#### • Impuesto Predial Unificado

Está autorizado por la Ley 44 de 1990 y definido en el Acuerdo 066 de 2017 y sus modificaciones contenidas en los Acuerdos 092 de 2018 y 125 de 2019 del Concejo de Medellín, como un gravamen de carácter real que recae sobre los bienes raíces ubicados dentro del Municipio.

El ingreso por este gravamen se reconoce al inicio del periodo contable con la determinación oficial del tributo para cada anualidad a través del documento factura de liquidación oficial. Así mismo, el nuevo documento de cobro implementado en el año 2018 y aplicable para los





## Alcaldía de Medellín

siguientes, le permite al contribuyente seleccionar si desea pagar en forma trimestral o anual, sin necesidad de trámites adicionales.

El Impuesto Predial Unificado es la mayor renta del Municipio con una participación del 46.2% dentro de los ingresos fiscales, con un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$777.770.303.991 y un incremento de \$48.028.044.137 con relación al año 2018 equivalente a 6.6%.

Durante el año 2019 se incrementó el número de contribuyentes activos provenientes de la base catastral, de los planes de depuración y revisión de los procesos internos en el área de facturación; adicionalmente se diseñaron nuevas funcionalidades en el sistema de información SAP, tales como:

- Tabla de mutaciones, consiste en gravar las mutaciones en el módulo de Catastro integrándose con el módulo de Facturación donde se procesan y de manera automática se genera la facturación trimestral del Impuesto.
- Diseño para el control de afectaciones, que permite activar la facturación de manera automática al término de algún beneficio, evitando imprecisiones en los valores facturados.

### **Descuento por pronto pago**

El saldo a diciembre 31 de 2019 del ingreso por pronto pago del Impuesto Predial presenta un saldo de \$10.723.418.653, con un incremento de \$8.561.853.593 con relación al mismo periodo del año 2018. Este descuento se encuentra regulado por el Decreto 0036 de 2019 de la Alcaldía de Medellín y consiste en la aplicación del 5% al valor total anual del Impuesto Predial Unificado liquidado de manera individual a cada uno de los bienes inmuebles de un propietario o poseedor en la vigencia 2019, logrando incentivar la cultura de pago de los contribuyentes.

El descuento por pronto pago surtió efectos solo para aquellos contribuyentes que cumplieron con la obligación sustancial de pago anticipado a más tardar el 27 de marzo de 2019 a través de medios distintos a la facilidad.

Este incremento obedeció a la implementación de la facturación del doble código de barras, donde los contribuyentes lograron observar la liquidación del impuesto para toda la vigencia y la discriminación del descuento por el pago anualizado del mismo.

En la vigencia, el ingreso por este concepto ascendió a \$777.770.303.991 y se recaudó \$663.751.039.229 generando incremento en la cartera de \$114.019.264.762.

- **Impuestos de Industria y Comercio y Avisos y Tableros**

Este gravamen recae sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el periodo gravable por concepto de actividades industriales, comerciales, de servicios y



## Alcaldía de Medellín

financieras que se realicen en la jurisdicción del Municipio, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación; a estos ingresos se le pueden restar las exenciones, exclusiones y no sujeciones.

El periodo gravable del impuesto es anual, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, y debe ser declarado durante el año siguiente al de la obtención de los ingresos gravados y cancelados mensualmente.

Los ingresos por los Impuestos de Industria y Comercio y Avisos y Tableros se reconocen con las declaraciones tributarias o liquidaciones oficiales en firme, para el régimen ordinario y para el régimen simplificado mediante documento de cobro.

En la vigencia 2019, el ingreso por Industria y Comercio y Avisos y Tableros ascendió a \$609.593.164.153, con un incremento del 265.2% con respecto al año 2018, equivalente a \$442.682.503.161, debido al procesamiento de las declaraciones privadas del año gravable 2018 en el 2019.

El incremento de los ingresos por estos impuestos se genera principalmente en:

- La aplicación del Marco Normativo (Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación), dado que a partir del 2018 los pagos realizados por contribuyentes del régimen ordinario, se recocieron como un anticipo de los impuestos, y para el año 2019 con la presentación de la declaración por la vigencia 2018 este anticipo se reconoce como un ingreso del 2019.
- La generación del proceso de incremento del IPC para la facturación del impuesto de la vigencia 2019 para el régimen simplificado.
- El convenio que se tiene con la Cámara de Comercio que permitió un incremento del 18% en el número de contribuyentes efectivamente activos entre las vigencias 2018 y 2019. Esta estrategia facilitó la formalización de los contribuyentes, bajo el funcionamiento del servicio en línea del registro y cancelación de responsables de este tributo.
- El desarrollo de 21 programas de fiscalización y control de la evasión y la elusión.
- La estructuración del modelo de inteligencia y estrategia fiscal, articulando el estudio de la dinámica de la economía local, la georreferenciación de los sectores productivos e información exógena y endógena y modelo de Big Data.
- La tarifa especial otorgada al sector de economía digital, lo que permitió la inserción de nuevos contribuyentes.



## Alcaldía de Medellín

Los cobros anticipados relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros recaudados durante el año 2019 corresponden a los siguientes conceptos:

- El impuesto provisional facturado al régimen ordinario por el año gravable 2019 por valor de \$349.880.190.258.
- Retenciones en la fuente de Industria y Comercio practicada directamente por el Municipio y los agentes de retención que asciende a \$80.889.051.807.
- El impuesto autorretenido por valor de \$215.227.309.035

### ➤ Transferencias y subvenciones

Para el año 2019 están conformadas por los siguientes conceptos:

TRANSFERENCIAS	Año 2019	% Part.	Año 2018	variación	% Variación
<b>Sistema general de participaciones, Regalías y Seguridad social en salud</b>					
Participación para educación	812.525.429.264	49,7	722.559.627.705	89.965.801.559	12,5
Sistema general de seguridad social en salud	281.555.137.973	17,2	305.954.288.433	-24.399.150.460	-8,0
Participación para salud	258.658.291.649	15,8	222.457.445.370	36.200.846.279	16,3
Participación para propósito general	77.166.875.155	4,7	71.052.186.021	6.114.689.134	8,6
Participación para agua potable y saneamiento	32.431.094.941	2,0	30.162.176.858	2.268.918.083	7,5
Participación para pensiones	2.096.607.693	0,1	-	2.096.607.693	0,0
Programas de alimentación escolar	3.828.753.870	0,2	3.786.272.734	42.481.136	1,1
Sistema general regalías	611.498.995	0,0	706.326.903	-94.827.908	-13,4
<b>Subtotal</b>	<b>1.468.873.689.540</b>	<b>89,8</b>	<b>1.356.678.324.024</b>	<b>112.195.365.516</b>	<b>8,3</b>
Otras transferencias	167.042.301.105	10,2	89.730.611.116	77.311.689.989	86,2
<b>Total</b>	<b>1.635.915.990.645</b>	<b>100</b>	<b>1.446.408.935.140</b>	<b>189.507.055.505</b>	<b>13,1</b>

### • Sistema General de Participaciones (SGP)

Los recursos que provienen del Sistema General de Participación constituyen la principal transferencia para el ente municipal con un monto de \$1.468.873.689.540 que representan el 89.8% del total de las transferencias recibidas y el 36.9% del total de los ingresos recibidos sin contraprestación. Recursos autorizados mediante Documentos de Distribución SGP 34,35,36,37,38 y 39 de 2019 y certificaciones de información realizadas para la vigencia 2019 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

#### - Participación para educación

Discriminadas por componentes, así: prestación de servicios población atendida \$775.276.991.217, calidad matrícula oficial \$15.994.078.581 y gratuidad \$21.254.359.466. Los recursos asignados para gratuidad educativa fueron girados por el Gobierno Nacional directamente a las Instituciones Educativas Oficiales y se reconocieron en la contabilidad sin



## Alcaldía de Medellín

situación de fondos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, la Directiva Ministerial No. 23 de 2011 y demás lineamientos impartidos por el citado Ministerio.

### - Sistema general de seguridad social en salud

Estas transferencias provienen del Ministerio de Salud y de la Protección Social y son administradas por ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud), según Decreto del Ministerio de Salud y Protección Social No. 1429 de 2016 (artículo 3, numeral 1). El giro se realiza a las EPS e IPS en nombre de la Entidad Territorial, de conformidad con la Ley 1438 y el Decreto 780 de 2016, durante el año 2019 los pagos se realizaron principalmente a Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S la cual recibió recursos de \$228.974.547.104 equivalente al 81.3% del total de los giros por servicios prestados.

Así mismo, el Ministerio de Salud y la Protección Social giró durante el año 2019 \$2.560.915.244 a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de acciones de inspección, vigilancia y control de las entidades territoriales según lo estipulado en el artículo 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.

### - Participación para salud

Las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones fueron asignadas mediante Documentos de Distribución SGP 35 y 39 de 2019, discriminadas en sus tres componentes así: salud pública \$20.438.125.390, régimen subsidiado \$224.193.044.491, prestación de servicios (salud oferta) \$14.027.121.768. Según los documentos de distribución la asignación de los recursos se realizó de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en la normatividad vigente y tomando como base las certificaciones de información realizadas para la vigencia 2019 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

### • Otras transferencias

Para programas de salud, con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado para la vigencia 2019, el Ministerio de Salud y la Protección Social, asignó recursos para el Municipio a cargo del Departamento de Antioquia por \$71.315.134.639 destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado, como lo establece el artículo 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y la Protección Social. De este total le fueron consignados \$58.302.144.576 a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud E.P.S. equivalente al 81.7% del total de los giros por servicios prestados.

El valor de las cuentas por cobrar de los ingresos reconocidos por transferencias durante la vigencia 2019 asciende a \$26.514.024.170 del Documento de Distribución adicional emitido



## Alcaldía de Medellín

por el Departamento Nacional de Planeación, mediante el cual se asigna la última doceava correspondiente al mes de diciembre.

Los pasivos reconocidos en el periodo contable 2019, originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones, ascienden a \$99.217.189.556, fueron recibidos principalmente del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para cofinanciar proyectos del Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos”.

### ➤ **Retribuciones, multas y sanciones**

Los ingresos por estos conceptos reconocidos durante el año 2019, se detallan a continuación:

Retribuciones, multas y sanciones	Diciembre 2019	% Part.	Diciembre 2018	Variación	% Variación
Contribuciones	238.450.015.687	34,5	218.582.800.313	19.867.215.374	9,1
Multas	151.836.249.443	22,0	145.391.416.346	6.444.833.097	4,4
Obligaciones urbanísticas	119.601.681.537	17,3	82.487.476.328	37.114.205.209	45,0
Otros	65.563.413.144	9,5	48.265.177.749	17.298.235.395	35,8
Sanciones	62.617.593.343	9,1	15.434.344.771	47.183.248.572	305,7
Cuotas de Fiscalización	36.141.698.737	5,2	34.497.453.179	1.644.245.558	4,8
Tasas	10.117.658.438	1,5	9.516.939.597	600.718.841	6,3
Derechos de Tránsito	6.163.044.959	0,9	5.362.080.199	800.964.760	14,9
<b>TOTAL</b>	<b>690.491.355.288</b>	<b>100</b>	<b>559.537.688.482</b>	<b>130.953.666.806</b>	<b>23,4</b>

#### • **Contribuciones**

Corresponden a tributos que se pagan con el fin de financiar inversiones públicas que beneficien una determinada colectividad. Los ingresos por contribuciones corresponden a la Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública y Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

La variación en este concepto es originada principalmente por la Contribución Especial sobre Contratos de Obra Pública regulada por el Acuerdo Municipal 066 de 2017, cuyo ingreso se genera por el cobro a las personas naturales o jurídicas, a las asociaciones público privadas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos o cualquier otra forma de asociación que suscriban contratos de obra pública o sus adiciones, con entidades de derecho público del nivel Municipal, concesionario de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos o fluviales, y los subcontratistas que con ocasión de convenios de cooperación con organismos multilaterales, realicen construcción de obras o su mantenimiento.

Los responsables de esta contribución deben retener la tarifa del 5% correspondiente al valor del anticipo y de cada cuenta cancelada al contratista o beneficiario, la retención se efectuará al momento de la causación contable de la obligación, pago o abono en cuenta lo que ocurra primero y declarar mensualmente la contribución dentro de los plazos establecidos por la Administración en el calendario tributario que expide cada año.



## Alcaldía de Medellín

Los ingresos por este concepto se reconocen con las declaraciones privadas, liquidaciones oficiales y con las órdenes de pago en el caso de las deducciones que debe realizar el Municipio a los contratistas de obra pública.

Estos recursos financian el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, creado mediante Acuerdo Municipal 063 de 2012 con el fin de administrar, recaudar y canalizar recursos para efectuar gastos e inversiones para propiciar condiciones de seguridad y convivencia para garantizar el orden público, en el marco de la Política y Estrategia Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Los montos facturados más importantes fueron: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. \$64.011.763.000, Empresa de Desarrollo Urbano \$14.545.713.000, Fiduciaria Bancolombia S.A. \$8.219.967.000, Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. \$6.538.068.000, Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. \$3.874.666.000, Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. \$3.653.552.000 y Fondo de Valorización del Municipio de Medellín \$2.083.249.000.

En la vigencia, el ingreso por este concepto ascendió a \$238.450.015.687 y se recaudó \$231.042.767.731 generando incremento en la cartera de \$7.407.247.956.

- **Multas**

Son los dineros que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales. El principal ingreso por este concepto correspondiente a las contravenciones al Código Nacional de Tránsito con un saldo de \$140.438.078.297. Estas multas se encuentran reguladas por la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010 y la Ley 1696 de 2013, donde se indica que el valor de la imposición oscila entre 4 y 360 salarios mínimos legales diarios vigentes, dependiendo del tipo de infracción.

En la vigencia, el ingreso por este concepto ascendió a \$151.836.249.443 y se recaudó \$35.070.005.622 generando incremento en la cartera de \$116.766.243.821.

- **Obligaciones Urbanísticas**

Es una compensación en especie o en dinero que debe realizar el titular de la licencia de construcción, para cumplir con las áreas de cesión pública, para espacio público de esparcimiento y equipamientos colectivos para la construcción. Las principales normas locales que regulan este concepto son: Decretos Municipales 883 y 1152 de 2015 y Plan de Ordenamiento Territorial POT Acuerdo Municipal No.48 de 2014.

El reconocimiento del ingreso se realiza con la Resolución liquidadora de la obligación urbanística debidamente ejecutoriada y la ejecución del derecho constructivo y urbanístico otorgado en la licencia de construcción a su titular.



## Alcaldía de Medellín

Para el año 2019 el valor del ingreso asciende a \$119.601.681.537, presentando un incremento del 45%, correspondiente a \$37.114.205.209. Del total del ingreso \$88.238.883.780 corresponden a Suelo para Zonas Verdes, \$10.742.840.129 a Construcción de Equipamientos, \$414.426.628 Aprovechamiento Económico del Espacio Público y \$20.205.531.000 a Obligaciones Urbanísticas en Especie.

Los principales valores facturados por Suelo para Zonas Verdes son: Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá S.A. \$9.428.340.297, Inmobiliaria Olaya Ltda. \$6.104.936.240, Promotora Metrosur S.A. \$6.083.055.202, Inmobiliaria El Molino S.A.S. \$5.966.194.722, Escada Financial Corp Sucursal Colombia \$4.082.246.271, Marcaro S.A.S. en liquidación \$2.410.986.000 y García Otalvaro S en SC. \$2.343.240.000.

Los principales valores facturados por Construcción de Equipamientos son: Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá S.A. \$903.686.895, Constructora Las Galias S.A. \$834.833.161, Javier Londoño S.A.S. \$730.609.455, Inmobiliaria Olaya Ltda. \$460.283.355 y Obras de S.A.S. \$460.283.355.

En la vigencia, el ingreso por este concepto ascendió a \$119.601.681.537 y se recaudó \$33.905.464.063 generando incremento en la cartera de \$85.696.217.474.

- **Sanciones**

Los ingresos por sanciones ascienden a \$62.617.593.343 de los cuales \$60.388.916.350 corresponden a los ingresos por sanciones del impuesto de Industria y Comercio presentando un incremento con respecto a la vigencia anterior por \$47.183.248.572, debido a que el Acuerdo Municipal 066 de 2017, por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio, trajo importantes cambios en el régimen sancionatorio, haciendo más gravosas algunas sanciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones tributarias y definiendo nuevos parámetros para realizar su liquidación.

Adicionalmente, se presentó fortalecimiento en los programas de fiscalización que obligó a que un mayor número de contribuyentes presentaran sus declaraciones omitidas y otros debieron corregir las inicialmente presentadas, incrementándose así el número de contribuyentes sancionados.

En la vigencia, el ingreso por este concepto ascendió a \$62.617.593.343 y se recaudó \$7.020.910.472 generando incremento en la cartera de \$55.596.682.871.





## Alcaldía de Medellín

### 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Ingresos de transacciones con contraprestación	Diciembre 2019	% Part.	Diciembre 2018	Variación	% Variación
Excedentes financieros	1.299.238.148.751	82,5	1.213.779.117.931	85.459.030.820	7,0
Ingresos financieros	224.595.539.730	14,3	232.328.559.116	- 7.733.019.386	-3,3
Ganancia por baja en cuentas	25.827.309.209	1,6	12.954.055.505	12.873.253.704	99,4
Otros ingresos por transacciones con contraprestación	13.784.460.639	0,9	13.721.373.150	63.087.489	0,5
Ganancia por la aplicación del método	11.148.017.255	0,7	5.547.216.175	5.600.801.080	101,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.574.593.475.584</b>	<b>100</b>	<b>1.478.330.321.877</b>	<b>96.263.153.707</b>	<b>6,5</b>

#### ➤ Excedentes Financieros

Corresponde a la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de Empresa Industrial y Comercial, de conformidad con los lineamientos establecidos en el parágrafo 1° del artículo 15 del Decreto Municipal 006 de 1998.

Los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal no societarios, son de propiedad del Municipio. El COMPES en cada vigencia fiscal, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipal, fijará la fecha de su consignación y asignará por lo menos, el 20% a la empresa que haya generado dichos excedentes.

Las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales societarias del Municipio y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal, son de propiedad del Municipio en la cuantía que corresponda a la Entidad Estatal Municipal por su participación en el capital de la empresa. El COMPES impartirá instrucciones a los representantes del Municipio y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

El principal generador de excedentes financieros es Empresas Públicas de Medellín E.S.P, según el artículo 13 del Acuerdo Municipal 69 de 1997 el porcentaje de los excedentes financieros de esta entidad no pueden ser superior al 30% y se destinarán a inversión social, por su parte el Acuerdo Municipal 003 de 2016 contempló excedentes por un 25% adicional.

Durante la vigencia 2019, el 82.5% de los ingresos con contraprestación corresponde a excedentes financieros distribuidos así: \$1.289.651.861.858 generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., y excedentes financieros del establecimiento público Aeropuerto Olaya Herrera por \$9.586.286.893.

### 28.3. Contratos de construcción

No aplica



## Alcaldía de Medellín

### NOTA 29. GASTOS

La clasificación de las erogaciones en gastos de administración, operación y gasto público social del Municipio está basado en el Modelo de Operación por Procesos oficializado mediante Decreto Municipal 1985 de 2015, integrado por 27 procesos clasificados en niveles estratégico, misional, apoyo y evaluación y mejora en la estructura organizacional de la administración municipal establecida en el Decreto Municipal 883 de 2015 modificado por el Acuerdo Municipal 01 de 2016.

Durante la vigencia de enero 1 a diciembre 31 de 2019, se presentaron los siguientes gastos:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>6.571.870.221.177</b>	<b>5.887.760.769.126</b>	<b>684.109.452.051</b>
Gasto público social	2.845.337.684.785	2.602.942.935.936	242.394.748.849
De administración y operación	1.388.162.855.460	1.242.797.743.407	145.365.112.053
Transferencias y subvenciones	1.127.976.132.836	893.769.834.875	234.206.297.961
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	892.513.279.296	650.425.281.618	242.087.997.678
Otros gastos	281.233.921.079	462.104.223.895	-180.870.302.816
Operaciones interinstitucionales	36.646.347.721	35.720.749.395	925.598.326

#### 29.1. Gastos de administración y operación

Los gastos de administración y operación corresponden a las erogaciones asociadas con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; los cuales están involucrados en los niveles estratégico y de apoyo del modelo de operación por procesos, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del Municipio.

A continuación se detallan los conceptos relacionados con los gastos de administración y operación de la vigencia 2019, comparativos con el año anterior:

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA			VARIACIÓN		
	2019	% Part.	2018	% Part.	VALOR VARIACIÓN	% Var
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>1.388.162.855.460</b>		<b>1.242.797.743.407</b>		<b>145.365.112.053</b>	
<b>De Administración y Operación</b>	<b>1.388.162.855.460</b>	<b>100</b>	<b>1.242.797.743.407</b>	<b>100</b>	<b>145.365.112.053</b>	<b>11,7</b>
Generales	891.195.916.261	64,2	771.621.274.924	62,1	119.574.641.337	15,5
Sueldos y salarios	238.954.833.517	17,2	220.066.792.458	17,7	18.888.041.059	8,6
Prestaciones sociales	89.226.638.801	6,4	98.572.333.177	7,9	- 9.345.694.376	- 9,5
Contribuciones efectivas	78.685.616.052	5,7	71.049.092.125	5,7	7.636.523.927	10,7
Gastos de personal diversos	72.573.294.454	5,2	67.070.564.803	5,4	5.502.729.651	8,2
Aportes sobre la nómina	14.462.434.540	1,0	12.378.571.700	1,0	2.083.862.840	16,8
Impuestos, contribuciones y tasas	2.586.289.530	0,2	192.987.789	0,0	2.393.301.741	1.240,1
Contribuciones imputadas	477.832.305	0,0	1.846.126.431	0,1	- 1.368.294.126	- 74,1

##### 29.1.1 Gastos generales

Este concepto representa el 64.2% del total de los gastos de administración y operación equivalente a \$891.195.916.261 y corresponde a los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación del Municipio,



## Alcaldía de Medellín

diferentes a las remuneraciones a favor de los empleados y conceptos conexos; discriminados en los siguientes conceptos:

Concepto	31 de diciembre de 2019	% Part	31 de diciembre de 2018	% Part	VALOR VARIACIÓN	% Var
Servicios	299.896.391.617	33,7	240.428.724.984	31,2	59.467.666.633	24,7
Mantenimiento	210.580.127.900	23,6	164.535.103.437	21,3	46.045.024.463	28,0
Servicios públicos	95.730.337.011	10,7	98.007.642.391	12,7	- 2.277.305.380	- 2,3
Otros gastos generales	78.913.229.422	8,9	66.380.331.742	8,6	12.532.897.680	18,9
Organización de eventos	50.946.677.830	5,7	43.419.809.609	5,6	7.526.868.221	17,3
Comisiones-honorarios	35.697.156.553	4,0	41.398.109.961	5,4	- 5.700.953.408	- 13,8
Interventorías, auditorías y evaluaciones	28.869.729.403	3,2	19.611.208.708	2,5	9.258.520.695	47,2
Comunicaciones y transporte	23.247.034.567	2,6	21.578.963.547	2,8	1.668.071.020	7,7
Promulgación y divulgación	24.827.566.968	2,8	14.912.382.304	1,9	9.915.184.664	66,5
Vigilancia y seguridad	27.961.369.421	3,1	44.106.823.243	5,7	- 16.145.453.822	- 36,6
Materiales y suministros	14.526.295.569	1,6	16.769.421.438	2,2	- 2.243.125.869	- 13,4
Reparaciones	0	0,0	472.753.560	0,1	- 472.753.560	- 100,0
<b>Total gastos generales</b>	<b>891.195.916.261</b>	<b>100,0</b>	<b>771.621.274.924</b>	<b>100,0</b>	<b>119.574.641.337</b>	<b>15,5</b>

### 29.1.1.1 Servicios

Durante la vigencia se reconocieron erogaciones por este concepto por valor de \$299.896.391.617, participando con el 33.7% del total de los gastos generales y un incremento del 24.7% equivalente a \$59.467.666.633 respecto al mismo periodo del año anterior, justificado principalmente en desembolsos de recursos de inversión por prestación de servicios que se destinaron a la ejecución de programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Medellín cuenta con Vos”, los cuales fueron mayores en comparación con la vigencia anterior, siendo este año el último período de mandato de la administración. A continuación se señalan los proyectos con mayor inversión durante la vigencia 2019:

- Control, recuperación y regulación del espacio público.
- Fortalecimiento de la gestión y control en la administración, fiscalización y liquidación de los ingresos tributarios.
- Normalización de la cartera morosa del Municipio de Medellín.
- Adecuación y sostenimiento de obras "Un Jardín para vos".
- Innovación de las TIC para una organización digital.
- Administración eficiente para la adquisición de bienes y servicios.
- Administración y conservación de activos.
- Fortalecimiento de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano.
- Fortalecimiento a organismos de seguridad y justicia.
- Recuperación del espacio público para el disfrute de la ciudadanía.
- Fortalecimiento del sistema de información SISBEN.
- Formulación e implementación del plan integral de seguridad y convivencia – PISC.
- Fortalecimiento del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín - SIES-M.
- Fortalecimiento a cobro coactivo de movilidad.



## Alcaldía de Medellín

De los anteriores proyectos, se destacan los siguientes logros:

- Fortalecimiento de la gestión y control de administración, fiscalización y liquidación de los ingresos tributarios: busca contribuir a la eficiente consecución de ingresos propios, generados a través de la maximización de los rendimientos financieros de los excedentes de liquidez, por medio de la conformación, administración y valoración de un portafolio de inversiones financieras de renta fija, la disminución de la evasión y elusión a través de la preparación y elaboración de las actuaciones necesarias para la determinación oficial del tributo, la gestión integral de los instrumentos y mecanismos de financiación prevista en el POT.

Los diferentes componentes del proyecto están relacionados con temas como: auditoría tributaria, sistemas de información (SAP), NICSP, NIIF, analítica de datos, declaraciones, Impuestos Varios, visitas oculares, notificaciones, devoluciones, facturación, Ingresos no Tributarios, Registro de Información Tributaria RIT, atención al Contribuyente y atención jurídica y tributaria.

Por medio de este proyecto se obtuvieron avances de los siguientes productos:

- Actualización del estado de cuenta del contribuyente.
  - Plan de control a contribuyentes.
  - Registro de omisos y novedades.
  - Apoyo a la gestión de títulos y deuda.
  - Plan de procesamiento de declaraciones
  - Apoyo en el alcance jurídico tributario.
- Normalización de la cartera morosa del Municipio de Medellín: se realizó gestión de cobranza a partir de 360 días de vencimiento de cartera; atención de cobros de montos bajos por asesores básicos en contact center y cobros de montos altos por asesores profesionales de visita; campañas persuasivas con llamadas pregrabadas y mensajes de texto; se implementó el modelo de relacionamiento con el contribuyente del cobro persuasivo identificando: el tipo de contribuyente, situación socioeconómica y nivel de conocimiento frente al tema; seguimiento persuasivo permanente mediante llamadas telefónicas y mensajes IVR (pregrabados); se incrementó el seguimiento a las facilidades de pago; se diseñó e implementó el tablero de control en el cual se tienen módulos que permiten visualizar el estado de títulos del cobro coactivo, las prescripciones, la distribución y cierre de los procesos.
  - Fortalecimiento de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano: El Centro de traslado por protección atendió 23.583 personas que se encontraban en un estado de incapacidad temporal, grave excitación o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alcohol, y que por sus condiciones ponían en peligro su integridad o se convirtieron en un riesgo potencial para los derechos de terceras personas; el Centro de resolución de comparendos recibió por parte del cuerpo uniformado de la policía 50.512



## Alcaldía de Medellín

comparendos y se conmutaron 9.665 comparendos por programa pedagógico de convivencia, resaltando el compromiso y atención oportuna, la inspección de protección animal realizó 172 operativos de caninos potencialmente peligrosos, fauna silvestre, mataderos clandestinos, personas en situación de calle, transporte de animales y comercialización de animales.

- Fortalecimiento a organismos de seguridad y justicia: Se gestionaron los proyectos presentados por los organismos de seguridad y justicia para la priorización del recurso FONSET con el propósito de fortalecer su operatividad e intervención en el territorio. Entre los organismos encontramos: Policía Nacional, Ejército, Fiscalía, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fuerza Aérea Colombiana, Instituto Nacional Penitenciario, Migración Colombia, Unidad Nacional de Protección y Consejo Superior de la Judicatura. La inversión de los recursos del proyecto posibilitó a los organismos contar con nuevas tecnologías y dotaciones, el sostenimiento de los puestos de control en territorio, el sostenimiento de sus sistemas de comunicación, la adquisición de nuevo parque automotor y el mantenimiento del existente, apoyo técnico para su gestión y el apoyo logístico para eventos y operativos, entre otros. Durante la vigencia, se posibilitó la implementación de las estrategias CEFCO-FACON y UIAF, que posibilitaron el fortalecimiento de las capacidades de análisis criminal, investigación judicial y persecución penal de los organismos de seguridad y justicia para afectar la infraestructura criminal de la ciudad, todos los bienes y servicios suministrados han permitido a los organismos de seguridad y justicia cumplir con sus compromisos del plan de acción del PISC, en su lucha contra la criminalidad y las problemáticas que afectan la seguridad y convivencia de la ciudad.
- Formulación e implementación del plan integral de seguridad y convivencia – PISC: Se mantuvo la articulación y concertación intra e interinstitucional para la elaboración y ejecución del Plan de Acción 2019 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC. El trabajo coordinado con política criminal, permitió generar sinergias para atender las problemáticas priorizadas de violencia, delincuencia, criminalidad, inseguridad y afectación a la sana convivencia que vulneran los derechos y libertades de la ciudadanía, asimismo, la ejecución del proyecto posibilitó la priorización de las inversiones del periodo en materia de seguridad y convivencia ciudadana a través de la administración del Fondo de Seguridad FONSET.
- Fortalecimiento del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín - SIES-M: Se aseguró la continuidad del funcionamiento de este sistema 24 horas, 7 días los 365 días del año, se implementaron los planes de visualización de video para optimizar la operación de visualización del sistema CCTV, se implementó y optimizó la sala de reacción contra el hurto, la cual tiene como finalidad brindar una reacción inmediata y generar informes con un valor agregado para las investigaciones que realizan las autoridades competentes a los casos reportados por el Número Único de Seguridad-NUSE 123, se fortaleció el número único de emergencia NUSE123, aumentando el número de receptores y haciendo análisis de datos para mejorar los tiempos de atención, se implementó el subsistema Botones de Pánico como estrategia contra el hurto a locales comerciales.



## Alcaldía de Medellín

- Fortalecimiento al cobro coactivo de movilidad: La gestión del cobro coactivo ha representado un incremento de recuperación de cartera y/o recaudo por gestión, logrando 262.903 mandamientos de pago, 624.464 personas notificadas en cobro coactivo, 238.639 medidas cautelares de embargos, sentencias y remates y 403.741 investigaciones de bienes.

### 29.1.1.2 Mantenimiento

Las erogaciones por este concepto ascienden a \$210.580.127.900 que representan el 23.6% del total de los gastos generales y un incremento de \$46.045.024.463 equivalente al 28% en comparación con la vigencia anterior, dado que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 estableció una movilidad sostenible, accesible, segura y confortable para los ciudadanos, por lo que se requieren vías en buen estado para su uso y disfrute; y esto se logra a través de programas de rehabilitación de las vías que conforman el Municipio, programas de mantenimiento que permitan reparar las fallas superficiales de las vías, así como la rehabilitación de los elementos que componen la infraestructura asociada de la malla vial como andenes y pasamanos, con una atención periódica y sostenible. Para ello se ejecutaron principalmente los siguientes proyectos:

- Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada.
- Construcción y mejoramiento de “Parques para vos”.
- Construcción de obras de estabilización para la seguridad vial.
- Mantenimiento y mejoramiento de la señalización vial.
- Mantenimiento y rehabilitación del espacio público.
- Construcción y mejoramiento de vías peatonales.
- Construcción y mantenimiento de vías rurales.

Entre los principales logros obtenidos, se mencionan los siguientes:

- Con Parques para vos, se realiza el mejoramiento y el mantenimiento de los parques de la ciudad y para el área central de Medellín se propuso un programa específico de renovación en el cual se intervinieron los parques del centro.
- Se realizó el mantenimiento de ciclorrutas existentes.
- En los sectores oriental y occidental de la ciudad se realizaron intervenciones a través de obras de estabilización requeridas para mantener y conservar la infraestructura de uso público, ante la ocurrencia de fenómenos naturales, complementadas con seguimiento y monitoreo.
- Se ejecutaron cuarenta y seis (46) intervenciones de puentes, con obras de mantenimiento tanto en puentes vehiculares como peatonales.
- En el Cerro Nutibara se realizaron obras de mantenimiento en senderos peatonales, vías, museo de ciudad y Pueblito Paisa.

### 29.1.1.3 Servicios públicos

Los gastos por este concepto ascendieron a \$95.730.337.011 que representan el 10.7% de los gastos generales, siendo el proyecto servicio de alumbrado público e iluminaciones especiales



## Alcaldía de Medellín

el más representativo por \$82.443.547.704, ejecutado a través de Empresas Públicas de Medellín E.S.P, según contratos:

- No. 4600071138 de 2017 para la administración, operación y mantenimiento del 100% del sistema, en las áreas urbana y rural del Municipio, en los tiempos y calidades que permitan la eficiente prestación del servicio acorde con los lineamientos técnicos y económicos dispuestos en la regulación vigente,
- No. 4600043669 de 2012 para el suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio.

Respecto a los demás conceptos, los servicios públicos incluyen el consumo del servicio de energía, agua y telefonía de todas las sedes administrativas de la entidad, igualmente, el pago por servicios públicos de teletrabajo.

### 29.1.2 Sueldos y salarios

El concepto de sueldos y salarios incluye el pago de las remuneraciones establecidas en las normas vigentes como sueldos, horas extras, festivos, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, entre otras; éste representa el 17.2% del total de los gastos de administración; la variación corresponde principalmente al incremento salarial definido mediante Acuerdo Municipal 094 de 2018, en donde se define un aumento inicialmente del índice de precios al consumidor (IPC) del año 2018, equivalente al 3.18%, más 2.5 puntos adicionales.

También, durante el año 2019 se presentaron movimientos en la planta de personal originados por los nombramientos de las listas de elegibles de la convocatoria 429 de 2016, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, donde se presentaron 853 vinculaciones y 815 desvinculaciones. A continuación el detalle por nivel:

Nivel	Vinculados	Desvinculados
Asesor	5	10
Asistencial	287	310
Directivo	15	32
Profesional	464	336
Técnico	82	127
<b>Total</b>	<b>853</b>	<b>815</b>

### 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El detalle de cada uno de estos conceptos se encuentra en la nota del respectivo grupo.

### 29.3. Transferencias y subvenciones

La composición del gasto por concepto de transferencias y subvenciones entregadas a los establecimientos públicos y otras entidades durante la vigencia 2019 se detalla a continuación:





## Alcaldía de Medellín

CONCEPTO	2019	% Part	2018	% Part	VALOR VARIACIÓN	% Var
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>1.127.976.132.836</b>		<b>893.769.834.875</b>		<b>234.206.297.961</b>	
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>873.095.267.222</b>	<b>100</b>	<b>661.798.875.420</b>	<b>100</b>	<b>211.296.391.802</b>	<b>32</b>
Para proyectos de inversión	459.484.499.665	52,6	511.414.323.412	77,3	-51.929.823.747	-10,2
Bienes entregados sin contraprestación	285.974.701.215	32,8	32.751.211.175	4,9	253.223.490.040	773,2
Otras transferencias	84.608.452.541	9,7	149.520.985	0,0		0,0
Para gastos de funcionamiento	42.754.874.949	4,9	40.828.083.801	6,2	1.926.791.148	4,7
Para pago de pensiones y/o cesantías	272.738.852	0,0	-	-	272.738.852	100
Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	-	-	76.655.736.047	11,58	-76.655.736.047	-100,0
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>254.880.865.614</b>	<b>100</b>	<b>231.970.959.455</b>	<b>100</b>	<b>22.909.906.159</b>	<b>10</b>
Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	182.820.894.902	71,7	134.630.198.243	58,0	48.190.696.659	35,8
Otras subvenciones	70.083.790.671	27,5	93.094.748.358	40,1	-23.010.957.687	-24,7
Subvención por préstamos con tasas de interés inferiores a las del mercado	1.950.074.465	0,8	3.252.104.191	1,4	-1.302.029.726	-40,0
Bienes entregados sin contraprestación	26.105.576	0,0	993.908.663	0,4	-967.803.087	-97,4

La mayor participación en el componente de Transferencias y Subvenciones corresponde a los recursos destinados para cubrir Proyectos de Inversión a través de las entidades descentralizadas por valor de \$459.484.499.665 equivalente al 52.6% del total de Otras Transferencias y a Bienes entregados sin contraprestación por \$285.974.701.215, con una participación de 32.8%. En subvenciones se tienen los recursos transferidos a empresas públicas por \$182.820.894.902 con una participación de 71.7% del total de subvenciones.

### 29.3.1 Otras transferencias para proyectos de inversión

Está representado en los desembolsos de recursos de inversión de acuerdo a las programaciones de los mismos. Se destinaron principalmente a los siguientes sectores y proyectos, siendo la mayor participación las transferencias a SAPIENCIA, INDER e ISVIMED.

Concepto	31 de diciembre de 2019	% Part	31 de diciembre de 2018	% Part	Valor variación	% Var
Trasf Inver SAPIENCIA	148.612.135.647	32,3	178.039.631.208	34,8	- 29.427.495.561	- 16,5
Para proyectos inversión INDER	115.186.625.311	25,1	119.210.093.166	23,3	- 4.023.467.855	- 3,4
Inversión ISVIMED	97.340.694.841	21,2	120.478.837.647	23,6	- 23.138.142.806	- 19,2
Para proyectos inversión ITM	44.174.550.000	9,6	43.937.915.875	8,6	236.634.125	0,5
Técnico Pascual Bravo	19.974.032.202	4,3	15.244.150.082	3,0	4.729.882.120	31,0
Colegio Mayor	19.095.026.813	4,2	14.958.790.122	2,9	4.136.236.691	27,7
APP-Alianzas Público Privadas	10.805.700.506	2,4	8.411.952.472	1,6	2.393.748.034	28,5
Museo Casa de la Memoria	3.314.143.848	0,7	4.295.283.951	0,8	- 981.140.103	- 22,8
Biblioteca Pública Piloto	981.590.497	0,2	6.837.668.889	1,3	- 5.856.078.392	- 85,6
<b>Total Proyectos de inversión</b>	<b>459.484.499.665</b>	<b>100</b>	<b>511.414.323.412</b>	<b>100</b>	<b>- 51.929.823.747</b>	<b>- 10,2</b>

Los proyectos más representativos de los establecimientos públicos con mayor participación son los siguientes:

#### 29.3.1.1 Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia

La Agencia contribuye al desarrollo integral de la ciudad desde la orientación del sistema de educación superior del Municipio y sus diversas articulaciones, a través de la gestión de políticas



## Alcaldía de Medellín

públicas y de recursos para hacer posible la formación integral de los ciudadanos y su participación equitativa en una sociedad del conocimiento y la innovación.

Con un total de transferencias de \$148.612.135.647 equivalentes al 32.3% del total de transferencias para inversión, los proyectos y logros más representativos son:

- Consolidación de la formación técnica y tecnológica en el sistema de educación terciaria.
- Apoyo para el acceso y permanencia en la Educación Superior – Sapiencia.
- Apoyo para el acceso a la educación superior.
- Fortalecimiento de la sinergia de las tres instituciones públicas de educación superior.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional de la agencia de educación superior sapiencia

Logros:

- Se entregaron más de 5.000 becas y créditos condonables para el acceso a la educación superior, a través del Fondo EPM, Fondo con recursos de Presupuesto Participativo, Becas Mejores Bachilleres y Fondos de Posgrados.
- Se otorgaron más de 6.300 becas tecnológicas Alcaldía de Medellín en cinco IES públicas (ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo, Tecnológico de Antioquia, Politécnico Jaime Isaza Cadavid), buscando la disminución de brechas en el acceso a educación superior de jóvenes en aquellas comunas que están por debajo de la media de ciudad.
- Se otorgaron más de 5.000 beneficios tarifarios de transporte a los estudiantes de los fondos y becas Sapiencia, en articulación con El Metro de Medellín y la Secretaría de Educación.
- Acompañamiento a las tres Instituciones de Educación Superior del Municipio en sus procesos de acreditación y reacreditación, mediante, las estrategias de permanencia (SER-IN); posicionamiento de marca (Del Cole a la U) e inserción laboral (Matching y Expertic):
  - 1.547 estudiantes de 9º, 10º y 11º y 950 acudientes o familiares participaron en la estrategia Del Cole a la U, una experiencia de vida universitaria que contribuyó a la pertinencia, orientación vocacional y posicionamiento de nuestras tres IES.
  - 2.676 estudiantes, 361 familias y más de 460 docentes y personal administrativo, participaron en la estrategia Ser IN, una iniciativa que busca que la comunidad educativa de las tres IES del Municipio, vivan una experiencia transformadora más allá de lo académico.
  - 198 estudiantes de últimos semestres y recién egresados de las tres IES, participaron en las estrategias MATCHING y EXPERTIC, que buscan fortalecer la inserción laboral mediante la solución de retos reales del sector productivo.
- Más de 8.600 personas certificadas en cursos, diplomados y talleres en áreas como TIC, humanidades, igualdad de género, salud, entre otros, en la ciudadela digital @medellin.
- Se gestionaron 14 alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional para fortalecer la investigación, la inserción laboral de los egresados y la internacionalización de la educación superior en Medellín.
- En articulación con el Comité Universidad Empresa Estado - CUEE, se implementó el Modelo de Inserción Laboral CUEE 2.0, una iniciativa para conectar el saber de los estudiantes universitarios con las necesidades del sector productivo.



## Alcaldía de Medellín

### 29.3.1.2 Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER

Ente descentralizado de la Alcaldía de Medellín, encargado de fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes.

Con un total de transferencias por \$115.186.625.311 equivalentes al 25.1% del total de transferencias para inversión, los proyectos y logros más representativos son:

- Administración de escenarios deportivos y recreativos.
- Implementación de estrategias para la regionalización e internacionalización del deporte.
- Desarrollo de habilidades y capacidades físicas mediante actividades en deporte, recreación y actividad física para los niños y niñas.
- Construcción y adecuación de escenarios deportivos y recreativos.
- Fortalecimiento de la participación de la población adulta en programas INDER de deporte, recreación y actividad física en la ciudad.
- Desarrollo del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física.
- Aprovechamiento de las vías activas y saludables y otros espacios de ciudad para la realización de prácticas deportivas, recreativas y de actividad física en el Municipio.
- Implementación de estrategias en deporte, recreación y actividad física para la atención de la primera infancia y las madres gestantes en el Municipio.

Logros:

- Más de 620.000 personas hicieron uso mensual de los 944 escenarios deportivos, recreativos y de actividad física administrados por el INDER.
- Se culminó la ejecución de Distrito D. En 2019 se ejecutó la tercera fase compuesta por la pista de Pump Truck para deportes sobre ruedas, el escenario multipropósito de nuevas tendencias para prácticas como parkour, capoeira, skateboard y la plazoleta multipropósito la cual responde a la conectividad del equipamiento deportivo.
- Se intervinieron 38 escenarios deportivos, recreativos y de actividad física: 1 obra nueva, 34 adecuaciones y 3 instalaciones de gimnasios al aire libre, llegando así a la cifra histórica de intervención de 403 escenarios intervenidos en el cuatrienio.
- 35.000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos atendidos con procesos de formación deportiva.
- Más de 650 clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente de la ciudad, han sido acompañados permanentemente en sus procesos administrativos.
- Sostenimiento de 65 kilómetros habilitados como Vías Activas y Saludables (VAS), fomentando la sana convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre, el encuentro familiar y la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.
- A través de las 71 Ludotecas que actualmente se encuentran funcionando en la ciudad, se impactaron más de 39.000 niños y niñas en las 16 comunas y los corregimientos de San Cristóbal, AltaVista, San Antonio de Prado y Santa Elena.



## Alcaldía de Medellín

### 29.3.1.3 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED

Organismo encargado de gerenciar la vivienda de interés social en el Municipio de Medellín, conduciendo a la solución de necesidades habitacionales; especialmente de los asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad, involucrando a los diferentes actores públicos, privados y comunitarios en la gestión y ejecución de proyectos de construcción de vivienda nueva, titulación y legalización, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de entorno, reasentamiento, acompañamiento social, gestión inmobiliaria y demás actuaciones integrales de vivienda y hábitat en el contexto urbano y rural Municipal y regional.

Con un total de transferencias por \$97.340.694.841 equivalentes al 21.2% del total de transferencias para inversión, los proyectos y logros más representativos son:

- Aplicación de subsidios para el mejoramiento de vivienda y arrendamiento temporal.
- Aplicación de subsidios y construcción de vivienda nueva para población de demanda libre.
- Implementación de soluciones definitivas de vivienda para población en arrendamiento temporal y reasentamiento.
- Mejoramiento de vivienda en Villa Hermosa y Aranjuez.
- Apoyo para el reconocimiento de edificaciones.

Logros:

- Se asignaron 2.087 subsidios del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2019, logrando un porcentaje de cumplimiento del 100% de la meta del plan de desarrollo municipal 2016 – 2019.
- Se realizó la ejecución de 4.539 mejoramientos de vivienda, logrando cumplir el 107% de la meta anual establecida en el plan de acción.
- Se expedieron resoluciones de reconocimiento de edificaciones a cargo de las curadurías urbanas de Medellín para 4.088 unidades de vivienda, alcanzando el 100 % de la meta anual establecida.
- A través del convenio suscrito con la ONG Build Change, se radicaron en curaduría segunda un total de 1.096 unidades de vivienda construidas en edificaciones de 3 pisos de altura, donde se han aplicado los conceptos técnicos para mitigar la vulnerabilidad sísmica y obtener la licencia de reconocimiento.
- En el proceso de acompañamiento y asesoría en el programa de titulación de bienes propiedad del ISVIMED y del Municipio, se logró el registro de 709 unidades prediales, las cuales favorecieron a las familias más vulnerables y a víctimas de desplazamiento forzado.
- Realización de 3.770 actividades de acompañamiento social a los hogares que hacen parte del proyecto de arrendamiento temporal, tales como caracterización de la población, visitas de habitabilidad, talleres de inducción, preparación al hábitat y asesorías.
- Acompañamiento social a copropiedades, implementación de 1.568 actividades antes y después de la entrega de las viviendas.



## Alcaldía de Medellín

- 611 hogares se beneficiaron del subsidio municipal de vivienda producto de la alianza estratégica materializada en el convenio con las cajas de compensación familiar: Comfama, Comfenalco y Camacol.

### 29.3.2. Bienes entregados sin contraprestación

Durante la vigencia 2019 el Municipio realizó entrega de bienes muebles e inmuebles a los establecimientos públicos y otras entidades por \$285.974.701.215, de los cuales \$45.442.624.235 corresponden a bienes muebles entregados sin contraprestación a los organismos de seguridad representados en parque automotor, equipos de comunicación y cómputo, material de protección, entre otros y \$240.532.076.980 bienes inmuebles entregados como se detalla a continuación:

Entidad	31 diciembre 2019	% Part	31 diciembre 2018	% Part	Variación	% Var
Metrosalud	111.269.526.974	46,3	0	0,0	111.269.526.974	100
Instituto de Deportes y Recreación – INDER	40.695.652.983	16,9	119.210.093.166	23,3	-78.514.440.183	- 65,9
Corporación Ruta N	34.490.358.208	14,3	0	0,0	34.490.358.208	100
Empresa de Desarrollo urbano - EDU	16.986.145.600	7,1	0	0,0	16.986.145.600	100
Área Metropolitana	15.383.281.593	6,4	0	0,0	15.383.281.593	100
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	10.349.267.450	4,3	0	0,0	10.349.267.450	100
Institución Universitaria Pascual Bravo	4.624.795.696	1,9	15.244.150.082	3,0	-10.619.354.386	- 69,7
Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM	3.510.719.713	1,5	43.937.915.875	8,6	-40.427.196.162	- 92,0
Ministerio de Defensa Nacional - Cuarta Brigada	2.920.807.989	1,2	0	0,0	2.920.807.989	100
Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiensa	194.100.885	0,1	178.039.631.208	34,8	-177.845.530.323	- 100
Terminales de Transporte de Medellín	107.419.889	0,0	0	0,0	107.419.889	100
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED	0	0,0	120.478.837.647	23,6	-120.478.837.647	- 100
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	0	0,0	14.958.790.122	2,9	-14.958.790.122	- 100
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio - APP	0	0,0	8.411.952.472	1,6	-8.411.952.472	- 100
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	0	0,0	6.837.668.889	1,3	-6.837.668.889	- 100
Museo Casa de la Memoria	0	0,0	4.295.283.951	0,8	-4.295.283.951	- 100
<b>Total entregado</b>	<b>240.532.076.980</b>	<b>100</b>	<b>511.414.323.412</b>	<b>100</b>	<b>-270.882.246.432</b>	<b>- 53,0</b>

### 29.4. Gasto público social

El gasto público social se encuentra representado por los recursos que destina el Municipio para atender directamente las necesidades básicas insatisfechas en los sectores de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, entre otros.

Las inversiones realizadas en la vigencia 2019 se encontraron enmarcadas dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Medellín cuenta con vos”, el cual concertó las acciones del gobierno municipal para elevar las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía, buscando un modelo de equidad social: educación para el desarrollo humano, salud y dignidad de las personas y mantener y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

En el 2019 se presentaron erogaciones del gasto público social por valor de \$2.845.337.684.785, los cuales incrementaron un 9.3% comparado con el periodo anterior.

El gasto público social se asignó a los siguientes sectores:



## Alcaldía de Medellín

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN	
	2019	% Part	2018	% Part	VALOR VARIACIÓN	% Var
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>2.845.337.684.785</b>	<b>100</b>	<b>2.602.942.935.936</b>	<b>100</b>	<b>242.394.748.849</b>	<b>9,3</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>1.119.712.229.490</b>	<b>39,4</b>	<b>1.031.699.914.026</b>	<b>39,6</b>	<b>88.012.315.464</b>	<b>8,5</b>
Sueldos y salarios	557.657.354.432	49,8	520.223.307.720	50,4	37.434.046.712	7,2
Generales	428.396.055.346	38,3	383.153.391.848	37,1	45.242.663.498	11,8
Contribuciones efectivas	92.321.859.851	8,2	72.215.422.609	7,0	20.106.437.242	27,8
Aportes sobre la nómina	25.369.051.679	2,3	45.671.921.200	4,4	- 20.302.869.521	- 44,5
Prestaciones sociales	10.771.721.197	1,0	5.876.836.587	0,6	4.894.884.610	83,3
Asignación de bienes y servicios	2.949.845.291	0,3	2.478.710.530	0,2	471.134.761	19,0
Gastos de personal diversos	2.246.341.694	0,2	2.080.323.532	0,2	166.018.162	8,0
<b>SALUD</b>	<b>734.907.194.342</b>	<b>25,8</b>	<b>701.539.365.623</b>	<b>27,0</b>	<b>33.367.828.719</b>	<b>4,8</b>
Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado-UPC-S	644.658.241.497	87,7	611.570.063.478	87,2	33.088.178.019	5,4
Acciones de salud pública	50.777.640.935	6,9	53.877.486.764	7,7	- 3.099.845.829	- 5,8
Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	25.436.328.301	3,5	22.037.964.952	3,1	3.398.363.349	15,4
Subsidio a la oferta	14.034.983.609	1,9	14.053.850.429	2,0	- 18.866.820	- 0,1
<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>573.507.688.199</b>	<b>20,2</b>	<b>494.424.103.492</b>	<b>19,0</b>	<b>79.083.584.707</b>	<b>16,0</b>
Generales	573.507.688.199	100	494.424.103.492	100	79.083.584.707	16,0
<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>218.868.165.388</b>	<b>7,7</b>	<b>196.328.690.739</b>	<b>7,5</b>	<b>22.539.474.649</b>	<b>11,5</b>
Servicio de acueducto	80.218.687.684	36,7	75.390.726.716	38,4	4.827.960.968	6,4
Servicio de alcantarillado	45.836.503.062	20,9	41.912.388.205	21,3	3.924.114.857	9,4
Servicio de aseo	43.890.231.233	20,1	44.877.836.915	22,9	- 987.605.682	- 2,2
Para educación	21.254.359.466	9,7	21.309.386.111	10,9	- 55.026.645	- 0,3
Para asistencia social	19.700.467.720	9,0	12.395.755.361	6,3	7.304.712.359	58,9
Servicio de gas combustible	7.210.860.576	3,3	-	-	7.210.860.576	100,0
Para vivienda	757.055.647	0,3	442.597.431	0,2	314.458.216	71,0
<b>CULTURA</b>	<b>129.915.408.324</b>	<b>4,6</b>	<b>124.382.772.595</b>	<b>4,8</b>	<b>5.532.635.729</b>	<b>4,4</b>
Generales	129.915.408.324	100	124.382.772.595	100	5.532.635.729	4,4
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>67.308.253.382</b>	<b>2,4</b>	<b>53.891.309.106</b>	<b>2,1</b>	<b>13.416.944.276</b>	<b>24,9</b>
Educación, capacitación y divulgación ambiental	36.373.929.350	54,0	32.169.734.969	59,7	4.204.194.381	13,1
Actividades de adecuación	23.758.234.314	35,3	13.091.359.370	24,3	10.666.874.944	81,5
Actividades de recuperación	2.776.561.963	4,1	3.351.678.750	6,2	- 575.116.787	- 17,2
Actividades de conservación	2.510.464.170	3,7	4.468.833.804	8,3	- 1.958.369.634	- 43,8
Asignación de bienes y servicios	1.129.546.616	1,7	-	-	1.129.546.616	100,0
Otros gastos en medio ambiente	759.516.969	1,1	809.702.213	1,5	- 50.185.244	- 6,2
<b>VIVIENDA</b>	<b>1.118.745.660</b>	<b>0,0</b>	<b>676.780.355</b>	<b>0,0</b>	<b>441.965.305</b>	<b>65,3</b>
Generales	1.118.745.660	100	676.780.355	100	441.965.305	65,3

### 29.4.1 Educación

Las inversiones realizadas en el sector “Educación” fueron las más representativas del gasto público social durante el año 2019, éstas ascendieron a la cifra de \$1.119.712.229.490, los componentes más relevantes se detallan a continuación:

#### 29.4.1.1 Sueldos y salarios

La remuneración a los servidores públicos registrado en el gasto público social, comprende las retribuciones que el Municipio proporciona a docentes y administrativos de educación incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, donde se reconocen las diferentes retribuciones por sueldos, horas extras, bonificaciones, auxilio de transporte, vacaciones, subsidio de alimentación, primas, entre otros.





## Alcaldía de Medellín

Para el año 2019, los incrementos salariales para el personal administrativo corresponde al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2018, equivalente a 3.18%, más 2.5 puntos adicionales, definido mediante Acuerdo Municipal 094 de 2018; sin embargo, para el personal docente los incrementos salariales son definidos mediante Decretos Nacionales 1016 y 1017 de 2019, en donde se especifica que el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales acordaron que para el año 2019 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2018 certificado por el DANE, 3.18% más 1.32%, el cual debía regir a partir del 1 de enero del año 2019. Dichos decretos fueron expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública del Gobierno Nacional.

Otro de los movimientos presentados en sueldos y salarios, corresponde a la bonificación pedagógica aprobada mediante Decreto 2354 de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual aplica para los docentes y directivos docentes de las plantas de personal de docentes oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación. En el año 2018 dicha bonificación fue del 11% de la asignación básica mensual y para el año 2019 incremento al 15%.

El Municipio cuenta con una planta global de cargos de personal docente, directivo docente y personal administrativo del sector educativo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y financiado con recursos del Sistema General de Participaciones para la prestación del servicio educativo según Decreto 1847 de 2015, como se detalla a continuación:

Rol / Categoría	Total
<b>Directivos</b>	<b>789</b>
Rectores	214
Directores rurales	9
Coordinadores	552
Directores de núcleo	14
<b>Docentes de aula</b>	<b>10.416</b>
Docentes de aula	10.214
Docentes orientadores	7
Docentes con funciones de apoyo	19
Docentes jornada única	176
<b>Administrativos</b>	<b>490</b>
<b>Total</b>	<b>11695</b>

El Municipio cuenta con 229 establecimientos principales y 193 sedes escuelas para desarrollar sus actividades en total 422 plantas físicas.

### 29.4.1.2 Generales

El valor de los gastos generales para la prestación del servicio de educación ascendió a la cifra de \$428.396.055.346, presentando un incremento del 11,8% comparado con el periodo anterior, debido a una mayor inversión de recursos en el proyecto “desarrollo institucional y servicio de atención desde la gestación hasta los 5 años para el fortalecimiento de la educación inicial”.





## Alcaldía de Medellín

Los recursos ejecutados en la vigencia corresponden principalmente al desarrollo de proyectos de inversión para el fortalecimiento de la educación inicial - Buen Comienzo, el cual alcanzó en el año 2019 la cifra más alta de cobertura a población sisbenizada, con una tasa de cobertura del 81,8%, superando la meta establecida en el Plan de Desarrollo de 75%. Esta cobertura representa una atención de 84.218 niños y niñas entre los 0 y los 5 años y 12.954 mujeres gestantes y lactantes. Asimismo, el programa fortaleció sus modalidades institucionales aumentando el número de días de atención en las modalidades propias del programa, de 199 a 219 días.

Adicionalmente, se fortaleció la movilización social entorno a los niños y niñas de la ciudad con la realización del festival Buen Comienzo, que para 2019 contó con la asistencia aproximada de 111.000 participantes y se entregó a la ciudad el primer estudio de evaluación de impacto del programa Buen Comienzo realizado con la Universidad de Antioquia y el Banco de la República.

Además de lo anterior, se realizaron diferentes proyectos para la permanencia en el sistema escolar, en los cuales se invirtieron recursos en el servicio educativo para jóvenes en edad escolar, se brindó apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales y se desarrollaron estrategias para la permanencia en el sistema escolar y PAE, entre otros.

Con los recursos invertidos en estos proyectos, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Entorno Protector: acompañamiento psicosocial a las 229 Instituciones Educativas de la ciudad con un promedio de 346 psicólogos a través del programa “Escuela Entorno Protector” en articulación con la Secretaría de Salud, beneficiando más de 300.000 estudiantes de transición a educación media, implementando acciones de construcción de ciudadanía y formación en participación ciudadana, cultura de la legalidad y mediación escolar para la prevención, protección y convivencia.
- Media técnica: se logró un total de 21.082 estudiantes de media técnica en 172 Instituciones Educativas oficiales, 6.476 estudiantes más que en 2015 a través de convenios de articulación con Instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo humano y/o Superior que además se encuentran alineados a los clúster estratégicos de ciudad.

Adicionalmente, Medellín creó y declaró su enfoque educativo bajo el modelo de STEM+H que es un enfoque que busca que el conocimiento se construya con base en proyectos relacionados con la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Humanidades, lo que ha impulsado a la ciudad a convertirse en centro de la Cuarta Revolución Industrial.

- Saberes: por primera vez se cubre toda la población de grado 11° de las Instituciones Educativas oficiales de la ciudad a través de la estrategia “Saberes” con programas de formación para el fortalecimiento en competencias, exploración y orientación vocacional, logrando que cerca de 44.000 estudiantes participaran en procesos de cualificación para el mejoramiento de sus resultados en Pruebas Saber con un acompañamiento focalizado a las instituciones según sus desempeños.



## Alcaldía de Medellín

- Escuela Abierta: 200 Instituciones Educativas oficiales con apropiación social de la tecnología y 157 con participación activa de la comunidad, beneficiando a más de 53.000 personas entre estudiantes, padres de familia y docentes con procesos formativos en apropiación de las redes sociales, aulas digitales, aulas en paz, piensa en grande, entre otros.
- Centro de Innovación para el Maestro MOVA: a 2019, se logró la participación de 5.520 docentes en procesos de formación continua y 1.843 agentes educativos capacitados para la atención integral de la primera infancia con enfoque potenciador; además de contar con 300 maestros beneficiarios de becas de maestría. A 2019 los maestros entregaron 3.929 estrategias educativas como resultados de sus procesos de formación continua y avanzada logrando un total de 264 investigaciones lideradas por maestros.
- Bilingüismo: 18.155 estudiantes recibieron estrategias de refuerzo en lengua extranjera; Boarding Pass to (19 estudiantes del grado 10° beneficiados con intercambios académico-culturales viviendo con familias canadienses y estudiando en colegios oficiales por un mes); Spelling Bee (concurso de deletreo en inglés para las instituciones oficiales); School Camp (licencias virtuales en la plataforma Rosetta Stone para estudiantes de los grados 10° y 11° de 20 Instituciones Educativas); formación virtual para estudiantes de Medias Técnicas en la plataforma de aprendizaje Slang.

A través de la estrategia “Territorio Bilingüe” se impactaron 29.764 ciudadanos con formación en lengua extranjera.

- Infraestructura Educativa: se entregó a la comunidad la I. E. Tricentenario; y en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se vienen desarrollando las gestiones que permitirán la construcción y reposición de 6 Instituciones Educativas con una inversión total superior a los \$42.000.000.000. Adicionalmente, se avanza en la consolidación de los 13 proyectos de infraestructura de Instituciones Educativas oficiales a través de la estructuración de Alianzas Público Privadas – APP que darán atención integral a más niños y niñas de la ciudad.

Se invirtieron más de \$54.209.000.000 para 679 obras de mantenimiento como adecuación de baterías sanitarias y restaurantes escolares, mantenimiento de cubiertas y fachadas en sedes educativas oficiales y jardines infantiles.

Se entregó a la comunidad las segundas etapas de la Huerta Alfonso Upegui; se realizaron obras de adecuación y ampliación en las Instituciones Educativas Gonzalo Restrepo Jaramillo, José Acevedo y Gómez y C.E. la Aldea y se lograron avances importantes en los procesos constructivos para la reposición de la planta física de la I.E. Alejandro Echavarría.

Se entregó a la comunidad la construcción de los jardines y centros infantiles UVA Verde, Nuevo Amanecer – Mano de Dios, Lusitania, la Colina, Casa del Encuentro - Museo de Antioquia. Por otro lado, se iniciaron los procesos constructivos de Altos de San Juan y se



## Alcaldía de Medellín

lograron avances importantes en los procesos contractuales para la construcción del J.I. Loreto y el C.I. San Antonio.

El 100% de las Instituciones Educativas oficiales han recibido algún tipo de dotación de mobiliario y ambientes de aprendizaje incluso más de una vez en el cuatrienio, lo que ha permitido el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y mejoras en la prestación del servicio del programa de alimentación escolar gracias a la dotación de menaje y equipos de cocina en los restaurantes de las I.E. dotadas.

### 29.4.2 Salud

El detalle de la información sobre los gastos en el sector salud se presenta en el capítulo de estados financieros del Fondo Local de Salud.

### 29.4.3 Desarrollo comunitario y bienestar social

En el sector de desarrollo comunitario y bienestar social se realizaron inversiones en proyectos para el desarrollo, bienestar y participación de la comunidad, los cuales representan el 20.2% del total del Gasto Público Social. Los recursos en este sector son ejecutados por las Secretarías de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Desarrollo Económico y el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, las cuales en la vigencia 2019 destinaron un 16% más de recursos que en el año anterior, para el pago de servicios en la ejecución de los siguientes proyectos:

- Apoyo nutricional en edad escolar: Atención a 242.426 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las Instituciones Educativas públicas, y cobertura con las diferentes modalidades del programa restaurantes escolares y vaso de leche, contribuyendo a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular y promoción de la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar y con la participación activa de la familia, docentes y de la comunidad en general.
- Apoyo y acompañamiento integral para personas mayores: 1.186 personas mayores en alto riesgo de vulnerabilidad social con atención integral en la Red de Hogares, los cuales cuentan con los servicios de alimentación, servicios básicos, hospedaje, cuidados básicos en salud, vestuario, gestión ante el sistema de seguridad social y acompañamiento psicosocial. Otras 281 personas mayores en la Colonia Belencito con atención integral, cuentan con los servicios de alimentación, hospedaje, cuidados básicos en salud y gestión ante el sistema de seguridad social. Por otro lado, 499 personas en alto riesgo de vulnerabilidad social, habitantes de calle o en riesgo de estarlo, fueron beneficiadas en el Dormitorio Social, a través del hospedaje nocturno, servicio de alimentación (desayuno y cena) y atención básica psicosocial. Así mismo, se atendieron 2.759 adultos mayores en los 28 Centros Vida.
- Asistencia de niños y niñas en situación de vulneración de derechos: se brindó atención psicosocial a 1.506 familias con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulneración. Las familias han adquirido herramientas para el cuidado y protección de niños,



## Alcaldía de Medellín

niñas y adolescentes en sus comunidades, así como acompañamiento psicosocial para evitar que sus hijos sean víctimas de cualquier tipo de maltrato.

- Fortalecimiento del sistema de atención para la población de calle: 504 personas recibieron atención básica en la modalidad de albergue.
- Apoyo nutricional para la primera infancia: durante el año 2019, se atendieron 55.127 niños y niñas menores de 6 años con complementación alimentaria.
- Fortalecimiento Familia Medellín - Medellín Solidaria: 49.062 hogares de la ciudad acompañados para la superación de la pobreza extrema desde la medición multidimensional.
- Implementación granjas agropecuarias comunitarias para habitantes en situación de calle - la vida desde otro lugar: 618 personas se beneficiaron de procesos de resocialización en granjas comunitarias, logrando integrar de manera positiva los procesos psicosociales con las labores agrícolas a través de una metodología de ecología humana.
- Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento: se realizó inversión en el proyecto Ruta N 2 el cual busca dar continuidad a la estrategia “Landing” con el fin de realizar atracción de empresas tanto a nivel nacional como internacional, para lo cual se realizó una inversión de \$12.000.000.000. Su propósito será el de seguir consolidando un ecosistema de innovación vibrante, por medio del asentamiento y expansión de aproximadamente 100 organizaciones innovadoras, en espacios especialmente desarrollados para potenciar la innovación, de ahí a que se enmarquen en la iniciativa “Espacios para la innovación” dentro del alcance del proyecto Plan CT+I.

También, durante la vigencia 2019 se ejecutó el Programa Agropecuario Municipal - PAM como resultado de un ejercicio participativo de la administración municipal y la comunidad rural de Medellín buscando establecer soluciones que propenden mejorar no solo los ingresos y la calidad de vida de la población, sino también fortalecer sus sistemas productivos y la sostenibilidad de la actividad agropecuaria y de los recursos naturales.

Así mismo, se desarrolló la segunda etapa del proyecto “el Trapiche” que pretende 100 kilos/hora de producción de panela, logrando una intervención de 692m<sup>2</sup>. Cabe mencionar que con la construcción, implementación y puesta en marcha del Trapiche se fomentará la asociatividad de la comunidad, la productividad, competitividad, sostenibilidad de la explotación, mejorando los ingresos y condiciones de empleo de la población rural de San Sebastián de Palmitas.

- Consolidación Vos Sos Presupuesto Participativo: este proyecto permite la implementación de las diferentes fases de la ruta del presupuesto participativo, entendido como instrumento de gestión público por medio del cual las comunidades planean, priorizan y gestionan parte de la inversión pública, para contribuir a superar problemáticas de sus territorios.

A través del desarrollo de este proyecto se obtuvieron los siguientes logros:



## Alcaldía de Medellín

- 174.508 ciudadanos movilizados alrededor de la ruta de la Planeación del Desarrollo Local y el Presupuesto Participativo, planeando y priorizando proyectos de inversión para su comuna o corregimiento, articulando los planes de desarrollo local.
  - 80.891 ciudadanos participaron con su voto en la jornada de priorización de Planeación Local y Presupuesto Participativo. De manera presencial 48.487 y virtual 32.404 respectivamente. La participación tuvo un incremento del 10% con respecto al año 2018.
  - Aporte a la movilización ciudadana para la actualización de 12 Planes de Desarrollo Local como forma de ganar en apropiación, legitimidad y reconocimiento de lo común y colectivo para cada territorio.
  - Se implementaron las estrategias comunicacional, pedagógica, territorial y el subsistema de seguimiento y evaluación.
- Restablecimiento y reparación a víctimas del conflicto armado: se implementaron medidas para el goce de derechos de 2.223 familias víctimas del conflicto armado, en diversos aspectos. Se beneficiaron 212 Familias víctimas de desplazamiento forzado con medidas de generación de ingresos mediante el fortalecimiento de sus iniciativas productivas.
  - Prevención de la vulneración y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: 1.035 familias fueron acompañadas en procesos de promoción y prevención. Las familias fueron orientadas en la promoción de derechos, activación de rutas y asesorías por situaciones de riesgo identificadas durante el desarrollo del proyecto, que amenazan la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes acompañados en el proceso. También 7.076 niños, niñas y adolescentes fueron atendidos en procesos de promoción y prevención.
  - Fortalecimiento de la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores: 1.573 personas con discapacidad fueron beneficiadas con apoyos económicos. Se realizó fortalecimiento de la inclusión social de 3.603 personas con discapacidad, familiares y cuidadores a través de la atención psicosocial.
  - Fortalecimiento de la promoción y mercadeo de la ciudad como destino turístico: se obtuvo la primera certificación en Turismo Sostenible en una zona urbana de la ciudad. Esta certificación es otorgada por ICONTEC y corresponde a más de 52 hectáreas del centro administrativo e internacional de Medellín, donde participaron 14 entidades como el IDEA, DIAN y Plaza mayor, entre otras. Adicionalmente, por segundo año consecutivo, Medellín es reconocida por el Centro de Pensamiento Turístico como la segunda ciudad capital más competitiva del País en el marco de índice de competitividad turística regional, resaltando la labor que se ha realizado en temas de sostenibilidad y desarrollo turístico de la ciudad, liderada desde la Alcaldía de Medellín.

### 29.4.4 Subsidios asignados



## Alcaldía de Medellín

El 77.7% de las ayudas concedidas se encuentra representado en los subsidios para acueducto, alcantarillado y aseo, a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

Este fondo fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 42 de 2003 y reglamentado con el Decreto Municipal No. 0864 de 2004, para otorgar subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3. El Acuerdo Municipal No. 060 de 2017 establece los factores de subsidio y contribución aplicables para la vigencia 2019, de conformidad con el procedimiento estipulado en el Decreto Nacional No. 1013 de 2005 y Ley 1450 de 2011.

Los subsidios son entregados a través de los prestadores de servicios públicos domiciliarios: Empresas Públicas de Medellín E.S.P como gran prestador urbano de acueducto y alcantarillado, Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P como gran prestador de aseo, y con otros 22 pequeños prestadores.

De esta manera, en el año 2019 se garantizó la entrega de subsidios a los suscriptores de los estratos 1,2 y 3 de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en todo el territorio municipal. De acuerdo con la información disponible en el último mes pagado se otorgaron los siguientes subsidios:

Subsidios último mes	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Total
Acueducto	75.841	248.560	241.988	566.389
Alcantarillado	73.848	236.522	240.919	551.289
Aseo	88.370	266.551	249.835	604.756
% de participación	14%	44%	43%	

Los subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio, tuvieron un valor total de \$150.518.559.706, con la siguiente financiación en la vigencia 2019:

Servicio	Contribuciones	SGP - APSB	Otros aportes municipales
Acueducto urbano	45.549.984.153	10.025.095.203	4.566.175.355
Alcantarillado urbano	37.196.864.413	2.099.745.138	3.319.651.736
Acueducto pequeños prestadores	162.452.732	2.233.764.730	
Alcantarillado pequeños prestadores	22.955.296	145.888.938	
Aseo	38.168.992.400	7.026.989.612	
<b>Subtotal</b>	<b>121.101.248.994</b>	<b>21.531.483.621</b>	<b>7.885.827.091</b>

Por otro lado, dentro de los subsidios otorgados en el servicio público de acueducto, se encuentra la ejecución del programa “mínimo vital de agua potable” el cual fue institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal 06 de 2011 y reglamentado por los Decretos Municipales 1889 de 2011 y 003 de 2014. A través de este programa la población en situación de vulnerabilidad y pobreza del Municipio accede a unas cantidades básicas e indispensables de agua potable,





## Alcaldía de Medellín

como recurso natural renovable necesario para garantizar el derecho a la vida en condiciones dignas. En el año 2019 se beneficiaron 268.964 personas y 53.699 hogares.

La entrega de los beneficios aplicados ha sido financiada enteramente con recursos propios del Municipio (53,70% de los excedentes financieros de EPM, 46,30% de recursos del superávit).

### 29.4.5 Cultura

En el año 2019, para el sector Cultura se fortalecieron los programas de bibliotecas, formación de públicos, redes de formación artística y cultural, red de casas de la cultura, entre otros, a través de la ejecución de diferentes proyectos de inversión, los cuales tuvieron un incremento del 4,4% comparado con el período anterior, debido a una mayor inversión de recursos, por medio de los cuales se consolidaron los siguientes principales resultados:

- El 23% de la oferta programática del Sistema de Bibliotecas se desarrolló en el territorio para diferentes actores y entidades, de los cuales el 40% fue bajo un enfoque educativo, seguido por los de enfoque cultural (14%), social (8%), deportivo (5,5%) y ambiental (5%), mencionando los más predominantes.
- Las Bibliotecas Públicas de Medellín tienen en promedio 3.600.000 visitantes durante el año, es decir, más de 10.000 por día, de los cuales aproximadamente el 60% participa de las actividades y servicios, cobertura que también se representa con más de 3.000 actividades.
- Se logra la pensión vitalicia de más de 100 gestores y creadores culturales gracias a la Convocatoria Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS-
- Se creó Expocultura, el primer mercado de arte y cultura de Medellín, que para 2019, su segunda versión, contó con más de 500 invitados nacionales, internacionales y locales. A este encuentro de ciudad, asistieron más de 16.000 personas.
- Se realizó la inversión más alta en la historia del arte y la cultura de la ciudad, más de \$525.000.000.000 entre 2016 y 2019. Esto hace de Medellín, uno de los municipios del país con mayor inversión per cápita en cultura.
- Creación del observatorio - laboratorio de políticas culturales. Será un importante instrumento de la política de gestión del conocimiento de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Se logra un incremento del presupuesto destinado a la Red de Casas de Cultura de más del 70% a partir de 2018.
- 138 emprendimientos culturales de la ciudad en artes visuales (pintura, escultura y fotografía); artes escénicas (teatro, danza, títeres, narración oral y circo) y música; recibieron asesoría en imagen corporativa, estímulos económicos y asesoría especializada logrando así





## Alcaldía de Medellín

el fortalecimiento de Instituciones con proyectos de emprendimiento cultural realizados para su sostenibilidad, por valor de \$1.150.000.000.

- Con el programa de profesionalización de artistas y una inversión de más de \$3.000.000.000, se entregaron a la ciudad 145 trabajadores del arte y la cultura con profesionalización (profesionales de las artes en teatro, artes plásticas, danza y música).
- Se logra la entrega de 199 estímulos a niños y niñas de las Redes de Formación artística y cultural de la ciudad.

### 29.4.6 Medio ambiente

En el sector de medio ambiente se invirtieron \$67.308.253.382, destinados a la ejecución de actividades de conservación, recuperación, adecuación, educación, capacitación y divulgación ambiental, asignación de bienes y servicios y otros gastos relacionados, los cuales en el año 2019 presentaron un incremento del 24.9% comparado con el periodo anterior. Este aumento obedece a una mayor asignación de recursos para el desarrollo de proyectos como:

- Intervenciones y mantenimiento de cauces de quebradas: durante la vigencia 2019 se intervinieron 25 quebradas, 17 puntos críticos, 1.071 metros lineales, 1.341 m<sup>2</sup> removidos y 74 m<sup>2</sup> de escombros.
- Conservación y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad: por medio de este proyecto durante el año 2019 se realizó la siembra de 13.970 árboles y 137.427 plantas, y el mantenimiento de 49.780 árboles.
- Implementación, seguimiento, revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS: en el año 2019 se logró la obtención de 5.010 toneladas de material reciclable gestionadas en acopios, tanto urbanos como rurales. Adicionalmente se alcanzó la meta de aprovechar el 25% de los residuos, de acuerdo a las proyecciones realizadas. También se contó con un proceso de educación y sensibilización en la ciudad por un grupo técnico de gestores, cuyo enfoque fue el cumplimiento de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y la competencia que se le otorga a la entidad territorial en el proceso de educación a los generadores de Residuo de construcción y demolición (RDC).

### 29.4.7 Vivienda

En el sector vivienda se realizaron inversiones por valor de \$1.118.745.660, los cuales se incrementaron en un 65.3% comparado con el periodo anterior. Dicho aumento se presenta por una mayor ejecución en el proyecto Jardín Circunvalar Segunda Fase, componente “Barrios Sostenibles”.

## 29.5. De actividades y/o servicios especializados



## Alcaldía de Medellín

No Aplica

### 29.6. Operaciones interinstitucionales

En esta cuenta se reconocieron los recursos para el funcionamiento de la Contraloría General de Medellín por \$36.891.228.247 para la vigencia 2019, autorizados mediante Resolución 201950001033 de 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda; dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 1018 de 2018 que liquidó el Presupuesto General de Medellín para la vigencia fiscal 2019. Por su parte, la Contraloría General de Medellín mediante Resolución 002 de enero de 2020 realizó el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2019, generando recursos a reintegrar al Municipio de Medellín por \$244.880.526 y recuperaciones por otros conceptos de \$45.914.625.

### 29.7. Otros gastos

Bajo este concepto se reconocieron los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN	
	2019	% Part.	2018	% Part.	VALOR VARIACIÓN	% Var
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>281.233.921.079</b>	<b>100</b>	<b>462.104.223.895</b>	<b>100</b>	<b>-180.870.302.816</b>	<b>- 39,1</b>
Financieros	96.788.909.995	34,4	239.727.485.906	51,9	- 142.938.575.911	-59,6
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	85.026.754.643	30,2	98.962.330.336	21,4	- 13.935.575.693	-14,1
Comisiones	56.704.981.260	20,2	35.167.913.427	7,6	21.537.067.833	61,2
Gastos diversos	37.697.677.153	13,4	31.903.015.537	6,9	5.794.661.616	18,2
Ajuste por diferencia en cambio	4.847.599.283	1,7	52.446.986.683	11,3	- 47.599.387.400	-90,8
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones asociadas	160.955.471	0,1	656.110.608	0,1	- 495.155.137	-75,5
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones controladas	7.043.274	0,0	3.240.381.398	0,7	- 3.233.338.124	-99,8

### Financieros

La disminución en la cuenta interés por beneficios a los empleados por valor de \$168.664.962.770, corresponde a que para el año 2018 en el Concepto No. 20182000030391 de la doctrina contable pública para Entidades de Gobierno especificaba que los incrementos originados en la tasa de interés como resultado de la actualización del cálculo actuarial se registrarán en la cuenta 580402 y para el año 2019 la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 320 del 2019, indicó que las ganancias o pérdidas actuariales fueran contabilizadas en la cuenta 315101-Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficio posempleo.

Durante la vigencia 2019 se causaron gastos por intereses de la deuda pública por valor de \$107.589.654.692, a este valor se le descontaron \$16.939.771.819 aplicados a los proyectos en ejecución que utilizaron recursos de la deuda del Municipio, teniendo en cuenta la Política de Costos de Financiación, quedando así un saldo neto como gasto por intereses de



## Alcaldía de Medellín

\$90.649.882.873 equivalente al 93.7 % del total de otros gastos Financieros, que comparado con el año 2018 de \$65.292.308.938,00, presentó un aumento del 3.8% por valor de \$25.357.573.935 originados principalmente por los nuevos créditos desembolsados en el año 2018: por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A por un valor de \$250.000.000.000 a una tasa de IBR + 2,8% N.T.V y Banco DAVIVIENDA S.A. por un valor de \$225.500.000.000 a una tasa IBR + 3 N.T.V.

### Devolución y descuentos ingresos fiscales

Los principales conceptos de esta cuenta son:

- **Interés ICA y Avisos y Tableros otras vigencias**, corresponde a ajustes por reliquidación de intereses de vigencias anteriores en el impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, lo cual genera saldos a favor de los contribuyentes si hubiere existido un pago o genera disminución en los intereses por cobrar en el caso de que no hubiera mediado un pago. A diciembre 31 de 2019 presenta un saldo de \$26.509.511.522, con un incremento del 1.070.4% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$24.244.593.725, debido a que mensualmente se generan procesos de reliquidación de intereses.
- **Ajustes de ejercicios anteriores no tributarios**, se presenta por devoluciones de ingresos no tributarios a terceros por el pago en exceso o de lo no debido, a través de resoluciones emitidas por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda. A diciembre 31 de 2019 presenta un saldo de \$2.758.495.486, con un incremento del 246.2% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$1.961.661.663.
- **Novedades Interés ICA**, corresponde a ajustes de intereses, los cuales disminuyen o cancelan la obligación del contribuyente por diferentes motivos (sentencia judicial, pérdida de competencia del Municipio, prescripción acción de cobro, prohibido gravamen, etc.). Presenta un saldo a diciembre 31 de 2019 de \$3.648.366.901, con una disminución del 19.4% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$877.406.000.
- **Impuesto de Industria y Comercio**, corresponde a la disminución de la base gravable en el impuesto de Industria y Comercio, con respecto al valor provisional facturado y pagado por una vigencia. Esta cuenta presenta movimientos con el procesamiento de las declaraciones privadas presentadas por los contribuyentes al año siguiente del periodo gravable, ajustando el estado de cuenta del contribuyente, generándole un saldo a favor si declara un menor valor del anticipo pagado por dicho periodo gravable o un valor a pagar si declara un mayor valor al anticipo pagado.

El saldo a favor reconocido podrá ser solicitado en devolución y/o compensación en un término de dos años después de la fecha de vencimiento o de presentación de la respectiva declaración.



## Alcaldía de Medellín

El saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$38.147.100.212, presenta una disminución del 49.3% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$37.145.292.564, producto del procesamiento de las declaraciones durante la vigencia 2019.

### Comisiones

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	% Var
Comisiones sobre recursos entregados en administración	55.104.604.231	33.785.995.604	21.318.608.627	63,1
Comisiones servicios financieros	1.079.522.274	704.526.148	374.996.126	53,2

El gasto por comisiones sobre recursos entregados en administración asciende a \$55.104.604.231, presenta un aumento del 63.1% equivalente a \$21.318.608.627 frente a la vigencia anterior, por el reconocimiento en el gasto de la contraprestación pagada por la administración de los recursos en contratos y convenios de mandato, principalmente de las siguientes entidades:

Entidad	Monto
Empresa para el Desarrollo Urbano - EDU	24.607.958.532
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	11.057.702.047
Metroparques E.I.C.E.	7.080.791.764
Terminales de Transporte de Medellín	3.108.231.346
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	3.040.590.542
Otras Entidades	4.768.892.906
<b>Total</b>	<b>53.664.167.137</b>

Asimismo, se tienen \$1.079.522.274, correspondientes a la comisión cobrada por las entidades financieras por el recaudo realizado con tarjetas.

Dentro los gastos diversos se detallan:

CONCEPTO	2019	% Part.	2018	% Part.	VALOR VARIACIÓN	% Var
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>37.697.677.153</b>	<b>100</b>	<b>31.903.015.537</b>	<b>100</b>	<b>5.794.661.616</b>	<b>18,2</b>
Aportes en entidades no societarias	34.459.272.357	91,4	27.747.650.140	87,0	6.711.622.217	24,2
Sentencias	2.378.464.418	6,3	4.023.137.790	12,6	- 1.644.673.372	- 40,9
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	809.816.063	2,1	86.361.578	0,3	723.454.485	837,7
Pérdidas en siniestros	40.091.020	0,1	23.032.575	0,1	17.058.445	74,1
Multas y sanciones	9.983.661	0,0	22.825.096	0,1	- 12.841.435	- 56,3
Otros gastos diversos	49.634	0,0	8.358	0,0	41.276	493,9



## Alcaldía de Medellín

### Aportes en entidades no societarias

El reconocimiento de aportes en entidades no societarias ascendió a \$34.459.272.357 y participa con el 91.4% de los gastos diversos con un incremento de 24.2% equivalente a \$6.711.622.217 respecto a la vigencia anterior. Esta cuenta se encuentra conformada por los aportes a las siguientes entidades:

- Corporación Ruta N con aportes de \$23.633.733.966. La corporación es el centro de innovación y negocios de Medellín; tiene como misión liderar la evolución económica de la ciudad hacia actividades intensivas en ciencia, tecnología e innovación, de forma incluyente y sostenible. Durante la vigencia 2019, esta entidad fue la que presentó mayores desembolsos, los cuales estuvieron encaminados a la ejecución del proyecto de inversión denominado " Desarrollo del Plan CT + I Medellín.
- La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y del Área Metropolitana - ACI recibió aportes por \$6.462.958.570. La Agencia es una asociación de entidades públicas: Alcaldía de Medellín, Empresas Públicas de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Empresas Varias de Medellín EMVARIAS, consolidándose como actor clave del proceso de internacionalización para el desarrollo del territorio a través de la construcción de relaciones internacionales estratégicas, facilitando el acceso a la ciudad y a la región de recursos de cooperación internacional y la llegada de inversión nacional y extranjera. Los aportes entregados en la vigencia 2019 están destinados a la ejecución de los proyectos: consolidación de Medellín como laboratorio de prácticas vivas, fortalecimiento de la atracción de inversión nacional y extranjera, fortalecimiento de alianzas de cooperación internacional, apoyo a la promoción de la ciudad como destino de inversión y fortalecimiento de la red de antioqueños en el exterior (SosPaísa).
- La Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví con aportes de \$2.500.000.000. Es una entidad sin ánimo de lucro creada en el año 2007 para trabajar por la consolidación del Parque, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio de influencia, realizando todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles donde se desarrolla el parque, con la finalidad de cumplir con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa. Tiene como misión promover y orientar el turismo organizado en el ámbito del parque para fortalecerlo como destino de naturaleza sostenible, conservando la riqueza ambiental, cultural y arqueológica, potenciando las capacidades de la comunidad e impactando positivamente su desarrollo. El principal proyecto de inversión ejecutado durante la vigencia es "Conservación de áreas protegidas y áreas estratégicas para la sostenibilidad ambiental".
- La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales con aportes de \$1.862.579.821, es una organización sin ánimo de lucro, cuyo objeto es trabajar en la confección, consolidación y gestión de una agenda común, construida desde los territorios para temas de alcance nacional, regional y local. Para lograr este propósito, la Asociación trabaja principalmente en la generación de espacios de diálogo, integración, concertación y colaboración entre las autoridades municipales y nacionales.



## Alcaldía de Medellín

### NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos entregados en concesión:

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
Propiedades, planta y equipo en concesión	134.171.696.997	66.736.592.245	67.435.104.752
Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-56.156.814.290	-50.388.848.210	-5.767.966.080
Deterioro acumulado: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	0	0	0
<b>Valor en libros PPE en Concesión</b>	<b>78.014.882.707</b>	<b>16.347.744.035</b>	<b>61.667.138.672</b>
Bienes de uso público en servicio - concesiones	158.841.872.385	158.802.817.985	39.054.400
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-15.973.600.428	-13.928.502.194	-2.045.098.234
<b>Valor en libros BUP en servicio - Concesiones</b>	<b>142.868.271.957</b>	<b>144.874.315.791</b>	<b>-2.006.043.834</b>
<b>ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>220.883.154.664</b>	<b>161.222.059.826</b>	<b>59.661.094.838</b>
Ingreso diferido por concesiones - concedente	33.708.573.921	40.366.936.881	-6.658.362.960
<b>PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>33.708.573.921</b>	<b>40.366.936.881</b>	<b>-6.658.362.960</b>
<b>NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>187.174.580.743</b>	<b>120.855.122.945</b>	<b>66.319.457.798</b>

La propiedad planta y equipo en concesión está compuesta por: equipos de comunicación y computación por \$66.736.592.245 entregados a UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y equipo de transporte correspondiente a 64 buses eléctricos por \$67.435.104.752 entregados durante el año 2019 a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada - Metro de Medellín Ltda.

En cuanto a los bienes de uso público entregados en concesión se encuentran el mobiliario urbano por \$17.690.514.397 concesionados a la empresa CAS MOBILIARIO S.A y terrenos y edificaciones correspondientes a cuatro plazas de mercado por \$141.151.357.988.

A continuación se relaciona el valor del pasivo diferido y los ingresos reconocidos durante la vigencia del 2019 generados por los contratos de concesión.

Ingresos por concesiones	Valor del pasivo al inicio del periodo	Amortización del pasivo diferido	Valor pasivo a diciembre 31 de 2019	Retribución directa
Ingresos por concesión CAS	3.650.749.402	1.413.193.320	2.237.556.082	1.993.806.664
Ingresos por concesión UNE	36.716.187.479	5.245.169.640	31.471.017.839	0
Plazas de mercado	0	0	0	1.354.112.760
<b>Total ingresos por concesiones</b>	<b>40.366.936.881</b>	<b>6.658.362.960</b>	<b>33.708.573.921</b>	<b>3.347.919.424</b>

#### 32.1 Detalle de los acuerdos de concesión

A diciembre 31 de 2019, el Municipio tiene suscritos los siguientes acuerdos de concesión:



## Alcaldía de Medellín

- **Contrato No. 460000102 de 2006 con la empresa CAS MOBILIARIO S.A** con el fin de realizar el suministro, instalación, montaje, mantenimiento, reposición y explotación del mobiliario urbano de la ciudad de Medellín, por un término de duración inicial de doce años, término que fue ampliado en tres años más, mediante el otrosí N. 5 de fecha 18 de enero de 2018, esto es hasta el 25 de julio de 2021. Según la cláusula 3 del contrato, éste puede ser prorrogado por un término de tres (3) años por una sola vez.

El concesionario deberá suministrar, instalar, mantener y reponer los elementos del mobiliario urbano como paraderos públicos, bancas colectivas, sillas individuales, basureras, y otros elementos que el Municipio solicite. Como contraprestación el concesionario podrá hacer la explotación comercial del mobiliario urbano mediante la venta de la publicidad únicamente sobre los paneles publicitarios relacionados con los paraderos públicos. A su vez el Municipio recibe una retribución anual del 15.56% de los ingresos generados con la comercialización de la publicidad sobre los paneles publicitarios, en ningún caso la retribución anual podrá ser inferior al valor mínimo garantizado contractualmente, el cual quedó establecido en \$700.000.000 para el año 2006, valor que se incrementa anualmente con el IPC para el nivel de ingresos medios.

A la terminación de la concesión, el concesionario debe hacer entrega al Municipio, en buen estado y a entera satisfacción, los elementos del mobiliario urbano que hacen parte del inventario del contrato de concesión, sin derecho a compensación alguna.

- **Convenio interadministrativo No. 540000003 de 2006**, suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A., cuyo objeto es concesión para la modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín a través de una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de tecnologías de la información TIC.

Para el periodo 2018, se suscribió el otrosí 11 por el cual se acuerdan modificaciones y adiciones sobre actividades, procesos, procedimientos que se deben realizar por parte de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A y la puesta en marcha de servicios digitales.

Los aspectos más relevantes pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación a este acuerdo de concesión son los siguientes:

- Brindar soluciones informáticas para la automatización y optimización de los servicios administrativos.
- Adquirir recursos tecnológicos para la modernización y optimización de la gestión.
- Contratar por su cuenta y riesgo el recurso humano capacitado para la realización de las actividades propias del servicio.
- Implementar y poner en operación la solución de servicios digitales Movilidad en Línea de acuerdo con las condiciones financieras y técnicas.
- Implementar mecanismos de fotodetección de infracciones.
- Instalación y gestión de paneles de mensaje para usuarios de la infraestructura vial.





## Alcaldía de Medellín

- Sistema para el monitoreo de la movilidad.
- Diseño, adquisición y puesta en operación de los equipos, programas y medios necesarios.
- Adecuaciones físicas para el funcionamiento del centro de servicios.

En caso de terminación del contrato por vencimiento del plazo, los bienes, equipos, tecnología y software serán transferidos al Municipio sin costo alguno. Igualmente procederá la restitución de los bienes e infraestructura entregados en comodato por el Municipio para el desarrollo del contrato.

El contrato tiene un plazo de 19 años, 10 meses y 25 días, contados a partir del 6 de febrero de 2006. El convenio será objeto de liquidación en los términos establecidos en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los 6 meses siguientes a la finalización del plazo de vigencia del convenio, verificando en dicha oportunidad la vigencia pactada para los diferentes amparos y exigiendo, de ser procedente, la ampliación de estos.

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., tendrá derecho, como remuneración por las inversiones realizadas y por la labor ejecutada, a un porcentaje del valor que cancelen los usuarios por los ingresos concesionados y por concepto de multas por las infracciones fotodetectadas.

- **Contrato interadministrativo 4600084807 de 2019** suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda. Cuyo objeto es la explotación de la Pretroncal Avenida 80 - P80, sus diferentes fases y la operación de los buses eléctricos propiedad del Municipio de Medellín.

El alcance de este contrato comprende el poner en funcionamiento la Pretroncal de la Avenida 80 – P80 a través de la puesta a punto de los buses eléctricos garantizando la prestación del servicio de transporte. La operación de los buses eléctricos consta de las siguientes etapas operativas

- Etapa 0: Preoperativa.
- Etapa 1: Puesta en marcha primera flota.
- Etapa 2: Introducción de buses a la operación de L1 y L2 como refuerzo operativo.
- Etapa 3: Aumento de la oferta de servicio en la Pretroncal Avenida 80, L1 y L2.
- Etapa 4: Aumento de la oferta de servicio en la Pretroncal hasta el límite de la capacidad del corredor.

Para la ejecución de dicho contrato el Municipio dispone la flota de buses eléctricos conservando la potestad de indicar su destinación a las diferentes líneas de buses que conforman el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburra SITVA.

El plazo del contrato es 22 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, y no se suscribieron cláusulas que contemplen ampliación o renovación.



## Alcaldía de Medellín

Por la explotación del servicio público el Metro de Medellín Ltda. Recibirá una retribución económica así:

- Valor total de los egresos necesarios para la operación de los buses eléctricos (BE) + ocho por ciento (8%)
- Valor total de los egresos necesarios por la operación del sistema de recaudo, control y comunicaciones (RRC) de los buses eléctrico + ocho por ciento 8%
- Valor total de los egresos necesarios para la administración de estaciones (AE) + ocho por ciento (8%)
- Valor total de los egresos necesarios para la Administración de Sistema (AS) + ocho por ciento (8%)

A la terminación del contrato el Metro de Medellín Ltda. Entregará al Municipio de Medellín los bienes y activos que este le haya entregado en virtud del contrato, en adecuadas condiciones de funcionamiento para la operación.

- Adicionalmente se tienen 4 contratos de concesión suscritos con: la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Popular Minorista, Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Mercado Campo Valdés, Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Flórez y Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Mercado La América, para la prestación, operación, explotación, organización y gestión del servicio público de mercadeo de las plazas de mercado. El plazo de estos contratos es de 5 años y fueron suscritos el 03 de diciembre de 2017.

Los activos entregados en concesión corresponden al terreno y construcción de las plazas de mercado, los cuales se entregan al concesionario para que los utilice durante el tiempo del acuerdo y por esto el concesionario paga al Municipio una contraprestación mensual.

### **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.**

CONCEPTO	SALDOS DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	- 4.825.125.472	- 52.073.126.480	<b>47.248.001.008</b>
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	22.473.811	373.860.203	- 351.386.392
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	4.847.599.283	52.446.986.683	- 47.599.387.400

#### **34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio**



## Alcaldía de Medellín

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO
<b>INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>22.473.811</b>	<b>4.847.599.283</b>	<b>- 4.825.125.472</b>
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	-	4.828.759.275	- 4.828.759.275
Recursos entregados en administración	22.473.811	18.840.008	3.633.803

A diciembre 31 de 2019, la deuda externa fue actualizada a una tasa de cambio de \$3.277,14, se generaron gastos por diferencia en cambio de \$5.096.521.996 originados en el aumento de la tasa representativa de mercado TRM, la cual pasó de \$3.249,75 en diciembre 31 de 2018 a \$3.277,14 al cierre de 2019, a este valor se le descontaron \$267.762.721 que fueron aplicados a los proyectos en ejecución que utilizaron recursos de la deuda externa teniendo en cuenta la política de costos de financiación, quedando un saldo neto como gasto financiero por diferencia en cambio de \$4.828.759.275, que en comparación con el año 2018 presenta una reducción del 90.8%, originadas por los menores variaciones de las tasas de cambio y la amortización del capital de la deuda externa por valor U\$16.666.666,6.

Los recursos entregados en administración a la organización Vital Strategies, para financiar el proyecto Bancuadra, fueron actualizados a 31 de diciembre de 2019, a una tasa de cambio de \$3.277,14, generando unos ingresos por diferencia en cambio de \$22.473.811 que en comparación con el año 2018 tuvieron una disminución del 86.6% originada por las menores variaciones de las tasas de cambio y la ejecución del proyecto durante el periodo.

El gasto por diferencia en cambio en la vigencia 2019 sobre recursos entregados en administración asciende a \$18.840.008, correspondiente a la actualización de los recursos en moneda extranjera destinados para la ejecución del convenio interadministrativo No. 4600027977 de 2010 denominado “Corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores” suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

### NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

#### ➤ Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo del Municipio, con corte al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$438.982.7469.764, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota No. 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por el Municipio en cumplimiento de su cometido estatal, como son: recaudos por impuestos y transferencias, pagos a proveedores y empleados, transferencias a entidades descentralizadas, desembolsos por litigios, recursos entregados en administración.



## Alcaldía de Medellín

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo. Algunos ejemplos de estas actividades son: venta y reembolso de instrumentos de deuda (TES y CDT), recaudo por excedentes financieros y dividendos, venta y adquisición de propiedad, planta y equipo, recursos entregados en administración para la formación bruta de capital.

Como actividades de financiación se clasifican, aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del capital y de los préstamos tomados por el Municipio, tales como, adquisición y pagos de capital e intereses por préstamos y recursos recibidos en administración.


El detalle de las partidas más relevantes se referencian en las notas de los estados de situación financiera y resultados que se relacionan con el hecho descrito, tales como:

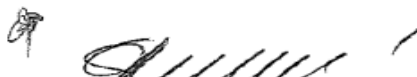
- Recaudos por impuestos y transferencias del gobierno o entidades del sector público
- Pagos efectuados a proveedores y beneficios a empleados
- Excedentes financieros y dividendos recibidos
- Adquisición, venta y reembolso de instrumentos de deuda
- Adquisición y pagos de préstamos


### ➤ **Transacciones de inversión que no requieren uso de efectivo o equivalentes al efectivo**

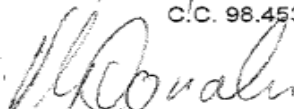
Durante el periodo 2019, se registraron operaciones de inversión que no tuvieron impacto en los flujos de efectivo del periodo, a pesar que afectan la estructura de los activos y del capital del Municipio, relacionados con el recibo o entrega de bienes sin contraprestación de la siguiente forma:

- Incorporación de propiedad, planta y equipo recibida de otras entidades.
- Entrega de bienes muebles e inmuebles a diferentes entidades.
- Transferencias y subvenciones sin situación de fondos

  
ALCALDE DE MEDELLÍN  
DANIEL QUINTERO CALLE  
C.C. 71.386.360

  
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y  
GESTIÓN FINANCIERA ( E )  
GIOVANNY ÁVILA GÓMEZ  
CC: 71.709.816  
Resolución: 201950109632 del 20 de noviembre de 2019

  
SECRETARIO DE HACIENDA  
ÓSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ  
C.C. 98.453.193

  
CONTADORA ( E )  
VILLANY MARIA CORRALES B.  
T.P. N° 54466-T  
Resolución: 201950111978 del 28 de noviembre de 2019